



**ORDENANZA N° 007-2025-MDSMM**

**ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN  
TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES  
DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES,  
Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2026 EN EL  
DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL MAR**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 498  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**EDICIÓN EXTRAORDINARIA**

**NORMAS LEGALES**

**SEPARATA ESPECIAL**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR****ORDENANZA N° 007-2025-MDSMM**

Santa María del Mar, 25 de setiembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N.º 018-2025-MDSMM, de fecha 25 de Setiembre de 2025.

VISTOS:

El Informe N.º 073-2025-MDSMM/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N.º 325-2025-MDSMM/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N.º 100-2025-MDSMM/GATF de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización; respecto al Proyecto de Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Serenazgo para el ejercicio 2026 en el Distrito de Santa María del Mar y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 74º y en el numeral 4) del artículo 195º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y sus modificatorias, así como en el numeral 9) del artículo 9º de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas arbitrios, licencias y derechos municipales, así como exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley; a través norma con rango de ley;

Que, asimismo, el artículo 40º de la Ley antes acotada, señala que: "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía, en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia (...);"

Que, conforme al inciso a) del artículo 68º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, concordante con la Norma II del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que los arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

Que, el artículo 69º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, establece que la determinación del costo efectivo del servicio a prestar deberá sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como, el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial, y que para la distribución entre los contribuyentes de una municipalidad se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, el tamaño y la ubicación del predio;

Que, en sentencia emitida por Tribunal Constitucional en mérito del Expediente N.º 0018-2005-PI/TC publicada con fecha 19 de julio de 2006; se precisa que a partir de su publicación los criterios vinculantes de constitucionalidad, material desarrollados en las sentencias emitidas en los Expedientes N.º 0041-2004-AI/TC y N.º 0053-2004-PI/TC publicadas el 14 de marzo y 17 de agosto de 2005 respectivamente, siendo los criterios de distribución adoptados en las mismas de carácter vinculante para todas las Municipalidades, si bien resultan bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, pues tampoco lo es la realidad social y económica de cada Municipio. De este modo, será obligación de cada Municipio, sustentar técnicamente aquellas otras fórmulas que, adaptándose mejor a su realidad, logren una mayor justicia en la imposición; asimismo, precisa que la esencialidad del servicio municipal hace que su exigencia trascienda al beneficio directo y/o concretizado;

Que, siendo potestad de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, la regulación de sus beneficios tributarios, corresponde regular sus beneficios a través de las respectivas Ordenanzas al amparo de la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, por lo que siendo los arbitrios tasas que se cobran por la prestación de un servicio público, los menores ingresos producto de la exoneración que se otorgue deberán ser cubiertos por la Municipalidad, a fin de no cobrar a otros contribuyentes montos mayores a los que racional y técnicamente les correspondería pagar;

Que, en ese orden de ideas, la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, a través del Informe N.º 100-2025-GATF/MSMM de fecha 18 de setiembre de 2025, remite la propuesta del Proyecto de Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Serenazgo para el ejercicio 2026 en el Distrito de Santa María del Mar; la misma que ha sido elaborada considerando los criterios mínimos de validez constitucional y en observancia a los lineamientos estructurados por la Municipalidad Metropolitana de Lima; en cumplimiento a las advertencias formuladas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima;

Que, mediante Informe N.º 325-2025-MDSMM/GAJ de fecha 18 de setiembre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que el Proyecto de Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales

de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Serenazgo para el ejercicio 2026 en el Distrito de Santa María del Mar, resulta jurídicamente viable, toda vez que cumple con los requisitos constitucionales y legales establecidos en el Código Tributario, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Tributación Municipal, además incorpora como anexo el Informe Técnico correspondiente, que es requisito indispensable de motivación y sustento previsto en el artículo 69° del Decreto Legislativo N.º 776, por lo que corresponde someter el proyecto a consideración del Concejo Municipal, para su debate y aprobación, debiendo posteriormente gestionarse su ratificación ante la Municipalidad Provincial y su publicación antes del 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en la normativa vigente;

Que, la Gerencia Municipal, a través del Informe N.º 073-2025-MDSMM/GM de fecha 18 de setiembre de 2025, en atención al Proyecto de Ordenanza presentado por la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización y la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite los actuados a la Secretaría General para su debate y aprobación por parte del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por UNANIMIDAD de los presentes, la siguiente:

## **ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL MAR.**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

#### **ARTÍCULO 1º.- OBJETIVO, ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

La presente Ordenanza, tiene como objetivo establecer el régimen tributario de los arbitrios de Limpieza Pública, en las modalidades de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Recolección de Residuos Sólidos en Playas, de Parques y Jardines, y de Serenazgo; y la determinación de sus tasas para el ejercicio del 2026, en la jurisdicción del distrito de Santa María del Mar.

#### **ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE Y BASE IMPONIBLE.**

El hecho imponible, está constituido por el mejoramiento, prestación, implementación y/o mantenimiento de los servicios de Limpieza Pública, en las modalidades de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Recolección de Residuos Sólidos en Playas, mantenimiento de Parques y Jardines, y Serenazgo.

La base imponible es el costo que demanda la prestación de cada uno de los servicios públicos descritos en el párrafo precedente y cuyo detalle y criterio de distribución se precisa en el Informe Técnico Financiero que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

#### **ARTÍCULO 3º.- CONTRIBUYENTES Y OBLIGACIÓN.**

Están obligados al pago de arbitrios municipales en calidad de contribuyentes, los propietarios de los predios, cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados y/o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él. Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable por el pago del tributo, el poseedor del predio.

Son también obligados al pago de los arbitrios regulados por la presente Ordenanza en calidad de contribuyentes, los conductores usuarios del estacionamiento vehicular, autorizado en las playas del distrito de Santa María del Mar. El nacimiento de la obligación tributaria se produce cuando se preste el servicio por parte de la Municipalidad, y esta obligue al pago al contribuyente.

Se encuentran obligadas al pago de los arbitrios municipales, las personas naturales o jurídicas que conduzcan usufructúen o posean bajo cualquier título predios de propiedad del Estado peruano. Los organismos públicos descentralizados, organismos constitucionales autónomos y entidades de derecho público, respecto de los predios de su propiedad o cuando el Estado Peruano les hubiera otorgado bajo cualquier modalidad, el uso o posesión de uno de sus predios.

#### **ARTÍCULO 4º.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.**

La condición de contribuyente se configura al primer día de cada mes al que corresponda la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá el primer día del mes siguiente al que se adquirió la propiedad. En el caso de los usuarios del Estacionamiento Vehicular acondicionado en las playas del Distrito, la condición de contribuyente se adquiere al momento de hacer uso del Estacionamiento Vehicular y registrar una permanencia por lo menos de (2) horas.

#### **ARTÍCULO 5º.- PERIODICIDAD VENCIMIENTO Y DETERMINACIÓN.**

Los arbitrios de Limpieza Pública, en las modalidades de Barrido de Calles y de Recolección de Residuos Sólidos, de Parques y Jardines, y de Serenazgo son de determinación mensual y se recaudarán con una periodicidad trimestral; es decir en cuatro trimestres. El vencimiento trimestral de los arbitrios municipales serán los mismos del impuesto predial.

En los casos de transferencia de predio, la obligación de pago del vendedor será el último día hábil del mes en que se efectúe la transferencia y para el comprador, a partir del mes siguiente de realizada la transferencia.

En el caso específico de la Tasa de Recolección de Residuos Sólidos en las Playas del Distrito, la determinación es diaria y la periodicidad de la recaudación es de igual forma de manera diaria.

El pago de la tasa se efectuará en forma inmediata antes de que el conductor se retire de la zona de estacionamiento vehicular y se haya comprobado que ha permanecido un mínimo de dos (2) horas. En caso de incumplimiento la Municipalidad ejercerá las atribuciones legales para hacer efectivo su cobro, de conformidad con el TUO del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-99-EF y sus modificatorias y la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificatorias.

Los pagos realizados con posterioridad al vencimiento señalado en los párrafos anteriores se actualizarán con aplicación de la tasa de interés moratorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33° del T.U.O. del Código Tributario vigente.

**ARTÍCULO 6°.- DEFINICIONES.**

A efectos de la presente ordenanza se tendrán en cuenta las definiciones siguientes:

**a. PREDIO:**

Para efectos de la presente Ordenanza se entiende por Predio a toda vivienda o unidad habitacional, local comercial, oficina, local industrial, centro educativo, terreno sin construir que esté ubicado en la jurisdicción del distrito de Santa María del Mar. No tendrá la calidad de predio aquellas unidades que formen parte accesorio a la unidad inmobiliaria como las azoteas, aires, depósitos, estacionamientos, closet o tendales. Cuando en el predio los propietarios o poseionarios le asignen usos diferentes al mismo, se cobrarán los Arbitrios Municipales de manera proporcional por cada uso independiente. Se entenderá como predio, sólo para efectos de la determinación del Arbitrio de Limpieza Pública a cualquier forma de ocupación de la vía pública.

**b. DEUDOR TRIBUTARIO:**

Son sujetos pasivos afectos a la tasa de Arbitrios Municipales regulados por la presente ordenanza, en calidad de contribuyentes, los propietarios de los predios ubicados en el Distrito de Punta Negra, cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título. Excepcionalmente, cuando la existencia del propietario no pueda ser determinada, adquirirá la calidad de contribuyente el poseedor del predio. Asimismo, se precisa que en lo que respecta a los predios de propiedad del Estado Peruano o de empresas en liquidación que hayan sido afectados en uso a diferentes personas naturales y jurídicas, se consideran contribuyentes para efecto del pago de los arbitrios a los ocupantes de los mismos.

**c. RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:**

Son responsables solidarios al pago de los Arbitrios Municipales, además de los casos previstos en el código tributarios, los copropietarios de los predios ubicados en la jurisdicción del Distrito, aun cuando habiten en ellos.

**d. ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA:**

El arbitrio de Limpieza Pública es el servicio público brindado por la Municipalidad de Santa María del Mar a los contribuyentes y se divide en:

- d..1 El servicio de barrido de calles.
- d..2 El servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos urbanos y escombros urbanos, transporte, transferencia y disposición final de los desechos sólidos urbanos provenientes de los predios en el relleno sanitario.
- d..3 El servicio de recolección de residuos sólidos en las playas del Distrito, que incluye la recolección, transporte, transferencia y disposición final de los desechos sólidos generados en la temporada de verano, exclusivamente en las zonas de verano.

**e. ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES:**

El arbitrio de Parques y Jardines es el servicio público brindado por la Municipalidad de Santa María del Mar que comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento, compra de insumos y suministros y mejoras de Parques y Jardines de uso público.

**f. ARBITRIO DE SERENAZGO:**

El arbitrio de Serenazgo es el servicio público brindado por la Municipalidad de Santa María del Mar para el mantenimiento de la Seguridad Ciudadana, control de la tranquilidad pública vecinal, acciones disuasivas de combate a la delincuencia común dentro de la jurisdicción.

**ARTÍCULO 7°.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN.**

Para efectos de la determinación del importe de los Arbitrios Municipales se distribuirá el costo de acuerdo a los siguientes criterios:

**a. Criterios aplicables para Limpieza Pública: Se desagregan en:****a.1 Servicio de Barrido de Calle:**

La longitud del frontis del predio con la vía pública expresado en metros lineales, información que se encuentra registrada en la base catastral de la municipalidad, así como también el promedio de frecuencia del barrido de la vía pública por zona.

A estos efectos determinarán la frecuencia de barrido sea en función al distrito en cuatro zonas en función a la distribución geográfica del distrito.

**a.2 Servicio de Recojo de Residuos Sólidos:**

Se ha tomado en consideración como criterios determinantes según uso:

- i. Para la casa-habitación. El tamaño del predio en función al área construida como principal indicador de la mayor o menor generación de residuos sólidos y el promedio de habitantes que ocupan el predio.
- ii. Para Usos distintos a Casa-Habitación. Se utilizará como criterio referencial los metros cuadrados de área construida de cada predio; así como el uso respectivo.
- iii. El número de vehículos que hacen uso del Estacionamiento Vehicular. Se ha considerado el número de vehículos que hacen uso del Estacionamiento vehicular en las Playas del Distrito durante la temporada de verano.

**b. Criterios aplicables al Arbitrio de Parques y Jardines:**

El costo del servicio de arbitrios de parques y jardines fue determinado en función del criterio de ubicación del predio respecto de las áreas verdes, en la medida que se considera que la cercanía del predio de un contribuyente a un área verde mantenida por la Municipalidad le permitirá obtener un beneficio mayor de disfrute de dichas áreas verdes, aplicándose el siguiente criterio para su distribución.

**b.1** La ubicación de los predios en relación al área verde, distinguiéndose los siguientes criterios:

- i. Si el predio se encuentra frente de un área verde.
- ii. Si el predio se encuentra cerca de un área verde.
- iii. Si el predio se encuentra lejos de un área verde.

**c. Criterios aplicables al Arbitrio de Serenazgo:**

El costo del servicio del arbitrio de serenazgo se aplicará al criterio de uso y ubicación del predio, en la medida que la prestación del servicio de seguridad ciudadana se intensifica en zonas de mayor peligrosidad.

**ARTÍCULO 8°.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS.**

Los montos que se recauden por concepto de los arbitrios municipales constituyen rentas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y serán destinados única y exclusivamente a financiar el costo que demande la prestación de los servicios públicos de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Recolección de Residuos Sólidos en Playas), Parques y Jardines, y Serenazgo.

**ARTÍCULO 9°.- DE LA RECAUDACIÓN.**

Para efectuar la recaudación de los arbitrios municipales regulados en la presente Ordenanza se aplicarán los procedimientos de cobranza establecidos en el Código Tributario.

**ARTÍCULO 10°.- INAFECTACIONES.**

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, mediante el cual los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, se encuentran inafectos al pago de los arbitrios Municipales:

- Los predios de las Fuerzas Armadas del Perú y de la Policía Nacional del Perú, siempre y cuando los predios no produzcan rentas y sean destinados a cumplir sus fines específicos, el uso parcial o total con fines lucrativos o comerciales no relacionados a los fines propios de la entidad significará la pérdida de la inafectación, respecto del servicio de Serenazgo.
- Los terrenos sin construir y las parcelas lejos de área urbana, se encuentran inafectos del pago de arbitrios municipales de Recolección de Residuos Sólidos y de Parques y Jardines.

**ARTÍCULO 11°.- EXONERACIONES.**

Se encuentran exonerados al pago de los arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines, y Serenazgo, los predios de propiedad de:

- La Municipalidad Distrital de Santa María del Mar,
- Las Entidades religiosas que destinen dichos predios a templos, conventos, monasterios y museos, de acuerdo a los Tratados Internacionales celebrados con el estado peruano.

Siempre y cuando siempre que no se encuentren concesionados o en posesión de terceros, los predios no produzcan rentas y sean destinados a cumplir sus fines específicos, el uso parcial o total con fines lucrativos o comerciales no relacionados a los fines propios de la entidad significará la pérdida de la exoneración de los arbitrios municipales.

Respecto al cobro del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos en las zonas de Estacionamiento Vehicular en las Playas del Distrito, se encuentran exonerados los vehículos de propiedad de:

- La Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Las Entidades religiosas que destinen dichos predios a templos, conventos, monasterios y museos, de acuerdo a los Tratados Internacionales celebrados con el estado peruano.
- Las Fuerzas Armadas del Perú y de la Policía Nacional del Perú destinados a funciones oficiales.

**ARTÍCULO 12°.- PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA**

En el caso que los contribuyentes no se encuentren de acuerdo con el área construida, los frentes o retiros y/o con el número de habitantes que le corresponda a su predio, según lo establecido en el Informe Técnico que forma parte integrante de la presente ordenanza que aprueba el Régimen de Arbitrios Municipales en el distrito, podrán presentar dicha corrección mediante Declaración Jurada Rectificatoria en el formulario correspondiente.

**ARTÍCULO 13°.- IMPORTES DE ARBITRIOS.**

Apruébese los importes y las Tasas de Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y la Recolección de Residuos Sólidos en Playas), Parques y Jardines, y Serenazgo para el ejercicio 2026, que deben pagar los contribuyentes, los mismos que se calcularán en base a las Tasas establecidas en el Informe Técnico que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 14°.- APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO.**

Se aprueba el Informe Técnico que sustenta la presente Ordenanza, y donde se explican los costos efectivos proyectados de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y la Recolección de Residuos Sólidos en Playas), Parques y Jardines, y Serenazgo para el año 2026, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 15°.- APROBACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS.**

Se aprueba el Cuadro de Estructuras de Costos por la prestación del servicio durante el año 2026, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza. También se aprueba el Cuadro de estimación de Ingresos proyectados por el cobro de los arbitrios del Ejercicio 2026, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS****PRIMERA.- APROBACIÓN.**

Aprobar el Informe Técnico Financiero de costos, distribución y estimación de ingresos para establecer las tasas del Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio fiscal 2026, las Tasas de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, Estructuras de Costos y el Informe Técnico Financiero desarrollados en el Anexo 1, que como anexo, forma parte de la presente Ordenanza.

**SEGUNDA.- DECLARACIONES JURADAS.**

Los contribuyentes que no se encuentren de acuerdo con el área del predio, longitud, de frontis, el uso de predios, y el número de habitantes para efectos del cálculo de la Tasa de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos para casa habitación, podrán presentar una declaración jurada rectificatoria en la Gerencia de Administración Tributaria, la que servirá para la actualización de la Base de Datos.

**DISPOSICIONES FINALES****PRIMERA.- TOPE.**

Se aprueba el incremento de las tasas de los Arbitrios Municipales para el ejercicio fiscal 2026.

**SEGUNDA.- VIGENCIA.**

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2026, previa publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que la ratifique, y del texto de la ordenanza en el Diario Oficial El Peruano.

**TERCERA.- CUMPLIMIENTO.**

Se encarga el cumplimiento y difusión de la presente Ordenanza a la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo

**CUARTA.- DERÓGUESE** todas las disposiciones legales que contravengan la presente Ordenanza.

**QUINTA.- FACULTADES DEL ALCALDE.**

Se faculta al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

**SEXTA.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

**SÉPTIMA.- DISPONER** a la Subgerencia de Informática y Estadística cumplir con la publicación de la presente Ordenanza en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar ([www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe)) y la Plataforma Digital Única del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

HUGO MONTEVERDE CERRUTTI  
Alcalde

**INFORME TÉCNICO****DISTRIBUCIÓN Y DETERMINACIÓN DE COSTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES****2026****Capítulo 1 INTRODUCCION**

En el presente informe, se plantea como objetivo principal justificar los costos vinculados a los servicios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zonas de Playa, Parques y Jardines, así como el servicio de Serenazgo brindados por la Municipalidad de Santa María del Mar, correspondientes al ejercicio fiscal 2026. Además, se detalladamente la distribución de dichos costos y se incluirán cuadros de estimación de ingresos para dicho período.

En este contexto, resulta relevante señalar que el artículo 69° del Decreto Legislativo N° 776, conocido como la Ley de Tributación Municipal y modificado por la Ley N° 26725, dispone que las tasas de servicios públicos o arbitrios deben determinarse en función al costo efectivo del servicio a ser proporcionado. Dicho costo debe representar de manera precisa la prestación de los servicios públicos mencionados anteriormente.

En este sentido, conviene subrayar que el presente informe técnico se ajusta a las directrices fijadas en la Directiva N°001-006-00000015, que regula la determinación de los costos de los servicios aprobados en las Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima. Esta directiva fue emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y se sustenta en jurisprudencia, resoluciones y análisis efectuados por autoridades reguladoras en el ámbito tributario, incluyendo el Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal, Defensoría del Pueblo e INDECOPI.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, y sus modificatorias, se establece que las tasas por Servicios Públicos o Arbitrios Municipales deben calcularse durante el último trimestre del ejercicio fiscal inmediatamente anterior a su aplicación. Dicha determinación debe efectuarse considerando el costo efectivo de los servicios a prestar.

## EJECUCIÓN DE ARBITRIOS 2025

La Ejecución Presupuestal de los Servicios Públicos, que se viene realizando en el presente ejercicio, la misma que ha sido proyectada al mes de diciembre considerando los compromisos de ejecución que se encuentran en proceso, con lo cual esta gestión se compromete a ejecutar el 100% de los servicios proyectados para el ejercicio 2025, es la siguiente:

EJECUCION DE GASTO Y PROYECCION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2025							
SERVICIO	Costo Anual 2025	EJECUTADO ENE-AGO S/	% DE AVANCE	PROYECCION DIC S/	% DE AVANCE	PROYECCION ENE-DIC S/	% AVANCE
	(a)	(b)	(c) = (b) / (a)	(d) = (b) / (2)	(e) = (d) / (a)	(f) = (b) + (d)	(g) = (f) / (a)
BARRIDO DE CALLES	479.979,18	384.004,36	80,00%	192.002,18	40,00%	576.006,54	120,01%
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	556.799,91	426.625,47	76,62%	169.906,31	30,51%	596.531,78	107,14%
Recolección de residuos sólidos domiciliarios	476.682,69	339.812,61	71,29%	169.906,31	35,64%	509.718,92	106,93%
Recolección de residuos sólidos en playas	80.117,22	86.812,86	108,36%		0,00%	86.812,86	108,36%
PARQUES Y JARDINES	803.212,51	591.429,18	73,63%	295.714,59	36,82%	887.143,77	110,45%
SERENAZGO	1.121.792,89	808.995,83	72,12%	404.497,92	36,06%	1.213.493,75	108,17%
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>2.961.784,48</b>	<b>2.211.054,84</b>	<b>74,65%</b>	<b>1.105.527,42</b>	<b>37,33%</b>	<b>3.316.582,26</b>	<b>111,98%</b>

La ejecución del gasto y proyección de los servicios municipales para el año 2025 muestra que el presupuesto total asignado asciende a S/ 2'961,784.48. Al mes de agosto se ha ejecutado un monto de S/ 2'211,054.84, lo que representa un avance del 74.65% respecto al costo anual programado. Bajo una proyección lineal para los meses de septiembre a diciembre, se estima un gasto adicional de S/ 1'105,527.42. Con ello, el gasto acumulado anual alcanzaría S/ 3'316,582.26, equivalente al 111.98% del presupuesto, evidenciando una sobre ejecución de recursos.

En el caso del servicio de Barrido de Calles, se programó un costo anual de S/ 479,979.18. Al cierre de agosto, se ejecutaron S/ 384,004.36, lo que significa un 80.00% de avance. Considerando la proyección de S/ 192,002.18 para los siguientes meses, el gasto total al finalizar el ejercicio ascendería a S/ 576,006.54, equivalente al 120.01% del presupuesto. Esto refleja una sobre ejecución que supera en 20% lo inicialmente previsto.

El servicio de Recolección de Residuos Sólidos en su conjunto presenta un costo programado de S/ 556,799.91. A agosto, la ejecución fue de S/ 426,625.47 (76.62%). Con una proyección de S/ 169,906.31 para el último cuatrimestre, el gasto acumulado alcanzaría S/ 596,531.78, representando el 107.14% del presupuesto. Al desagregar este servicio, se observa que la recolección domiciliar cuenta con un presupuesto de S/ 476,682.69, con una ejecución al mes de agosto de S/ 339,812.61 (71.29%). Con la proyección adicional, el gasto final llegaría a S/ 509,718.92, superando en 6.93% lo programado. Por su parte, la recolección en playas tiene un presupuesto de S/ 80,117.22 y presenta una ejecución de S/ 86,812.86, alcanzando ya un 108.36% de avance, sin requerir proyecciones adicionales.

En cuanto al servicio de Parques y Jardines, el costo anual fijado es de S/ 803,212.51. Hasta agosto, se ejecutaron S/ 591,429.18 (73.63%). Considerando un gasto proyectado de S/ 295,714.59 para los meses restantes, el cierre anual se estima en S/ 887,143.77, equivalente al 110.45% del presupuesto, reflejando un incremento del 10.45% respecto a lo previsto.

Finalmente, el servicio de Serenazgo cuenta con el mayor presupuesto anual, ascendiendo a S/ 1'121,792.89. A agosto se registra una ejecución de S/ 808,995.83 (72.12%). Con una proyección de S/ 404,497.92 hacia diciembre, el gasto acumulado alcanzaría S/ 1'213,493.75, lo que representa el 108.17% del costo anual programado.

## Capítulo 2 ASPECTOS GENERALES DEL DISTRITO

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Santa María del Mar, ubicado en la provincia de Lima, departamento de Lima, fue establecido mediante Ley N°13888 el 16 de enero de 1962. Se localiza a una distancia de 48 kilómetros al sur de la ciudad de Lima, en el Perú. Este distrito costero se extiende a lo largo de una superficie de 9.81 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altitud de 28 metros sobre el nivel del mar.

### LÍMITES GEOGRÁFICOS

Santa María del Mar comparte fronteras con jurisdicciones vecinas, lo que implica la necesidad de coordinación y colaboración en diversos aspectos:

Norte: Limita con el distrito de San Bartolo. La cooperación con este distrito se centra en la compartición de información relevante en áreas como seguridad, medio ambiente y servicios públicos en las zonas cercanas a los límites.

Sur: Colinda con el distrito de Pucusana. En esta dirección, se implementarán estrategias de prevención de riesgos y se fortalecerá la coordinación para asegurar una respuesta eficaz en situaciones de emergencia.

Este: Limita con la provincia de Cañete, lo que brinda la oportunidad de promover la colaboración en el desarrollo de proyectos de infraestructura y servicios que beneficien a ambas jurisdicciones.



Oeste: Su límite natural es el Océano Pacífico. Aquí, se prioriza la protección y conservación del litoral, con la implementación de medidas destinadas a preservar el medio ambiente marino y promover actividades sostenibles en la costa.

Además, en esta actualización se incorporarán tecnologías avanzadas y sistemas de información geográfica para una mejor delimitación y visualización de los límites del distrito. Se emplearán herramientas digitales para el seguimiento y monitoreo de las actividades y proyectos en diferentes áreas del distrito, optimizando así la gestión territorial.

**CLIMA**

El clima característico de Santa María del Mar se distingue por su singularidad y su influencia en la experiencia costera: Temperatura: El promedio de temperatura en el distrito es de 15°C, proporcionando un clima agradable durante la mayor parte del año.

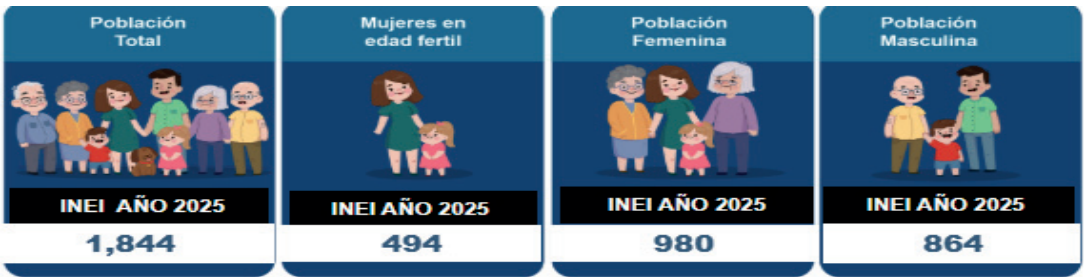
Condición Neblina: Predomina la condición de neblina, lo que otorga un ambiente especial a las playas de la zona.

Humedad: La humedad relativa alcanza aproximadamente un 93%, contribuyendo a la frescura del ambiente.

Viento: El viento sopla en dirección sur-suroeste a una velocidad promedio de 9 km/h, influyendo en las condiciones climáticas locales.

**POBLACIÓN**

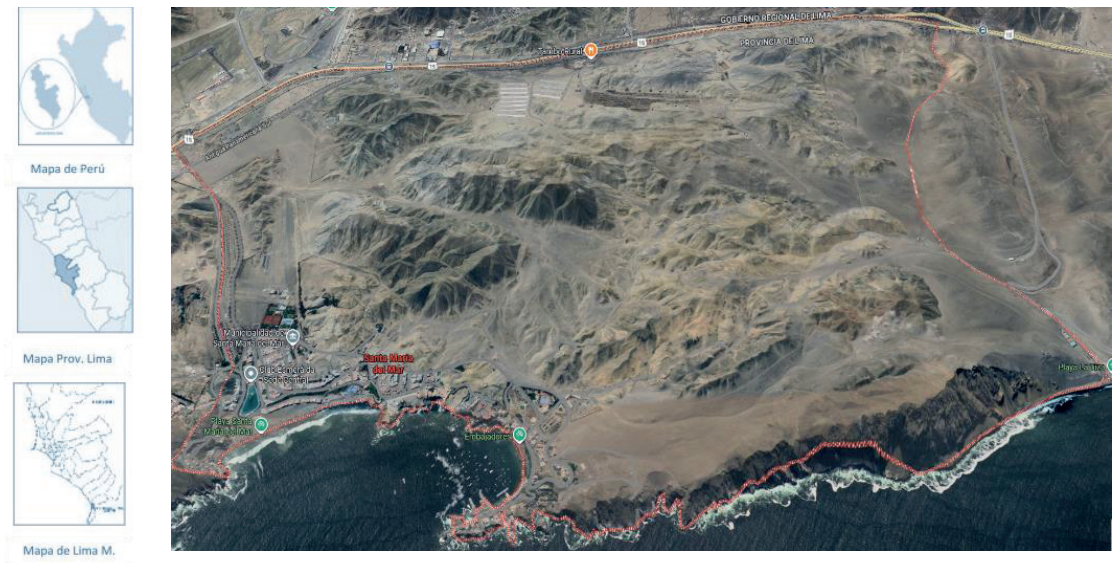
Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) proporcionados en enero de 2025 para el MINSA, la población residente en Santa María del Mar asciende a aproximadamente 1,844 habitantes. No obstante, es relevante destacar que, debido a su categoría de balneario, durante la temporada de verano, la población se incrementa significativamente, estimándose hasta 6,700 habitantes.



**CUADRO N°01: POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL MAR AÑO 2025**

00-04a	05-09a	10-14a	15-19a	20-59a	60a y +
87	81	73	75	1,032	496

**Ilustración 1: Mapa de Santa María del Mar**



## ASPECTO ECONÓMICO

La dinámica económica del distrito se sostiene principalmente en actividades vinculadas al turismo y al comercio local. Entre las más representativas se encuentran:

- Las actividades recreativas realizadas en clubes privados y balnearios.
- Los comercios establecidos en la zona de Villa Mercedes.
- La venta de golosinas, helados y el alquiler de sombrillas en las playas.
- La oferta de restaurantes y bodegas que atienden tanto a residentes como a visitantes.

Santa María del Mar se configura como un destino turístico con alto potencial gracias a sus playas de gran atractivo y a su clima costero favorable. Estas características exigen que los servicios municipales, como el barrido de calles, se adapten a un contexto de alta estacionalidad y afluencia de personas. Para ello, la gestión municipal incorpora tecnologías y estrategias de mejora en el manejo de residuos, lo que asegura un servicio eficiente, sostenible y orientado a preservar la limpieza del entorno y la belleza natural del distrito, en beneficio directo de la población residente y de los turistas. Esto garantiza una prestación eficiente y sostenible que contribuye a mantener la belleza natural y la limpieza del entorno, en beneficio de los residentes y visitantes por igual.

### Capítulo 3 ASPECTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL INFORME.-

#### Aspectos Generales

El presente documento técnico tiene como finalidad ofrecer un estudio integral y actualizado de los costos asociados a los principales servicios municipales financiados por la Municipalidad de Santa María del Mar durante el ejercicio fiscal 2026.

Los servicios comprendidos en esta evaluación son: Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zonas de Playa, mantenimiento de Parques y Jardines, así como el servicio de Serenazgo.

El análisis desarrollado no solo examina la estructura y distribución de los costos de cada servicio, sino que también incorpora cuadros de proyección de ingresos correspondientes al mismo período, permitiendo una visión completa de la relación entre los gastos previstos y los recursos a generar.

#### Aspectos Específicos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF y sus modificatorias, la determinación de las tasas por Servicios Públicos o Arbitrios Municipales debe efectuarse en el último trimestre del ejercicio fiscal que antecede a su aplicación.

Esta evaluación requiere que los cálculos se realicen sobre la base del costo efectivo de los servicios a prestar, garantizando que los arbitrios respondan de manera proporcional y transparente al gasto real.

El presente estudio detalla minuciosamente el procedimiento aplicado para la determinación de dichas tasas, asegurando su coherencia con el marco normativo vigente y proporcionando criterios técnicos que respaldan la gestión municipal en materia de financiamiento de servicios públicos.

### Capítulo 4 METODOLOGÍA DE COSTEO

#### 2.1 PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES A LA MEDICIÓN DEL COSTO DE UN SERVICIO MUNICIPAL

La prestación de un servicio municipal, al igual que cualquier producto o servicio ofrecido por una empresa o institución, implica la ejecución de un conjunto de actividades que se encuentran directa o indirectamente relacionadas con su funcionamiento y que permiten que este se materialice. Dichas actividades requieren el uso de recursos materiales, humanos, tecnológicos y de servicios, cuya valoración constituye la base para calcular el costo real del servicio.

De esta manera, el costo efectivo de un servicio municipal debe reflejar, de forma integral, el valor económico de todos los recursos empleados en las actividades necesarias para su ejecución ya sea de manera directa o indirecta.

Para la determinación de estos costos, la Municipalidad de Santa María del Mar (MSMM) ha elaborado las estructuras de costos conforme a la Directiva N.º 001-006-00000015, la cual regula la determinación de costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima. Esta directiva establece como criterio dividir la estructura en tres componentes principales: costos directos, costos indirectos y costos fijos.

**Costos directos:** Son aquellos que guardan una relación de causalidad inmediata entre la prestación del servicio y la actividad que lo genera. En este grupo se consideran:

*Mano de obra directa:* corresponde a los pagos al personal operativo encargado de la ejecución del servicio.

*Materiales:* incluye uniformes, herramientas, repuestos e insumos indispensables para el desarrollo de las actividades.

*Maquinaria y equipos:* comprende la adquisición de equipos de transporte, maquinarias y otros bienes de capital, incluyendo la depreciación asociada a su desgaste durante la prestación del servicio.

*Otros costos directos y gastos variables:* agrupa componentes no contemplados en los rubros anteriores. En este apartado destacan los servicios de terceros, es decir, personas naturales o jurídicas contratadas para realizar tareas vinculadas al servicio.

**Costos indirectos y gastos administrativos:** Son aquellos que, aunque necesarios, no se relacionan de manera directa con la prestación del servicio, sino con funciones de apoyo, gestión o supervisión. Estos costos no deben superar el 10% del costo total del servicio. Dentro de esta categoría se incluyen:

*Mano de obra indirecta:* remuneraciones del personal encargado de labores administrativas y de supervisión.

*Materiales y útiles de oficina:* adquisición de insumos de oficina necesarios para el trabajo administrativo.

*Uniformes:* indumentaria destinada al personal de supervisión en sus labores de campo.

*Muebles y equipos:* adquisición de enseres y equipos empleados en labores administrativas y de supervisión, considerando además su depreciación por desgaste.

**Costos fijos:** Comprenden todos aquellos elementos de costo que se generan por la prestación del servicio y que permanecen constantes, independientemente de la magnitud o volumen de la demanda. Representan un componente estable en la estructura de costos, garantizando la continuidad del servicio municipal.

## 2.2 SECUENCIA METODOLÓGICA DE COSTEO

Para el cálculo de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zonas de Playa, Parques y Jardines y Serenazgo de la Municipalidad distrital de Santa María del Mar (MSMM) proyectados para el año 2026, se analiza y evalúa la incidencia de todos los elementos que afectan o determinan económicamente el valor de los servicios públicos.

De manera general, esta secuencia metodológica ha comprendido la realización de seis pasos, para cada servicio, los que se describe a continuación:

- Determinación de las actividades que se desarrolla en el marco del servicio que presta la MSMM. De esta manera, la Gerencia de Servicios Públicos de la MSMM han levantado información de las actividades correspondientes a los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zonas de Playa, Parques y Jardines y Serenazgo.
- Elaboración del plan de servicios del año 2026, para establecer los recursos que permitan lograr las metas del servicio público.
- Análisis del costo involucrado en las actividades del servicio.
- Recopilación de la información de sustento de los valores unitarios correspondientes a cada uno de los elementos de costos.
- Dentro del marco legal y técnico, determinación de la estructura de costos del servicio.
- Elaboración y presentación del informe técnico financiero, en su sección correspondiente a los costos de los servicios.

## Capítulo 5 RESUMEN DE LOS PLANES DE SERVICIO

### Resumen Plan Servicio de Barrido de Calles

#### Objetivo General:

El objetivo general del Plan de Recolección de Residuos Sólidos para el año 2026 es establecer una gestión integral y modernizada de los desechos sólidos en la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar. A través de prácticas ecoeficientes, la promoción de la participación ciudadana y la incorporación de tecnologías innovadoras, buscamos prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos, al mismo tiempo que garantizamos una adecuada gestión de los residuos conforme a la normativa ambiental vigente.

#### Objetivos Específicos:

Implementar un programa integral de reducción de la generación de residuos:

- Desarrollar campañas de sensibilización y capacitación dirigidas a la comunidad para promover prácticas de consumo responsable y minimización de residuos en su origen.
- Establecer convenios con comercios locales para fomentar el uso de envases y materiales reutilizables, así como la reducción del uso de plásticos de un solo uso.

Fortalecer el sistema de segregación de residuos en origen:

- Instalar contenedores específicos y señalización adecuada para facilitar la correcta segregación de residuos reciclables (papel, cartón, vidrio, plástico, metales) y no reciclables.
- Implementar programas de capacitación para los ciudadanos y trabajadores municipales sobre la importancia de la segregación en origen y sus beneficios ambientales.

Potenciar el reciclaje y reaprovechamiento de residuos:

- Establecer alianzas estratégicas con empresas y organizaciones especializadas en reciclaje para asegurar el adecuado manejo de los materiales reciclables recolectados.
- Impulsar la creación de centros de acopio y plantas de reciclaje en el distrito para maximizar la recuperación de materiales y minimizar el impacto ambiental.

Mejorar la eficiencia y seguridad en la recolección y transporte de residuos:

- Implementar un sistema de rutas de recolección optimizadas, utilizando tecnologías de información y comunicación para agilizar la logística de recolección.
- Adquirir vehículos y equipos especializados para la recolección y transporte de residuos, considerando aspectos de eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes.

Explorar tecnologías innovadoras para el tratamiento de residuos:

- Investigar y evaluar opciones tecnológicas avanzadas, como la valorización energética y el compostaje, para dar un tratamiento más eficiente y sostenible a los residuos no reciclables.

- Establecer alianzas con instituciones de investigación y empresas especializadas en tecnologías de tratamiento de residuos para implementar soluciones a medida de las necesidades del distrito.

Promover la cultura de responsabilidad ambiental:

- Realizar campañas educativas y eventos comunitarios para sensibilizar a la población sobre la importancia de una gestión adecuada de los residuos y su impacto positivo en el entorno.
- Reconocer y premiar a empresas, instituciones y ciudadano

### Cobertura del Servicio

Mediante la aplicación del Plan de Servicio de Barrido de Calles para el año 2026, la División de Limpieza Pública continuará brindando el servicio de limpieza en todas las áreas urbanas del distrito. La cobertura del servicio se mantendrá en un 100%, asegurando que todas las calles, jirones, avenidas, parques y otros espacios públicos se encuentren libres de residuos sólidos y en óptimas condiciones.

El servicio de barrido de calles en el Distrito de Santa María del Mar sigue manteniendo un enfoque tecnológico para mejorar su eficiencia y efectividad. El distrito ha implementado avances tecnológicos en las labores de limpieza, lo que ha permitido optimizar los recursos y brindar un servicio de calidad a sus residentes y visitantes.

### Organización del Personal y Actividades

Se estima que el 100% del tiempo de trabajo del personal se dedica al barrido de calles y veredas, lo que asegura una cobertura óptima del servicio en todas las áreas urbanas.

### Actividades del Servicio

La Municipalidad de Santa María del Mar organiza el servicio de barrido a través de tres actividades principales:

**Actividad N° 01: Servicio de Barrido de Pistas y Veredas:** Esta actividad se enfoca en el barrido y limpieza exhaustiva de las vías públicas y veredas del distrito. Se utilizan personal eficiente como son los Barrenderos y ayudantes de barrendero en la recolección de residuos y mantener las calles libres de suciedad y desechos. Se ha proyectado que el servicio de barrido de calles en las cuatro zonas alcanzará un total de:

- Zona 1: 2,510.40 metros lineales
- Zona 2: 6,657.61 metros lineales
- Zona 3: 7,371.99 metros lineales
- Zona 4: 1,311.88 metros lineales

### Zonas del Distrito

Zona N° 01 Compreendida por 2510.40 metros lineales que inician en la Av. Manco Cápac Mz J y K, continuando por la Av. Manco Capac.- Av. Tarapacá, Av. Manco Capac.- Local Comunal, Av. Manco Cápac - Calle Junín, Parque N°1, Restaurante Rocio, Calle Tarapacá Manco Cápac, Calle Ayacucho, Pasaje B, Calle Tarapacá - Colegio Parroquial Calle Ayacucho - Calle 4, Calle 4, Calle 4 - Pasaje C, Calle 4 y Calle 3, Posta Médica - Calle 7, Calle 7, Calle7 - Calle 8, Calle 8 - finalizando en la Av. Manco Cápac Mz K como punto de reunión realizándose una frecuencia de servicio de 3 veces por semana.

Zona N° 02 Compreendida por 6657.61 metros lineales que inician en la Av. El Morro, continuando por la el Pasaje C, Pasaje B, Pasaje A, Av. Santa María, Club Esmeralda sede Principal, calle 14, calle 13, Pasaje Madrigales Av. Mercedes Flores de Lercari, Av. Madre Perla, Av. Miramar, Av. Terramar cuadra 6 y cuadra 7, Tranquera Salida, av Santa María Mz C, Calle Marbella, Av. Viña del Mar, Av. Mar de Plata, Av. Punta del Este, Calle Montecarlo, Pasaje Tangar, Pasaje Niza Av. Copacabana, Av. Acapulco, Malecón Miramar, finalizando en Malecón Bellavista como punto final de servicio, realizándose una frecuencia de servicio de 9 veces por semana.

Zona N° 03 Compreendida por 7371.99 metros lineales que inician en el Malecón Río de Janeiro, Av. Río de Janeiro, Calle Las Algas, Pasaje Tortugas, Pasaje NN06, Pasajes NN07, Pasaje NN08 Av. Los Merlines, Av. Los Delfines, Av. Caracoles, Calle Caribe, Calle San Remo, Av. Las Ninfas, Av. Cruz del Sur, Av. Monte Mar, Av. Neptuno, Malecón de La Marina, Av. Terramar cdra. 1, Finalizando, Av. Los Faunos cdra. 1 como punto final de servicio, realizándose una frecuencia de servicio de 9 veces por semana.

Zona N° 04 Compreendida por 1,311.88 metros lineales que inician en La Av. Santa María Cdra. 3 perímetros del Club Esmeralda sede Deportiva, Club Árabe, Aeródromo hasta el ingreso al distrito como punto final de servicio, realizándose una frecuencia de servicio de 4

**Actividad N° 02: Servicio de Barrido de Parques y Jardines:** En esta actividad, se prioriza la limpieza y el mantenimiento de los espacios verdes y áreas recreativas del distrito. Se utilizan equipos especializados para el cuidado de jardines y se promueve la segregación adecuada de los residuos para su posterior tratamiento y reciclaje. Mediante la prestación del servicio se busca cuidar y mantener limpias los parques, jardines, bermas, etc. y con esto proporcionar un ambiente saludable a los vecinos y a los visitantes de la ciudad, así como contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

**Actividad N° 03: Labores Administrativas y Supervisión:** Esta actividad engloba las tareas de planificación, organizar, dirigir, normar, coordinación y supervisión del servicio de barrido. Se realizan labores de seguimiento y control para garantizar que el plan de barrido se cumpla de manera eficiente y se ajuste a las necesidades del distrito.

### Frecuencia de Barrido

El servicio de barrido en el distrito se ha organizado de acuerdo a las diferentes zonas que se han establecido. La frecuencia de barrido varía en función de la longitud de las vías en cada zona, asegurando una limpieza adecuada de acuerdo a las necesidades específicas de cada área.

Tabla 1 Frecuencia e Intensidad del Servicio por Zona

6	Frecuencia de Barrido Semanal	Intensidad de uso
ZONA 1	3	5%
ZONA 2	9	43%
ZONA 3	9	48%
ZONA 4	4	4%
		100%

**Nota.** Elaboración en base al Plan de Servicio Barrido de Calles 2026.

### Mejoras en el Tratamiento de Residuos Sólidos

La Municipalidad de Santa María del Mar reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente y continuará promoviendo prácticas sostenibles en el manejo de residuos sólidos, buscando preservar el entorno natural y turístico del distrito para el beneficio de sus habitantes y visitantes.

### Diferenciación de Temporadas

Se implementan estrategias adicionales para garantizar que las calles, veredas, parques y jardines se mantengan en óptimas condiciones, brindando una experiencia agradable y segura para los visitantes.

La Municipalidad de Santa María del Mar organiza el servicio de barrido a través de tres actividades principales

Se utilizan personal eficiente como son los Barrenderos y ayudantes de barrendero en la recolección de residuos y mantener las calles libres de suciedad y desechos.

En el año 2026, el servicio de barrido de calles en el Distrito de Santa María del Mar va experimentar importantes mejoras a nivel tecnológico y en el tratamiento de los residuos sólidos, con el objetivo de proporcionar un servicio más eficiente, sostenible y amigable con el medio ambiente.

- **Barrido Manual**  
Se han establecido protocolos para realizar el barrido manual con el personal eficiente como son los Barrenderos y ayudantes de barrendero.
- **Barrido de Reforzamiento en Temporada de Verano**  
Dado que Santa María del Mar es un distrito balneario que experimenta un aumento significativo de visitantes durante la temporada de verano, se ha implementado un programa de refuerzo en el servicio de barrido.
- **Barrido de Residuos y Tratamiento Sostenible**  
El servicio de barrido de pistas y veredas en el Distrito de Santa María del Mar se ha convertido en un modelo de gestión eficiente y sostenible, brindando un ambiente limpio y saludable para la población y visitantes, y contribuyendo a la conservación del entorno natural y turístico del distrito.

### Mano de Obra Directa

Para esta actividad se trabaja con:

- 08 obreros Permanentes bajo el Régimen Decreto Legislativo 728,
- 07 obrero contratados bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057.

En la temporada de verano se requieren de manera adicional de:

- 11 obreros de barrido temporales bajo la modalidad de CAS proyectado.

Tabla 2 Detalle del Personal

DETALLE	Régimen laboral D.L.	Cantidad	Unidad	% de Dedicación
Barrenderos	728	8	Persona	100%
Barrenderos Todo el año	1057	7	Persona	100%
Barrenderos Temporada de Playa (Zona Urbana)	1057	11	Persona	100%

Plan de Servicio Barrido de Calles 2026.

Los horarios del personal esta distribuidos estratégicamente a fin de cumplir con las necesidades de demanda de las áreas teniendo inicio de tarea a partir de las 6:00 am y finalizando a las 13:00 horas,

Tabla 3 detalle de Horarios Invierno

TURNOS	CANTIDAD DE OPERARIOS Y SUPERVISOR (Permanentes Régimen 728, CAS Régimen 1057)		
	ZONA BALNEARIO	VILLA MERCEDES	TOTAL
Mañana de 06:00 a 13:00	12	3	15
Mañana de 06:00 a 13:00	SUPERVISOR		1
TOTAL			16

Plan de Servicio Barrido de Calles 2026.

Para la temporada de verano se extiende el horario de atención del servicio a fin de mantener la limpieza del distrito debido al mayor número de habitantes por lo que se distribuye en 2 horarios comenzando a las 6:00 y finalizando a las 20:00 horas.

Tabla 4 Detalle de Horarios Verano

TURNOS	CANTIDAD DE OPERARIOS (Apoyo Temporada de Verano bajo régimen CAS)		
	ZONA BALNEARIO (Playa Cangrejito, Playa Grande)	ZONA BALNEARIO (Playa Chica, Playa Embajadores)	TOTAL
Mañana de 06:00 a 13:00	3	3	6
Tarde de 13:00 a 18:00	2	3	5
TOTAL			11

Plan de Servicio Barrido de Calles 2026.

## METAS PROPUESTAS

Para el año 2026, la Municipalidad de Santa María del Mar se ha trazado metas ambiciosas y sostenibles en cuanto al servicio de barrido de calles, teniendo en cuenta las mejoras a nivel tecnológico y las opciones de tratamiento de residuos. Nos en mantener y mejorar la calidad del servicio, garantizando la limpieza y el cuidado del entorno urbano y turístico del distrito. La principal meta establecida para el año 2026 es el mantener el nivel de cobertura del servicio de barrido de calles el mismo que se prestara bajo los estándares con que se ha venido llevando a cabo el servicio teniendo en cuenta el incremento en el área ser atendida con el servicio, y el incremento en el número de predios que conlleva un incremento de la población y por ende la generación del tráfico peatonal en el distrito.

Por lo expuesto en el presente documento que la Gerencia de Servicios Públicos, mediante la Subgerencia de Limpieza Pública Áreas Verdes y Gestión Ambiental tiene planificado cumplir al 100% la intensidad en la prestación del servicio en todo el distrito para el año 2026.

Entre las metas propuestas se encuentran las siguientes:

### Cobertura Total del Servicio:

La principal meta sigue siendo mantener la cobertura del servicio de barrido de calles al 100% en todo el distrito, cubriendo las vías, veredas, parques y jardines de manera uniforme. Además, se busca optimizar la eficiencia del servicio en zonas de alta concentración de personas durante la temporada de verano, garantizando la limpieza en áreas cercanas a las playas, clubes recreacionales y estacionamientos.

### Incremento en la Eficiencia y Productividad:

Gracias a la incorporación de tecnología avanzada, se busca incrementar la eficiencia y productividad del servicio. El personal agrupado en equipo de limpieza especializados permitirá realizar el barrido de calles y veredas de manera más rápida y efectiva, reduciendo el tiempo de trabajo y mejorando la calidad del servicio.

### Fomento de la Educación Ambiental:

Se establecerá un programa de educación ambiental dirigido a la comunidad, turistas y comerciantes, con el objetivo de promover la importancia de la separación adecuada de residuos y el cuidado del entorno natural. Se realizarán campañas de sensibilización sobre la importancia de mantener limpio el distrito y su impacto positivo en la salud y el turismo local.

### Implementación de Prácticas Sostenibles de Tratamiento de Residuos:

Se continuará promoviendo el reúso, el reciclaje y el tratamiento previo de los residuos sólidos recolectados durante el barrido. La Municipalidad mantendrá alianzas con empresas especializadas en el manejo adecuado de los residuos, asegurando que estos sean tratados y dispuestos de forma ambientalmente responsable.

### Monitoreo y Evaluación Continua:

Se establecerá un sistema de monitoreo y evaluación continua del servicio de barrido, para identificar oportunidades de mejora y realizar ajustes en el plan de trabajo. Se realizarán encuestas de satisfacción a los ciudadanos y visitantes para obtener retroalimentación y asegurar la calidad del servicio.

Las metas propuestas para el 2026 reflejan el compromiso de la Municipalidad de Santa María del Mar con el cuidado del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de la población y los turistas. Con el apoyo de la comunidad y la

implementación de prácticas sostenibles, se espera que el servicio de barrido de calles siga siendo un ejemplo de gestión eficiente y responsable en el distrito.

## Resumen Plan Servicio de Residuos Sólidos Domiciliarios

### Objetivo General

Asegurar una gestión integral y sostenible de los residuos sólidos en el distrito de Santa María del Mar, que garantice la prevención de riesgos sanitarios, promueva la protección y mejora de la calidad ambiental, y contribuya al bienestar y la salud de los ciudadanos.

### Objetivos Específicos

**Reducción de la generación de residuos:** Implementar programas de capacitación, campañas de sensibilización y buenas prácticas que fomenten la reducción de residuos en la comunidad. Buscar la colaboración activa de los ciudadanos para disminuir la cantidad de desechos generados.

**Aprovechamiento y reciclaje de residuos:** Establecer un sistema eficiente para el manejo y reaprovechamiento de los residuos reciclables. Promover el reciclaje en el distrito mediante la creación de puntos de recolección y alianzas con entidades recicladoras.

**Disposición segura de residuos no reciclables:** Garantizar la disposición final segura y responsable de los residuos que no puedan ser reutilizados o reciclados, evitando impactos negativos en la salud y el medio ambiente.

**Optimizar la prestación del servicio de recolección de residuos:** Mediante el Plan Anual de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, determinar las actividades y labores necesarias para ofrecer una recolección eficiente en todo el distrito, asegurando una cobertura uniforme.

**Asegurar recursos adecuados:** Sustentar de manera sólida la necesidad de recursos humanos, vehículos, maquinarias, herramientas e insumos para la prestación del servicio de recolección de residuos. Evaluar la cantidad y calidad de los recursos para lograr una gestión óptima.

**Justificar incrementos en los costos:** Cuantificar y cualificar la justificación de cualquier incremento en los costos del servicio, basándose en las metas anuales establecidas por la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar. Garantizar la transparencia y adecuada administración de los recursos asignados.

De acuerdo a las funciones establecidas por la Municipalidad Distrital De Santa María Del Mar, se han identificado los residuos sólidos generados, que incluyen tanto residuos peligrosos como no peligrosos reciclables.

### Identificación de aspectos ambientales e impactos de residuos sólidos

Como parte del Sistema Integrado de Gestión de la Municipalidad, se ha implementado el Sistema de Gestión Ambiental - SGA, según la Norma Internacional ISO 14001:2004. En este contexto, se ha llevado a cabo la identificación de los aspectos ambientales y la evaluación de los impactos relacionados con la generación de residuos sólidos.

### Segregación en la fuente

Dentro del Plan Anual de Ecoeficiencia, La Municipalidad Distrital De Santa María Del Mar ha implementado un Programa de segregación de residuos sólidos en los puntos de generación. Este programa tiene como objetivo reducir los riesgos asociados a la salud y al ambiente, así como optimizar el uso de los recursos disponibles.

Para lograr una segregación efectiva, se han ubicado puntos de recolección apropiados y debidamente rotulados en áreas fuera de tránsito, facilitando así la identificación de los residuos de acuerdo con el Código de Colores aprobado por la NTP 900.058.2005 de Gestión de Residuos.

La recolección de los residuos generados en la sede de La Municipalidad Distrital De Santa María Del Mar se lleva a cabo mediante un sistema de recolección selectiva que permite recoger de manera separada todos los tipos de residuos producidos. Cada tipo de residuo es separado de acuerdo a sus características uniformes para facilitar su transporte al centro de acopio de la sede.

### Tipo de Residuo Frecuencia

- o Orgánicos Según pase el camión municipal.
- o Generales Según se requiera.
- o Papel y Cartón Según se requiera.
- o Plásticos Según se requiera.
- o Vidrios Según se requiera.
- o Metales Según se requiera.

Los residuos no peligrosos reciclables, como papel, cartón, plásticos, metales y vidrios, son donados a la Asociación Ciudad Saludable, una organización sin fines de lucro. La Asociación emite constancias de donación que registran las cantidades y tipos de residuos entregados por La Municipalidad Distrital De Santa María Del Mar.

La supervisión de estas actividades está a cargo de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental. Se realizan inspecciones periódicas durante el transporte para asegurar la correcta realización de esta actividad. Las inspecciones implican revisar los registros de entrega, el estado de los embalajes y el cumplimiento de los procedimientos de trabajo, entre otros aspectos.

El sistema de recolección selectiva y la entrega de residuos reciclables a la Asociación Ciudad Saludable contribuyen al programa de reciclaje y minimización de residuos, promoviendo la economía circular y la sostenibilidad ambiental en el distrito.

En cada sede de La Municipalidad Distrital De Santa María Del Mar, se dispone de un área específica destinada al almacenamiento temporal de los residuos sólidos antes de su posterior disposición final. Estas áreas cumplen rigurosamente con las medidas de seguridad, salud e higiene ocupacional para garantizar un manejo adecuado de los residuos.

Las condiciones que se establecen para el área de almacenamiento temporal son las siguientes:

- cuenta con cobertores o techados que protegen los residuos de las condiciones climáticas, evitando la exposición a la lluvia o al sol.
- dispositivos de almacenamiento tienen tapas, y se utiliza el código de colores para una adecuada identificación de los residuos almacenados.
- acceso al área está restringido a animales domésticos y personas no autorizadas.
- mantiene el área libre de desorden y materiales no destinados para el servicio de recolección o reciclaje.
- El personal de limpieza es responsable de mantener el orden y limpieza del centro de acopio de residuos.
- área designada para el almacenamiento de residuos peligrosos está señalizada adecuadamente, y cuenta con equipos de respuesta a incendios para garantizar la seguridad en caso de emergencias.
- personal de limpieza supervisa regularmente los almacenes temporales de residuos para asegurar que no excedan su capacidad de almacenamiento. En caso de alcanzar su capacidad máxima, se notifica de inmediato al coordinador de Servicios Generales para que tome las acciones necesarias en coordinación con la EPS-RS autorizada para el retiro de los residuos.
- almacenes temporales de residuos no peligrosos se encuentran separados de los almacenes de residuos peligrosos, y su distribución se adapta a la disposición de espacio de cada sede de La Municipalidad Distrital De Santa María Del Mar.

Servicio de recolección y disposición final municipal

Además de la colaboración con las EPS-RS y EC-RS, La Municipalidad Distrital De Santa María Del Mar también cuenta con un servicio propio de recolección y disposición final de residuos sólidos. A través de su equipo de limpieza y gestión ambiental, la Municipalidad realiza la recolección selectiva de residuos no peligrosos generados en sus instalaciones.

Donación de los residuos sólidos reciclables

En un esfuerzo por promover el reciclaje y la sostenibilidad ambiental, La Municipalidad Distrital De Santa María Del Mar fomenta la donación de los residuos sólidos reciclables a través de la Asociación Ciudad Saludable. Los residuos reciclables, como papel, cartón, plásticos, vidrios y metales, son entregados a esta asociación sin fines de lucro, que emite constancias de donación donde se registran las cantidades y tipos de residuos entregados.

La donación de residuos reciclables no solo contribuye al programa de reciclaje y minimización de residuos, sino que también impulsa la economía circular y el desarrollo de la economía local.

## INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2026

La Municipalidad Distrital De Santa María Del Mar continúa comprometida con el Programa de Ecoeficiencia - Manejo de Residuos Sólidos, asegurando la presentación mensual del reporte de Generación de Residuos, el consolidado anual y los manifiestos generados por la disposición de residuos peligrosos, cumpliendo así con las leyes vigentes en materia ambiental.

Reforzamiento de la segregación en la fuente con campañas de sensibilización

Se realizarán campañas de sensibilización dirigidas al personal para reforzar la correcta segregación en la fuente. Estas campañas incluirán temas relacionados con la gestión de residuos, como el manejo, almacenamiento y transporte, así como aspectos legales y buenas prácticas.

Mejora del entrenamiento del personal de limpieza en el recojo y transporte interno

Se brindará una capacitación más completa al personal encargado de la manipulación, transporte y limpieza de los residuos. Esta capacitación abarcará temas específicos sobre el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos, así como planes de contingencia para su adecuado manejo.

Seguimiento aleatorio de los servicios de terceros

Con el propósito de garantizar una gestión adecuada de los residuos sólidos de los servicios de terceros en las instalaciones de La Municipalidad Distrital De Santa María Del Mar, se realizarán inspecciones aleatorias. Estas inspecciones servirán para verificar el cumplimiento del «Plan de adecuación de las actividades de terceros» y, en caso necesario, se solicitará documentación que evidencie la segregación de residuos peligrosos y no peligrosos.

Reducción de residuos en la fuente

La Municipalidad Distrital De Santa María Del Mar optará preferentemente por servicios y productos reciclados y biodegradables que tengan un reducido impacto ambiental. Se incluirán estas características en las especificaciones administrativas y técnicas de los concursos o licitaciones correspondientes. Además, se continuará con la sustitución de insumos y materiales peligrosos por alternativas biodegradables o reutilizables, como parte de los controles operacionales establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental.

Tecnología y Mejoras para el Año 2026

La Municipalidad Distrital De Santa María Del Mar aprovechará los avances tecnológicos disponibles para optimizar la gestión de residuos sólidos. Se implementará un sistema de monitoreo en tiempo real para el seguimiento de los vehículos de recolección, lo que permitirá una mayor eficiencia en las rutas y reducirá el tiempo de transporte.



Además, se implementará una plataforma digital para el registro y seguimiento de los residuos generados y su destino final, lo que facilitará la trazabilidad y el cumplimiento de las normativas ambientales. Esta plataforma estará disponible para el personal de limpieza y supervisores, agilizando la gestión de los residuos y permitiendo una toma de decisiones más informada.

## Actividades del Servicio

### ACTIVIDAD N° 01 - SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

El Servicio de Recolección de Residuos Sólidos se llevará a cabo utilizando el método puerta a puerta, también conocido como punto fijo. En este proceso, el vehículo se desplazará a una velocidad reducida de menos de 5 km por hora, mientras que los ayudantes recogerán las bolsas dejadas en las puertas de las casas y las arrojarán a la tolva del vehículo en movimiento. Además, se realizará el vaciado de los residuos depositados en cilindros y contenedores estratégicamente ubicados.

Los residuos sólidos recolectados serán transportados utilizando camiones compactadores o camiones baranda es realizado por la Municipalidad distrital de Santa María del Mar, El transporte de los residuos sólidos hasta el Relleno Sanitario Portillo Grande, ubicado en el Distrito de Lurín, a 40 km de distancia, se encuentra tercerizado.

### ACTIVIDAD N° 02 LABORES ADMINISTRATIVAS Y SUPERVISIÓN

La Subgerencia de Limpieza Pública Áreas Verdes y Gestión Ambiental es la Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios Públicos encargada de planificar, organizar, dirigir, normar y supervisar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos relacionados con la prestación del servicio de barrido de calles para lo cual se le asigna recursos para la supervisión del servicio

Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliario:

Esta actividad se desarrolla mediante rutas establecidas para cada vehículo, divididas en turnos según la temporada:

#### Turnos y Recorrido:

- Temporada Invierno: 1 turno diario, de 7:00 am a 12:00 pm.
- Temporada Verano: 2 turnos diarios, de 7:00 am a 12:00 pm y de 7:00 pm a 12:00 am.

#### Zonas de Recolección

Las zonas de recolección están divididas de la siguiente manera:

**Zona N° 1 Comprende:** Av. Manco Cápac Mz J y K, Av. Manco Cápac - Av. Tarapacá, Av. Manco Cápac.- Local Comunal, Av. Manco Cápac - Calle Junín, Parque N°1, Restaurante Rocío, Calle Tarapacá Manco Cápac, Calle Ayacucho, Pasaje B, Calle Tarapacá - Colegio Parroquial Calle Ayacucho - Calle 4, Calle 4, Calle 4 - Pasaje C, Calle 4 y Calle 3, Posta Médica - Calle 7, Calle 7, Calle7 - Calle 8, Calle 8 - Av. Manco Cápac

**Zona N° 2 Comprende:** La zona del Cangrejito Av. El Morro, Av. Santa María, Club Esmeralda sede Principal, Av. Mercedes Flores de Lercari, Av. Madre Perla, Av. Miramar, Av. Terramar, Tranquera Salida, Av. Viña del Mar, Av. Mar de Plata, Av. Punta del Este, Av. Copacabana, Av. Acapulco, Malecón Miramar.

**Zona N° 3 Comprende:** Malecón Río de Janeiro, Av. Río de Janeiro, Calle Las Algas, Pasaje Tortugas, Av. Los Merlines, Av. Los Delfines, Av. Caracoles, Av. Las Ninfas, Av. Cruz del Sur, Av. Monte Mar, Av. Neptuno, Av. Los Faunos, Av. Terramar.

**Zona N° 4 Comprende:** La Av. Terramar, Club Esmeralda sede Deportiva, Club Árabe, Aeródromo.

En la siguiente tabla se detallan los horarios de recolección de residuos sólidos para el turno de la mañana durante el periodo de abril a diciembre y el periodo de enero a marzo, en las respectivas zonas asignadas, junto con la velocidad aproximada de recorrido, la cual es menor a 5 Km/h. A continuación, se detallan los horarios de recorrido en la Zona N° 01 para el camión compactador durante los turnos de la mañana y la tarde.

Tabla 5 Horarios de turno (mañana y tarde) y el recorrido de la Zona n° 01 para el camión compactador

Zona N°01		
Horario de Turno Mañana	Horario de Turno Tarde	Recorrido
10:00	22:00	Av. Santa María - Salida Villa Mercedes.
10:05	22:05	Av. Manco Cápac Mz. J y K.
10:10	22:10	Av. Manco Cápac - Av. Tarapacá.
10:15	22:15	Av. Manco Cápac - Local Comunal.
10:20	22:20	Av. Manco Cápac - Calle Junín.
10:25	22:25	Parque N°1.
10:30	22:30	Restaurante Rocío.
10:40	22:40	Calle Tarapacá - Manco Cápac.
10:45	22:45	Calle Ayacucho.
10:50	22:50	Pasaje B.

Zona N°01		
Horario de Turno Mañana	Horario de Turno Tarde	Recorrido
10:55	22:55	Calle Tarapacá - Colegio Parroquial.
11:00	23:00	Calle Ayacucho - Calle 4.
11:10	23:10	Calle 4.
11:15	23:15	Calle 4 - Pasaje C.
11:20	23:20	Calle 4 y Calle 3.
11:30	23:30	Posta Médica - Calle 7.
11:40	23:40	Calle 7.
11:45	23:45	Calle7 - Calle 8.
11:55	23:55	Calle 8 - Av. Manco Cápac.

Plan de Servicio Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios 2026.

A continuación, se presentan los horarios de recorrido en la Zona N° 02 para el camión compactador durante los turnos de la mañana y la tarde.

**Tabla 6 Horarios de turno (mañana y tarde) y el recorrido de la Zona n° 02 para el camión compactador.**

Zona N° 02		
Horario de Turno Mañana	Horario de Turno Tarde	Recorrido
7:10	19:10	Punto de inicio Av. Santa María Morro Cangrejito Alto.
7:20	19:20	Lercari - Av. Miramar.
7:25	19:25	Av. Miramar, Copacabana.
7:30	19:30	Copacabana - Mar Bella.
7:35	19:35	Copacabana - (Tres Chanchitos).
7:45	19:45	Av. Miramar - Acapulco.
7:55	19:55	Malecón Miramar.

Plan de Servicio Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios 2026.

En la siguiente tabla se detallan los horarios de recorrido en la Zona N° 03 para el camión compactador durante los turnos de la mañana y la tarde.

**Tabla 7 Horarios de turno (mañana y tarde) y el recorrido de la Zona n° 03 para el camión compactador.**

Zona N° 03		
Horario de Turno Mañana	Horario de Turno Tarde	Recorrido
8:05	20:05	Malecón Río de Janeiro.
8:10	20:10	Av. Río de Janeiro.
8:15	20:15	Calle Las Algas.
8:20	8:20	Pasaje Tortugas.
8:25	20:25	Av. Los Merlines.
8:30	20:30	Av. Los Delfines.
8:45	20:45	Av. Caracoles.
8:55	20:55	Av. Las Ninfas.
9:00	21:00	Av. Cruz del Sur.
9:05	21:05	Av. Monte Mar.
9:10	21:10	Av. Neptuno.
9:20	21:20	Av. Los Faunos.
9:25	21:25	Av. Terramar.

Plan de Servicio Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios 2026.

Por último, se presentan los horarios de recorrido en la Zona N° 04 para el camión compactador durante los turnos de la mañana y la tarde.

Tabla 8 Horarios de turno (mañana y tarde) y el recorrido de la Zona n° 04 para el camión compactador.

Zona N° 04		
Horario de Turno Mañana	Horario de Turno Tarde	Recorrido
9:35	21:35	Av. Terramar.
9:40	21:40	Club Esmeralda sede Principal.
9:45	21:45	Club Esmeralda sede Deportiva.
9:50	21:50	Club Árabe.
9:55	21:55	Aeródromo.

Plan de Servicio Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios 2026.

El proceso termina con la Disposición Final.

#### MANO DE OBRA DIRECTA.

- 2 choferes (CAS), 7 ayudantes de recolección (CAS) que cumplen las rutas y horarios establecidos para la recolección en la temporada invierno.
- 1 chofer de verano (CAS), 4 ayudantes de recolección verano (CAS) que cumplen las rutas y horarios establecidos para la recolección en la temporada de verano.

#### PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS 2026 (TODO EL AÑO)

Tabla 9 responsables y función de la mano de obra directa - Temporada Invierno

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	REGIMÉN LABORAL D.L.
1	CONDUCTOR CAS 1	CHOFER	1057
2	CONDUCTOR CAS 2	CHOFER	1057
3	OPERARIO CAS1	AYUDANTE RECOLECCIÓN	1057
4	OPERARIO CAS2	AYUDANTE RECOLECCIÓN	1057
5	OPERARIO CAS3	AYUDANTE RECOLECCIÓN	1057
6	OPERARIO CAS4	AYUDANTE RECOLECCIÓN	1057
7	OPERARIO CAS5	AYUDANTE RECOLECCIÓN	1057
8	OPERARIO CAS6	AYUDANTE RECOLECCIÓN	1057
9	OPERARIO CAS7	AYUDANTE RECOLECCIÓN	1057

Plan de Servicio Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios 2026.

Tabla 10 Responsables y función de la mano de obra directa - Temporada Verano.

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	REGIMÉN LABORAL D.L.
10	CONDUCTOR CAS 2	CHOFER VERANO	1057
11	OPERARIO PROYECTADO CAS1	AYUDANTE RECOLECCIÓN VERANO	1057
12	OPERARIO PROYECTADO CAS2	AYUDANTE RECOLECCIÓN VERANO	1057
13	OPERARIO PROYECTADO CAS3	AYUDANTE RECOLECCIÓN VERANO	1057
14	OPERARIO PROYECTADO CAS4	AYUDANTE RECOLECCIÓN VERANO	1057

Plan de Servicio Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios 2026.

Aquí se detalla el uso del combustible de las unidades del área afín de cumplir las necesidades del servicio:

#### Consumo de Combustible todo el año Mañana

Tipo de Vehículo	Cantidad	Tipo de Combustible	UM	Rendimiento por Galón (Km)	Kilómetros recorridos por día	Consumo Diario x 01 Unidad (Galón)	Días de Operatividad	Consumo Mensual (Galón)	Consumo Anual (Galón)
							(a1)	(b1)	(c1)
Camión Compactador	1	Diesel B5 S-50	Galón	40	160	4	30	120	1440
Camión de Apoyo	1	Diesel B5 S-50	Galón	40	40	1	12	12	144
Motocargador	1	Gasohol Regular	Galón	60	60	1	30	30	360

Plan de Servicio Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios 2026.

### Consumo de Combustible verano Tarde

Tipo de Vehículo	Cantidad	Tipo de Combustible	UM	Rendimiento por Galón (Km)	Kilómetros recorridos por día	Consumo Diario x 01 Unidad (Galón)	Días de Operatividad	Consumo Mensual (Galón)	Consumo Anual (Galón)
							(a1)	(b1)	(c1)
Camión Compactador	1	Diesel B5 S-50	Galón	40	160	4	30	120	480
Camión de Apoyo	1	Diesel B5 S-50	Galón	40	40	1	12	12	48
Motocargador	1	Gasohol Regular	Galón	60	60	1	30	30	120

Plan de Servicio Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios 2026.

### Consumo de Combustible todo el año

Detalle	Cantidad	UM	Rendimiento por Galón (Km)
Diesel B5 S-50	2112	Galón	40
Gasohol Regular	480	Galón	40

Plan de Servicio Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios 2026.

## METAS PROPUESTAS

Para el año 2026, la Municipalidad de Santa María del Mar se ha trazado la principal meta es el mantener el nivel de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos, el mismo que se prestara bajo los estándares con que se ha venido llevando a cabo el servicio teniendo. Para el año 2026 en el servicio de Recolección de Residuos Sólidos en el Distrito de Santa María del Mar están claramente definidas con el objetivo de brindar un servicio más completo y eficiente a la comunidad. Estas metas se centran en la ampliación de la cobertura, el aumento de la recolección de residuos y la implementación de mejoras significativas en la gestión de residuos sólidos. A continuación, se presenta un resumen más detallado de estas metas y expectativas:

**Ampliar la Cobertura:** La ampliación de la cobertura es una prioridad para garantizar que todos los rincones del distrito tengan acceso al servicio de recolección de residuos sólidos. Esto incluye la colocación estratégica de contenedores grandes en la zona del Balneario, lo que permitirá cubrir el 100% del distrito referente al Memorando N° -GSP/SMM.

**Incrementar la Recolección:** Se proyecta la recolección de 1084,63 toneladas métricas de residuos sólidos durante el año 2026. Este incremento se debe al crecimiento de la población y la generación de más residuos en el distrito. Garantizar esta recolección de manera eficiente es fundamental.

**Expectativas de Mejora:**

**Colocación de Contenedores y Tachos:** Se prevé la colocación de contenedores grandes en el Balneario y la expansión de la colocación de tachos en las 4 zonas del Distrito. Estas medidas buscan alcanzar una cobertura del 100% en todas las áreas del distrito.

**Lavado y Fumigación:** Se llevará a cabo el lavado y fumigación regular de contenedores y tachos para mantener un entorno limpio y saludable.

**Aumento de Insumos:** Se incrementará la provisión de insumos y desinfectantes para garantizar la higiene y seguridad en el manejo de los residuos.

**Mayor Recolección:** Se trabajará en aumentar la recolección de residuos sólidos domiciliarios y en las playas, abordando áreas críticas de generación de residuos.

**Ampliación de Turnos:** Durante la temporada de verano, se implementarán dos turnos de recolección para gestionar eficazmente el aumento de la actividad en el distrito. También se ampliarán los horarios de barrido.

**Programa de Segregación:** Se pondrá en marcha un Programa de Segregación de la Fuente de Residuos Sólidos en el Distrito, promoviendo la separación de residuos en su origen para facilitar su reciclaje y reducir la cantidad de desechos enviados a disposición final.

## Resumen Plan Servicio de Residuos Sólidos Playa

### Objetivo General:

El objetivo general del Plan de Manejo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en Playas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el año 2026 es establecer un conjunto de estrategias y acciones orientadas a garantizar una gestión integral y sostenible de los residuos sólidos generados en las playas del distrito. Este objetivo busca contribuir significativamente a la protección del medio ambiente costero, la promoción de prácticas sostenibles entre los visitantes y la mejora de la calidad de vida de la población local, asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de las normativas ambientales y sanitarias vigentes.

**Objetivos Específicos:**

- Reducción de la generación de residuos a través de iniciativas como la implementación de buenas prácticas, programas de capacitación y sensibilización.
- Adecuado manejo y reaprovechamiento de los residuos reciclables en las playas del distrito.
- Disponer en forma segura los residuos que no puedan ser reusados ni reciclados, minimizando los impactos negativos en la salud y el ambiente.
- Identificar las actividades y labores que involucran la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos en las playas, sustentando la necesidad de recursos y equipamiento.
- Determinar cuantitativa y cualitativamente la justificación de incrementos en los costos, basados en las metas anuales y los recursos disponibles.
- Promover una cultura ambiental responsable entre la comunidad local y los visitantes de las playas, fomentando la separación adecuada de residuos y la reducción de su generación.
- Implementar tecnologías avanzadas y opciones de tratamiento mejoradas para los residuos sólidos en las playas, buscando reducir su impacto ambiental.
- Fortalecer la coordinación con las entidades y empresas involucradas en la gestión de residuos, asegurando la disposición final adecuada y cumpliendo con las regulaciones vigentes.

**Actividades del servicio**

El servicio de Recolección de Residuos Sólidos en Playas se ha optimizado para el año 2026, integrando tecnologías avanzadas y procesos eficientes. El servicio se realiza de manera centralizada bajo la supervisión de la Dirección de Servicios Públicos y la División de Limpieza Pública. Las actividades principales son:

**Actividad N° 01 - Recolección Eficiente en Zonas de Playa:**

El servicio de recolección en playas se ha mejorado con un enfoque de eficiencia. Se han implementado contenedores inteligentes con sensores de llenado para optimizar la recolección de residuos. Los equipos de recolección cuentan con tecnología de seguimiento y registro en tiempo real, lo que permite una planificación más precisa de las rutas y una respuesta rápida ante necesidades emergentes.

**Actividad N° 02 - Servicio de Arado de la Zona de Playa:**

La municipalidad realiza el arado de la zona de playa de manera regular para asegurar la limpieza y orden del espacio público. Se cuenta con el servicio de limpieza mediante la contratación de un Tractor que durante la temporada de verano realizará 3 servicios distribuidos durante la temporada mejorando el impacto ambiental y optimiza la eficiencia del proceso. Además, se realiza un seguimiento constante de la cantidad de residuos retirados durante esta actividad para fines de reporte y mejora continua.

**Actividad N° 03 - Labores Administrativas y Supervisión:**

La gestión de residuos en las playas se apoya en una estructura administrativa sólida. Se han implementado sistemas de registro y control de actividades, lo que permite llevar un seguimiento detallado de la recolección y manejo de residuos. La labor de supervisión se realiza de manera constante para asegurar el cumplimiento de los protocolos establecidos y garantizar la calidad del servicio.

Con la implementación de estas acciones, la Municipalidad Distrital De Santa María Del Mar reafirma su compromiso con la gestión ambiental sostenible y responsable en las playas del distrito, contribuyendo a la preservación del entorno natural y a una experiencia saludable para los visitantes y la comunidad local.

Con estas mejoras tecnológicas y enfoques innovadores, la Municipalidad Distrital De Santa María del Mar asegura una gestión integral de los residuos sólidos en las playas, promoviendo la sostenibilidad, la participación ciudadana y la protección del medio ambiente de manera ejemplar.

La Municipalidad Distrital De Santa María Del Mar, en consonancia con el Programa de Ecoeficiencia - Manejo de Residuos Sólidos, ha avanzado significativamente en el manejo responsable de los desechos generados en las playas. A través de la Sub-Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental, se ha implementado un Plan de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios 2026, en línea con las regulaciones ambientales vigentes.

En este contexto, las playas atendidas en el distrito de Santa María del Mar son:

Playa Cangrejito  
Playa Grande  
Playa Chica  
Playa Embajadores

Durante la temporada de verano, se refuerza la capacidad operativa con la presencia de un total de 8 operarios adicionales que desempeñan el rol de ayudantes. Este equipo de 12 operarios trabajará incansablemente para mantener las áreas de playa limpias y garantizar la satisfacción de los usuarios y visitantes.

**Tabla 11 Mano de obra de residuo sólidos de playa Barrenderos.**

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	REGIMÉN LABORAL D.L.
1	Operario Verano CAS 1	Barrendero	1057
2	Operario Verano CAS 2	Barrendero	1057
3	Operario Verano CAS 3	Barrendero	1057
4	Operario Verano CAS 4	Barrendero	1057

Plan de Servicio Recolección de Residuos Sólidos Playa 2026.

Tabla 12: Mano de obra para recogida de residuo sólidos de playa para Ayudantes.

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	REGIMÉN LABORAL D.L.
5	Operario Verano CAS 5	Ayudante	1057
6	Operario Verano CAS 6	Ayudante	1057
7	Operario Verano CAS 7	Ayudante	1057
8	Operario Verano CAS 8	Ayudante	1057
9	Operario Verano CAS 9	Ayudante	1057
10	Operario Verano CAS 10	Ayudante	1057
11	Operario Verano CAS 11	Ayudante	1057
12	Operario Verano CAS 12	Ayudante	1057

Plan de Servicio Recolección de Residuos Sólidos Playa 2026.

La incorporación de este personal altamente capacitado y dedicado contribuirá significativamente a la mejora de la calidad y eficiencia de los servicios de barrido y recolección en las zonas de playa del distrito de Santa María del Mar. Además, se espera que esta iniciativa proporcione una experiencia más agradable y saludable para todos los usuarios de estas áreas.

#### METAS DEL SERVICIO:

La Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar, en cumplimiento de las Políticas de salubridad pública, cumple con brindar una adecuada prestación de servicios de limpieza y recolección de residuos en las zonas de playas e ingresos de playas del distrito, esto con el fin de mantener la cobertura del servicio al 100% en todo el distrito mejorando la calidad de vida de la Población.

Con base en el análisis de los informes de estacionamiento de la temporada de verano 2025, se establecen las siguientes metas para el servicio de gestión de residuos sólidos en las playas del Distrito de Santa María del Mar en el año 2026 se proyecta una generación aproximada de 85.78 toneladas métricas de residuos sólidos en la zona de playas durante la temporada estival del año 2026. Esta estimación se fundamenta en la previsión de la visita de alrededor de 30,420 vehículos operados en turnos de 3 o más, con un promedio de 3 tripulantes por vehículo.

#### Resumen Plan Servicio Parques y Jardines

El servicio de Parques y Jardines se presenta en toda la jurisdicción del Distrito de Santa María del Mar bajo la administración directa de la Municipalidad, con un enfoque de planificación centralizada a partir de la cual se programan acciones orientadas a habilitar, rehabilitar, remodelar, ornamentar y mantener las áreas verdes de uso público incluido infraestructura y mobiliario urbano con miras a mejorar la calidad de vida de los residentes y visitantes del distrito.

#### Objetivo General

El objetivo general del Plan de Servicios de Parques y Jardines para el año 2026 es establecer una gestión eficiente y sostenible de la preservación del entorno natural, la promoción de la calidad de vida de los residentes y visitantes, y el cumplimiento de normas ambientales y sanitarias en la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

#### Objetivos Específicos:

**Reducción de la Generación de Agentes Contaminantes:** Implementar un conjunto de buenas prácticas ambientales en el manejo de parques y jardines para reducir la generación de agentes contaminantes. Estas prácticas pueden incluir la minimización del uso de productos químicos, el fomento de técnicas de jardinería sostenible y la promoción del uso de fertilizantes orgánicos.

**Adecuado Manejo y Reaprovechamiento de Residuos Reciclables:** Implementar un sistema eficiente de separación de residuos en los espacios verdes y parques, con contenedores designados para residuos reciclables como plástico, vidrio y papel.

**Disposición Segura de Residuos No Reciclables:** Garantizar que los residuos que no puedan ser reutilizados o reciclados se dispongan de manera adecuada y segura, evitando impactos negativos en la salud humana y el ambiente.

**Mejora Continua e Innovación Tecnológica:** Explorar opciones de tecnología avanzada que permitan optimizar el mantenimiento de parques y jardines, como el uso de sistemas de riego inteligentes.

**Preservación del Patrimonio Natural y Cultural:** Desarrollar un plan de manejo integral para cada espacio verde y parque, considerando su importancia ecológica y su valor cultural para la comunidad.

**Integración Comunitaria y Participación Ciudadana:** Involucrar activamente a la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la planificación y el diseño de áreas verdes y parques.

#### Principios

Los principios del Plan de Manejo de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar se enfocan en las necesidades de la comunidad y las políticas locales, estos planes incluyen:



**Conservación y preservación:** Este principio se centra en la protección y conservación de los recursos naturales y culturales presentes en los parques y jardines, incluyendo la flora, fauna, suelos, monumentos y elementos históricos.

**Accesibilidad:** Garantizar que los parques y jardines sean accesibles para todas las personas, independientemente de su edad, habilidades físicas o discapacidades, promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades.

**Sostenibilidad:** Integrar prácticas sostenibles en la gestión de parques y jardines, incluyendo la conservación del agua, el uso de energías renovables, la minimización de residuos y la promoción de la biodiversidad.

**Participación comunitaria:** Involucrar a la comunidad local en la planificación y toma de decisiones relacionadas con los parques y jardines, fomentando la participación ciudadana y teniendo en cuenta sus necesidades y deseos.

**Educación y sensibilización:** Utilizar los parques y jardines como espacios educativos para concienciar a la comunidad sobre la importancia de la conservación ambiental, la historia local y otros temas relevantes.

**Seguridad y bienestar:** Garantizar que los parques y jardines sean lugares seguros para los visitantes, promoviendo la seguridad pública y el bienestar de la comunidad.

**Mantenimiento y gestión eficiente:** Establecer un sistema de mantenimiento adecuado para garantizar que los parques y jardines se mantengan en buenas condiciones a lo largo del tiempo, y administrar eficientemente los recursos disponibles.

**Diseño paisajístico adecuado:** Planificar y diseñar los parques y jardines de manera estética y funcional, considerando aspectos como la distribución de espacios, la selección de especies vegetales, la ubicación de mobiliario urbano y la instalación de infraestructura.

**Identidad local:** Promover la identidad y la historia local a través del diseño y la gestión de los parques y jardines, resaltando elementos culturales y patrimoniales.

**Evaluación y revisión continua:** Realizar evaluaciones periódicas de la efectividad del plan de manejo, recopilando datos sobre el uso de los espacios, el estado de conservación y la satisfacción de la comunidad, y ajustar el plan en consecuencia.

La prestación del Parques y Jardines se realiza por administración directa con vehículos, equipos de propiedad municipal y con personal contratado por la Institución Municipal.

## **Actividades del servicio**

### **Actividad N°01 - Servicio de Mantenimiento de Parques**

Esta actividad la realiza el personal operativo de Áreas Verdes, con el propósito garantizar el mantenimiento, reposición y recuperación de los espacios públicos de los parques y jardines ornamentales, destacándose las labores de desmalezado de césped, reposición de plantas dañadas con agentes físico, hojas caídas de los árboles en los diferentes parques, jardines y avenidas, traslado de plantas ornamentales y forestales del vivero a los puntos fijos, habilitación y rehabilitación de cercos vivos.

El sistema de riego en los parques es diario (verano), y en invierno (inter diario por escases de agua) debido a que se cuenta con 2 a 3 horas de agua tratada, en el horario de 8:30 am. - 11:30 am

### **Actividad N°02 - Servicio de Poda**

La poda como actividad específica del manejo consiste en la poda técnica, de formación, limpieza de especies arbustivas el que se realizada cada tres meses y arbóreas además de poda de cercos vivos se realiza cada tres a cuatro semanas, principalmente en el casco urbano, mientras que la poda de césped tiene una mayor cobertura a nivel de las diferentes zonas jurisdiccionales. Se realiza también para el control de plagas.

### **Actividad N°03 - Servicio de Recojo de Maleza**

El servicio de recojo de maleza tiene a su cargo, la recolección, traslado y disposición final de los residuos vegetales, producto del mantenimiento de las áreas verdes privadas, debidamente acopiadas en los puntos de maleza, identificados en el distrito.

El recojo de maleza consiste en la selección de material orgánico de las podas y mantenimiento de las áreas verdes en calidad de desecho que son trasladados en vehículos de servicio de limpieza pública, cuyo destino del 20% son reaprovechados en la planta de compostaje y la diferencia se traslada al relleno sanitario distrital.

### **Actividad N°04 - Servicio de Producción de Plantas en el Vivero Municipal**

El Vivero Municipal de la Municipalidad de Santa María Del Mar, depende de la Subgerencia de Limpieza Pública Áreas Verdes y Gestión Ambiental, de la Gerencia de Servicios Públicos. Está ubicado en la Av. Santa María en la Zona de Santa María del Distrito, tiene una extensión aproximada de 300 m2.

Esta actividad lo realiza el personal operativo del vivero, con la finalidad de producir plantones ornamentales, forestales, con lo que se cubrirá los desniveles de fertilidad en la mayoría de los parques del distrito, lo que permitirá reaprovechar malezas de la actividad de la poda eliminadas.

El Vivero Municipal cuenta con un invernadero artesanal para acelerar la germinación y desarrollo de las especies; además de camas almacigueras a nivel de suelo donde se obtendrán plántulas, para el repique en bolsas de polietileno con un sustrato debidamente preparado según la especie.

### **Actividad N°05 - Labores Administrativas y Supervisión**

La Subgerencia de Parque, Jardines y Áreas Verdes es la encargada de planificar, organizar, dirigir, normar y supervisar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos relacionados con la prestación del servicio de parques y jardines

para lo cual se le asigna recursos para la supervisión del servicio. Esta actividad se refiere a todas aquellas acciones que realiza la Subgerencia de Parque, Jardines y Áreas Verdes de carácter administrativo, como la planificación, administración y distribución de recursos, evaluación y supervisión, elaboración de documentación, entre otras

El servicio se organiza de forma centralizada en los aspectos de administración, dirección y supervisión a cargo de la Gerencia de Servicios Públicos mediante la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental.

La tabla proporciona información detallada sobre las áreas verdes en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) divididas por zonas. La "ZONA 1" cuenta con un total de 3,052.39 m<sup>2</sup>, la "ZONA 2" abarca 30,265.72 m<sup>2</sup>, la "ZONA 3" comprende 25,681.68 m<sup>2</sup>, y la "ZONA 4" tiene una extensión de 827.70 m<sup>2</sup>, lo que suma un área total de 59,827.49 m<sup>2</sup>.

**Tabla 13 zonas y áreas de atención**

Descripción	Área Verde M2
ZONA 1	3.052,39
ZONA 2	30.265,72
ZONA 3	25.681,68
ZONA 4	827,70
Area Total	59.827,49

ZONA 1		Programa de Riego		Área Verde	Ubicación
Nº	Ubicación	Enero - Abril	Mayo - Junio		
1	Av. Mar Pacifico	7	3	1306,59	ZONA 1
2	Triangulo Av. Mar Pacifico-caseta de control sombrerito	7	3	520,30	ZONA 1
3	Calle NN-15- Bajada Sombrerito	7	3	1225,50	ZONA 1
				3052,39	ZONA 1

ZONA 2		Programa de Riego		Área Verde	Ubicación
Nº	Ubicación	Enero - Abril	Mayo - Junio		
6	Av. Santa María Entrada Principal-Berma Central	7	3	688,00	ZONA 2
7	Entrada Principal a Santa María del Mar Av. Santa María del Mar.Berma Lateral	7	3	321,64	ZONA 2
8	Ingreso a Santa María del Mar-Pinos	7	3	896,00	ZONA 2
9	Salida a Santa María del Mar-Pinos	7	3	3110,00	ZONA 2
10	Playa de Estacionamiento Principal-Público Av. Santa María del Mar-lateral	7	3	486,00	ZONA 2
11	Playa de Estacionamiento Principal-Público Av. Santa María del Mar-central	7	3	192,50	ZONA 2
12	Av. Santa María -jardin-ingreso caseta del control-vivero	7	3	251,00	ZONA 2
13	Av. Santa María-jardin-frente a caseta de Ingreso de Control	7	3	1780,00	ZONA 2
14	Jardín Av.-Santa María -Av. Alercari-frente al Club Esmeralda	7	3	1924,00	ZONA 2
15	Triangulo Sombrerito Av. Santa María	7	3	130,00	ZONA 2
16	Av. Santa María-El morro	7	3	405,00	ZONA 2
17	Talud el Morro - Av. Santa María	7	3	1014,00	ZONA 2
18	Jardines Playa Cangrejito	7	3	502,38	ZONA 2
19	Jardines Playa Centro	7	3	288,37	ZONA 2
20	Jardín Av. Lercari-Playa centro	7	3	257,25	ZONA 2
21	Triangulo Grau-Av. Madre Perla	7	3	1147,20	ZONA 2
22	Jardín Av. Madre Perla - Alercari	7	3	1103,50	ZONA 2
23	Talud Madre Perla	7	3	1705,00	ZONA 2
24	Jardines Playa Chica	7	3	931,00	ZONA 2
25	Jardín Av. Alercari, Frente al Club Esmeralda	7	3	1532,00	ZONA 2
26	Triangulo Av. Alercari-Frente al Club Esmeralda	7	3	1128,00	ZONA 2
27	Triangulo Av. Alercari-Av. Miramar	7	3	350,00	ZONA 2
28	Av. Alercari- lateral	7	3	50,00	ZONA 2



ZONA 2		Programa de Riego		Área Verde	Ubicación
Nº	Ubicación	Enero - Abril	Mayo - Junio		
29	Av. Alercari-Av. Miramar	7	3	849,20	ZONA 2
30	Av. Miramar-Palmeras berma L.	7	3	380,00	ZONA 2
31	Talud-Escalera Principal-Av. Miramar	7	3	340,00	ZONA 2
32	Talud-Escalera Pepsi cola	7	3	328,30	ZONA 2
33	Calle Acapulco	7	3	320,00	ZONA 2
34	Av. Mar Bella	7	3	173,00	ZONA 2
35	Calle Montecarlo	7	3	164,00	ZONA 2
36	Parque Central-juegos infantiles	7	3	1630,68	ZONA 2
37	Jardines Palacio Municipales	7	3	1408,00	ZONA 2
38	Loza de Frontenis	7	3	384,60	ZONA 2
39	Loza de frontenis parte posterior	7	3	373,60	ZONA 2
40	Jardines Centro Civico , Av. Terramar - Montecarlo	7	3	438,50	ZONA 2
41	Malecón Playa Grande y chica	7	3	283,00	ZONA 2
				30265,72	ZONA 2

ZONA 3		Programa de Riego		Area Verde	Ubicación
Nº	Ubicación	Enero - Abril	Mayo - Junio		
42	Triangulo-Curva de Miramar con Terramar	7	3	1337,00	ZONA 3
43	Av. Río de Janeiro- AOPIP	7	3	350,00	ZONA 3
44	Triangulo Av. Río de Janeiro-Calle las Algas	7	3	1317,00	ZONA 3
45	Triangulo Fungirola-Escalera a Playa Chica.	7	3	305,00	ZONA 3
46	Jardín - Malecón a Playa Chica	7	3	492,00	ZONA 3
47	Av. Río de Janeiro- Lateral	7	3	1380,00	ZONA 3
48	Triangulo Av. Río de Janeiro-calle los Merlines	7	3	437,88	ZONA 3
49	Jardines Pasajes Tortugas	7	3	289,20	ZONA 3
50	Jardín. Ingreso a Caracoles	7	3	300,00	ZONA 3
51	Triangulo Caracoles	7	3	500,00	ZONA 3
52	Ovalo Caracoles	7	3	495,00	ZONA 3
53	Parque Embajadores	7	3	847,00	ZONA 3
54	Parque Cruz del Sur	7	3	1482,24	ZONA 3
55	Playa de estacionamiento - Embajadores	7	3	1572,00	ZONA 3
56	Talud Embajadores	7	3	3403,00	ZONA 3
57	Jardines Fernandini	7	3	915,30	ZONA 3
58	Talud Fernandini	7	3	850,00	ZONA 3
59	Triangulo Av. Los Faunos- Neptuno	7	3	2081,36	ZONA 3
60	Av. Terramar- berma lateral	7	3	2508,00	ZONA 3
61	Jardines Bicross	7	3	1819,70	ZONA 3
				25681,68	ZONA 3

ZONA 4		Programa de Riego		Area Verde	Ubicación
Nº	Ubicación	Enero - Abril	Mayo - Junio		
62	Jardines Frontis de Comisaria- Av. Terramar.	7	3	392,10	ZONA 4
63	Ingreso a Santa María del Mar -desde la Panamericana Sur hasta la antigua- Pinos	7	3	213,10	ZONA 4
64	Triangulo Entrada Principal Av. Santa María del Mar	7	3	222,50	ZONA 4
				827,70	ZONA 4

Zona 1 COMPRENDE: Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende el área de las MZ. A, Parque N° 1, Mz. B, Mz. E, Mz. F, Mz. G, Parque N° 2, Mz. I, Mz. J, Mz. K; Villa Mercedes. Terrenos eriazos que cuenta con su seguridad particula.

Zona 2 COMPRENDE: Es la franja Territorial del Distrito, que integra la zona del Cangrejito, Av. El Morro, Av. Santa María, Club Esmeralda sede Principal, Av. Mercedes Flores de Lercari, Av. Madre Perla, Av. Miramar, Av. Terramar, Tranquera Salida, Av. Viña del Mar, Av. Mar de Plata, Av. Punta del Este, Av. Copacabana, Av. Acapulco, Malecón Miramar.

Zona 3 COMPRENDE: Es la franja Territorial del Distrito, que integra Malecón Río de Janeiro, Av. Río de Janeiro, Calle Las Algas, Pasaje Tortugas, Av. Los Merlines, Av. Los Delfines, Av. Caracoles, Av. Las Ninfas, Av. Cruz del Sur, Av. Monte Mar, Av. Neptuno, Av. Los Faunos, Av. Terramar.

Zona 4 COMPRENDE: Es la franja Territorial del Distrito, que integra la Av. Terramar, Club Esmeralda sede Deportiva, Club Árabe, Aeródromo

Para esta actividad se trabaja con:

- 04 jardineros contratados bajo el Régimen Decreto Legislativo 728,
- 01 chofer nombrado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057.
- 08 ayudantes CAS bajo el Régimen Decreto Legislativo 728.
- 02 choferes CAS bajo el Régimen Decreto Legislativo 728.

04 jardineros ornatos CAS bajo el Régimen Decreto Legislativo 728. Se incrementa esta función debido a la realidad del distrito. Siendo necesario, dado que el distrito cuenta con áreas verdes en los accesos del distrito, bermas, caminos, cercos vivos entre otros que no se lograban cubrir adecuadamente con esta función se han mejorado y realizando un mantenimiento adecuado así mismo del mantenimiento de de la infraestructura de disfrute existente en forma complementaria a los Parques y Jardines se tiene pileta, malecón, bancas de concreto, juegos infantiles, lozas deportivas, servicios higiénicos, papeleras, entre otros; encontrándose en estado regular y bueno, requiriéndose un mantenimiento constante de una vez por año en el pintado y reparación de juegos infantiles a fin de evitar accidentes por desperfectos en los juegos, escaleras, muros de los parques; respecto a la pileta existente (no está en uso) es indispensable un mantenimiento constante con la finalidad de garantizar este servicio.

En la temporada de verano se requieren de manera adicional de:

04 ayudantes de verano temporales bajo la modalidad de CAS proyectado. Se ha de requerir 03 durante la temporada de verano dado del volumen de visitantes del distrito que hacen uso de las áreas verdes

Tabla 14 Mano de obra directa

DETALLE	Régimen laboral D.L.	Cantidad	Unidad	Dedicación
CHOFER	728	1	Persona	100%
JARDINERO	728	4	Persona	100%
AYUDANTE	1057	8	Persona	100%
CHOFER	1057	2	Persona	100%
JARDINERO ORNATO	1057	4	Persona	100%
AYUDANTE VERANO	1057	4	Persona	100%
ENCARGADO DEL VIVERO	1057	1	Persona	100%

Plan de Servicio Parques y Jardines 2026.

Aquí se detalla el uso del combustible de las unidades del área afin de cumplir las necesidades del servicio:

Tipo de vehículo	Placa	Año de fabricación	Can t.	Tipo combustible	Unidad de medida	Rendimiento por galón (km.)	Kilómetros recorridos por día	Consumo diario x 01 unidad (galón)	Días de operatividad	Consumo mensual (galón)	Consumo anual (galón)
Camión cisterna	EGB 595	2023	1	Diesel B5 S-50	Galón	20	60,00	3,00	30	90	1080.0

Plan de Servicio Parques y Jardines 2026.

TIPO DE VEHICULO	Can t.	Tipo Combustible	Unidad de Medida	Consumo Diario x 01 Unidad (Galón)	Días de Operatividad	Consumo Mensual (Galón)	Consumo Anual (Galón)
Lavadora de plantas	1	Gasohol Regular	Galón	1,6	4	6,4	76,8
Motoguadaña	1	Gasohol Regular	Galón	0,46	4	1,84	22,08
Chispeadora	1	Gasohol Regular	Galón	0,46	4	1,84	22,08
Motosierras	1	Gasohol Regular	Galón	0,46	4	1,84	22,08

Plan de Servicio Parques y Jardines 2026.

En el plan de gestión municipal para el año 2026, se contempla el mantenimiento de 54,390.83 m<sup>2</sup> de las áreas verdes disponibles, Las mejoras del servicio que se prevé realizar durante el próximo periodo 2026 son las siguientes:

#### METAS DEL SERVICIO:

El Plan está enfocado a la mejora del Servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2026, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo Las áreas verdes en el Distrito de Santa María del Mar se dividen en cuatro zonas operativas, cada una con su correspondiente programa de riego y expectativas de mejora, con el objetivo de proporcionar un servicio eficiente y óptimo para el beneficio de la comunidad local y los visitantes.

Las metas prevén un mantenimiento y mejoras de las áreas verdes alcanzado un 100% de prestación del servicio asimismo con la inclusión de personal de Ornato se ha logrado mejorar la atención de las áreas verdes y el ornato del distrito siendo una meta mantener esta mejora en constate y adecuado mantenimiento en cada una de las zonas del distrito.

Así mismo se tiene un Programa de Riego a cumplir de acuerdo a la extensión de las Zonas

#### ZONA 1

Área Verde: La extensión total de áreas verdes en esta zona asciende a 3.052,69 metros cuadrados.

Programa de Riego: Se ha diseñado un programa de riego que se divide en tres periodos: de enero a abril, de mayo a junio y de octubre a diciembre.

Área Total: La suma de todas las áreas verdes en la ZONA 1 es de 3.052,69 metros cuadrados.

#### ZONA 2

Área Verde: En total, esta zona cuenta con 30.265,72 metros cuadrados de áreas verdes.

Programa de Riego: Al igual que en la ZONA 1, se ha establecido un programa de riego con los mismos periodos.

Área Total: El área verde total de la ZONA 2 alcanza los 30.265,72 metros cuadrados.

#### ZONA 3

Área Verde: La superficie de áreas verdes en esta zona es notable, con un total de 25.681,68 metros cuadrados.

Programa de Riego: El programa de riego sigue el mismo patrón que en las zonas anteriores.

Área Total: El área verde total de la ZONA 3 se extiende a 25.681,68 metros cuadrados.

#### ZONA 4

Área Verde: Esta zona dispone de 824,70 metros cuadrados de áreas verdes.

Programa de Riego: El programa de riego se ejecuta de la misma manera que en las otras zonas.

Área Total: En su conjunto, la ZONA 4 cuenta con 824,70 metros cuadrados de áreas verdes.

Estos programas de riego y áreas verdes reflejan las expectativas de mejora en el servicio de Parques y Jardines del Distrito de Santa María del Mar, que se enfocan en mantener y optimizar los espacios verdes para el disfrute de los residentes y visitantes de la comunidad.

#### Resumen Plan Servicio de Serenazgo

El distrito de Santa María del Mar, aunque presenta uno de los menores índices delictivos a nivel nacional, no está exento de los problemas de seguridad ciudadana que afectan al país. Es por ello que la Municipalidad de Santa María del Mar ha desarrollado acciones y políticas preventivas con la participación activa de representantes de Instituciones Públicas y Privadas, así como de la comunidad organizada, ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. A pesar de este esfuerzo, la inseguridad sigue afectando la paz y tranquilidad de los ciudadanos, y es necesario continuar trabajando para garantizar un ambiente seguro y protegido para todos.

El distrito de Santa María del Mar ha experimentado un significativo crecimiento tanto poblacional como económico en los últimos tres años. Sin embargo, este crecimiento ha venido acompañado de diversas problemáticas, entre las cuales destaca la inseguridad ciudadana. Los delitos de mayor incidencia y registro según el SIDPOL son los de Violencia Familiar, tanto física como psicológica, seguidos por delitos contra el Patrimonio, como hurtos. También se han registrado delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, como lesiones físicas, y delitos contra la Seguridad Pública, como la conducción sin brevete o en estado de ebriedad.

Con la reactivación económica, se ha observado un incremento en la comisión de hechos delictivos, por lo que es necesario implementar medidas preventivas y operativas de manera multisectorial. El servicio de Seguridad Ciudadana se presta durante las 24 horas del día, los 365 días del año, y el distrito ha sido dividido en cuatro zonas para la ejecución del patrullaje disuasivo y preventivo.

Tabla 15 Detalle de intervenciones, % intervenciones del servicio por zona.

ZONA	Incidencias	% Intervenciones
	-1	-2
<b>ZONA 1</b>	<b>127</b>	<b>2,04%</b>
ENERO MARZO	87	
ABRI-AGOSTO	38	
<b>ZONA 2</b>	<b>3487</b>	<b>56,05%</b>
ENERO MARZO	1813	
ABRI-AGOSTO	1682	
<b>ZONA 3</b>	<b>2432</b>	<b>39,09%</b>

ZONA	Incidencias	% Intervenciones
	-1	-2
ENERO MARZO	848	
ABRI-AGOSTO	1593	
<b>ZONA 4</b>	<b>175</b>	<b>2,81%</b>
ENERO MARZO	75	
ABRI-AGOSTO	94	
<b>TOTAL</b>	<b>6221</b>	<b>100,00%</b>

Plan de Servicio Serenazgo 2026.

## DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DEL DISTRITO

ZONAS	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE RIESGO
1	Comprende la franja territorial del distrito que abarca las áreas de MZ. A, Parque N° 1, Mz. B, Mz. E, Mz. F, Mz. G, Parque N° 2, Mz. I, Mz. J, Mz. K; terrenos eriazos y Tranquera Sombrero.	MEDIO BAJO
2	Comprende la franja territorial del distrito que integra la zona del Cangrejito, Av. El Morro, Av. Santa María, Av. Mercedes Flores de Lercari, Av. Madre Perla, Av. Miramar, Av. Terramar, Tranquera Salida, Av. Viña del Mar, Av. Mar de Plata, Av. Punta del Este, Av. Copacabana, Av. Acapulco, Malecón Miramar.	ALTO
3	Comprende la franja territorial del distrito que integra Malecón Río de Janeiro, Av. Río de Janeiro, Calle Las Algas, Pasaje Tortugas, Av. Los Merlines, Av. Los Delfines, Av. Caracoles, Av. Las Ninfas, Av. Cruz del Sur, Av. Monte Mar, Av. Neptuno, Av. Los Faunos, Av. Terramar.	MEDIO
4	Comprende la franja territorial del distrito que integra la Av. Terramar, Club Esmeralda sede Principal, Club Esmeralda sede Deportiva, Club Árabe, Aeródromo.	MEDIO

Plan de Servicio Serenazgo 2026.

### Objetivo general

es garantizar un ambiente seguro y propicio para el bienestar de los ciudadanos de Santa María del Mar, abordando la creciente inseguridad ciudadana y promoviendo la convivencia social en el distrito."

### Objetivos específicos

Fortalecer la participación activa de representantes de Instituciones Públicas y Privadas, así como de la comunidad organizada, en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Reducir la incidencia de delitos de Violencia Familiar, delitos contra el Patrimonio y otros delitos en el distrito.

Implementar medidas preventivas y operativas de manera multisectorial para abordar el aumento de hechos delictivos relacionados con la reactivación económica.

Mantener un servicio de Seguridad Ciudadana disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, con un enfoque en el patrullaje disuasivo y preventivo en las cuatro zonas del distrito.

### ACTIVIDAD N°1.- SERVICIO DE VIGILANCIA Y PATRULLAJE

**PLAN DE PATRULLAJE A PIE:** Este servicio brinda una atención inmediata al vecino además que propicia de igual forma la participación de los vecinos organizados a través de juntas vecinales, para unir esfuerzos en busca de una convivencia social pacífica con capacidad de respuesta inmediata. Personal dedicado a labores de patrullaje a pie con fines disuasivos y de apoyo a los serenos motorizados. Para el año 2026, se contará con un total de 17 serenos a pie para cubrir las incidencias de inseguridad en las cuatro zonas de riesgos identificadas ampliándose 25 serenos más en la temporada de verano (incluidos en Plan de Patrullaje verano).

**PLAN DE PATRULLAJE VEHICULAR:** Esta actividad se ve reflejada con la participación de las unidades móviles tales como autos y motos, en el distrito de Santa María del Mar el movimiento vehicular y peatonal, se ve incrementada en la temporada de verano, en su mayoría jóvenes en busca de diversión, que causan desordenes y alteran la tranquilidad de los vecinos que residen por los alrededores donde se reúnen dichos jóvenes. Se establece un plan de patrullaje móvil que incluye un supervisor de servicios bajo el régimen laboral 276, tres conductores del mismo régimen, un sereno motorizado en el régimen laboral 728, cinco conductores bajo el régimen laboral 1057, y diez serenos ciclistas también en el régimen laboral 1057, con el propósito de reforzar la supervisión y seguridad en el distrito mediante rondas periódicas y vigilancia activa.

**PLAN DE CONTROL DE TRANQUERAS:** esta actividad se centra en el control de los accesos del distrito involucrando a 8 serenos. Se tiene en funcionamiento 6 tranqueras las cuales registran las incidencias durante las 24 horas del día siendo necesario mencionar que para el verano las tranqueras de Estacionamiento 1, el Pino y Sombrero requieren de una dotación mayor de personal dado la gran concurrencia de veraneantes y visitantes del distrito.

**PLAN DE PATRULLAJE VERANO:** Este servicio se realizará en la temporada de verano. Se implementa un plan de patrullaje de temporada de verano que involucra a 25 serenos bajo el régimen laboral 1057 y la atención en las zonas de playa durante la temporada de verano

**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO CON LA PNP:** El Plan de Patrullaje Integrado con la Policía Nacional del Perú (PNP) involucra la ejecución de patrullajes conjuntos con un sereno conductor al mando de un vehículo automóvil, en compañía de un oficial de policía asignado específicamente para esta tarea. La colaboración tiene lugar durante los fines de semana, es decir, los días viernes, sábado y domingo, y se lleva a cabo tras una coordinación previa con el comisario del distrito, quien designa al oficial policial y establece el horario del servicio. Este enfoque tiene como objetivo principal garantizar la percepción de seguridad en el distrito mediante la implementación de medidas preventivas y la respuesta efectiva ante posibles incidentes delictivos. Los criterios para la ejecución de este patrullaje se basan en la necesidad de reforzar la seguridad durante los días de mayor actividad y posibles eventos delictivos, optimizando así la presencia policial en áreas estratégicas del distrito

**PLAN DE VIDEO VIGILANCIA:** El Plan de Video Vigilancia de la Municipalidad de Santa María del Mar para el año 2026 implica la implementación de 06 cámaras de videovigilancia basadas en tecnologías de red y comunicación. Estas cámaras se ubicarán estratégicamente en 03 puntos del distrito con el propósito de mejorar significativamente el servicio de Seguridad Ciudadana.

Actualmente, estas cámaras de videovigilancia se encuentran instaladas en el 2º piso de la oficina PARMET, que funciona como la Central de Monitoreo de Video Vigilancia. Para llevar a cabo esta iniciativa, se contará con un equipo de 5 serenos de videovigilancia que operarán las cámaras y contribuirán a una prestación continua del servicio las 24 horas.

## ACTIVIDAD N°2.- ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

**PLAN DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS:** El Plan de Supervisión y Labores Administrativas de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana es esencial para garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios de seguridad en el Distrito de Santa María del Mar. A continuación, se detalla la estructura organizativa y las funciones de los cargos involucrados:

Subgerente de Seguridad Ciudadana (Régimen Laboral D.L. 1057): Este cargo desempeña un papel fundamental en la coordinación y supervisión de todas las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana. Sus responsabilidades clave incluyen:

Supervisar la organización y distribución del personal de servicio de serenazgo.

Proporcionar directrices y recomendaciones para asegurar una prestación de servicio eficiente.

Ejecutar acciones de control y supervisión de los servicios de seguridad.

Dedicar la totalidad de su tiempo a supervisar y mejorar el servicio de Serenazgo.

En este caso para mantener la calidad del servicio se debe efectuar una discriminación de los recursos con los que se cuenta y se requieren para la prestación efectiva del servicio lo que se detalla a continuación:

**Tabla 16 Detalle de mano de obra directa**

DETALLE	Régimen laboral D.L.	Cantidad	Unidad
SERENO	276	2	Persona
CONDUCTOR	276	3	Persona
SERENO	728	1	Persona
SERENO MOTORIZADO	728	1	Persona
CONDUCTOR	1057	5	Persona
SERENO	1057	14	Persona
SERENO MOTORIZADO	1057	5	Persona
SERENO CICLISTA	1057	10	Persona
SERENO VIDEO VIGILANCIA	1057	5	Persona
SERENO TEMPORADA DE VERANO	1057	25	Persona

Plan de Servicio Serenazgo 2026.

Para estas actividades y en el desarrollo de las funciones del área se tiene el personal en 3 turnos distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 17 Detalle de distribución de horarios en Zona Balneario y Villa Mercedes**

TURNOS	CANTIDAD DE OPERARIOS Y SUPERVISOR (Permanentes Régimen 728, CAS Régimen 1057)		
	ZONA BALNEARIO	VILLA MERCEDES	TOTAL
Mañana de 07:00 a 15:00	2	1	3
Mañana de 07:00 a 15:00	1		1
Tarde de 15:00 a 23:00	2	1	3
Noche de 23:00 a 7:00	2	1	3
	TOTAL		10

Plan de Servicio Serenazgo 2026.

Tabla 18 Detalle de distribución de horarios de control de tranqueras y conductores

TURNOS	CANTIDAD DE OPERARIOS (Permanentes Régimen 728, CAS Régimen 1057)		
	CONTROL DE TRANQUERAS	CONDUCTORES	TOTAL
Mañana de 07:00 a 15:00	3	3	6
Tarde de 15:00 a 23:00	3	3	6
Noche de 23:00 a 7:00	2	2	4
TOTAL			16

Plan de Servicio Serenazgo 2026.

Tabla 19 Detalle de distribución de horarios de motociclistas y ciclistas

TURNOS	CANTIDAD DE OPERARIOS (Permanentes Régimen 728, CAS Régimen 1057)		
	MOTOCICLISTAS	CICLISTAS	TOTAL
Mañana de 07:00 a 15:00	2	5	7
Tarde de 15:00 a 23:00	2	5	7
Noche de 23:00 a 7:00	2		2
TOTAL			16

Plan de Servicio Serenazgo 2026.

Tabla 20 Tabla 14: Detalle de distribución de horarios en Zona Balneario

TURNOS	CANTIDAD DE OPERARIOS (Apoyo Temporada de Verano bajo régimen CAS)		
	ZONA BALNEARIO (Playa Cangrejito, Playa Grande)	ZONA BALNEARIO (Playa Chica, Playa Embajadores)	TOTAL
Mañana de 07:00 a 15:00	5	4	9
Tarde de 15:00 a 23:00	2	3	5
Noche de 23:00 a 7:00	2	3	5
TOTAL			19

Plan de Servicio Serenazgo 2026.

Tabla 21 de distribución de horarios de estacionamiento y arco de ingreso

TURNOS	CANTIDAD DE OPERARIOS (Apoyo Temporada de Verano bajo régimen CAS)		
	Estacionamiento	Arco de Ingreso	TOTAL
Mañana de 07:00 a 15:00	1	1	2
Tarde de 15:00 a 23:00	1	1	2
Noche de 23:00 a 7:00	1	1	2
TOTAL			6

Plan de Servicio Serenazgo 2026.

Tabla 22 Detalle de cantidad de operarios videovigilancia

TURNOS	CANTIDAD DE OPERARIOS VIDEOVIGILANCIA	
	CENTRAL DE MONITOREO	TOTAL
Mañana de 07:00 a 15:00	2	2
Tarde de 15:00 a 23:00	2	2
Noche de 23:00 a 7:00	1	1
TOTAL		5

Plan de Servicio Serenazgo 2026.



Detalles del Consumo de Combustible

TOTAL RECORRIDO DE AUTOMOVILES						
Recorrido por Km	Inicio	Inicio	Km (Inicio)	Fin	Km (Inicio) B	Variación (Kilómetros recorridos) (C=B-A)
			(a)		(b)	(c)=(a)-(b)
CAMIONETA GREATWALL EAF-939	VERANO	1/1/2025	133684	15/5/2025	152645	18961
CAMIONETA GREATWALL EAF-939	INVIERNO	16/8/2025	149423	30/8/2025	195262	45839
TOTAL CONSUMO DEL VEHICULO						64800

Plan de Servicio Serenazgo 2026.

RECORRIDO DE LAS UNIDADES VEHICULARES TIPO AUTOMOVIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE SERENAZGO						
Recorrido por Km	Inicio	Inicio	Km (Inicio)	Fin	Km (Inicio) B	Variación (Kilómetros recorridos) (C=B-A)
			(a)		(b)	(c)=(a)-(b)
CAMIONETA Nissan EUH-831	ESTIMACION CONSUMO VERANO	1/1/2025		15/5/2025		19950
CAMIONETA Nissan EUH-831	ESTIMACION CONSUMO INVIERNO	16/5/2025		31/7/2025		8550
CAMIONETA Nissan EUH-831	INVIERNO	1/8/2025	0	30/8/2025	39900	39900
TOTAL CONSUMO DEL VEHICULO						68400

Plan de Servicio Serenazgo 2026.

RECORRIDO DE LAS UNIDADES VEHICULARES TIPO AUTOMOVIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE SERENAZGO							
TIPO DE VEHICULO	Placa	Tipo Combustible	Unidad de Medida	Rendimiento por Galón (Km.)	Kilómetros Recorridos por día	Consumo Diario x 01 Unidad (Galón)	Consumo Anual (Galón)
				(a)	(b)	(c)=(b)/(a)	(d)=(c)*360
CAMIONETA Nissan EUH-831	EAF-939	Gasolina Premium	Galón	40	180	4,5	1620
CAMIONETA GREATWALL EAF-939	EUH-831	Diesel B5 S-50	Galón	45	190	4,22	1520

Plan de Servicio Serenazgo 2026.

RECORRIDO DE LAS UNIDADES VEHICULARES TIPO MOTO QUE PRESTAN EL SERVICIO DE SERENAZGO							
TIPO DE VEHICULO	Placa	Tipo Combustible	Unidad de Medida	Rendimiento por Galón (Km.)	Kilómetros Recorridos por día	Consumo Diario x 01 Unidad (Galón)	Consumo Anual (Galón)
				(a)	(b)	(c)=(b)/(a)	(d)=(c)*360
Moto 250 cc - 1	EU-2148	Gasolina Regular	Galón	110	110	1	360
Moto 250 cc - 2	EU-2150	Gasolina Regular	Galón	110	110	1	360
Moto 250 cc - 3	EU-2153	Gasolina Regular	Galón	110	110	1	360
Moto 250 cc - 4	EB-2154	Gasolina Regular	Galón	110	110	1	360
Moto 250 cc - 5	EB-2155	Gasolina Regular	Galón	110	110	1	360
Total Consumo de Motos							1800

Plan de Servicio Serenazgo 2026.

Detalle	Cantidad	UM	Rendimiento por Galón (Km)
Diesel B5 S-50	1520	Galón	45
Gasolina Premium	1620	Galón	40
Gasolina Regular	1800	Galón	140

Plan de Servicio Serenazgo 2026.

#### METAS DEL SERVICIO:

El incremento en el personal tiene como objetivo mejorar el Servicio de Seguridad Ciudadana para el Ejercicio Fiscal 2026, tanto cuantitativa como cualitativamente, manteniendo la cobertura del servicio al 100% en todo el distrito lo que se traduce en las siguientes expectativas de mejora:

**Intensificación del Patrullaje:** Con un mayor número de serenos, se espera una intensificación de las actividades de patrullaje, lo que mejorará la presencia en las calles y la capacidad de respuesta.

**Registro de Incidencias en Tiempo Real:** La mejora en el servicio de video vigilancia permitirá registrar y monitorear en tiempo real las incidencias en el distrito. Esto facilitará una respuesta rápida ante cualquier situación.

**Coordinación con la Policía Nacional:** La coordinación con la Comisaría del distrito para designar efectivos policiales en las unidades móviles de Serenazgo durante el servicio garantizará una intervención efectiva y el respeto de los derechos humanos en todas las intervenciones, reforzando la autoridad en el distrito cumpliendo los planes Programados como son:

**PLAN DE PATRULLAJE A PIE:** La meta anual para el año fiscal 2026 es aumentar la cantidad de rondas de patrullaje, aprovechando el incremento en el personal. Esto se traducirá en un mayor promedio de rondas al año y una cobertura del 100% del distrito, garantizando una presencia continua de serenos en todas las áreas.

**PLAN DE PATRULLAJE VEHICULAR:** En esta actividad, la meta anual para el ejercicio fiscal 2026 es incrementar los servicios de atención y control de establecimientos todos los días de la semana, lo que permitirá mantener una vigilancia constante del 100%. El objetivo es reducir los eventos criminales, incluyendo delincuencia común, asaltos, robos y otros. Considerándose en este plan los Equipos de Patrullaje En Bicicleta, Motorizado y Vehicular

**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO CON LA PNP Y PLAN VERANO:** La meta para el 2026 es proporcionar a la ciudadanía un ambiente seguro con una percepción de seguridad del 100% y restablecer la autoridad de la Policía Nacional. Esto se logrará brindando seguridad a las intervenciones de los serenos y respetando los Derechos Humanos durante todo el año en salvaguarda de los visitantes y vecinos de las playas de nuestro litoral.

**PLAN DE VIDEO VIGILANCIA:** La meta anual para el ejercicio fiscal 2026 es lograr una vigilancia del 100% en las zonas críticas del distrito, a través de las 6 cámaras de vigilancia. Esto respaldará las acciones de la Policía Nacional del Perú para mantener la seguridad.

**PLAN DE SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS:** La meta para el periodo 2026 es lograr una planificación, organización y supervisión eficiente de los servicios brindados por el personal, además de un control adecuado y planificado para llevar a cabo las acciones necesarias.

#### Capítulo 6 CRITERIOS DE DISTRIBUCION.-

La estructuración de los costos se ha llevado a cabo siguiendo los criterios y parámetros establecidos por el Tribunal Constitucional en su jurisprudencia sobre Arbitrios Municipales. Además, se han considerado los lineamientos de la Ordenanza N.º 2386-2021 y la Directiva N.º 001-006-00000015 del Servicio de Administración Tributaria - SAT de Lima, que versa sobre la determinación de costos de los servicios aprobados en ordenanzas tributarias distritales de la provincia de Lima.

##### 1. Servicio de Limpieza Pública:

Este servicio engloba el Barrido de Calles y la Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Playa, y se desglosa de la siguiente manera:

##### 1.1. Servicio de Barrido de Calles:

Este servicio comprende el barrido de las vías públicas, las aceras frente a las calles, y la disposición final de los residuos producto del barrido en lugares autorizados.

##### 1.2. Servicio de Residuos Sólidos:

Este servicio abarca la recolección domiciliaria ordinaria y selectiva de residuos sólidos urbanos y escombros provenientes de predios, así como de las áreas de dominio público. También incluye el transporte, transferencia y disposición final de los mismos.

##### 1.3. Recolección de Residuos Sólidos de Playa:

Este servicio se encarga de la recolección domiciliaria ordinaria y selectiva de residuos sólidos urbanos y escombros en las playas del distrito.

##### 2. Servicio de Parques y Jardines:

Este servicio implica la implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de parques públicos, plazas públicas, bermas centrales y laterales de las avenidas principales del distrito. Esto incluye la limpieza de residuos dentro del

área verde, el resembrado de césped, plantas ornamentales y árboles, la poda de árboles, el abonamiento orgánico, la siembra y renovación de plantas, así como la limpieza de canales de riego.

3. Servicio de Serenazgo:

El servicio de Serenazgo se encarga de la organización, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia, protección civil y de actividades preventivas para combatir la delincuencia y cualquier acción que atente contra la seguridad pública, incluyendo la drogadicción y otras conductas que quebranten las buenas costumbres. También se enfoca en promover el respeto a las reglas de convivencia pacífica, el orden y la moral pública. La Subgerencia de Serenazgo es la entidad responsable de prestar este servicio y desarrolla actividades relacionadas con la ejecución, planificación, dirección y control de las políticas y estrategias del sistema integral de seguridad en el distrito.

Los órganos responsables de gestionar los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo en la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar son la Gerencia de Servicios Públicos y la Subgerencia de Limpieza Pública.

**Capítulo 7 PREDIOS Y CONTRIBUYENTES**

La distribución de los costos de los servicios de Serenazgo, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Barrido de calles se ha realizado tomando en cuenta la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito proporcionada por la Sub-Gerencia de Informática, distribuyéndose de la siguiente manera:

**Tabla 23: Detalle de contribuyentes y predios**

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS	TOTAL
Contribuyentes	1311
Predios	1580

INFORME N° 105-2025-MDSMM/GPPI-SGIYE

Total, de Contribuyentes: Hay un total de 1,311 contribuyentes en este conjunto de datos. Estos contribuyentes son individuos o entidades que están obligados a pagar impuestos u otras obligaciones financieras al gobierno o a una entidad específica.

Total, de Predios: En este conjunto de datos, se registran un total de 1,580 predios. Los predios se refieren a parcelas de tierra o propiedades inmuebles, como edificios o terrenos, que pueden estar sujetos a impuestos o regulaciones relacionadas con la propiedad.

Tabla 24: Detalle de uso del predio y zonas

USO	Detalle de Usos y Predios				Total
	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	
Casa Habitación	151	673	513	0	1337
Comercios	4	6	1	1	12
Colegios, universidades	1	0	0	2	3
Restaurantes	4	3	1	1	9
Clubs	0	7	3	3	13
Establecimientos de salud	1	0	0	0	1
Talleres, Depósitos Comerciales e Industrias	2	0	0	1	3
Organizaciones públicas, religiosas	5	22	3	9	39
Terrenos sin construir	46	62	47	6	161
Parcela lejos del área urbana	0	0	0	2	2
<b>Total, Predios</b>	<b>214</b>	<b>773</b>	<b>568</b>	<b>25</b>	<b>1580</b>

INFORME N° 105-2025-MDSMM/GPPI-SGIYE

A continuación, se presenta una descripción detallada de la distribución de usos de predios por zona, según la Tabla 2:

Zona 1:

- CASA HABITACIÓN: En la Zona 1, se encuentran un total de 151 predios destinados a viviendas residenciales.
- COMERCIOS: Hay 4 predios designados para actividades comerciales en esta zona.
- COLEGIOS, UNIVERSIDADES: Se identifica un predio destinado a fines educativos en esta categoría.
- RESTAURANTES: Un total de 4 predios en esta zona están dedicados a la actividad de restaurantes.
- CLUBS: No se han registrado clubs en la Zona 1.
- ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: Se identifica un predio destinado a servicios de salud en esta zona.
- INDUSTRIAS, TALLERES y DEPÓSITOS INDUSTRIALES: Dos predios están dedicados a actividades industriales y de taller, mientras que uno se utiliza como depósito industrial.
- ORGANIZACIONES PÚBLICAS, RELIGIOSAS: En la Zona 1, se encuentran 5 predios utilizados para fines públicos o religiosos.

**TERRENOS SIN CONSTRUIR:** Se han registrado 46 predios en esta zona que permanecen sin construir.  
**PARCELA LEJOS DEL ÁREA URBANA:** No se ha identificado ninguna parcela lejos del área urbana en la Zona 1.

Total de Predios: La Zona 1 cuenta con un total de 214 predios distribuidos según los usos mencionados.

Zona 2:

**CASA HABITACIÓN:** En la Zona 2, se encuentran un total de 673 predios destinados a viviendas residenciales.  
**COMERCIOS:** Se registran 6 predios destinados a actividades comerciales en esta zona.  
**COLEGIOS, UNIVERSIDADES:** No se identifican predios con fines educativos en esta categoría en la Zona 2.  
**RESTAURANTES:** En esta zona, 3 predios están dedicados a la actividad de restaurantes.  
**CLUBS:** Un total de 7 predios en esta zona son clubs.  
**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:** No se ha registrado ningún predio destinado a servicios de salud en la Zona 2.  
**INDUSTRIAS, TALLERES y DEPÓSITOS INDUSTRIALES:** No se identifican predios destinados a actividades industriales o de taller, pero hay uno utilizado como depósito industrial.  
**ORGANIZACIONES PÚBLICAS, RELIGIOSAS:** En la Zona 2, se encuentran 22 predios utilizados para fines públicos o religiosos.  
**TERRENOS SIN CONSTRUIR:** Hay 62 predios en esta zona que permanecen sin construir.  
**PARCELA LEJOS DEL ÁREA URBANA:** No se ha identificado ninguna parcela lejos del área urbana en la Zona 2.

Total de Predios: La Zona 2 cuenta con un total de 773 predios distribuidos según los usos mencionados.

Zona 3:

**CASA HABITACIÓN:** En la Zona 3, se encuentran un total de 513 predios destinados a viviendas residenciales.  
**COMERCIOS:** Se registra 1 predio destinado a actividades comerciales en esta zona.  
**COLEGIOS, UNIVERSIDADES:** No se identifican predios con fines educativos en esta categoría en la Zona 3.  
**RESTAURANTES:** Un predio en esta zona está dedicado a la actividad de restaurantes.  
**CLUBS:** Tres predios en esta zona son clubs.  
**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:** No se ha registrado ningún predio destinado a servicios de salud en la Zona 3.  
**INDUSTRIAS, TALLERES y DEPÓSITOS INDUSTRIALES:** No se identifican predios destinados a actividades industriales o de taller en la Zona 3.  
**ORGANIZACIONES PÚBLICAS, RELIGIOSAS:** En la Zona 3, se encuentran 3 predios utilizados para fines públicos o religiosos.  
**TERRENOS SIN CONSTRUIR:** Se registran 47 predios en esta zona que permanecen sin construir.  
**PARCELA LEJOS DEL ÁREA URBANA:** No se ha identificado ninguna parcela lejos del área urbana en la Zona 3.

Total de Predios: La Zona 3 cuenta con un total de 568 predios distribuidos según los usos mencionados.

Zona 4:

**CASA HABITACIÓN:** No se han registrado predios destinados a viviendas residenciales en la Zona.  
**COMERCIOS:** Se registra 1 predio destinado a actividades comerciales en esta zona.  
**COLEGIOS, UNIVERSIDADES:** Se identifican 2 predios destinados a fines educativos en esta categoría en la Zona.  
**RESTAURANTES:** Un predio en esta zona está dedicado a la actividad de restaurantes.  
**CLUBS:** Tres predios en esta zona son clubs.  
**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:** No se ha registrado ningún predio destinado a servicios de salud en la Zona.  
**INDUSTRIAS, TALLERES y DEPÓSITOS INDUSTRIALES:** Un predio en esta zona se utiliza como depósito industrial.  
**ORGANIZACIONES PÚBLICAS, RELIGIOSAS:** En la Zona 4, se encuentran 9 predios utilizados para fines públicos o religiosos.  
**TERRENOS SIN CONSTRUIR:** Se registran 6 predios en esta zona que permanecen sin construir.  
**PARCELA LEJOS DEL ÁREA URBANA:** Se identifican 2 parcelas lejos del área urbana en la Zona.

Total de Predios: La Zona 4 cuenta con un total de 25 predios distribuidos según los usos mencionados.

Total General:

**CASA HABITACIÓN:** En total, hay 1337 predios destinados a viviendas residenciales en todas las zonas.  
**COMERCIOS:** Se registran 12 predios destinados a actividades comerciales en todas las zonas.  
**COLEGIOS, UNIVERSIDADES:** En conjunto, se identifican 3 predios destinados a fines educativos en todas las zonas.  
**RESTAURANTES:** En total, 9 predios están dedicados a la actividad de restaurantes en todas las zonas.  
**CLUBS:** Se han registrado 13 predios utilizados como clubs en todas las zonas.  
**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:** En conjunto, se identifica 1 predio destinado a servicios de salud en todas las zonas.  
**INDUSTRIAS, TALLERES y DEPÓSITOS INDUSTRIALES:** En total, 3 predios se utilizan para actividades industriales, de taller o como depósito industrial en todas las zonas.  
**ORGANIZACIONES PÚBLICAS, RELIGIOSAS:** En conjunto, se encuentran 39 predios utilizados para fines públicos o religiosos en todas las zonas.  
**TERRENOS SIN CONSTRUIR:** Se registran 161 predios en todas las zonas que permanecen sin construir.  
**PARCELA LEJOS DEL ÁREA URBANA:** En total, se identifican 2 parcelas lejos del área urbana en todas las zonas.

Total, de Predios: El cuadro muestra un total de 1580 predios distribuidos según los usos mencionados en todas las zonas.

## Capítulo 8 INAFECTOS Y EXONERADOS

INAFECTOS:

Se consideran infectos al pago de los arbitrios municipales, por lo que no ingresan a la distribución del costo, los predios pertenecientes a:

Barrido de Calles:

- a. Parcelas lejos del área urbana

Servicio de Residuos Sólidos:

- b. Los terrenos sin construir.
- c. Parcelas lejos del área urbana

Servicio de Parques y Jardines:

- a. Los terrenos sin construir.
- b. Parcelas lejos del área urbana

Servicio de Serenazgo:

- a. Los predios de propiedad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

EXONERADOS:

Servicio de Barrido de Calles:

- a. La Municipalidad de Distrital de Santa María del Mar, siempre que no se encuentre concesionado a un tercero
- b. La Iglesia destinado a templos, conventos, monasterios, de conformidad al Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y el Estado Peruano.

Servicio de Residuos Sólidos:

- a. La Municipalidad de Distrital de Santa María del Mar, siempre que no se encuentre concesionado a un tercero
- b. La Iglesia destinado a templos, conventos, monasterios, de conformidad al Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y el Estado Peruano.

Servicio de Parques y Jardines:

- a. La Municipalidad de Distrital de Santa María del Mar, siempre que no se encuentre concesionado a un tercero
- b. La Iglesia destinado a templos, conventos, monasterios, de conformidad al Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y el Estado Peruano

Servicio de Serenazgo:

- a. La Municipalidad de Distrital de Santa María del Mar, siempre que no se encuentre concesionado a un tercero
- b. La Iglesia destinado a templos, conventos, monasterios, de conformidad al Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y el Estado Peruano.

## Capítulo 9 METODOLOGIA DE COSTEO

Principios Generales Aplicables a la Medición del Costo de un Servicio Municipal

Un servicio municipal, al igual que cualquier producto o servicio proporcionado por una entidad, implica la ejecución de actividades directamente relacionadas con su prestación. Estas actividades consumen diversos recursos, como materiales, personal, equipos y servicios, necesarios para la entrega efectiva del servicio. El costo real o efectivo de un servicio debe reflejar el valor de todos los recursos utilizados en estas actividades asociadas a la prestación del servicio.

Para determinar los costos de los servicios municipales, la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar ha desarrollado una estructura de costos basada en los cuadros A1, A2, A3 y A4 de la Directiva N° 001-006-0000015 del Servicio de Administración Tributaria - SAT. Esta directiva establece la clasificación de los costos de los servicios en tres categorías:

a) Costos Directos: Estos costos están directamente relacionados con la prestación de un servicio municipal en particular. En otras palabras, existe una relación causal directa entre la generación de estos costos y el desarrollo de las actividades asociadas al servicio. Los componentes de los costos directos incluyen mano de obra directa, materiales, maquinaria y equipos, y otros costos y gastos variables.

b) Costos Indirectos: Estos costos no están directamente relacionados con la prestación del servicio en sí, sino más bien con actividades administrativas, de gestión o supervisión. La relación de causalidad entre la generación de estos costos y el desarrollo de actividades asociadas a un servicio municipal es indirecta.

c) Costos Fijos: Estos costos no dependen necesariamente de la cantidad o volumen de servicio prestado. Su uso o consumo no se vincula a una actividad específica, ya sea directa o indirecta, sino que se incurre en ellos durante la prestación continua del servicio municipal.

Secuencia Metodológica de Costeo

El cálculo de los costos de los servicios públicos sigue una secuencia metodológica que incluye las siguientes acciones:

Fase I: Análisis de los elementos de costo, actividades e inductores (indicadores) de la Institución edil.

La Municipalidad Distrital de Santa María del Mar lleva a cabo un análisis exhaustivo de los procesos y actividades relacionados con la prestación de los servicios municipales. Esta etapa involucra la colaboración de los responsables de la ejecución de cada servicio, proporcionando información operativa y recursos necesarios para una prestación óptima del servicio.

Fase II: Obtención de Datos para la determinación de los costos.

En esta fase, se recopila información detallada sobre los costos de personal, materiales y servicios utilizados en la prestación de los servicios municipales. Esto se logra a través de la colaboración de las áreas responsables y se basa en documentación oficial, como órdenes de servicio, pólizas de salida de almacén, planillas de personal y provisiones contables.

Fase III: Procesamiento de los datos del Sistema de Costos.

Con la información reunida de las áreas prestadoras de servicios, se procede al procesamiento de datos para calcular los costos de las actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos. Esta información sirve como base para determinar los costos de los servicios municipales.

Cuarta Acción: Generación de la Estructura de costos de los Servicios Municipales

Una vez calculados los costos de las actividades de los servicios públicos, se estructuran estos costos según las categorías definidas en la Directiva N° 001-006-00000015 del SAT, que son costos directos, costos indirectos o costos fijos.

Quinta Acción: Análisis y consistencia de resultados.

Los resultados preliminares de los costos proyectados para el siguiente ejercicio se someten a un análisis exhaustivo para evaluar su impacto directo e indirecto en la prestación de los servicios municipales y garantizar su consistencia.

Sexta Acción: Elaboración y presentación de Informe Técnico.

Esta última acción implica la elaboración, presentación y sustento de un Informe Técnico Financiero que incluye los resultados de la medición de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y de Seguridad Ciudadana.

## Capítulo 10 CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Servicio de Barrido de Calles:

Para la distribución de costos de este servicio, se consideran los siguientes criterios, que se utilizan en conjunto:

- Zona de servicio.
- Frecuencia mensual del servicio.
- Sumatoria de longitud de frente por predio y por sector.

Servicio de Residuos Sólidos:

Para la distribución de costos de este servicio, se consideran los siguientes criterios, que se utilizan en conjunto:

- Uso del predio.
- Tamaño del predio (área construida).
- Cantidad de residuos sólidos generados por uso.
- Zona de servicio.
- Número promedio de habitantes por sector (solo para uso casa habitación).

Servicio de Parques y Jardines:

Para la distribución de costos de este servicio, se consideran los siguientes criterios, que se utilizan en conjunto:

- Ubicación del predio en relación a los Parques y Jardines Públicos.
  - o Frente a área verde (1-100 m)
  - o Cerca de área verde (101-200 m)
  - o Lejos de área verde (201 a más m).
- Índice de disfrute unitario por sector y ubicación del predio en relación a los Parques y Jardines Públicos.
- Zona teniendo en función a una distinta prestación del servicio.

Servicio de Serenazgo:

Para la distribución de costos de este servicio, se consideran los siguientes criterios:

- Ubicación del predio en zona de servicio.
- Uso del predio en zona de servicio.
- Número de incidencias registradas en las zonas.

Se han establecido siete sectores en función del radio de acción de las comisarías del distrito. La metodología se basa en la ubicación y el uso del predio en cada sector, así como en las incidencias, lo que permite identificar sectores de mayor y menor peligrosidad y de mayor concentración.

## Capítulo 11 COSTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

### 1. SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.-

El servicio se divide en: Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos, y Recolección de Residuos Sólidos en Zonas de Playas durante la temporada de verano, haciéndose esta distinción por tratarse de actividades que tienen diferentes realizaciones y por consiguiente la distribución individualizada del servicio es de distinta naturaleza.

A continuación, se pasa a la definición de los conceptos de cada estructura de costos de los servicios:

**1.1. Barrido de Calles:** En el Ejercicio Fiscal del año 2026 la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, A través de la Gerencia de Servicios Públicos realizará este servicio durante el periodo, por lo que se procederá a distribuir el costo presupuestado para la prestación de servicio de Barrido de Calles, ascendente a S/. 470.106,93 soles, entre los predios ubicados en las cuatro Zonas del Distrito:

Tabla 25: Detalle de zonas, manzanas y ubicación

ZONA	MANZANAS	UBICACIÓN
ZONA 1	A-B-C-E-F-G-H-I-J-K-PARCELAS	VM
ZONA 2	A-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-LL-M-N-O-S/N	SM
ZONA 3	P-Q-R-S-T-U-A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L	SM
ZONA 4	B-S/N-PARCELAS	SM

INFORME N° 105-2025-MDSMM/GPPI-SGIYE

Entre todas las zonas, en su conjunto presentan 17.851,88 metros lineales de veredas en frentes de viviendas, de acuerdo al registro de la base de datos de la Municipalidad emitido por la Unidad de Informática (Informe N° 174-2025-SGI-GPPI/MSMM).

Tabla 26: Detalle de zona y total frentes

ZONA	TOTAL FRONTIS
ZONA 1	2.510,40
ZONA 2	6.657,61
ZONA 3	7.371,99
ZONA 4	1.311,88
Total	17.851,88

Plan de Servicio Barrido de Calles 2026.

Este cuadro muestra la longitud total de los frentes (las fachadas o bordes de las propiedades) en cuatro zonas diferentes y presenta un total general para todas las zonas. La información es relevante para la planificación urbana, la gestión de propiedades o cualquier actividad que requiera conocer la longitud total de las fachadas en estas zonas específicas.

Este costo ha sido determinado considerando los conceptos que tienen vinculación con la prestación del servicio, y su estructura se muestra a continuación. Los conceptos que integran la estructura de costos están agrupados en costos directos, costos indirectos y gastos administrativos y costos fijos, siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 001-006-00000015, como se muestra a continuación:

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual
<b>COSTOS DIRECTOS 1/</b>					<b>53658.76</b>	<b>474,615.10</b> 91.6%
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>	<b>26</b>				<b>46505.57</b>	<b>388,776.84</b>
<b>Personal Nombrado D.L. 728</b>					<b>15029.28</b>	<b>180,351.36</b>
Barrenderos	8	Personal/mes	1878.66	100%	15029.28	180,351.36
<b>Personal CAS D.L. 1057</b>					<b>31476.29</b>	<b>208,425.48</b>
Barrenderos Todo el año	7	Personal/mes	1809.47	100%	12666.29	151,995.48
Barrenderos Temporada de Verano Playa (Zona Urbana)	11	Personal/mes	1710.00	100%	18810.00	56,430.00
<b>COSTO DE MATERIALES</b>					<b>6572.55</b>	<b>78,870.60</b>
<b>Uniformes</b>					<b>1011.52</b>	<b>12,138.21</b>
Gorras Drill	41	Unidad	32.00	100%	109.33	1,312.00
Polos Algodón	41	Unidad	54.00	100%	184.50	2,214.00
Camisas Drill	41	Unidad	92.00	100%	314.33	3,772.00
Pantalón Drill	41	Unidad	68.00	100%	232.33	2,788.00
Casaca polar	15	Unidad	100.06	100%	125.07	1,500.87
Poncho de pvc para lluvia	15	unidad	36.76	100%	45.95	551.34
<b>Implementos de Seguridad</b>					<b>1076.84</b>	<b>12,922.10</b>
Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	56	Unidad	144.88	100%	676.11	8,113.27
Guantes de Jebe	56	Par	35.04	100%	163.52	1,962.28
Zapatos	41	Par	69.43	100%	237.21	2,846.55

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual	
<b>Herramientas</b>					<b>3521.19</b>	<b>42,254.29</b>	
Escobas tipo baja policía	183	Unidad	46.97	100%	716.23	8,594.78	
Recogedores metálicos con mango de madera	82	Unidad	30.63	100%	209.31	2,511.66	
Rastrillos de 16 dientes de hierro	101	Unidad	77.60	100%	653.10	7,837.20	
Bolsas Biodegradables (35 lt) para basura	13.59	Millar	439.03	100%	497.20	5,966.42	
Bolsas Biodegradables (120 lt) para basura	6.795	Millar	1072.05	100%	607.05	7,284.58	
Bolsas Biodegradables (240 lt) para basura	6.795	Millar	1480.45	100%	838.30	10,059.66	
<b>Insumos</b>					<b>963.00</b>	<b>11,556.00</b>	
Bloqueadores de Sol Temporada de Verano 2 al día	2565	Sachet	2.80	100%	598.50	7,182.00	
Botella de agua de 500 ml 2 al día x trabajador	4860	Botella	0.90	100%	364.50	4,374.00	
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>					<b>580.64</b>	<b>6,967.66</b>	
<b>Servicios de terceros</b>					<b>580.64</b>	<b>6,967.66</b>	
Servicio de Disposición Final RRSS	95.48	Toneladas	19.49	100%	155.08	1,860.91	
Fumigación Integral del Distrito	2	Servicio	2553.38	100%	425.56	5,106.76	
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/</b>					<b>3187.03</b>	<b>38,244.40</b>	<b>7.4%</b>
<b>Mano de obra indirecta</b>					<b>3129.21</b>	<b>37,550.47</b>	
<b>Personal Cas Directivo</b>					<b>3129.21</b>	<b>37,550.47</b>	
Gerente	1	Personal/mes	8750.48	10%	875.05	10,500.58	
Sub Gerente	1	Personal/mes	6250.48	10%	625.05	7,500.58	
Supervisor de Campo	1	Personal/mes	3258.22	50%	1629.11	19,549.32	
<b>Material y útiles de oficina (detallar)</b>					<b>57.83</b>	<b>693.93</b>	
Papel Bond Fotocopia 80gr T:A4	15	Millar	28.59	15%	5.36	64.32	
Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42.88	15%	0.54	6.43	
Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4.29	15%	0.21	2.57	
Fastener Metálicos x 50	1	Caja	6.53	15%	0.08	0.98	
Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6.13	15%	0.31	3.68	
Sobre Manilla T:A4 x 50	4	Paquete	17.56	15%	0.88	10.54	
Folder Manila T:A4 x 25	6	Paquete	12.05	15%	0.90	10.84	
Tampón Para Sellos Color Azul	4	Unidad	5.21	15%	0.26	3.12	
Sello Fechador	1	Unidad	15.83	15%	0.20	2.37	
Tinta Tampón	4	Unidad	2.86	15%	0.14	1.72	
Boligrafo Tinta Seca Color Azul	24	Unidad	0.54	15%	0.16	1.95	
Lapiz 2HB	1	Unidad	0.92	15%	0.01	0.14	
Pizarra Acrilica 1,60 x 1,20	1	Unidad	101.08	15%	1.26	15.16	
Regla Plastica	3	Unidad	3.37	15%	0.13	1.52	
Plumon Resaltador C/ Amarillo	4	Unidad	2.25	15%	0.11	1.35	
Plumon Resaltador C/ Verde	4	Unidad	2.25	15%	0.11	1.35	
Plumones de Pizarra C/ Azul	4	Unidad	5.62	15%	0.28	3.37	
Plumones de Pizarra C/ Rojo	4	Unidad	5.62	15%	0.28	3.37	
Mota para Pizarra Acrilica	1	Unidad	4.90	15%	0.06	0.74	
Forro Transparente T: A4 x 3 mt	2	Unidad	6.13	15%	0.15	1.84	
Archivador D/ Carton Lomo Ancho T:Oficio	12	Unidad	7.83	15%	1.17	14.10	
Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas	4	Unidad	12.05	15%	0.60	7.23	
Corrector Liquido tipo Boligrafo	6	Unidad	1.94	15%	0.15	1.75	
Nota Adhesivas 3x3"	6	Unidad	2.96	15%	0.22	2.66	
Papel Bond 75gr T:A4 x 500	10	Paquete	18.67	15%	2.33	28.01	
Papel Lustre	10	Unidad	0.34	15%	0.04	0.51	
Tonner Impresora Kyocera	8	Unidad	418.61	15%	41.86	502.33	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual	
<b>COSTOS FIJOS</b>					<b>459.39</b>	<b>5,512.66</b>	<b>1.1%</b>
Servicio de Vigilancia Local Multiuso	12	Servicio/mes	1225.20	35%	428.82	5,145.84	
Telefonía celular	3	Servicio/mes	50.95	20%	30.57	366.82	
<b>TOTAL</b>						<b>518,372.17</b>	<b>100.0%</b>

1.1.1 Costos Directos.- Ascienden a S/. 474,615.10 soles, los mismos que son destinados a los siguientes gastos:

**Tabla 27: Detalle de Costos Directos**

<b>COSTOS DIRECTOS 1/</b>						<b>53658.76</b>	<b>474,615.10</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>	<b>26</b>					<b>46505.57</b>	<b>388,776.84</b>
<b>Personal Nombrado D.L. 728</b>						<b>15029.28</b>	<b>180,351.36</b>
Barrenderos	8	Personal/mes	1878.66	100%	0%	15029.28	180,351.36
<b>Personal CAS D.L. 1057</b>						<b>31476.29</b>	<b>208,425.48</b>
Barrenderos Todo el año	7	Personal/mes	1809.47	100%	0%	12666.29	151,995.48
Barrenderos Temporada de Verano Playa (Zona Urbana)	11	Personal/mes	1710.00	100%	0%	18810.00	56,430.00
<b>COSTO DE MATERIALES</b>						<b>6572.55</b>	<b>78,870.60</b>
<b>Uniformes</b>						<b>1011.52</b>	<b>12,138.21</b>
Gorras Drill	41	Unidad	32.00	100%	0%	109.33	1,312.00
Polos Algodón	41	Unidad	54.00	100%	0%	184.50	2,214.00
Camisas Drill	41	Unidad	92.00	100%	0%	314.33	3,772.00
Pantalón Drill	41	Unidad	68.00	100%	0%	232.33	2,788.00
Casaca polar	15	Unidad	100.06	100%	0%	125.07	1,500.87
Poncho de pvc para lluvia	15	unidad	36.76	100%	0%	45.95	551.34
<b>Implementos de Seguridad</b>						<b>1076.84</b>	<b>12,922.10</b>
Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	56	Unidad	144.88	100%	0%	676.11	8,113.27
Guantes de Jebe	56	Par	35.04	100%	0%	163.52	1,962.28
Zapatos	41	Par	69.43	100%	0%	237.21	2,846.55
<b>Herramientas</b>						<b>3521.19</b>	<b>42,254.29</b>
Escobas tipo baja policía	183	Unidad	46.97	100%	0%	716.23	8,594.78
Recogedores metalicos con mango de madera	82	Unidad	30.63	100%	0%	209.31	2,511.66
Rastrillos de 16 dientes de fierro	101	Unidad	77.60	100%	0%	653.10	7,837.20
Bolsas Biodegradables (35 lt) para basura	13.59	Millar	439.03	100%	0%	497.20	5,966.42
Bolsas Biodegradables (120 lt) para basura	6.795	Millar	1072.05	100%	0%	607.05	7,284.58
Bolsas Biodegradables (240 lt) para basura	6.795	Millar	1480.45	100%	0%	838.30	10,059.66
<b>Insumos</b>						<b>963.00</b>	<b>11,556.00</b>
Bloqueadores de Sol Temporada de Verano 2 al día	2565	Sachet	2.80	100%	0%	598.50	7,182.00
Botella de agua de 500 ml 2 al día x trabajador	4860	Botella	0.90	100%	0%	364.50	4,374.00
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>						<b>580.64</b>	<b>6,967.66</b>
<b>Servicios de terceros</b>						<b>580.64</b>	<b>6,967.66</b>
Servicio de Disposicion Final RRSS	95.48	Toneladas	19.49	100%	0%	155.08	1,860.91
Fumigacion Integral del Distrito	2	Servicio	2553.38	100%	0%	425.56	5,106.76

## Costos Directos

## A) COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																					
I. Mano de Obra Directa - Total: S/. 388,776.84	Comprende el costo del personal contratado bajo las modalidades del CAS D.L. 1057 y D.L. 728 y su reglamento (26 operarios) que realiza labores de barrido en el Servicio de Barrido de Calles, su costo considera su remuneración anual, aguinaldos por fiestas patrias, navidad y aportaciones de EsSalud. La remuneración anual total entre toda la mano de obra directa será de S/. 388,776.84																					
I.1) Personal Nombrado D.L. 728 - S/. 180,351.36	<p>Pago de salarios, bonificaciones y cargas sociales del personal, 08 obreros (barrenderos) Permanentes bajo el Régimen Decreto Legislativo 728, que realizan el trabajo de recolección de Barrido de Calles, de acuerdo a la programación establecida por la Gerencia de Servicios Públicos.</p> <p>El costo unitario de los barrenderos D.L. 728 será de S/. 1,878.66 soles, con una dedicación del 100%. Asimismo, El costo mensual total de pago será de S/. 15,029.28 soles y el costo anual de pago será de S/. 180,351.36 soles.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 28: Detalle de Personal Nombrado D.L. 728 - Barrido de Calles</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Personal Nombrado D.L. 728</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>15029.28</th> <th>180,351.36</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Barrenderos</td> <td>8</td> <td>Personal/mes</td> <td>1878.66</td> <td>100%</td> <td>15029.28</td> <td>180,351.36</td> </tr> </tbody> </table>	Personal Nombrado D.L. 728					15029.28	180,351.36	Barrenderos	8	Personal/mes	1878.66	100%	15029.28	180,351.36							
Personal Nombrado D.L. 728					15029.28	180,351.36																
Barrenderos	8	Personal/mes	1878.66	100%	15029.28	180,351.36																
I.2) Personal CAS D.L. 1057 - S/. 208,425.48	<p>Pago a 07 obrero (barrenderos todo el año. contratados bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, personal que realizara durante todo el año la labor de barrido en la zona urbana del distrito, y cuyas labores permitirán que se cumplan los objetivos. Su costo unitario será de S/. 1,809.47 soles, con una dedicación del 100%. Además, el costo mensual total de pago será de S/. 12,666.29 soles y el costo total anual de pago será de S/. 151,995.48.</p> <p>Durante la temporada de verano se mantienen 11 Obreros de barrido temporales bajo la modalidad de CAS proyectado (3 meses), personal que realiza la labor de barrido en la zona urbana del distrito, considerando que en la época de verano existe mayor afluencia de personas residentes y visitantes al distrito. Su costo unitario será de S/. 1,710.00 soles, con una dedicación del 100%. Asimismo, el costo mensual total de pago será de S/. 18,810.00 soles y su costo total anual de pago será S/. 56,430.00 soles.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 29: Detalle de Personal Nombrado D.L. 1057 - Barrido de Calles</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Personal CAS D.L. 1057</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>31476.29</th> <th>208,425.48</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Barrenderos Todo el año</td> <td>7</td> <td>Personal/mes</td> <td>1809.47</td> <td>100%</td> <td>12666.29</td> <td>151,995.48</td> </tr> <tr> <td>Barrenderos Temporada de Verano Playa (Zona Urbana)</td> <td>11</td> <td>Personal/mes</td> <td>1710.00</td> <td>100%</td> <td>18810.00</td> <td>56,430.00</td> </tr> </tbody> </table>	Personal CAS D.L. 1057					31476.29	208,425.48	Barrenderos Todo el año	7	Personal/mes	1809.47	100%	12666.29	151,995.48	Barrenderos Temporada de Verano Playa (Zona Urbana)	11	Personal/mes	1710.00	100%	18810.00	56,430.00
Personal CAS D.L. 1057					31476.29	208,425.48																
Barrenderos Todo el año	7	Personal/mes	1809.47	100%	12666.29	151,995.48																
Barrenderos Temporada de Verano Playa (Zona Urbana)	11	Personal/mes	1710.00	100%	18810.00	56,430.00																

## B) COSTO DE MATERIALES

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																																	
I. Materiales - S/. 78,870.60	Comprende el costo de los materiales como uniformes, herramientas e insumos que se deberán distribuir entre la mano de obra directa que realice los servicios de barridos de calles. El monto total por los materiales será de S/. 78,870.60.																																																	
I.1 Uniformes - S/. 12,138.21	<p>La distribución de uniformes se dará entre personal contratado todo el año y al personal temporal para verano. La descripción de los uniformes es la siguiente: 41 gorras drill de S/. 32.00 soles c/u, 41 polos de algodón de S/. 54.00 soles c/u, 41 camisas drill de S/. 92.00 soles c/u, 41 pantalones drill de S/. 68.00 soles c/u, 15 casacas polares de S/. 100.06 soles c/u y 15 ponchos de pvc para lluvia de S/. 36.76 c/u.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 30: Detalle de los Uniformes de Mano de Obra Directa - Barrido de Calles</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Uniformes</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>1011.52</th> <th>12,138.21</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gorras Drill</td> <td>41</td> <td>Unidad</td> <td>32.00</td> <td>100%</td> <td>109.33</td> <td>1,312.00</td> </tr> <tr> <td>Polos Algodón</td> <td>41</td> <td>Unidad</td> <td>54.00</td> <td>100%</td> <td>184.50</td> <td>2,214.00</td> </tr> <tr> <td>Camisas Drill</td> <td>41</td> <td>Unidad</td> <td>92.00</td> <td>100%</td> <td>314.33</td> <td>3,772.00</td> </tr> <tr> <td>Pantalón Drill</td> <td>41</td> <td>Unidad</td> <td>68.00</td> <td>100%</td> <td>232.33</td> <td>2,788.00</td> </tr> <tr> <td>Casaca polar</td> <td>15</td> <td>Unidad</td> <td>100.06</td> <td>100%</td> <td>125.07</td> <td>1,500.87</td> </tr> <tr> <td>Poncho de pvc para lluvia</td> <td>15</td> <td>unidad</td> <td>36.76</td> <td>100%</td> <td>45.95</td> <td>551.34</td> </tr> </tbody> </table>	Uniformes					1011.52	12,138.21	Gorras Drill	41	Unidad	32.00	100%	109.33	1,312.00	Polos Algodón	41	Unidad	54.00	100%	184.50	2,214.00	Camisas Drill	41	Unidad	92.00	100%	314.33	3,772.00	Pantalón Drill	41	Unidad	68.00	100%	232.33	2,788.00	Casaca polar	15	Unidad	100.06	100%	125.07	1,500.87	Poncho de pvc para lluvia	15	unidad	36.76	100%	45.95	551.34
Uniformes					1011.52	12,138.21																																												
Gorras Drill	41	Unidad	32.00	100%	109.33	1,312.00																																												
Polos Algodón	41	Unidad	54.00	100%	184.50	2,214.00																																												
Camisas Drill	41	Unidad	92.00	100%	314.33	3,772.00																																												
Pantalón Drill	41	Unidad	68.00	100%	232.33	2,788.00																																												
Casaca polar	15	Unidad	100.06	100%	125.07	1,500.87																																												
Poncho de pvc para lluvia	15	unidad	36.76	100%	45.95	551.34																																												

<p>I.2 Implementos de Seguridad - S/. 12,922.10</p>	<p>Adquisición de materiales de implementos de seguridad que utilizará la mano de obra directa durante sus actividades. La descripción de cada uno es la siguiente: 56 mascarillas industriales (1x3 meses) de S/.144.88 c/u, 56 pares de guantes de jebe de S/ 35.04 soles c/u y 41 pares de zapatos de S/.69.43 c/u.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 31: Detalle de implementos de seguridad - barrido de calles</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Implementos de Seguridad</th> <th style="text-align: right;"><b>1076.84</b></th> <th style="text-align: right;"><b>12,922.10</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)</td> <td style="text-align: center;">56</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">144.88</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">676.11</td> <td style="text-align: right;">8,113.27</td> </tr> <tr> <td>Guantes de Jebe</td> <td style="text-align: center;">56</td> <td style="text-align: center;">Par</td> <td style="text-align: right;">35.04</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">163.52</td> <td style="text-align: right;">1,962.28</td> </tr> <tr> <td>Zapatos</td> <td style="text-align: center;">41</td> <td style="text-align: center;">Par</td> <td style="text-align: right;">69.43</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">237.21</td> <td style="text-align: right;">2,846.55</td> </tr> </tbody> </table>	Implementos de Seguridad					<b>1076.84</b>	<b>12,922.10</b>	Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	56	Unidad	144.88	100%	676.11	8,113.27	Guantes de Jebe	56	Par	35.04	100%	163.52	1,962.28	Zapatos	41	Par	69.43	100%	237.21	2,846.55																					
Implementos de Seguridad					<b>1076.84</b>	<b>12,922.10</b>																																												
Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	56	Unidad	144.88	100%	676.11	8,113.27																																												
Guantes de Jebe	56	Par	35.04	100%	163.52	1,962.28																																												
Zapatos	41	Par	69.43	100%	237.21	2,846.55																																												
<p>I.3 Herramientas- S/. 42,254.29</p>	<p>Adquisición de materiales de limpieza que son utilizados para las labores propias del barrido, tales como: escobas, recogedores, rastrillo y bolsas para basura. Materiales cuya cantidad considerada en el cuadro de estructura de costos ha sido elaborada de acuerdo al plan de servicios elaborado por la Gerencia de Servicios Públicos.</p> <p>Su descripción es la siguiente: 183 escobas tipo baja policía de S/46.97 soles c/u, 82 unidades de recogedores metálicos con mango de madera de S/30.63 soles c/u, 101 rastrillo de 16 dientes de hierro de S/ 77.60 soles c/u, 13,59 millares de bolsas biodegradables (35lt) para basura de S/. 439,03 soles, 6,795 millares de bolsas biodegradables (120 lt) para basura de S/ 1072.05 soles y 6,795 millares de bolsas biodegradables (240 lt) para basura de S/ 1480.45 soles.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 32: Detalle de herramientas - barrido de calles</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Herramientas</th> <th style="text-align: right;"><b>3521.19</b></th> <th style="text-align: right;"><b>42,254.29</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escobas tipo baja policía</td> <td style="text-align: center;">183</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">46.97</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">716.23</td> <td style="text-align: right;">8,594.78</td> </tr> <tr> <td>Recogedores metálicos con mango de madera</td> <td style="text-align: center;">82</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">30.63</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">209.31</td> <td style="text-align: right;">2,511.66</td> </tr> <tr> <td>Rastrillos de 16 dientes de hierro</td> <td style="text-align: center;">101</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">77.60</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">653.10</td> <td style="text-align: right;">7,837.20</td> </tr> <tr> <td>Bolsas Biodegradables (35 lt) para basura</td> <td style="text-align: center;">13.59</td> <td style="text-align: center;">Millar</td> <td style="text-align: right;">439.03</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">497.20</td> <td style="text-align: right;">5,966.42</td> </tr> <tr> <td>Bolsas Biodegradables (120 lt) para basura</td> <td style="text-align: center;">6.795</td> <td style="text-align: center;">Millar</td> <td style="text-align: right;">1072.05</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">607.05</td> <td style="text-align: right;">7,284.58</td> </tr> <tr> <td>Bolsas Biodegradables (240 lt) para basura</td> <td style="text-align: center;">6.795</td> <td style="text-align: center;">Millar</td> <td style="text-align: right;">1480.45</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">838.30</td> <td style="text-align: right;">10,059.66</td> </tr> </tbody> </table>	Herramientas					<b>3521.19</b>	<b>42,254.29</b>	Escobas tipo baja policía	183	Unidad	46.97	100%	716.23	8,594.78	Recogedores metálicos con mango de madera	82	Unidad	30.63	100%	209.31	2,511.66	Rastrillos de 16 dientes de hierro	101	Unidad	77.60	100%	653.10	7,837.20	Bolsas Biodegradables (35 lt) para basura	13.59	Millar	439.03	100%	497.20	5,966.42	Bolsas Biodegradables (120 lt) para basura	6.795	Millar	1072.05	100%	607.05	7,284.58	Bolsas Biodegradables (240 lt) para basura	6.795	Millar	1480.45	100%	838.30	10,059.66
Herramientas					<b>3521.19</b>	<b>42,254.29</b>																																												
Escobas tipo baja policía	183	Unidad	46.97	100%	716.23	8,594.78																																												
Recogedores metálicos con mango de madera	82	Unidad	30.63	100%	209.31	2,511.66																																												
Rastrillos de 16 dientes de hierro	101	Unidad	77.60	100%	653.10	7,837.20																																												
Bolsas Biodegradables (35 lt) para basura	13.59	Millar	439.03	100%	497.20	5,966.42																																												
Bolsas Biodegradables (120 lt) para basura	6.795	Millar	1072.05	100%	607.05	7,284.58																																												
Bolsas Biodegradables (240 lt) para basura	6.795	Millar	1480.45	100%	838.30	10,059.66																																												
<p>I.4 Insumos - S/. 11,556.00</p>	<p>Adquisición de materiales de insumos como bloqueadores de sol y botellas de agua, para distribuirlos entre la mano de obra directa y supervisor.</p> <p>Descripción: 2565 sachet de bloqueadores solares temporada de verano (2 por personal al día) de S/. 2.80 soles c/u, y 4860 botellas de agua de 500 ml 2 unidades al día por trabajador de S/ 0.90 soles c/u. Asumiendo la Municipalidad el costo de 2295 sachet de bloqueadores solares adicionales.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 33: Detalle de Insumos - barrido de calles</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Insumos</th> <th style="text-align: right;"><b>963.00</b></th> <th style="text-align: right;"><b>11,556.00</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bloqueadores de Sol Temporada de Verano 2 al día</td> <td style="text-align: center;">2565</td> <td style="text-align: center;">Sachet</td> <td style="text-align: right;">2.80</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">598.50</td> <td style="text-align: right;">7,182.00</td> </tr> <tr> <td>Botella de agua de 500 ml 2 al día x trabajador</td> <td style="text-align: center;">4860</td> <td style="text-align: center;">Botella</td> <td style="text-align: right;">0.90</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">364.50</td> <td style="text-align: right;">4,374.00</td> </tr> </tbody> </table>	Insumos					<b>963.00</b>	<b>11,556.00</b>	Bloqueadores de Sol Temporada de Verano 2 al día	2565	Sachet	2.80	100%	598.50	7,182.00	Botella de agua de 500 ml 2 al día x trabajador	4860	Botella	0.90	100%	364.50	4,374.00																												
Insumos					<b>963.00</b>	<b>11,556.00</b>																																												
Bloqueadores de Sol Temporada de Verano 2 al día	2565	Sachet	2.80	100%	598.50	7,182.00																																												
Botella de agua de 500 ml 2 al día x trabajador	4860	Botella	0.90	100%	364.50	4,374.00																																												

C) OTROS GASTOS VARIABLES

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																					
<p>I. Otros costos y gastos variables - S/. 6,967.66</p>	<p>Comprende el costo de los servicios de terceros.</p> <p>Descripción: Parte de servicios de terceros se tendrá: 95,48 toneladas de servicio de disposición final RRSS de S/ 19.49 c/u y 2 fumigaciones integrales del distrito de S/ 2553.38 soles c/u.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 34: Detalle de Servicios de Terceros - Barrido de calles</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Servicios de terceros</th> <th style="text-align: right;"><b>580.64</b></th> <th style="text-align: right;"><b>6,967.66</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Disposición Final RRSS</td> <td style="text-align: center;">95.48</td> <td style="text-align: center;">Toneladas</td> <td style="text-align: right;">19.49</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">155.08</td> <td style="text-align: right;">1,860.91</td> </tr> <tr> <td>Fumigación Integral del Distrito</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Servicio</td> <td style="text-align: right;">2553.38</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">425.56</td> <td style="text-align: right;">5,106.76</td> </tr> </tbody> </table>	Servicios de terceros					<b>580.64</b>	<b>6,967.66</b>	Servicio de Disposición Final RRSS	95.48	Toneladas	19.49	100%	155.08	1,860.91	Fumigación Integral del Distrito	2	Servicio	2553.38	100%	425.56	5,106.76
Servicios de terceros					<b>580.64</b>	<b>6,967.66</b>																
Servicio de Disposición Final RRSS	95.48	Toneladas	19.49	100%	155.08	1,860.91																
Fumigación Integral del Distrito	2	Servicio	2553.38	100%	425.56	5,106.76																

## 1.1.2 Costos Indirectos y Gastos de Administración.-

S/. 38,244.40

Tabla 35: Detalle de Costos Indirectos y Gastos de Administración - barrido de calles

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						3187.03	38,244.40
Mano de obra indirecta						3129.21	37,550.47
<b>Personal Cas Directivo</b>						<b>3129.21</b>	<b>37,550.47</b>
Gerente	1	Personal/mes	8750.48	10%	0%	875.05	10,500.58
Sub Gerente	1	Personal/mes	6250.48	10%	0%	625.05	7,500.58
Supervisor de Campo	1	Personal/mes	3258.22	50%	0%	1629.11	19,549.32
<b>Material y útiles de oficina (detallar)</b>						<b>57.83</b>	<b>693.93</b>
Papel Bond Fotocopia 80gr T:A4	15	Millar	28.59	15%	0%	5.36	64.32
Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42.88	15%	0%	0.54	6.43
Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4.29	15%	0%	0.21	2.57
Fastener Metalicos x 50	1	Caja	6.53	15%	0%	0.08	0.98
Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6.13	15%	0%	0.31	3.68
Sobre Manilla T:A4 x 50	4	Paquete	17.56	15%	0%	0.88	10.54
Folder Manila T:A4 x 25	6	Paquete	12.05	15%	0%	0.90	10.84
Tampón Para Sellos Color Azul	4	Unidad	5.21	15%	0%	0.26	3.12
Sello Fechador	1	Unidad	15.83	15%	0%	0.20	2.37
Tinta Tampón	4	Unidad	2.86	15%	0%	0.14	1.72
Boligrafo Tinta Seca Color Azul	24	Unidad	0.54	15%	0%	0.16	1.95
Lapiz 2HB	1	Unidad	0.92	15%	0%	0.01	0.14
Pizarra Acrilica 1,60 x 1,20	1	Unidad	101.08	15%	0%	1.26	15.16
Regla Plastica	3	Unidad	3.37	15%	0%	0.13	1.52
Plumon Resaltador C/ Amarillo	4	Unidad	2.25	15%	0%	0.11	1.35
Plumon Resaltador C/ Verde	4	Unidad	2.25	15%	0%	0.11	1.35
Plumones de Pizarra C/ Azul	4	Unidad	5.62	15%	0%	0.28	3.37
Plumones de Pizarra C/ Rojo	4	Unidad	5.62	15%	0%	0.28	3.37
Mota para Pizarra Acrilica	1	Unidad	4.90	15%	0%	0.06	0.74
Forro Transparente T: A4 x 3 mt	2	Unidad	6.13	15%	0%	0.15	1.84
Archivador D/ Carton Lomo Ancho T:Oficio	12	Unidad	7.83	15%	0%	1.17	14.10
Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas	4	Unidad	12.05	15%	0%	0.60	7.23
Corrector Liquido tipo Boligrafo	6	Unidad	1.94	15%	0%	0.15	1.75
Nota Adhesivas 3x3"	6	Unidad	2.96	15%	0%	0.22	2.66
Papel Bond 75gr T:A4 x 500	10	Paquete	18.67	15%	0%	2.33	28.01
Papel Lustre	10	Unidad	0.34	15%	0%	0.04	0.51
Tonner Impresora Kyocera	8	Unidad	418.61	15%	0%	41.86	502.33
<b>COSTOS FIJOS</b>						<b>459.39</b>	<b>5,512.66</b>
Servicio de Vigilancia Local Multiuso	12	Servicio/mes	1225.20	35%	0%	428.82	5,145.84
Telefonia celular	3	Servicio/mes	50.95	20%	0%	30.57	366.82

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO							
I. Mano de obra indirecta - S/. 37,550.47	Se considera los gastos de personal con una dedicación del 10% del total asignado al Gerente de Servicios Públicos, y 10% al Subgerente de Limpieza Publica, lo cuales desarrollarán las labores administrativas de supervisión en el desarrollo de la misma, la elaboración y control de los programas de barrido en las dos zonas del distrito, atención de requerimientos de los contribuyentes, supervisión y control del personal a su cargo y verificación del cumplimiento de las metas establecidas en la prestación del servicio. Asimismo, el supervisor de campo tendrá un 50% de dedicación en el servicio de barridos de calles.							
	Tabla 36: Detalle de Mano de Obra indirecta - barrido de calles							
	Mano de obra indirecta						3129.21	37,550.47
	<b>Personal Cas Directivo</b>						<b>3129.21</b>	<b>37,550.47</b>
	Gerente	1	Personal/mes	8750.48	10%		875.05	10,500.58
	Sub Gerente	1	Personal/mes	6250.48	10%		625.05	7,500.58
	Supervisor de Campo	1	Personal/mes	3258.22	50%		1629.11	19,549.32

Se considera una dedicación del 15% del total de materiales y útiles de oficina asignados a la Gerencia de Servicios Públicos para barrido de calles.

Tabla 37: Detalle de materiales y útiles de oficina - barrido de calles

Material y útiles de oficina (detallar)					57.83	693.93
Papel Bond Fotocopia 80gr T:A4	15	Millar	28.59	15%	5.36	64.32
Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42.88	15%	0.54	6.43
Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4.29	15%	0.21	2.57
Fastener Metalicos x 50	1	Caja	6.53	15%	0.08	0.98
Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6.13	15%	0.31	3.68
Sobre Manilla T:A4 x 50	4	Paquete	17.56	15%	0.88	10.54
Folder Manilla T:A4 x 25	6	Paquete	12.05	15%	0.90	10.84
Tampón Para Sellos Color Azul	4	Unidad	5.21	15%	0.26	3.12
Sello Fechador	1	Unidad	15.83	15%	0.20	2.37
Tinta Tampón	4	Unidad	2.86	15%	0.14	1.72
Boligrafo Tinta Seca Color Azul	24	Unidad	0.54	15%	0.16	1.95
Lapiz 2HB	1	Unidad	0.92	15%	0.01	0.14
Pizarra Acrilica 1,60 x 1,20	1	Unidad	101.08	15%	1.26	15.16
Regla Plastica	3	Unidad	3.37	15%	0.13	1.52
Plumon Resaltador C/ Amarillo	4	Unidad	2.25	15%	0.11	1.35
Plumon Resaltador C/ Verde	4	Unidad	2.25	15%	0.11	1.35
Plumones de Pizarra C/ Azul	4	Unidad	5.62	15%	0.28	3.37
Plumones de Pizarra C/ Rojo	4	Unidad	5.62	15%	0.28	3.37
Mota para Pizarra Acrilica	1	Unidad	4.90	15%	0.06	0.74
Forro Transparente T: A4 x 3 mt	2	Unidad	6.13	15%	0.15	1.84
Archivador D/ Carton Lomo Ancho T:Oficio	12	Unidad	7.83	15%	1.17	14.10
Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas	4	Unidad	12.05	15%	0.60	7.23
Corrector Liquido tipo Boligrafo	6	Unidad	1.94	15%	0.15	1.75
Nota Adhesivas 3x3"	6	Unidad	2.96	15%	0.22	2.66
Papel Bond 75gr T:A4 x 500	10	Paquete	18.67	15%	2.33	28.01
Papel Lustre	10	Unidad	0.34	15%	0.04	0.51
Tonner Impresora Kyocera	8	Unidad	418.61	15%	41.86	502.33

1.1.3 Costos Fijos.-

S/. 5,512.66

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																					
I. Costos Fijos - S/. 5,512.66	En este rubro se considera:																					
	El servicio mensual de Telefonía celular, por un monto de S/. 50.95 soles Mensuales; y así mismo se contratará servicio de vigilancia local multiuso, con un costo mensual de S/. 1225.20 soles para el servicio de vigilancia del local multiuso y en concordancia la Ley N° 26790 que en su Artículo 19°.- indica la obligatoriedad de parte del empleador de brindar un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a los trabajadores que realicen labores que pongan en riesgo su salud (Los montos de las pólizas serán asumidas por la Municipalidad).																					
	Tabla 38: Detalle de Costos Fijos																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">COSTOS FIJOS</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>459.39</th> <th>5,512.66</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Vigilancia Local Multiuso</td> <td>12</td> <td>Servicio/mes</td> <td>1225.20</td> <td>35%</td> <td>428.82</td> <td>5,145.84</td> </tr> <tr> <td>Telefonía celular</td> <td>3</td> <td>Servicio/mes</td> <td>50.95</td> <td>20%</td> <td>30.57</td> <td>366.82</td> </tr> </tbody> </table>	COSTOS FIJOS					459.39	5,512.66	Servicio de Vigilancia Local Multiuso	12	Servicio/mes	1225.20	35%	428.82	5,145.84	Telefonía celular	3	Servicio/mes	50.95	20%	30.57	366.82
COSTOS FIJOS					459.39	5,512.66																
Servicio de Vigilancia Local Multiuso	12	Servicio/mes	1225.20	35%	428.82	5,145.84																
Telefonía celular	3	Servicio/mes	50.95	20%	30.57	366.82																

## METODOLOGÍA DE LA DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

### Cuadro de Predios y Contribuyentes

BARRIDO DE CALLES		
Condición	Predios	Contribuyentes
Afectos al arbitrio	1578	1310
Inafectos al arbitrio	2	1
<b>Total</b>	<b>1580</b>	<b>1311</b>

Así mismo, se tiene en consideración que de la totalidad de los predios afectos para la distribución del costo de barrido de calles no deberán considerarse a los predios de uso Parcela lejos del área urbana al no brindarse el servicio, teniendo un total de 1578 predios afectos de los cuales 38 predios exonerados, así mismo 2 predios infectos correspondiente a 1310 contribuyentes afectos y 1 contribuyente inafecto propietario de los 2 predios inafectos según lo referido por la subgerencia de Recaudación y Control INFORME N.º 105-2025-MDSMM/GPPI-SGIYE.

Para efectos de la determinación de la tasa correspondiente a la prestación del servicio de Barrido de calles, se ha procedido a la zonificación del distrito, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 39: Detalle de metodología de la distribución de costos - barrido de calles

Costo Total Anual del Servicio de Barrido de Calles 2026 (ct)				
SUBCLASIFICACIÓN DEL USO HABITACIÓN VIVIENDA	Frecuencia de Barrido Semanal	Metros Frontis	Espacio Total Barrido	Intensidad de uso
	(a)	(b)	(c)=(a x b)	(d)
ZONA 1	3	2.510,40	7.531,20	5%
ZONA 2	9	6.657,61	59.918,49	43%
ZONA 3	9	7.371,99	66.347,91	48%
ZONA 4	4	1.311,88	5.247,52	4%
		17.851,88	139.045,12	100%

Plan de Servicio Barrido de Calles 2026.

Se multiplica el promedio redondeado de turnos por semana por los metros lineales de extensión de cada una de ellas:

Zona 1: 2,510.40 metros lineales;

Zona 2: 6,657.61 metros lineales;

Zona 3: 7,371.99 metros lineales;

Zona 4: 1,311.88 metros lineales;

Obteniendo como resultado el total de barrido expresado en metros lineales por cada zona. Se determina el porcentaje de participación, dividiendo el total de espacio de barrido de cada zona entre la sumatoria de los mismos, el porcentaje obtenido por cada zona se aplica al Costo total del Servicio; el mismo que asciende a S/. 518,372.17 Soles, obteniendo como resultado el costo relativo por cada una de las zonas del distrito.

La determinación de la Tasa Anual por Metro Lineal, se obtiene de dividir el Costo Relativo entre el total de metros lineales de cada zona.

#### CUADRO DE DISTRIBUCION DEL COSTO:

Tabla 40: Detalle de distribución del costos - barrido de calles

Costo Total Anual del Servicio de Barrido de Calles 2026 (ct) 518,372.1720							
SUBCLASIFICACIÓN DEL USO HABITACIÓN VIVIENDA	Frecuencia de Barrido Semanal	Metros Frontis	Espacio Total Barrido	Intensidad de uso	Distribución de Costo	Costo Unitario metros lineales	Costo Unitario metros lineales Anual redondeado
	(a)	(b)	(c)=(a x b)	(d)	(e)=(d) x (ct)	(f)=(e/b)	(g)=(f) redondeado
ZONA 1	3	2.510,40	7.531,20	5.42%	28,076.9616	11.1843	11.1842
ZONA 2	9	6.657,61	59.918,49	43.09%	223,381.2866	33.5528	33.5527
ZONA 3	9	7.371,99	66.347,91	47.72%	247,350.7176	33.5528	33.5527
ZONA 4	4	1.311,88	5.247,52	3.77%	19,563.2061	14.9123	14.9123
		17.851,88	139.045,12	100%	518,372.1720		

Plan de Servicio Barrido de Calles 2026.

Criterios Considerados:

- Ubicación del predio: expresado en la zonificación de los predios ubicados en el distrito
- Frecuencia del servicio: expresado en la atención de la prestación del servicio diaria e Inter diaria.
- Tamaño del Frontis: Expresado en metros lineales y acorde a las veredas frontis de cada predio

El criterio diferenciador entre uno y otro contribuyente es la aplicación de la tasa anual por las medidas de Frontis de cada uno de los Predios expresadas en metros lineales, las cuales se encuentran debidamente identificadas y registradas en la base de datos Predial de la institución, tal como ha informado la Unidad de Informática. En el caso de los predios en condominio o edificio, se divide la medida del frontis entre las unidades de vivienda integrantes de los predios mencionados y al resultado asignado, se aplica la tasa anual establecida por metro lineal. El importe individualizado del servicio por cada predio es:

$$\text{Monto(s)} = \text{Tasa} \times \text{Frontis (ml)}$$

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2026**

Tabla 41: Detalle de estimación de ingresos - barrido de calles

Zona	N° Predios Afectos	Tasa Anual	Ingreso Esperado S/
	Metros Frontis por Zona		
	(a)	(b)	(c)=(a) x (b)
ZONA 1	2.510,40	11,18	28.066,27
ZONA 2	6.657,61	33,55	223362,8155
ZONA 3	7.371,99	33,55	247330,2645
ZONA 4	1.311,88	14,91	19560,1308
<b>TOTALES</b>	<b>17.851,88</b>		<b>518.319,48</b>

Zona	DETALLE DEL	Metros Frontis por Zona	Tasa Anual	Monto
	CONTRIBUYENTE			Esperado s/
		(d)	(e)	(g)=(d x e) x (f)
ZONA 1	EXONERADOS	79,62	11,18	890,15
ZONA 2	EXONERADOS	487,95	33,55	16.370,72
ZONA 3	EXONERADOS	350,09	33,55	11.745,52
ZONA 4	EXONERADOS	675,51	14,91	10.071,85
<b>TOTALES</b>		<b>1.593,17</b>		<b>39.078,25</b>

Descripción	Monto Anual S/
	<b>h = (ct) - (gt)</b>
Ingreso Total bruto	<b>518.319,48</b>
Descuento Exonerados	<b>39.078,25</b>
<b>Resultado</b>	<b>479.241,24</b>

Resultado de ingresos - Costos

Tabla 42: Resultado de ingresos - Costos Servicio de Barrido de Calles

Descripción	Monto Anual S/
	<b>i=(ht) - CostoTotal</b>
Ingreso Total	<b>479.241,24</b>
Costo Total	<b>518.372,17</b>
<b>Resultado</b>	<b>-39.130,94</b>
<b>Cobertura</b>	<b>92,45%</b>

Efectuando la proyección de Ingresos para el periodo 2026, se puede observar que se obtiene una cobertura del servicio del 92,45%.

**JUSTIFICACION DE INCREMENTOS:**
**COMPARATIVO DE TASAS**
**DIFERENCIACION DE COSTO DE LA TASA DEL SERVICIO BARRIDO DE CALLES**

ZONA 2026	TASA ANUAL M2 2026	ZONA 2025	TASA ANUAL M2 2025	DIFERENCIA	INCREMENTO
	(a)		(b)	(c)=(a-b)	(d)=(c)/(b)
ZONA 1	11,18	ZONA 1	10,35	0,83	8,02%
ZONA 2	33,55	ZONA 2	31,05	2,50	8,05%
ZONA 3	33,55	ZONA 3	31,05	2,50	8,05%
ZONA 4	14,91	ZONA 4	13,80	1,11	8,04%

Considerando que la estructura de costos aplicada para los años 2020, 2021, 2022 y 2025, determinadas con valores del año 2018, es de un monto de S/. 479,979.18 soles, y para el periodo 2026 se considera S/. 518,372.17 soles, lo que





Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>	<b>14</b>				<b>29.911,03</b>	<b>268.947,84</b>
<b>Personal CAS D.L. 1057</b>					<b>19.912,75</b>	<b>238.953,00</b>
Choferes	2	Personal/mes	3623,23	100%	7.246,46	86.957,52
Obreros - Ayudante Recolección	7	Personal/mes	1809,47	100%	12.666,29	151.995,48
<b>Personal CAS Temporada Verano</b>					<b>9.998,28</b>	<b>29.994,84</b>
Chofer Verano	1	Personal/mes	3158,28	100%	3.158,28	9.474,84
Ayudante Recolección	4	Personal/mes	1710,00	100%	6.840,00	20.520,00
<b>COSTO DE MATERIALES</b>					<b>7.045,30</b>	<b>84.543,64</b>
<b>Uniformes</b>					<b>546,54</b>	<b>6.558,52</b>
Gorras Drill	23	Unidad/año	32,00	100%	61,33	736,00
Polos Algodón	23	Unidad/año	54,00	100%	103,50	1.242,00
Camisas Drill	23	Unidad/año	92,00	100%	176,33	2.116,00
Pantalón Drill	23	Unidad/año	68,00	100%	130,33	1.564,00
Casaca polar	9	Unidad/año	100,06	100%	75,04	900,52
<b>Implementos de Seguridad</b>					<b>737,17</b>	<b>8.846,09</b>
Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	32	Unidad/año	144,88	100%	386,35	4.636,16
Guantes de Jebe	23	Par/año	35,04	100%	67,16	805,94
Zapatos	23	Par/año	148,00	100%	283,67	3.404,00
<b>Herramientas</b>					<b>133,07</b>	<b>1.596,84</b>
Escobas tipo baja policia	46	Unidad/año	34,71	100%	133,07	1.596,84
<b>Repuestos - Otros Insumos</b>					<b>4.597,71</b>	<b>55.172,47</b>
Diesel B5 S-50	2112	Galones	16,49	100%	2.902,24	34.826,88
Gasohol Regular	480	Galones	16,89	100%	675,60	8.107,20
Aceite de motor 1/4 galón gasolinerio	12	Galones	82,70	100%	82,70	992,41
Refrigerante Liquida 50/50	24	Unidad	51,56	100%	103,12	1.237,45
Llantas Camión Compactador	6	Unidad	865,57	100%	432,79	5.193,44
Llantas camión baranda 295/80r22.5	6	Unidad	588,73	100%	294,36	3.532,37
Batería 21 placas camión compactadora	1	Unidad	523,19	100%	43,60	523,19
Batería 19 placas camión baranda	1	Unidad	492,02	100%	41,00	492,02
Batería moto furgón 13 placas	1	Unidad	267,50	100%	22,29	267,50
<b>Otros conceptos vinculados con el servicio (detallar)</b>					<b>641,41</b>	<b>7.696,91</b>
contenedores 100lt	5	Unidad/año	205,34	100%	85,56	1.026,72
contenedores 240lt	15	Unidad/año	368,58	100%	460,73	5.528,72
Tacho de Basura Tapa mecanica 52 L rojo	20	Unidad/año	57,07	100%	95,12	1.141,48
<b>Insumos</b>					<b>389,40</b>	<b>4.672,80</b>
Bloqueador Solar (1 Sachets al dia x trabajador) Temporada de Verano	990	Sachet	2,80	100%	231,00	2.772,00
Botella de agua de 500 ml al dia x trabajador	2112	Botella	0,90	100%	158,40	1.900,80
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>					<b>9.637,64</b>	<b>115.651,71</b>
<b>Servicios de terceros</b>					<b>9.637,64</b>	<b>115.651,71</b>
Mantenimiento Preventivo Compactadora Placa EAG-148	3	Servicio	7143,74	100%	1.785,94	21.431,23
Mantenimiento Preventivo Camión de apoyo Placa EAG-881	3	Servicio	4999,48	100%	1.249,87	14.998,44
Mantenimiento Preventivo Moto cargador	3	Servicio	1429,15	100%	357,29	4.287,46
Mantenimiento Correctivo Compactadora Placa EAG-148	2	Servicio	13186,56	100%	2.197,76	26.373,12
Mantenimiento Correctivo Camión de apoyo Placa EAG-881	2	Servicio	10856,29	100%	1.809,38	21.712,59
Mantenimiento Correctivo Moto cargador	2	Servicio	2242,12	100%	373,69	4.484,23
Servicio de Disposicion Final RRSS	1084,63	Tonelada	19,49	100%	1.761,62	21.139,44
Servicio de traslado de desmonte	3	Servicio	408,40	100%	102,10	1.225,20

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual	
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/</b>					<b>3.466,92</b>	<b>41.603,08</b>	<b>8%</b>
<b>Personal Cas Directivo</b>					<b>3.312,72</b>	<b>39.752,59</b>	
Gerente	1	Personal/mes	8750,48	20%	1.750,10	21.001,15	
Sub Gerente	1	Personal/mes	6250,48	25%	1.562,62	18.751,44	
<b>Material y útiles de oficina (detallar)</b>					<b>154,21</b>	<b>1.850,48</b>	
Papel Bon Fotocopia 80gr T:A4	15	Millar	28,59	40%	14,29	171,53	
Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42,88	40%	1,43	17,15	
Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4,29	40%	0,57	6,86	
Fastener Metalicos x 50	1	Caja	6,53	40%	0,22	2,61	
Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6,13	40%	0,82	9,80	
Sobre Manilla T:A4 x 50	4	Paquete	17,56	40%	2,34	28,10	
Folder Manila T:A4 x 25	6	Paquete	12,05	40%	2,41	28,91	
Tampón Para Sellos Color Azul	4	Unidad	5,21	40%	0,69	8,33	
Sello Fechador	1	Unidad	15,83	40%	0,53	6,33	
Tinta Tampón	4	Unidad	2,86	40%	0,38	4,57	
Boligrafo Tinta Seca Color Azul	24	Unidad	0,54	40%	0,43	5,19	
Lapiz 2HB	1	Unidad	0,92	40%	0,03	0,37	
Pizarra Acrilica 1,60 x 1,20	1	Unidad	101,08	40%	3,37	40,43	
Regla Plastica	3	Unidad	3,37	40%	0,34	4,04	
Plumon Resaltador C/ Amarillo	4	Unidad	2,25	40%	0,30	3,59	
Plumon Resaltador C/ Verde	4	Unidad	2,25	40%	0,30	3,59	
Plumones de Pizarra C/ Azul	4	Unidad	5,62	40%	0,75	8,98	
Plumones de Pizarra C/ Rojo	4	Unidad	5,62	40%	0,75	8,98	
Mota para Pizarra Acrilica	1	Unidad	4,90	40%	0,16	1,96	
Forro Transparente T: A4 x 3 mt	2	Unidad	6,13	40%	0,41	4,90	
Archivador D/ Carton Lomo Ancho T:Oficio	12	Unidad	7,83	40%	3,13	37,59	
Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas	4	Unidad	12,05	40%	1,61	19,28	
Corrector Liquido tipo Boligrafo	6	Unidad	1,94	40%	0,39	4,66	
Nota Adhesivas 3x3"	6	Unidad	2,96	40%	0,59	7,11	
Papel Bon 75gr T:A4 x 500	10	Paquete	18,67	40%	6,22	74,70	
Papel Lustre	10	Unidad	0,34	40%	0,11	1,35	
Tonner Impresora Kyocera	8	Unidad	418,61	40%	111,63	1.339,55	
<b>COSTOS FIJOS</b>					<b>653,92</b>	<b>7.846,99</b>	<b>2%</b>
Telefonía celular	3	Servicio/mes	50,95	40%	61,14	733,65	
Seguro Vehicular Camion Compactador (EAG-148)	1	Poliza/año	1277,30	100%	106,44	1.277,30	
Seguro Vehicular Camion Baranda (EAG-881)	1	Poliza/año	1184,36	100%	98,70	1.184,36	
SOAT- Camion Compactador (EAG-148)	1	Poliza/año	488,04	100%	40,67	488,04	
SOAT- Camión Baranda (EAG-881)	1	Poliza/año	488,04	100%	40,67	488,04	
Servicio de Vigilancia Local Multiuso	12	Servicio/mes	1225,20	25%	306,30	3.675,60	
<b>TOTAL</b>						<b>518.593,26</b>	<b>100%</b>

### ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO

1.2.1. Costos Directos.-

S/. 469.143,19

Tabla 44: Detalle de Costos Directos - Residuos Sólidos

<b>COSTOS DIRECTOS 1/</b>					<b>469.143,19</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>	<b>14</b>				<b>29.911,03 268.947,84</b>
<b>Personal CAS D.L. 1057</b>					<b>19.912,75 238.953,00</b>



Choferes	2	Personal/mes	3623,23	100%	7.246,46	86.957,52
Obreros - Ayudante Recolección	7	Personal/mes	1809,47	100%	12.666,29	151.995,48
<b>Personal CAS Temporada Verano</b>					<b>9.998,28</b>	<b>29.994,84</b>
Chofer Verano	1	Personal/mes	3158,28	100%	3.158,28	9.474,84
Ayudante Recoleccion	4	Personal/mes	1710,00	100%	6.840,00	20.520,00
<b>COSTO DE MATERIALES</b>					<b>7.045,30</b>	<b>84.543,64</b>
<b>Uniformes</b>					<b>546,54</b>	<b>6.558,52</b>
Gorras Drill	23	Unidad/año	32,00	100%	61,33	736,00
Polos Algodón	23	Unidad/año	54,00	100%	103,50	1.242,00
Camisas Drill	23	Unidad/año	92,00	100%	176,33	2.116,00
Pantalón Drill	23	Unidad/año	68,00	100%	130,33	1.564,00
Casaca polar	9	Unidad/año	100,06	100%	75,04	900,52
<b>Implementos de Seguridad</b>					<b>737,17</b>	<b>8.846,09</b>
Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	32	Unidad/año	144,88	100%	386,35	4.636,16
Gautes de Jebe	23	Par/año	35,04	100%	67,16	805,94
Zapatos	23	Par/año	148,00	100%	283,67	3.404,00
<b>Herramientas</b>					<b>133,07</b>	<b>1.596,84</b>
Escobas tipo baja policia	46	Unidad/año	34,71	100%	133,07	1.596,84
<b>Repuestos - Otros Insumos</b>					<b>4.597,71</b>	<b>55.172,47</b>
Diesel B5 S-50	2112	Galones	16,49	100%	2.902,24	34.826,88
Gasohol Regular	480	Galones	16,89	100%	675,60	8.107,20
Aceite de motor 1/4 galón gasolinero	12	Galones	82,70	100%	82,70	992,41
Refrigerante Liquida 50/50	24	Unidad	51,56	100%	103,12	1.237,45
Llantas Camión Compactador	6	Unidad	865,57	100%	432,79	5.193,44
Llantas camión baranda 295/80r22.5	6	Unidad	588,73	100%	294,36	3.532,37
Bateria 21 placas camión compactadora	1	Unidad	523,19	100%	43,60	523,19
Bateria 19 placas camión baranda	1	Unidad	492,02	100%	41,00	492,02
Bateria moto furgón 13 placas	1	Unidad	267,50	100%	22,29	267,50
<b>Otros conceptos vinculados con el servicio (detallar)</b>					<b>641,41</b>	<b>7.696,91</b>
contenedores 100lt	5	Unidad/año	205,34	100%	85,56	1.026,72
contenedores 240lt	15	Unidad/año	368,58	100%	460,73	5.528,72
Tacho de Basura Tapa mecanica 52 L rojo	20	Unidad/año	57,07	100%	95,12	1.141,48
<b>Insumos</b>					<b>389,40</b>	<b>4.672,80</b>
Bloqueador Solar (1 Sachets al día x trabajador) Temporada de Verano	990	Sachet	2,80	100%	231,00	2.772,00
Botella de agua de 500 ml al día x trabajador	2112	Botella	0,90	100%	158,40	1.900,80
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>					<b>9.637,64</b>	<b>115.651,71</b>
<b>Servicios de terceros</b>					<b>9.637,64</b>	<b>115.651,71</b>
Mantenimiento Preventivo Compactadora Placa EAG-148	3	Servicio	7143,74	100%	1.785,94	21.431,23
Mantenimiento Preventivo Camión de apoyo Placa EAG-881	3	Servicio	4999,48	100%	1.249,87	14.998,44
Mantenimiento Preventivo Moto cargador	3	Servicio	1429,15	100%	357,29	4.287,46
Mantenimiento Correctivo Compactadora Placa EAG-148	2	Servicio	13186,56	100%	2.197,76	26.373,12
Mantenimiento Correctivo Camión de apoyo Placa EAG-881	2	Servicio	10856,29	100%	1.809,38	21.712,59
Mantenimiento Correctivo Moto cargador	2	Servicio	2242,12	100%	373,69	4.484,23
Servicio de Disposicion Final RRSS	1084,63	Tonelada	19,49	100%	1.761,62	21.139,44
Servicio de traslado de desmonte	3	Servicio	408,40	100%	102,10	1.225,20

## a) Costo de Mano de Obra.- S/. 268,947.84

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																											
I. Costo de Mano de Obra - S/. 268,947.84	<p>a.1 Pago de salarios, bonificaciones y cargas sociales del personal que realizan el trabajo de recolección de residuos sólidos, de acuerdo a la programación establecida por la Gerencia de Servicios Públicos.</p> <p>En relación a lo anterior, por el desarrollo de la labor propia, el distrito exige que se contraten 09 obrero contratados bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057. En la temporada de verano se requieren de manera adicional de 05 Obreros de barrido temporales bajo la modalidad de CAS proyectado, que oficien de ayudantes en el camión recolector, en las oportunidades de efectuar el transporte y la disposición final de residuos sólidos.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 45: Detalle de costo de mano de obra - residuos sólidos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">COSTO DE MANO DE OBRA</th> <th>14</th> <th>29,911.03</th> <th>268,947.84</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>Personal CAS D.L. 1057</b></td> <td></td> <td><b>19,912.75</b></td> <td><b>238,953.00</b></td> </tr> <tr> <td>Choferes</td> <td>2</td> <td>Personal/mes</td> <td>3623.23</td> <td>100%</td> <td>7,246.46</td> <td>86,957.52</td> </tr> <tr> <td>Obreros - Ayudante Recolección</td> <td>7</td> <td>Personal/mes</td> <td>1809.47</td> <td>100%</td> <td>12,666.29</td> <td>151,995.48</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Personal CAS Temporada Verano</b></td> <td></td> <td><b>9,998.28</b></td> <td><b>29,994.84</b></td> </tr> <tr> <td>Chofer Verano</td> <td>1</td> <td>Personal/mes</td> <td>3158.28</td> <td>100%</td> <td>3,158.28</td> <td>9,474.84</td> </tr> <tr> <td>Ayudante Recolección</td> <td>4</td> <td>Personal/mes</td> <td>1710.00</td> <td>100%</td> <td>6,840.00</td> <td>20,520.00</td> </tr> </tbody> </table>	COSTO DE MANO DE OBRA		14	29,911.03	268,947.84	<b>Personal CAS D.L. 1057</b>			<b>19,912.75</b>	<b>238,953.00</b>	Choferes	2	Personal/mes	3623.23	100%	7,246.46	86,957.52	Obreros - Ayudante Recolección	7	Personal/mes	1809.47	100%	12,666.29	151,995.48	<b>Personal CAS Temporada Verano</b>			<b>9,998.28</b>	<b>29,994.84</b>	Chofer Verano	1	Personal/mes	3158.28	100%	3,158.28	9,474.84	Ayudante Recolección	4	Personal/mes	1710.00	100%	6,840.00	20,520.00
COSTO DE MANO DE OBRA		14	29,911.03	268,947.84																																								
<b>Personal CAS D.L. 1057</b>			<b>19,912.75</b>	<b>238,953.00</b>																																								
Choferes	2	Personal/mes	3623.23	100%	7,246.46	86,957.52																																						
Obreros - Ayudante Recolección	7	Personal/mes	1809.47	100%	12,666.29	151,995.48																																						
<b>Personal CAS Temporada Verano</b>			<b>9,998.28</b>	<b>29,994.84</b>																																								
Chofer Verano	1	Personal/mes	3158.28	100%	3,158.28	9,474.84																																						
Ayudante Recolección	4	Personal/mes	1710.00	100%	6,840.00	20,520.00																																						

## b) Materiales.-S/. 84,543.64

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																							
I.1 Materiales - S/. 84,543.64	Adquisición de material de limpieza necesario para el desarrollo de la actividad; los cuales se detalla en el Plan de Servicio del Servicio de recolección de residuos Sólidos, siendo los principales conceptos de gastos las siguientes filas.																																							
I.2 Uniformes - S/. 6,558.52	Uniformes que serán distribuidos entre la mano de obra directa. Como descripción tenemos: 23 gorras drill de S/ 32,00 soles c/u, 23 polos de algodón de S/ 54,00 soles, 23 camisas drill de S/. 92,00 soles c/u, 23 pantalones drill de S/ 68,00 soles c/u y 9 casacas polares de S/ 100,06 soles c/u.																																							
	Tabla 46: Detalle de Uniformes - Residuos Sólidos																																							
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Uniformes</th> <th>546,54</th> <th>6.558,52</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gorras Drill</td> <td>23</td> <td>Unidad/año</td> <td>32,00</td> <td>100%</td> <td>61,33</td> <td>736,00</td> </tr> <tr> <td>Polos Algodón</td> <td>23</td> <td>Unidad/año</td> <td>54,00</td> <td>100%</td> <td>103,50</td> <td>1.242,00</td> </tr> <tr> <td>Camisas Drill</td> <td>23</td> <td>Unidad/año</td> <td>92,00</td> <td>100%</td> <td>176,33</td> <td>2.116,00</td> </tr> <tr> <td>Pantalón Drill</td> <td>23</td> <td>Unidad/año</td> <td>68,00</td> <td>100%</td> <td>130,33</td> <td>1.564,00</td> </tr> <tr> <td>Casaca polar</td> <td>9</td> <td>Unidad/año</td> <td>100,06</td> <td>100%</td> <td>75,04</td> <td>900,52</td> </tr> </tbody> </table>	Uniformes		546,54	6.558,52	Gorras Drill	23	Unidad/año	32,00	100%	61,33	736,00	Polos Algodón	23	Unidad/año	54,00	100%	103,50	1.242,00	Camisas Drill	23	Unidad/año	92,00	100%	176,33	2.116,00	Pantalón Drill	23	Unidad/año	68,00	100%	130,33	1.564,00	Casaca polar	9	Unidad/año	100,06	100%	75,04	900,52
Uniformes		546,54	6.558,52																																					
Gorras Drill	23	Unidad/año	32,00	100%	61,33	736,00																																		
Polos Algodón	23	Unidad/año	54,00	100%	103,50	1.242,00																																		
Camisas Drill	23	Unidad/año	92,00	100%	176,33	2.116,00																																		
Pantalón Drill	23	Unidad/año	68,00	100%	130,33	1.564,00																																		
Casaca polar	9	Unidad/año	100,06	100%	75,04	900,52																																		
I.3 Implementos de Seguridad - S/. 8.846,09	Implementos de seguridad que deben ser distribuidos entre la mano de obra directa. Se tiene 32 unidades anuales de mascarillas industriales con filtro de S/ 144,88 soles c/u, 23 pares anuales de guantes de jebe de S/ 35,04 soles c/u y 23 pares anuales de zapatos de S/. 148,00 soles c/u.																																							
	Tabla 47: Detalle de Implementos de Seguridad - Residuos Sólidos																																							
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Implementos de Seguridad</th> <th>737,17</th> <th>8.846,09</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)</td> <td>32</td> <td>Unidad/año</td> <td>144,88</td> <td>100%</td> <td>386,35</td> <td>4.636,16</td> </tr> <tr> <td>Guantes de Jebe</td> <td>23</td> <td>Par/año</td> <td>35,04</td> <td>100%</td> <td>67,16</td> <td>805,94</td> </tr> <tr> <td>Zapatos</td> <td>23</td> <td>Par/año</td> <td>148,00</td> <td>100%</td> <td>283,67</td> <td>3.404,00</td> </tr> </tbody> </table>	Implementos de Seguridad		737,17	8.846,09	Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	32	Unidad/año	144,88	100%	386,35	4.636,16	Guantes de Jebe	23	Par/año	35,04	100%	67,16	805,94	Zapatos	23	Par/año	148,00	100%	283,67	3.404,00														
Implementos de Seguridad		737,17	8.846,09																																					
Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	32	Unidad/año	144,88	100%	386,35	4.636,16																																		
Guantes de Jebe	23	Par/año	35,04	100%	67,16	805,94																																		
Zapatos	23	Par/año	148,00	100%	283,67	3.404,00																																		
I.4 Herramientas - S/. 1.596,84	Herramientas que usarán la mano de obra directa. Se tiene 46 unidades anuales de escobas tipo baja policía, con un costo de S/ 34,71 soles c/u.																																							
	Tabla 48: Detalle de herramientas - residuos sólidos																																							
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Herramientas</th> <th>133,07</th> <th>1.596,84</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escobas tipo baja policía</td> <td>46</td> <td>Unidad/año</td> <td>34,71</td> <td>100%</td> <td>133,07</td> <td>1.596,84</td> </tr> </tbody> </table>	Herramientas		133,07	1.596,84	Escobas tipo baja policía	46	Unidad/año	34,71	100%	133,07	1.596,84																												
Herramientas		133,07	1.596,84																																					
Escobas tipo baja policía	46	Unidad/año	34,71	100%	133,07	1.596,84																																		

<p>I.5 Repuesto - Otros insumos - S/. 55.172,47</p>	<p>Repuestos e insumos para la maquinaria. Se tiene 2112 galones de Diesel B5 S-50 de S/ 16,49 soles, 480 galones de Gasohol regular de S/ 16,89 soles, 12 galones de Aceite de motor ¼ galón gasolinero de S/ 82,70 soles, 24 unidades de refrigerantes líquidas 50/50 de S/ 51,56 soles, 6 unidades de llantas para camión compactador de S/ 865,57 soles, 6 unidades de llantas camión baranda 295/80r22.5 de S/ 588,73 soles, 1 unidad de batería 21 placas camión compactadora de S/ 523,19 soles, 1 unidad de batería 19 placas camión baranda de S/ 492,02 soles y 1 unidad de batería moto furgón 13 placas de S/. 267,50 soles.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 49: Detalle de Repuesto - Otros Insumos - Residuos Sólidos</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Repuestos - Otros Insumos</th> <th style="text-align: right;"><b>4.597,71</b></th> <th style="text-align: right;"><b>55.172,47</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diesel B5 S-50</td> <td style="text-align: center;">2112</td> <td>Galones</td> <td style="text-align: center;">16,49</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">2.902,24</td> <td style="text-align: right;">34.826,88</td> </tr> <tr> <td>Gasohol Regular</td> <td style="text-align: center;">480</td> <td>Galones</td> <td style="text-align: center;">16,89</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">675,60</td> <td style="text-align: right;">8.107,20</td> </tr> <tr> <td>Aceite de motor 1/4 galón gasolinero</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td>Galones</td> <td style="text-align: center;">82,70</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">82,70</td> <td style="text-align: right;">992,41</td> </tr> <tr> <td>Refrigerante Líquida 50/50</td> <td style="text-align: center;">24</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: center;">51,56</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">103,12</td> <td style="text-align: right;">1.237,45</td> </tr> <tr> <td>Llantas Camión Compactador</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: center;">865,57</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">432,79</td> <td style="text-align: right;">5.193,44</td> </tr> <tr> <td>Llantas camión baranda 295/80r22.5</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: center;">588,73</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">294,36</td> <td style="text-align: right;">3.532,37</td> </tr> <tr> <td>Batería 21 placas camión compactadora</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: center;">523,19</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">43,60</td> <td style="text-align: right;">523,19</td> </tr> <tr> <td>Batería 19 placas camión baranda</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: center;">492,02</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">41,00</td> <td style="text-align: right;">492,02</td> </tr> <tr> <td>Batería moto furgón 13 placas</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: center;">267,50</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">22,29</td> <td style="text-align: right;">267,50</td> </tr> </tbody> </table>	Repuestos - Otros Insumos					<b>4.597,71</b>	<b>55.172,47</b>	Diesel B5 S-50	2112	Galones	16,49	100%	2.902,24	34.826,88	Gasohol Regular	480	Galones	16,89	100%	675,60	8.107,20	Aceite de motor 1/4 galón gasolinero	12	Galones	82,70	100%	82,70	992,41	Refrigerante Líquida 50/50	24	Unidad	51,56	100%	103,12	1.237,45	Llantas Camión Compactador	6	Unidad	865,57	100%	432,79	5.193,44	Llantas camión baranda 295/80r22.5	6	Unidad	588,73	100%	294,36	3.532,37	Batería 21 placas camión compactadora	1	Unidad	523,19	100%	43,60	523,19	Batería 19 placas camión baranda	1	Unidad	492,02	100%	41,00	492,02	Batería moto furgón 13 placas	1	Unidad	267,50	100%	22,29	267,50
Repuestos - Otros Insumos					<b>4.597,71</b>	<b>55.172,47</b>																																																																	
Diesel B5 S-50	2112	Galones	16,49	100%	2.902,24	34.826,88																																																																	
Gasohol Regular	480	Galones	16,89	100%	675,60	8.107,20																																																																	
Aceite de motor 1/4 galón gasolinero	12	Galones	82,70	100%	82,70	992,41																																																																	
Refrigerante Líquida 50/50	24	Unidad	51,56	100%	103,12	1.237,45																																																																	
Llantas Camión Compactador	6	Unidad	865,57	100%	432,79	5.193,44																																																																	
Llantas camión baranda 295/80r22.5	6	Unidad	588,73	100%	294,36	3.532,37																																																																	
Batería 21 placas camión compactadora	1	Unidad	523,19	100%	43,60	523,19																																																																	
Batería 19 placas camión baranda	1	Unidad	492,02	100%	41,00	492,02																																																																	
Batería moto furgón 13 placas	1	Unidad	267,50	100%	22,29	267,50																																																																	
<p>I.6 Otros conceptos vinculados con el servicio - S/. 7.696,91</p>	<p>Se tiene 5 unidades anuales de contenedores 100 lt de S/. 205,34 soles c/u, 15 unidades anuales de contenedores 240 lt de S/. 368,58 soles y 20 unidades anuales de tacho de basura tapa mecánica 52 L rojo de S/. 57,07 soles.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 50: Detalle de Otros conceptos vinculados con el servicio - Residuos Sólidos</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Otros conceptos vinculados con el servicio (detallar)</th> <th style="text-align: right;"><b>641,41</b></th> <th style="text-align: right;"><b>7.696,91</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>contenedores 100lt</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Unidad/año</td> <td style="text-align: center;">205,34</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">85,56</td> <td style="text-align: right;">1.026,72</td> </tr> <tr> <td>contenedores 240lt</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td>Unidad/año</td> <td style="text-align: center;">368,58</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">460,73</td> <td style="text-align: right;">5.528,72</td> </tr> <tr> <td>Tacho de Basura Tapa mecanica 52 L rojo</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td>Unidad/año</td> <td style="text-align: center;">57,07</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">95,12</td> <td style="text-align: right;">1.141,48</td> </tr> </tbody> </table>	Otros conceptos vinculados con el servicio (detallar)					<b>641,41</b>	<b>7.696,91</b>	contenedores 100lt	5	Unidad/año	205,34	100%	85,56	1.026,72	contenedores 240lt	15	Unidad/año	368,58	100%	460,73	5.528,72	Tacho de Basura Tapa mecanica 52 L rojo	20	Unidad/año	57,07	100%	95,12	1.141,48																																										
Otros conceptos vinculados con el servicio (detallar)					<b>641,41</b>	<b>7.696,91</b>																																																																	
contenedores 100lt	5	Unidad/año	205,34	100%	85,56	1.026,72																																																																	
contenedores 240lt	15	Unidad/año	368,58	100%	460,73	5.528,72																																																																	
Tacho de Basura Tapa mecanica 52 L rojo	20	Unidad/año	57,07	100%	95,12	1.141,48																																																																	
<p>I.7 Insumos - S/. 4.672,80</p>	<p>Insumos a repartir entre la mano de obra directa y el supervisor de campo. Se tiene 990 sachets de bloqueador solar (1 sachets al día x trabajador) Temporada de Verano de S/ 2,80 soles c/u y 2112 botellas de agua de 500 ml 2 al día x trabajador de S/ 0,90 soles c/u. La Municipalidad asumirá el costo de 408 botellas de agua adicionales.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 51: Detalle de Insumos - Residuos Sólidos</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Insumos</th> <th style="text-align: right;"><b>389,40</b></th> <th style="text-align: right;"><b>4.672,80</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bloqueador Solar (1 Sachets al día x trabajador) Temporada de Verano</td> <td style="text-align: center;">990</td> <td>Sachet</td> <td style="text-align: center;">2,80</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">231,00</td> <td style="text-align: right;">2.772,00</td> </tr> <tr> <td>Botella de agua de 500 ml al día x trabajador</td> <td style="text-align: center;">2112</td> <td>Botella</td> <td style="text-align: center;">0,90</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">158,40</td> <td style="text-align: right;">1.900,80</td> </tr> </tbody> </table>	Insumos					<b>389,40</b>	<b>4.672,80</b>	Bloqueador Solar (1 Sachets al día x trabajador) Temporada de Verano	990	Sachet	2,80	100%	231,00	2.772,00	Botella de agua de 500 ml al día x trabajador	2112	Botella	0,90	100%	158,40	1.900,80																																																	
Insumos					<b>389,40</b>	<b>4.672,80</b>																																																																	
Bloqueador Solar (1 Sachets al día x trabajador) Temporada de Verano	990	Sachet	2,80	100%	231,00	2.772,00																																																																	
Botella de agua de 500 ml al día x trabajador	2112	Botella	0,90	100%	158,40	1.900,80																																																																	

**c) Otros Gastos Variables.- S/. 115.651,71**

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																	
<p>I. Otros Gastos Variables - S/. 115.651,71</p>	<p>Dentro de los gastos que más representación tienen están los siguientes: Se tiene 3 servicios de mantenimiento preventivo a la compactadora Placa EAG-148 de S/. 7.143,74 soles c/u, 3 servicios de mantenimiento preventivo al camión de apoyo placa EG-881 de S/. 4.999,48 soles c/u, 3 servicios de mantenimiento preventivo a la moto cargador S/. de 1.429,15 soles c/u, 2 servicios de mantenimiento correctivo a la compactadora placa EAG-148 de S/. 13.186,56 soles c/u, 2 servicios de mantenimiento correctivo al camión de apoyo placa EAG-881 de S/. 10.856,29 soles c/u, 2 servicios de mantenimiento correctivo a la moto cargador de S/. 2.242,12 soles c/u, 1084,63 toneladas de servicio de disposición final RRSS de S/ 19,49 c/u y 3 servicios de traslado de desmonte de S/ 408,40 soles.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 52: Detalle de Otros Costos Variables - Residuos Sólidos</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</th> <th style="text-align: right;"><b>9.637,64</b></th> <th style="text-align: right;"><b>115.651,71</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5"><b>Servicios de terceros</b></td> <td style="text-align: right;"><b>9.637,64</b></td> <td style="text-align: right;"><b>115.651,71</b></td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento Preventivo Compactadora Placa EAG-148</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Servicio</td> <td style="text-align: center;">7.143,74</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">1.785,94</td> <td style="text-align: right;">21.431,23</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento Preventivo Camión de apoyo Placa EAG-881</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Servicio</td> <td style="text-align: center;">4.999,48</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">1.249,87</td> <td style="text-align: right;">14.998,44</td> </tr> </tbody> </table>						OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					<b>9.637,64</b>	<b>115.651,71</b>	<b>Servicios de terceros</b>					<b>9.637,64</b>	<b>115.651,71</b>	Mantenimiento Preventivo Compactadora Placa EAG-148	3	Servicio	7.143,74	100%	1.785,94	21.431,23	Mantenimiento Preventivo Camión de apoyo Placa EAG-881	3	Servicio	4.999,48	100%	1.249,87	14.998,44
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					<b>9.637,64</b>	<b>115.651,71</b>																												
<b>Servicios de terceros</b>					<b>9.637,64</b>	<b>115.651,71</b>																												
Mantenimiento Preventivo Compactadora Placa EAG-148	3	Servicio	7.143,74	100%	1.785,94	21.431,23																												
Mantenimiento Preventivo Camión de apoyo Placa EAG-881	3	Servicio	4.999,48	100%	1.249,87	14.998,44																												

Mantenimiento Preventivo Moto cargador	3	Servicio	1.429,15	100%	357,29	4.287,46
Mantenimiento Correctivo Compactadora Placa EAG-148	2	Servicio	13.186,56	100%	2.197,76	26.373,12
Mantenimiento Correctivo Camión de apoyo Placa EAG-881	2	Servicio	10.856,29	100%	1.809,38	21.712,59
Mantenimiento Correctivo Moto cargador	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23
Servicio de Disposición Final RRSS	1084,63	Tonelada	19,49	100%	1.761,62	21.139,44
Servicio de traslado de desmonte	3	Servicio	408,40	100%	102,10	1.225,20

## 1.2.2. Costos Indirectos y Gastos de Administración.- S/. 41,603.08

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO						
I. Costos Indirectos y Gastos de Administración - S/. 41,603.08	En este rubro se considera los gastos necesarios para cumplir con las actividades administrativas y de supervisión en el desarrollo de la prestación del servicio.						
I.1 Mano de Obra Indirecta - S/. 39,752.59	Mano de obra indirecta.- Personal encargado de la elaboración y control de los programas de recolección de residuos sólidos en las dos zonas del distrito, atención de requerimientos de los contribuyentes, supervisión y control del personal a su cargo, considerándose para este caso al Gerente de Servicios Públicos con una dedicación del 20%, en tanto que el Subgerente se le asigna una dedicación del 25%.						
	Tabla 53: Detalle de mano de obra indirecta - Residuos Sólidos						
	<b>Personal Cas Directivo</b>				<b>3,312.72</b>	<b>39,752.59</b>	
	Gerente	1	Personal/mes	8750.48	20%	1,750.10	21,001.15
	Sub Gerente	1	Personal/mes	6250.48	25%	1,562.62	18,751.44
I.2 Materiales y Útiles de Oficina - S/. 1.850,48	Material y útiles de oficina.- Los útiles e insumos de oficina necesarios para mantener la operatividad del área administrativa vinculada al servicio tienen una dedicación del 40% con relación al total asignado a la Gerencia de Servicios Públicos.						
	Tabla 54: Detalle de materiales y útiles de oficina - Residuos Sólidos						
	<b>Material y útiles de oficina (detallar)</b>				<b>154,21</b>	<b>1.850,48</b>	
	Papel Bon Fotocopia 80gr T:A4	15	Millar	28,59	40%	14,29	171,53
	Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42,88	40%	1,43	17,15
	Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4,29	40%	0,57	6,86
	Fastener Metálicos x 50	1	Caja	6,53	40%	0,22	2,61
	Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6,13	40%	0,82	9,80
	Sobre Manila T:A4 x 50	4	Paquete	17,56	40%	2,34	28,10
	Folder Manila T:A4 x 25	6	Paquete	12,05	40%	2,41	28,91
	Tampón Para Sellos Color Azul	4	Unidad	5,21	40%	0,69	8,33
	Sello Fechador	1	Unidad	15,83	40%	0,53	6,33
	Tinta Tampón	4	Unidad	2,86	40%	0,38	4,57
	Bolígrafo Tinta Seca Color Azul	24	Unidad	0,54	40%	0,43	5,19
	Lápiz 2HB	1	Unidad	0,92	40%	0,03	0,37
	Pizarra Acrílica 1,60 x 1,20	1	Unidad	101,08	40%	3,37	40,43
	Regla Plástica	3	Unidad	3,37	40%	0,34	4,04
	Plumón Resaltador C/ Amarillo	4	Unidad	2,25	40%	0,30	3,59
	Plumón Resaltador C/ Verde	4	Unidad	2,25	40%	0,30	3,59
	Plumones de Pizarra C/ Azul	4	Unidad	5,62	40%	0,75	8,98
	Plumones de Pizarra C/ Rojo	4	Unidad	5,62	40%	0,75	8,98
	Mota para Pizarra Acrílica	1	Unidad	4,90	40%	0,16	1,96
	Forro Transparente T: A4 x 3 mt	2	Unidad	6,13	40%	0,41	4,90
	Archivador D/ Cartón Lomo Ancho T:Oficio	12	Unidad	7,83	40%	3,13	37,59
	Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas	4	Unidad	12,05	40%	1,61	19,28
	Corrector Liquido tipo Bolígrafo	6	Unidad	1,94	40%	0,39	4,66
	Nota Adhesivas 3x3"	6	Unidad	2,96	40%	0,59	7,11
	Papel Bon 75gr T:A4 x 500	10	Paquete	18,67	40%	6,22	74,70
	Papel Lustre	10	Unidad	0,34	40%	0,11	1,35
	Tonner Impresora Kyocera	8	Unidad	418,61	40%	111,63	1.339,55

## 1.2.3 Costos Fijos.- S/. 7.846,99

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																																	
I. Costos Fijos - S/. 7.846,99	En este rubro se considera los gastos fijos necesarios para cumplir con las actividades necesarias para el desarrollo de la prestación del servicio, siendo los conceptos considerados los siguientes: Se tiene 3 servicios anuales de telefonía celular de S/. 50,95 soles, 1 póliza anual de seguro vehicular camión compactador de S/ 1277,30 soles, 1 póliza anual de seguro vehicular camión baranda de S/. 1184,36 soles, 1 póliza anual de SOAT - Camión compactador de S/ 488,04 soles, 1 póliza anual de SOAT - Camión Baranda de S/ 488,04 soles y 12 servicios mensuales de vigilancia local multiuso de S/. 306,30 soles y costo anual de S/. 3.675,60 soles.																																																	
	Tabla 55: Detalle de Costos Fijos - Residuos Sólidos																																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">COSTOS FIJOS</th> <th>653,92</th> <th>7.846,99</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Telefonía celular</td> <td>3</td> <td>Servicio/mes</td> <td>50,95</td> <td>40%</td> <td>61,14</td> <td>733,65</td> </tr> <tr> <td>Seguro Vehicular Camión Compactador (EAG-148)</td> <td>1</td> <td>Póliza/año</td> <td>1277,30</td> <td>100%</td> <td>106,44</td> <td>1.277,30</td> </tr> <tr> <td>Seguro Vehicular Camión Baranda (EAG-881)</td> <td>1</td> <td>Póliza/año</td> <td>1184,36</td> <td>100%</td> <td>98,70</td> <td>1.184,36</td> </tr> <tr> <td>SOAT- Camión Compactador (EAG-148)</td> <td>1</td> <td>Póliza/año</td> <td>488,04</td> <td>100%</td> <td>40,67</td> <td>488,04</td> </tr> <tr> <td>SOAT- Camión Baranda (EAG-881)</td> <td>1</td> <td>Póliza/año</td> <td>488,04</td> <td>100%</td> <td>40,67</td> <td>488,04</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Vigilancia Local Multiuso</td> <td>12</td> <td>Servicio/mes</td> <td>1225,20</td> <td>25%</td> <td>306,30</td> <td>3.675,60</td> </tr> </tbody> </table>	COSTOS FIJOS					653,92	7.846,99	Telefonía celular	3	Servicio/mes	50,95	40%	61,14	733,65	Seguro Vehicular Camión Compactador (EAG-148)	1	Póliza/año	1277,30	100%	106,44	1.277,30	Seguro Vehicular Camión Baranda (EAG-881)	1	Póliza/año	1184,36	100%	98,70	1.184,36	SOAT- Camión Compactador (EAG-148)	1	Póliza/año	488,04	100%	40,67	488,04	SOAT- Camión Baranda (EAG-881)	1	Póliza/año	488,04	100%	40,67	488,04	Servicio de Vigilancia Local Multiuso	12	Servicio/mes	1225,20	25%	306,30	3.675,60
COSTOS FIJOS					653,92	7.846,99																																												
Telefonía celular	3	Servicio/mes	50,95	40%	61,14	733,65																																												
Seguro Vehicular Camión Compactador (EAG-148)	1	Póliza/año	1277,30	100%	106,44	1.277,30																																												
Seguro Vehicular Camión Baranda (EAG-881)	1	Póliza/año	1184,36	100%	98,70	1.184,36																																												
SOAT- Camión Compactador (EAG-148)	1	Póliza/año	488,04	100%	40,67	488,04																																												
SOAT- Camión Baranda (EAG-881)	1	Póliza/año	488,04	100%	40,67	488,04																																												
Servicio de Vigilancia Local Multiuso	12	Servicio/mes	1225,20	25%	306,30	3.675,60																																												

## METODOLOGÍA DE LA DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

## 1. NÚMERO DE PREDIOS Y METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA TASA DE ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA

## NÚMERO DE PREDIOS

La cantidad de predios considerada para cada uso se ha tomado del Informe N° 174-2025-SGI-GPPI/MSMM Unidad de Informática de esta municipalidad, y la proyección de incorporación de nuevos predios realizada por la Dirección de Desarrollo Urbano, elaborándose en base a la información el cuadro que se presenta a continuación, con la que se ha desarrollado la distribución de costos para el cobro de arbitrios por el servicio de limpieza pública.

## Predios afectos para el 2026

Tabla 58: Detalle de arbitrio de recolección de Residuos Sólidos 2026

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
Condición	Predios	Contribuyentes
Afectos al arbitrio	1417	1194
Inafectos al arbitrio	163	117
<b>Total</b>	<b>1580</b>	<b>1311</b>

Fuente: INFORME N.º 105-2025-MDSMM/GPPI-SGIYE

Con relación a la distribución del costo de recolección de residuos sólidos domiciliarios no deberán considerarse a los predios de uso terreno sin construir y de uso Parcela lejos del área urbana al no brindarse el servicio, teniendo un total de 1417 predios afectos de los cuales 38 predios exonerados y 163 predios infectos correspondiente a 1194 contribuyentes afectos y 117 contribuyentes inafectos según lo referido por la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria INFORME N.º 105-2025-MDSMM/GPPI-SGIYE

La distribución de los costos se ha realizado tomando como base 1417 predios afectos, incluyendo los predios exonerados, ya que La inafectación determina la no realización del hecho imponible por encontrarse fuera del ámbito de aplicación del tributo, mientras que la exoneración determina que, pese a que el hecho imponible se ha realizado, no existe mandato de pago.

## EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TASA MENSUAL DE ARBITRIOS DEL AÑO 2026.

Para la distribución de los costos del servicio de limpieza pública (recolección de residuos sólidos, transferencia, transporte y disposición final) para el año 2026 se tiene en cuenta la estructura de costos, que arroja un monto de S/. 518,593.26 soles.

En la metodología de distribución de los costos se tiene una Clasificación de Predios en 08 Usos, los cuales se han obtenido en base al "Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos en el Distrito de Santa María del Mar", (copia del cual se enviará anexo al presente expediente), realizado en el mes de Abril del Presente Año, así mismo se ha dividido el distrito en 4 zonas, esta división de las zonas obedece a una distinta prestación en el servicio como se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla 59: Detalle de la metodología empleada en la distribución de los costos para la obtención de la tasa mensual de arbitrios del 2026**

**RECOJO RESIDUOS SÓLIDOS**

ZONAS	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	TOTAL
USOS/AÑO	2025	2025	2025	2025	2025
Casa habitación	151	673	513	0	1337
Comercios*	4	6	1	1	12
Colegios, universidades	1	0	0	2	3
Restaurantes	4	3	1	1	9
Clubs	0	7	3	2	13
Establecimientos de salud	1	0	0	0	1
Estacionamiento	0	498	485	0	983
Talleres y depósitos industriales	2	0	0	1	3
Organizaciones públicas, religiosas	5	22	3	9	39
<b>Total predios**</b>	<b>168</b>	<b>1209</b>	<b>1005</b>	<b>15</b>	<b>2397</b>
<b>Total predios sin estacionamiento afectos</b>	<b>168</b>	<b>711</b>	<b>521</b>	<b>17</b>	<b>1417</b>

INFORME N° 105-2025-MDSMM/GPPI-SGIYE

Así mismo en el mismo estudio de caracterización, se efectúa una división de los predios identificados como uso HABITACIÓN / VIVIENDA, dividiendo el distrito en cuatro zonas de acuerdo a la estratificación socioeconómica del distrito, identificándose las siguientes zonas:

**Tabla 60: Detalle de distribución de arbitrios - Área Construida (M2)**

Uso del predio x predios		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	TOTAL	Área Construida (M2)
Nº	USOS/PREDIOS	Nº DE PREDIOS	Nº DE PREDIOS	Nº DE PREDIOS	Nº DE PREDIOS	Nº DE PREDIOS	
1	Casa Habitación y Predios en Construcción	151	673	513	0	1337	223267,88
2	Comercios	4	6	1	1	12	35709,59
3	Colegios, Universidades	1	0	0	2	3	1519,80
4	Restaurantes	4	3	1	1	9	2450,75
5	Clubs	0	7	3	3	13	29423,47
6	Establecimiento de Salud	1	0	0	0	1	185,46
7	Talleres, Depósitos Industriales	2	0	0	1	3	3032,30
8	Organizaciones Publica, Religiosas	5	22	3	9	39	3332,49
<b>TOTAL PREDIOS**</b>		<b>168</b>	<b>711</b>	<b>521</b>	<b>17</b>	<b>1417</b>	<b>298921,74</b>

La generación de residuos sólidos por cada Uso sub. Clasificado o Zona se ha obtenido en base a un muestreo realizado por la Institución: IPES Promoción del Desarrollo Sostenible, mostrado en el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de Santa María del Mar - IPES - 2025

**Generación de los residuos sólidos según el uso del predio**

**Tabla 61: Detalle de uso del predio x kilogramo diario estudio de caracterización**  
USO DEL PREDIO X KILOGRAMO DIARIO ESTUDIO DE CARACTERIZACION

ZONAS		GENERACIÓN VERANO (kg/predio/día)			
Nº	USOS/PREDIOS	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
1	Casa Habitación y Predios en Construcción	3,02	0,72	0,98	0,00
2	Comercios	79,85	24,19	25,06	91,25
3	Colegios, Universidades	52,04	0,00	0,00	32,14

4	Restaurantes	28,11	43,05	72,90	98,07
5	Clubs	0,00	18,97	39,67	17,89
6	Establecimiento de Salud	19,12	0,00	0,00	0,00
7	Talleres, Depósitos Industriales	92,06	0,00	0,00	94,02
8	Organizaciones Publica, Religiosas	12,35	2,29	10,50	3,87

ZONAS		GENERACIÓN INVIERNO (kg/predio/día)			
Nº	USOS/PREDIOS	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
1	Casa Habitación y Predios en Construcción	2,86	0,54	0,65	0
2	Comercios	54,26	23,15	22,97	74,6
3	Colegios, Universidades	50,97	0	0	21,2
4	Restaurantes	24,4	39,27	46,5	97,63
5	Clubs	0	8,12	12,5	17,69
6	Establecimiento de Salud	18,39	0	0	0
7	Talleres, Depósitos Industriales	93,27	0	0	92,37
8	Organizaciones Publica, Religiosas	7,6	0,87	12,5	3,83

ZONAS		GENERACIÓN promedio (kg/predio/día)			
Nº	USOS/PREDIOS	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
1	Casa Habitación y Predios en Construcción	2.94	0.63	0.82	0
2	Comercios	67.06	23.67	24.02	82.93
3	Colegios, Universidades	51.51	0	0	26.67
4	Restaurantes	26.26	41.16	59.7	97.85
5	Clubs	0	13.55	26.09	17.79
6	Establecimiento de Salud	18.76	0	0	0
7	Talleres, Depósitos Industriales	92.67	0	0	93.2
8	Organizaciones Publica, Religiosas	9.98	1.58	11.5	3.85

Fuente: Estudio de caracterización de Residuos Sólidos de Santa María del Mar - IPES - 2025

**Tabla 62: Detalle de uso/predio y generadores por zona**

ZONAS		GENERADORES			
Nº	USOS/PREDIOS	ZONA1	ZONA 2	ZONA3	ZONA4
1	Casa Habitación y Predios en Construcción	151	673	513	0
2	Comercios	4	6	1	1
3	Colegios, Universidades	1	0	0	2
4	Restaurantes	4	3	1	1
5	Clubs	0	7	3	3
6	Establecimiento de Salud	1	0	0	0
7	Talleres, Depósitos e Industrias	2	0	0	1
8	Organizaciones Publica, Religiosas	5	22	3	9

**Tabla 63: Detalle de zonas y generación diaria RRSS (KG/DIA)**

ZONAS		GENERACIÓN DIARIA RRSS (KG/DIA)				
Nº	USOS/PREDIOS	ZONA1	ZONA 2	ZONA3	ZONA4	TOTAL
1	Casa Habitación y Predios en Construcción	443,94	423,99	418,095	0	1.286,03
2	Comercios	268,22	142,02	24,015	82,925	517,18
3	Colegios, Universidades	51,505	0	0	53,34	104,85
4	Restaurantes	105,02	123,48	59,7	97,85	386,05
5	Clubs	0	94,815	78,255	53,37	226,44

6	Establecimiento de Salud	18,755	0	0	0	18,76
7	Talleres, Depósitos Industriales	185,33	0	0	93,195	278,53
8	Organizaciones Publica, Religiosas	49,875	34,76	34,5	34,65	153,79

### Cálculo del Costo Mensual del Servicio por Uso de Predio (Cm).

La Primera fase en la distribución de los costos de arbitrios es distribuir el costo total del servicio S/. 518,593.26 entre los diferentes Usos de predios, tomando como base la generación mensual de residuos sólidos por cada uso de predio en Tn/mes. De esta manera se obtiene el costo proporcional por uso de predio; a partir de la presentación del siguiente cuadro se detalla la metodología utilizada para la distribución de costos a cada uno de los tipos de uso de predios.

**Tabla 64: Detalle del uso del predio x kilogramo diario**

USO DEL PREDIO X KILOGRAMO DIARIO								
ZONAS		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	TOTAL		
USOS/PREDIOS		RRSS KG/ USO/DIA	RRSS KG/ USO/DIA	RRSS KG/ USO/DIA	RRSS KG/USO/ DIA	RRSS KG/ USO/DIA	RRSS KG/ USO/ ANUAL	
1	Casa Habitación y Predios en Construcción	443,94	423,99	418,095	0	1286,03	469399,13	
2	Comercios	268,22	142,02	24,015	82,925	517,18	188.770,70	
3	Colegios, Universidades	51,505	0	0	53,34	104,85	38.268,43	
4	Restaurantes	105,02	123,48	59,7	97,85	386,05	140.908,25	
5	Clubs	0	94,815	78,255	53,37	226,44	82.650,60	
6	Establecimiento de Salud	18,755	0	0	0	18,76	6.845,58	
7	Talleres, Depósitos e Industrias	185,33	0	0	93,195	278,53	101.661,63	
8	Organizaciones Publica, Religiosas	49,875	34,76	34,5	34,65	153,79	56.131,53	
		1122,65	819,07	614,57	415,33	2971,61	1.084.635,83	

### Distribución de costos por uso de predio

Como se observa, la metodología considerada involucra la cantidad de predios en cada tipo de uso y la generación mensual de residuos sólidos; a partir de estos, se ha obtenido un porcentaje de generación de residuos sólidos por uso; para esto, se ha dividido la generación mensual en cada uso (Gen. RRSS por Uso en el mismo cuadro) por el total de la generación mensual dada para todos los usos, obteniendo así un porcentaje; la siguiente fórmula ilustra lo descrito:

**Tabla 65: Detalle de uso del predio x RRSS**

USO DEL PREDIO X RRSS						
ZONAS		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	TOTAL
USOS/PREDIOS		RRSS TN/USO/ AÑO	RRSS TN/USO/ AÑO	RRSS TN/USO/ AÑO	RRSS TN/USO/ AÑO	RRSS TN/USO/ AÑO
1	Casa Habitación y Predios en Construcción	162,04	154,76	152,60	0,00	469,40
2	Comercios	97,90	51,84	8,77	30,27	188,77
3	Colegios, Universidades	18,80	0,00	0,00	19,47	38,27
4	Restaurantes	38,33	45,07	21,79	35,72	140,91
5	Clubs	0,00	34,61	28,56	19,48	82,65
6	Establecimiento de Salud	6,85	0,00	0,00	0,00	6,85
7	Talleres, Depósitos e Industrias	67,65	0,00	0,00	34,02	101,66
8	Organizaciones Publica, Religiosas	18,20	12,69	12,59	12,65	56,13
Toneladas		409,77	298,96	224,32	151,60	1084,64

### Porcentaje de Participación en la Generación de RRSS

En el cuadro siguiente, se ilustran las operaciones realizadas y los resultados obtenidos para cada uno de los Zona del Uso Habitación/Vivienda; Habitación/Vivienda o Casa Habitación, se ha tomado como base para la distribución de viviendas la información remitida por la Unidad de Informática, y la proyección de nuevos predios que se incorporaran a la base predial durante el periodo 2026, adjuntándose para ello la referida documentación sustentadora.

Determinación del Costo Anual para cada Zona (f); con el porcentaje determinado arriba, se calcula el costo anual a ser asumido por cada Zona (costo anual por Zona en el cuadro siguiente) multiplicándolo por el costo anual del servicio por uso (CA).

**Determinación del Costo Anual por Zona**  
**Tabla 66: Detalle del porcentaje del predio RRSS**

% DEL PREDIO		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
ZONAS	USOS/PREDIOS	RRSS TN/USO/AÑO	RRSS TN/USO/AÑO	RRSS TN/USO/AÑO	RRSS TN/USO/AÑO
1	Casa Habitación y Predios en Construcción	39,54%	51,77%	68,03%	0,00%
2	Comercios	23,89%	17,34%	3,91%	19,97%
3	Colegios, Universidades	4,59%	0,00%	0,00%	12,84%
4	Restaurantes	9,35%	15,08%	9,71%	23,56%
5	Clubs	0,00%	11,58%	12,73%	12,85%
6	Establecimiento de Salud	1,67%	0,00%	0,00%	0,00%
7	Talleres, Depósitos e Industrias	16,51%	0,00%	0,00%	22,44%
8	Organizaciones Publica, Religiosas	4,44%	4,24%	5,61%	8,34%
Toneladas		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Para efectos del área construida se debe mencionar que en cualquier momento del año el contribuyente podrá actualizar la información de su área construida.

Tasa Mensual por Metro Cuadrado; es el cociente del costo mensual para cada Zona y la cantidad de área construida en cada Zona; el cuadro siguiente ilustra lo descrito en los cuadros anteriores.

Tasa Anual por Metro Cuadrado Redondeada; Se han redondeado las cifras de las tasas de arbitrios considerando la eliminación del tercer decimal de las tasas, sea cual sea el valor de éste, de modo de favorecer al contribuyente; así, obtenemos el siguiente cuadro, con las tasas mensuales por metro cuadrado para cada Zona.

Estas tasas serán cobradas de acuerdo al área construida de cada predio correspondiente a cada Zona; sin embargo, es necesario incorporar una relación que permita obtener una tasa para cada predio de acuerdo al número de habitantes en cada uno de éstos; para esto se ha obtenido del promedio de casas donde se realizó el estudio de caracterización dando como resultado 5 habitantes por predio

**Determinación de las Tasas de Arbitrios para Usos Distintos a Habitación/Vivienda:**

Para el cálculo de tasas de arbitrios para usos distintos a Habitación/Vivienda, se ha considerado la subclasificación de acuerdo al área construida y la cantidad de residuos generados en cada subclasificación de acuerdo al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos; de modo que existe correspondencia entre la cantidad de residuos generados y la cantidad de área construida en cada Zona; a continuación, se muestra el resultado de la metodología abordada;

**Tabla 67: Detalle de costo total de generación RRSS KG/USO, % participación y Costo relativo por zona RRSS**

Costo Total (t)		GENERACIÓN RRSS KG/USO	% PARTICIPACION	COSTO RELATIVO POR ZONA
S/. 518.593,26				
ZONA		(a)	(b)=(a/∑a)	(c)=(t)*(b)
ZONA 1		1122,65	37,78%	195919,76
ZONA 2		819,07	27,56%	142940,12
ZONA 3		614,57	20,68%	107251,56
ZONA 4		415,33	13,98%	72481,82
		2.971,61	100,00%	S/. 518.593,26

**Tabla 68: Detalle de Costo porcentaje del uso y zona RRSS**

COSTO % DEL USO Y ZONA		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	
ZONAS	USOS/PREDIOS	COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	
1	Casa Habitación y Predios en Construcción	77474,73	73993,13	72964,36	0,00	224432,22
2	Comercios	46808,74	24784,79	4191,01	14471,76	90256,30

3	Colegios, Universidades	8988,46	0,00	0,00	9308,69	18297,15
4	Restaurantes	18327,69	21549,26	10418,62	17076,41	67371,98
5	Clubs	0,00	16546,75	13656,77	9313,93	39517,45
6	Establecimiento de Salud	3273,05	0,00	0,00	0,00	3273,05
7	Talleres, Depósitos Industriales	32343,09	0,00	0,00	16264,04	48607,13
8	Organizaciones Publica, Religiosas	8704,00	6066,18	6020,81	6046,99	26837,98
	<b>Toneladas</b>	<b>195919,76</b>	<b>142940,12</b>	<b>107251,56</b>	<b>72481,82</b>	<b>518593,26</b>

Tabla 69: Detalle de uso del predio por área y zona RRSS

USO DEL PREDIO POR AREA Y ZONA						
ZONAS		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	
USOS/PREDIOS		AREA	AREA	AREA	AREA	
1	Casa Habitación y Predios en Construcción	25195,88	100825,62	97246,38	0	223267,88
2	Comercios	1329,49	2038	159,95	32182,15	35709,59
3	Colegios, Universidades	1134,8	0	0	385	1519,80
4	Restaurantes	325	1310,25	708	107,5	2450,75
5	Clubs	0	12123,28	16780,35	519,84	29423,47
6	Establecimiento de Salud	185,46	0	0	0	185,46
7	Talleres, Depósitos Industriales	2052,3	0	0	980	3032,30
8	Organizaciones Publica, Religiosas	478,37	1795,12	929	130	3332,49
	<b>TOTAL</b>	<b>30701,30</b>	<b>118092,27</b>	<b>115823,68</b>	<b>34304,49</b>	<b>298921,74</b>

Tabla 70: Detalle uso del predio tasa anual RRSS

USO DEL PREDIO TASA ANUAL						
ZONAS		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	
USOS/PREDIOS		COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	
1	Casa Habitación y Predios en Construcción	3.0749	0.7339	0.7503		
2	Comercios	35.2080	12.1613	26.2020	0.4497	
3	Colegios, Universidades	7.9207			24.1784	
4	Restaurantes	56.3929	16.4467	14.7156	158.8503	
5	Clubs		1.3649	0.8139	17.9169	
6	Establecimiento de Salud	17.6483				
7	Talleres, Depósitos Industriales	15.7594			16.5960	
8	Organizaciones Publica, Religiosas	18.1951	3.3793	6.4810	46.5153	

Tabla 71: Detalle uso del predio tasa mensual RRSS

USO DEL PREDIO TASA MENSUAL						
ZONAS		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	
USOS/PREDIOS		COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	
1	Casa Habitación y Predios en Construcción	0.2562	0.0612	0.0625		
2	Comercios	2.9340	1.0134	2.1835	0.0375	
3	Colegios, Universidades	0.6601			2.0149	
4	Restaurantes	4.6994	1.3706	1.2263	13.2375	
5	Clubs		0.1137	0.0678	1.4931	
6	Establecimiento de Salud	1.4707				
7	Talleres, Depósitos Industriales	1.3133			1.3830	
8	Organizaciones Publica, Religiosas	1.5163	0.2816	0.5401	3.8763	

**Número de Habitantes**

Este criterio se aplica a los predios de uso Casa Habitación, y se refiere al número de personas que habitan los predios de dicho uso de Santa María del Mar. El criterio refleja las diferencias que existen entre el número promedio de habitantes de los predios de uso Casa Habitación de cada zona. Al respecto, se tiene que los predios que tienen mayor número de habitantes generaran la mayor cantidad de residuos sólidos, y, por lo tanto les correspondería un mayor disfrute de la prestación del servicio que aquellos predios que cuentan con menor número de habitantes. La información del número promedio de habitantes por predio de los predios de uso Casa Habitación del Santa María del Mar proviene de la estimación del número de habitantes promedio de las viviendas de Santa María del Mar, del año 2025 que fue realizada Junto a la caracterización domiciliar de residuos sólidos (el Informe N.º 174-2025-SGI/MSMM.). En el siguiente cuadro se muestra dicha información por zona:

**Promedio de Habitantes por Zona**

Zona 1	5.0
Zona 2	5.0
Zona 3	5.0

Los contribuyentes que no se encuentren conforme con la cantidad de habitantes podrán presentar su declaración jurada ante la municipalidad

Cálculo del importe para predios distintos a casa habitación

$$\text{Monto S/} = m2 \text{ AC} \times \text{Tasa según Uso del Predio}$$

Cálculo del importe para predios distintos a casa habitación

$$\text{Monto (S/)} = m2 \text{ AC} \times \text{Tasa} \times [1 + (\text{hab.} - \text{PHD} \times \text{VPHD})].$$

AC = Área construida

Hab = N° de Habitantes del Predio

PHD = Promedio de Habitantes del distrito

**ESTIMACION DE INGRESOS:****Tabla 72: Detalle estimación de ingresos RRSS**

Estimación de Ingresos						
ZONAS		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	
Uso Casa Habitación		COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	TOTAL
1	Casa Habitación y Predios en Construcción	6298,97	6049,54	5834,78	0,00	18183,29

**Tabla 73: Detalle de exonerados RRSS**

**EXONERADOS** : Exoneración 100%

Zonas	Área construida	Predios	Tasa mensual	Monto exonerado
ZONA 1	717,69	5	1,510	1.083,71
ZONA 2	781,80	21	0,280	218,90
ZONA 3	859,95	3	0,540	464,37
ZONA 4	100,50	9	3,870	388,94
	<b>2.459,94</b>	<b>38</b>		<b>2.155,92</b>

**Tabla 74: Detalle estimación de ingresos RRSS**

Estimación de Ingresos						
ZONAS		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	
Uso Diferente a Casa Habitación		COSTO	COSTO	COSTO	COSTO	TOTAL
2	Comercios	3895,41	2058,38	348,69	965,46	7267,94
3	Colegios, Universidades	748,97	0,00	0,00	773,85	1522,82
4	Restaurantes	1524,25	1795,04	863,76	1422,23	5605,28
5	Clubs	0,00	1333,56	1006,82	774,56	3114,94
6	Establecimiento de Salud	272,63	0,00	0,00	0,00	272,63
7	Talleres, Depósitos e Industrias	2688,51	0,00	0,00	1352,40	4040,91
8	Organizaciones Publica, Religiosas	722,34	502,63	501,66	503,10	2229,73
		<b>9852,10</b>	<b>5689,62</b>	<b>2720,93</b>	<b>5791,60</b>	<b>24054,25</b>

Estimación de ingreso mensual	42.237,54
-------------------------------	-----------

Estimación de ingreso anual	506.850,50
-----------------------------	------------

Monto exonerado mensual	2.155,92
Monto exonerado anual	25.871,09

Costo Anual del Exoneración	25.871,09
Estimación de ingreso anual	506.850,50
Estimación de Recaudación Total	480.979,41

Costo Anual del Servicio	518539.26
Estimación de ingreso anual	480979.41
Diferencia	37613.84
Cobertura	92.75%

Como se puede apreciar, para el periodo 2026, se prevé lograr una cobertura del 92.75% del costo del servicio.

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS:

#### COMPARATIVO DE TASAS

##### DIFERENCIACION DE COSTO DE LA TASA DEL SERVICIO RESIDUOS SOLIDOS USO CASA HABITACION

ZONAS	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	
USOS/PREDIOS	COSTO	COSTO	COSTO	
Casa Habitación y Predios en Construcción				
TASA ANUAL 2025	2,81	0,67	0,68	(a)
TASA ANUAL 2026	3,07	0,73	0,75	(b)
Diferencia	0,26	0,06	0,07	(c)=(b)-(a)
<b>Variación</b>	<b>9,25%</b>	<b>8,96%</b>	<b>10,29%</b>	<b>(d)=(c)/(a)</b>

##### DIFERENCIACION DE COSTO DE LA TASA DEL SERVICIO RESIDUOS SOLIDOS USO DIFERENTE A CASA HABITACION

ZONAS	USO DEL PREDIO	TASA ANUAL 2025	TASA ANUAL 2026	Diferencia	Variación
		(a)	(b)	(c)=(a)-(b)	(d)=(c)/(a)
ZONA 1	Comercios	32.35	35,20	2,85	8,8%
	Colegios, Universidades	7.27	7,92	0,65	8,9%
	Restaurantes	51.82	56,39	4,57	8,8%
	Clubs				
	Establecimiento de Salud	16.21	17,64	1,43	8,8%
	Talleres, Depósitos e Industrias	14.47	15,75	1,57	11,1%
	Organizaciones Publica, Religiosas	16.72	18,19	1,81	11,1%
ZONA 2	Comercios	11.16	12,16	1,22	11,2%
	Colegios, Universidades				
	Restaurantes	15.11	16,44	1,64	11,1%
	Clubs	1.24	1,36	0,14	11,5%
	Establecimiento de Salud				
	Talleres, Depósitos e Industrias				
	Organizaciones Publica, Religiosas	3.10	3,37	0,33	10,9%

ZONA 3	Comercios	24.07	26,20	2,96	12,7%
	Colegios, Universidades				
	Restaurantes	13.51	14,71	1,47	11,1%
	Clubs	0.74	0,81	0,08	11,0%
	Establecimiento de Salud				
	Talleres, Depósitos e Industrias				
	Organizaciones Publica, Religiosas	5.95	6,48	0,65	11,1%
ZONA 4	Comercios	0.4	0,44	0,04	10,0%
	Colegios, Universidades	22.21	24,17	1,96	8,8%
	Restaurantes	146	158,85	12,85	8,8%
	Clubs	16.46	17,91	1,45	8,8%
	Establecimiento de Salud				
	Talleres, Depósitos e Industrias	15.25	16,59	1,34	8,8%
	Organizaciones Publica, Religiosas	42.74	46,51	3,77	8,8%

Para la evaluación de la variación del costo de los arbitrios municipales en el distrito de Santa María del Mar para el año 2026, nos basamos en datos proporcionados por la Gerencia de Servicios Públicos y se centra en el servicio de recolección de residuos sólidos. La variación en los costos se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 56: Detalle de Justificación de Incrementos - Servicios RRSS

VARIACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS				
Recolección de residuos sólidos domiciliarios	Costo Aprobado 2025 (Ord. N.º 015-2024 -MDSMM) S/	Costo Aprobado 2026 S/	Variación Nominal S/	Porcentaje de Incremento
	(a)	(b)	(c) = (b) - (a)	(d)=(c)/(a)
	476,682.69	518,593.26	41,910.57	8.79%

Residuos Solidos				
Concepto	Costo Aprobado 2025 (Ord. N.º 015-2024 -MDSMM) S/	Costo Aprobado 2026 S/	Variación Nominal S/	Porcentaje de Incremento
	(a)	(b)	(c) = (b) - (a)	(d)=(c)/(a)
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	426,397.82	469,143.19	42,745.37	10.02%
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>	238,670.92	268,947.84	30,276.92	12.69%
<b>COSTO DE MATERIALES</b>	76,393.11	84,543.64	8,150.53	10.67%
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>	111,333.79	115,651.71	4,317.92	3.88%
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/</b>	42,437.88	41,603.08	-834.80	-1.97%
<b>COSTOS FIJOS</b>	7,846.99	7,846.99	0.00	0.00%
<b>COSTO TOTAL</b>	476,682.69	518,593.26	41,910.57	8.79%

El análisis de la variación del costo del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios entre los años 2025 y 2026 muestra un incremento relevante en los recursos asignados. Según la Ordenanza N.º 015-2024-MDSMM, el costo aprobado para el año 2025 ascendía a S/ 476,682.69, mientras que en 2026 se proyecta un gasto de S/ 518,593.26. Esta diferencia representa una variación nominal de S/ 41,910.57, equivalente a un 8.79% de incremento, lo que refleja un refuerzo presupuestal orientado a mejorar la cobertura y sostenibilidad del servicio.

En la estructura del gasto, los costos directos concentran el mayor peso y registran un aumento de S/ 426,397.82 en 2025 a S/ 469,143.19 en 2026, con una variación nominal de S/ 42,745.37 (10.02%). Dentro de este rubro, el componente de mano de obra muestra el mayor crecimiento, pasando de S/ 238,670.92 a S/ 268,947.84, lo que supone un incremento de S/ 30,276.92 (12.69%). Este comportamiento responde principalmente a la necesidad de reforzar el recurso humano destinado a las labores de recolección, así como a la actualización de remuneraciones y beneficios del personal operativo.

De igual forma, el costo de materiales se incrementa de S/ 76,393.11 a S/ 84,543.64, con una diferencia de S/ 8,150.53 (10.67%), lo que evidencia la presión de los precios de insumos y la mayor demanda de implementos para garantizar la eficiencia del servicio. Por su parte, los otros costos y gastos variables registran un aumento moderado, de S/ 111,333.79 a S/ 115,651.71, lo que equivale a una variación nominal de S/ 4,317.92 (3.88%), vinculada a la dinámica operativa propia del servicio.

En contraste, los costos indirectos y gastos administrativos presentan una reducción al pasar de S/ 42,437.88 en 2025 a S/ 41,603.08 en 2026, lo que significa una disminución de S/ 834.80 (-1.97%), reflejando una contención en los gastos de gestión y administración del servicio. Los costos fijos se mantienen estables en S/ 7,846.99, sin mostrar variación entre ambos ejercicios.

En conclusión, el costo total del servicio de recolección de residuos sólidos registra un incremento global de 8.79%, impulsado principalmente por el aumento en los rubros de mano de obra y materiales. Este comportamiento presupuestal responde a la necesidad de sostener un servicio esencial, que demanda mayor esfuerzo operativo y recursos materiales para atender adecuadamente a la población, en un contexto de optimización de los gastos administrativos.

### 1.3 Recolección de Residuos sólidos en playas:

En el Ejercicio Fiscal del año 2026 la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, procederá a distribuir el costo presupuestado para la prestación de servicio de recolección de residuos sólidos en las playas del distrito ascendente a S/. 88.272,08 soles, entre los vehículos que ingresen en las zonas de estacionamiento en la zona de Distrito:

Este costo ha sido determinado considerando los conceptos que tienen vinculación con la prestación del servicio, y su estructura se muestra a continuación. Los conceptos que integran la estructura de costos están agrupados en costos directos, costos indirectos y gastos administrativos y costos fijos, siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 001-006-00000015, como se muestra a continuación:

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual	
<b>COSTOS DIRECTOS</b>					<b>25.975,78</b>	<b>83.483,11</b>	<b>90%</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>	<b>12</b>				<b>20.420,00</b>	<b>61.260,00</b>	
<b>Personal CAS 1057</b>					<b>20.420,00</b>	<b>61.260,00</b>	
Barrendero	4	Persona	1685,00	100%	6740,00	20220,00	
Barrendero Ayudante	8	Persona	1710,00	100%	13680,00	41040,00	
<b>COSTO DE MATERIALES</b>					<b>4.456,30</b>	<b>17.825,19</b>	
<b>Uniformes</b>					<b>738,00</b>	<b>2.952,00</b>	
Gorras Drill	12	Unidad	32,00	100%	96,00	384,00	
Polos Algodón	12	Unidad	54,00	100%	162,00	648,00	
Camisas Drill	12	Unidad	92,00	100%	276,00	1104,00	
Pantalón Drill	12	Unidad	68,00	100%	204,00	816,00	
<b>Implementos de Seguridad</b>					<b>983,76</b>	<b>3.935,05</b>	
Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	12	Unidad/año	144,88	100%	434,64	1738,56	
Guantes de Jebe	12	Par/año	35,04	100%	105,12	420,49	
Zapatos	12	Par/año	148,00	100%	444,00	1776,00	
<b>Herramientas</b>					<b>1.445,74</b>	<b>5.782,94</b>	
Escobas tipo baja policia	12	Unidad	34,71	100%	104,14	416,57	
Recogedores metalicos con mango de madera	12	Unidad	30,63	100%	91,89	367,56	
Rastrillos de 16 dientes de plastico mango de 60"	12	Unidad	55,95	100%	167,85	671,41	
Rastrillos de 16 dientes de fierro	12	Unidad	77,60	100%	232,79	931,15	
Bolsas Biodegradables (35 lt) para basura	2,88	Millar	439,03	100%	316,10	1264,41	
Bolsas Biodegradables (240 lt) para basura	1,44	Millar	1480,45	100%	532,96	2131,85	
<b>Insumos</b>					<b>1.288,80</b>	<b>5.155,20</b>	
Bloqueadores de Sol Temporada de Verano	1170	Unidad	2,80	100%	819,00	3276,00	
Botella de agua de 500 ml 2 al dia x trabajador	2088	Unidad	0,90	100%	469,80	1879,20	
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>					<b>1.099,48</b>	<b>4.397,92</b>	
<b>Servicios de terceros</b>					<b>1.099,48</b>	<b>4.397,92</b>	
Servicio de Alquiler de Tractor para Limpieza de Playa	3	Servicio/año	908,69	100%	681,52	2726,07	
Servicio de Disposicion Final RRSS	85,78	Toneladas	19,49	100%	417,96	1671,85	
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/</b>					<b>1.993,92</b>	<b>7.975,70</b>	<b>9%</b>



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual	
<b>Mano de obra indirecta (detallar) 4/</b>					<b>1.908,39</b>	<b>7.633,56</b>	
Gerente	1	Personal/mes	8750,48	10%	875,05	3500,19	
Supervisor de Playa	1	Personal/mes	3444,47	30%	1033,34	4133,36	
<b>Material y útiles de oficina</b>					<b>85,54</b>	<b>342,14</b>	
Papel Bon Fotocopia 80gr T:A4	15	Millar	28,59	5%	5,36	21,44	
Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42,88	5%	0,54	2,14	
Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4,29	5%	0,21	0,86	
Fastener Metalicos x 50	1	Caja	6,53	5%	0,08	0,33	
Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6,13	5%	0,31	1,23	
Sobre Manilla T:A4 x 50	4	Paquete	17,56	5%	0,88	3,51	
Folder Manila T:A4 x 25	6	Paquete	12,05	5%	0,90	3,61	
Tampón Para Sellos Color Azul	4	Unidad	5,21	5%	0,26	1,04	
Sello Fechador	1	Unidad	15,83	5%	0,20	0,79	
Tinta Tampón	4	Unidad	2,86	5%	0,14	0,57	
Boligrafo Tinta Seca Color Azul	24	Unidad	0,54	5%	0,16	0,65	
Lapiz 2HB	1	Unidad	0,92	5%	0,01	0,05	
Pizarra Acrilica 1,60 x 1,20	1	Unidad	101,08	5%	1,26	5,05	
Regla Plastica	3	Unidad	3,37	5%	0,13	0,51	
Plumon Resaltador C/ Amarillo	4	Unidad	2,25	5%	0,11	0,45	
Plumon Resaltador C/ Verde	4	Unidad	2,25	5%	0,11	0,45	
Plumones de Pizarra C/ Azul	4	Unidad	5,62	5%	0,28	1,12	
Plumones de Pizarra C/ Rojo	4	Unidad	5,62	5%	0,28	1,12	
Mota para Pizarra Acrilica	1	Unidad	4,90	5%	0,06	0,25	
Forro Transparente T: A4 x 3 mt	2	Unidad	6,13	5%	0,15	0,61	
Archivador D/ Carton Lomo Ancho T:Oficio	12	Unidad	7,83	5%	1,17	4,70	
Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas	4	Unidad	12,05	5%	0,60	2,41	
Corrector Liquido tipo Boligrafo	6	Unidad	1,94	5%	0,15	0,58	
Nota Adhesivas 3x3"	6	Unidad	2,96	5%	0,22	0,89	
Papel Bon 75gr T:A4 x 500	10	Paquete	18,67	5%	2,33	9,34	
Papel Lustre	10	Unidad	0,34	5%	0,04	0,17	
Tonner Impresora Kyocera	8	Unidad	418,61	5%	41,86	167,44	
Blocks de notas A4	4	Unidad	27,71	100%	27,71	110,83	
<b>COSTOS FIJOS</b>					<b>203,79</b>	<b>815,17</b>	<b>1%</b>
Telefonía celular	4	Servicio/mes	50,95	100%	203,79	815,17	
<b>TOTAL</b>						<b>92.273,98</b>	<b>100%</b>

**Tabla 57: Detalle de residuos sólidos en playas Costos Directos**

<b>COSTOS DIRECTOS</b>					<b>25.975,78</b>	<b>83.483,11</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>	<b>12</b>				<b>20.420,00</b>	<b>61.260,00</b>
<b>Personal CAS 1057</b>					<b>20.420,00</b>	<b>61.260,00</b>
Barrendero	4	Persona	1685,00	100%	6740,00	20220,00
Barrendero Ayudante	8	Persona	1710,00	100%	13680,00	41040,00
<b>COSTO DE MATERIALES</b>					<b>4.456,30</b>	<b>17.825,19</b>
<b>Uniformes</b>					<b>738,00</b>	<b>2.952,00</b>
Gorras Drill	12	Unidad	32,00	100%	96,00	384,00
Polos Algodón	12	Unidad	54,00	100%	162,00	648,00
Camisas Drill	12	Unidad	92,00	100%	276,00	1104,00

Pantalón Drill	12	Unidad	68,00	100%	204,00	816,00
<b>Implementos de Seguridad</b>					<b>983,76</b>	<b>3.935,05</b>
Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	12	Unidad/año	144,88	100%	434,64	1738,56
Guantes de Jebe	12	Par/año	35,04	100%	105,12	420,49
Zapatos	12	Par/año	148,00	100%	444,00	1776,00
<b>Herramientas</b>					<b>1.445,74</b>	<b>5.782,94</b>
Escobas tipo baja policia	12	Unidad	34,71	100%	104,14	416,57
Recogedores metalicos con mango de madera	12	Unidad	30,63	100%	91,89	367,56
Rastrillos de 16 dientes de plastico mango de 60"	12	Unidad	55,95	100%	167,85	671,41
Rastrillos de 16 dientes de fierro	12	Unidad	77,60	100%	232,79	931,15
Bolsas Biodegradables (35 lt) para basura	2,88	Millar	439,03	100%	316,10	1264,41
Bolsas Biodegradables (240 lt) para basura	1,44	Millar	1480,45	100%	532,96	2131,85
<b>Insumos</b>					<b>1.288,80</b>	<b>5.155,20</b>
Bloqueadores de Sol Temporada de Verano	1170	Unidad	2,80	100%	819,00	3276,00
Botella de agua de 500 ml 2 al día x trabajador	2088	Unidad	0,90	100%	469,80	1879,20
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>					<b>1.099,48</b>	<b>4.397,92</b>
<b>Servicios de terceros</b>					<b>1.099,48</b>	<b>4.397,92</b>
Servicio de Alquiler de Tractor para Limpieza de Playa	3	Servicio/año	908,69	100%	681,52	2726,07
Servicio de Disposicion Final RRSS	85,78	Toneladas	19,49	100%	417,96	1671,85

1.3.1 Costos Directos.- Ascienden a S/. 83.483,11 soles, los mismos que son destinados a los siguientes gastos

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
I. Costos directos - S/. 83.483,11	Se muestra el total de los gastos de costos directos. En las siguientes filas se detallará cada uno de los tipos de gastos existentes en el conjunto de información de "Costos Directos".

**a) Mano de obra Directa.-**

**S/. 61.260,00**

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																								
1 Mano de obra Directa - S/. 61.260,00	<p>a.1 Pago al personal con contrato temporal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios durante temporada de verano (08), personal que realiza la labor de barrido en la zona de Playa del distrito, considerando que en la época de verano existe mayor afluencia de personas residentes y visitantes al distrito. Asimismo, se tiene el personal de barrendero temporada todo el año (04). Ambos, con una dedicación del 100,00%.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 58: Detalle de mano de obra directa - Residuos Sólidos Playas</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</th> <th>12</th> <th></th> <th>20.420,00</th> <th>61.260,00</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>Personal CAS 1057</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>20.420,00</b></td> <td><b>61.260,00</b></td> </tr> <tr> <td>Barrendero</td> <td>4</td> <td>Persona</td> <td>1685,00</td> <td>100%</td> <td>6740,00</td> </tr> <tr> <td>Barrendero Ayudante</td> <td>8</td> <td>Persona</td> <td>1710,00</td> <td>100%</td> <td>13680,00</td> </tr> </tbody> </table>	COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA		12		20.420,00	61.260,00	<b>Personal CAS 1057</b>				<b>20.420,00</b>	<b>61.260,00</b>	Barrendero	4	Persona	1685,00	100%	6740,00	Barrendero Ayudante	8	Persona	1710,00	100%	13680,00
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA		12		20.420,00	61.260,00																				
<b>Personal CAS 1057</b>				<b>20.420,00</b>	<b>61.260,00</b>																				
Barrendero	4	Persona	1685,00	100%	6740,00																				
Barrendero Ayudante	8	Persona	1710,00	100%	13680,00																				

**b) Materiales.-**

**S/. 13.873,44**

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
I. Materiales - S/. 17.825,19	En este apartado, se visualizarán los materiales que la mano de obra directa utilizará durante sus actividades en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en Playas.

I.1 Uniformes - S/. 2.952,00	Se detallarán los uniformes. Se describe de la siguiente manera: 12 unidades de gorras drill con un costo unitario de S/. 32,00 soles c/u, 12 unidades de polos de algodón de S/. 54,00 soles c/u, 12 unidades de camisas drill de S/. 92,00 soles c/u y 12 pantalones drill de S/ 68,00 soles c/u.  <p style="text-align: center;"><b>Tabla 59: Detalle de uniformes - Residuos Sólidos Playas</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: left;"><b>Uniformes</b></th> <th style="text-align: right;"><b>738,00</b></th> <th style="text-align: right;"><b>2.952,00</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gorras Drill</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">32,00</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">96,00</td> <td style="text-align: right;">384,00</td> </tr> <tr> <td>Polos Algodón</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">54,00</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">162,00</td> <td style="text-align: right;">648,00</td> </tr> <tr> <td>Camisas Drill</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">92,00</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">276,00</td> <td style="text-align: right;">1104,00</td> </tr> <tr> <td>Pantalón Drill</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">68,00</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">204,00</td> <td style="text-align: right;">816,00</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Uniformes</b>					<b>738,00</b>	<b>2.952,00</b>	Gorras Drill	12	Unidad	32,00	100%	96,00	384,00	Polos Algodón	12	Unidad	54,00	100%	162,00	648,00	Camisas Drill	12	Unidad	92,00	100%	276,00	1104,00	Pantalón Drill	12	Unidad	68,00	100%	204,00	816,00														
<b>Uniformes</b>					<b>738,00</b>	<b>2.952,00</b>																																												
Gorras Drill	12	Unidad	32,00	100%	96,00	384,00																																												
Polos Algodón	12	Unidad	54,00	100%	162,00	648,00																																												
Camisas Drill	12	Unidad	92,00	100%	276,00	1104,00																																												
Pantalón Drill	12	Unidad	68,00	100%	204,00	816,00																																												
I.2 Implementos de Seguridad - S/. 3.935,05	Se detallarán los implementos de seguridad. Se tendrán 12 unidades anuales de mascarillas industriales (1 x 3 meses) de S/. 144,88 soles c/u, 12 pares anuales de guantes de jebe de S/ 35,04 soles c/u y 12 pares anuales de zapatos de S/ 148,00 soles.  <p style="text-align: center;"><b>Tabla 60: Detalle de implementos de seguridad - Residuos Sólidos Playas</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: left;"><b>Implementos de Seguridad</b></th> <th style="text-align: right;"><b>983,76</b></th> <th style="text-align: right;"><b>3.935,05</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">Unidad/año</td> <td style="text-align: right;">144,88</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">434,64</td> <td style="text-align: right;">1738,56</td> </tr> <tr> <td>Guantes de Jebe</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">Par/año</td> <td style="text-align: right;">35,04</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">105,12</td> <td style="text-align: right;">420,49</td> </tr> <tr> <td>Zapatos</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">Par/año</td> <td style="text-align: right;">148,00</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">444,00</td> <td style="text-align: right;">1776,00</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Implementos de Seguridad</b>					<b>983,76</b>	<b>3.935,05</b>	Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	12	Unidad/año	144,88	100%	434,64	1738,56	Guantes de Jebe	12	Par/año	35,04	100%	105,12	420,49	Zapatos	12	Par/año	148,00	100%	444,00	1776,00																					
<b>Implementos de Seguridad</b>					<b>983,76</b>	<b>3.935,05</b>																																												
Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	12	Unidad/año	144,88	100%	434,64	1738,56																																												
Guantes de Jebe	12	Par/año	35,04	100%	105,12	420,49																																												
Zapatos	12	Par/año	148,00	100%	444,00	1776,00																																												
I.3 Herramientas - S/. 5.782,94	Se detallarán las herramientas. Se tendrán previsto la obtención de 12 unidades de escobas tipo baja policía de S/ 34,71 soles cada uno, 12 unidades de recogedores metálicos con mango de madera de S/ 30,63 soles c/u, 12 unidades de rastrillos de 16 dientes de plástico mango de 60" de S/ 55,95 soles c/u, 12 unidades de rastrillos de 16 dientes de fierro de S/ 77,60 soles c/u, 2,88 millares de bolsas biodegradables (35 lt) para basura de S/ 439,03 soles y 1,44 millares de bolsas biodegradables (240 lt) para basura de S/ 1480,45 soles.  <p style="text-align: center;"><b>Tabla 61: Detalle de herramientas - Residuos Sólidos Playas</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: left;"><b>Herramientas</b></th> <th style="text-align: right;"><b>1.445,74</b></th> <th style="text-align: right;"><b>5.782,94</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escobas tipo baja policía</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">34,71</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">104,14</td> <td style="text-align: right;">416,57</td> </tr> <tr> <td>Recogedores metálicos con mango de madera</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">30,63</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">91,89</td> <td style="text-align: right;">367,56</td> </tr> <tr> <td>Rastrillos de 16 dientes de plástico mango de 60"</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">55,95</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">167,85</td> <td style="text-align: right;">671,41</td> </tr> <tr> <td>Rastrillos de 16 dientes de fierro</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">77,60</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">232,79</td> <td style="text-align: right;">931,15</td> </tr> <tr> <td>Bolsas Biodegradables (35 lt) para basura</td> <td style="text-align: center;">2,88</td> <td style="text-align: center;">Millar</td> <td style="text-align: right;">439,03</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">316,10</td> <td style="text-align: right;">1264,41</td> </tr> <tr> <td>Bolsas Biodegradables (240 lt) para basura</td> <td style="text-align: center;">1,44</td> <td style="text-align: center;">Millar</td> <td style="text-align: right;">1480,45</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">532,96</td> <td style="text-align: right;">2131,85</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Herramientas</b>					<b>1.445,74</b>	<b>5.782,94</b>	Escobas tipo baja policía	12	Unidad	34,71	100%	104,14	416,57	Recogedores metálicos con mango de madera	12	Unidad	30,63	100%	91,89	367,56	Rastrillos de 16 dientes de plástico mango de 60"	12	Unidad	55,95	100%	167,85	671,41	Rastrillos de 16 dientes de fierro	12	Unidad	77,60	100%	232,79	931,15	Bolsas Biodegradables (35 lt) para basura	2,88	Millar	439,03	100%	316,10	1264,41	Bolsas Biodegradables (240 lt) para basura	1,44	Millar	1480,45	100%	532,96	2131,85
<b>Herramientas</b>					<b>1.445,74</b>	<b>5.782,94</b>																																												
Escobas tipo baja policía	12	Unidad	34,71	100%	104,14	416,57																																												
Recogedores metálicos con mango de madera	12	Unidad	30,63	100%	91,89	367,56																																												
Rastrillos de 16 dientes de plástico mango de 60"	12	Unidad	55,95	100%	167,85	671,41																																												
Rastrillos de 16 dientes de fierro	12	Unidad	77,60	100%	232,79	931,15																																												
Bolsas Biodegradables (35 lt) para basura	2,88	Millar	439,03	100%	316,10	1264,41																																												
Bolsas Biodegradables (240 lt) para basura	1,44	Millar	1480,45	100%	532,96	2131,85																																												
I.4 Insumos - S/. 5.155,20	Se detallarán los insumos. Se otorgará a los trabajadores que realizan las labores de Barrido y Recolectión de residuos en Playas de una cantidad de 1 unidad de bloqueador solar y 2 botella de agua de 500 ml al día por trabajador. En cantidad total, sería 1170 unidades de bloqueadores de sol temporada de verano de S/. 2,80 soles c/u y 2088 unidades de botella de agua de 500 ml 2 al día por trabajador de S/. 0,90 soles c/u. Asumiendo la Municipalidad el costo de 252 botellas.  <p style="text-align: center;"><b>Tabla 62: Detalle de insumos - Residuos Sólidos Playas</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: left;"><b>Insumos</b></th> <th style="text-align: right;"><b>1.288,80</b></th> <th style="text-align: right;"><b>5.155,20</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bloqueadores de Sol Temporada de Verano</td> <td style="text-align: center;">1170</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">2,80</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">819,00</td> <td style="text-align: right;">3276,00</td> </tr> <tr> <td>Botella de agua de 500 ml 2 al día x trabajador</td> <td style="text-align: center;">2088</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">469,80</td> <td style="text-align: right;">1879,20</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Insumos</b>					<b>1.288,80</b>	<b>5.155,20</b>	Bloqueadores de Sol Temporada de Verano	1170	Unidad	2,80	100%	819,00	3276,00	Botella de agua de 500 ml 2 al día x trabajador	2088	Unidad	0,90	100%	469,80	1879,20																												
<b>Insumos</b>					<b>1.288,80</b>	<b>5.155,20</b>																																												
Bloqueadores de Sol Temporada de Verano	1170	Unidad	2,80	100%	819,00	3276,00																																												
Botella de agua de 500 ml 2 al día x trabajador	2088	Unidad	0,90	100%	469,80	1879,20																																												

**c) Otros Gastos Variables.-**
**S/. 4.397,92**

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
I. Servicios de Terceros - S/. 4.397,92	<p><b>Servicio de Alquiler de tractor para limpieza de playa:</b> Se contará con el alquiler de un tractor para limpieza de playa. Comprende una cantidad de 3 servicios anuales con un costo unitario de S/ 908,69 soles.</p> <p><b>Servicio de Disposición Final RRSS:</b> Se realiza la disposición final de los residuos recolectados en las zonas de playa del distrito. Comprende una cantidad de 85,78 toneladas con un costo unitario de S/ 19,49 soles.</p>

Tabla 63: Detalle de otros costos y gastos variables - Residuos Sólidos Playas						
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>					<b>1.099,48</b>	<b>4.397,92</b>
<b>Servicios de terceros</b>					<b>1.099,48</b>	<b>4.397,92</b>
Servicio de Alquiler de Tractor para Limpieza de Playa	3	Servicio/año	908,69	100%	681,52	2726,07
Servicio de Disposición Final RRSS	85,78	Toneladas	19,49	100%	417,96	1671,85

1.3.2 **Costos Indirectos y Gastos de Administración.-****S/. 7.975,70****Tabla 64: Detalle Costos Indirectos y Gastos de Administración - Residuos Sólidos Playas**

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/					<b>1.993,92</b>	<b>7.975,70</b>
<b>Mano de obra indirecta (detallar) 4/</b>					<b>1.908,39</b>	<b>7.633,56</b>
Gerente	1	Personal/mes	8750,48	10%	875,05	3500,19
Supervisor de Playa	1	Personal/mes	3444,47	30%	1033,34	4133,36
<b>Material y útiles de oficina</b>					<b>85,54</b>	<b>342,14</b>
Papel Bon Fotocopia 80gr T:A4	15	Millar	28,59	5%	5,36	21,44
Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42,88	5%	0,54	2,14
Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4,29	5%	0,21	0,86
Fastener Metalicos x 50	1	Caja	6,53	5%	0,08	0,33
Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6,13	5%	0,31	1,23
Sobre Manilla T:A4 x 50	4	Paquete	17,56	5%	0,88	3,51
Folder Manila T:A4 x 25	6	Paquete	12,05	5%	0,90	3,61
Tampón Para Sellos Color Azul	4	Unidad	5,21	5%	0,26	1,04
Sello Fechador	1	Unidad	15,83	5%	0,20	0,79
Tinta Tampón	4	Unidad	2,86	5%	0,14	0,57
Boligrafo Tinta Seca Color Azul	24	Unidad	0,54	5%	0,16	0,65
Lapiz 2HB	1	Unidad	0,92	5%	0,01	0,05
Pizarra Acrilica 1,60 x 1,20	1	Unidad	101,08	5%	1,26	5,05
Regla Plástica	3	Unidad	3,37	5%	0,13	0,51
Plumon Resaltador C/ Amarillo	4	Unidad	2,25	5%	0,11	0,45
Plumon Resaltador C/ Verde	4	Unidad	2,25	5%	0,11	0,45
Plumones de Pizarra C/ Azul	4	Unidad	5,62	5%	0,28	1,12
Plumones de Pizarra C/ Rojo	4	Unidad	5,62	5%	0,28	1,12
Mota para Pizarra Acrilica	1	Unidad	4,90	5%	0,06	0,25
Forro Transparente T: A4 x 3 mt	2	Unidad	6,13	5%	0,15	0,61
Archivador D/ Carton Lomo Ancho T:Oficio	12	Unidad	7,83	5%	1,17	4,70
Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas	4	Unidad	12,05	5%	0,60	2,41
Corrector Liquido tipo Boligrafo	6	Unidad	1,94	5%	0,15	0,58
Nota Adhesivas 3x3"	6	Unidad	2,96	5%	0,22	0,89
Papel Bon 75gr T:A4 x 500	10	Paquete	18,67	5%	2,33	9,34
Papel Lustre	10	Unidad	0,34	5%	0,04	0,17
Tonner Impresora Kyocera	8	Unidad	418,61	5%	41,86	167,44
Blocks de notas A4	4	Unidad	27,71	100%	27,71	110,83

En este rubro se considera:

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
I. Mano de Obra indirecta - S/. 7.633,56	Se considera los gastos de personal con una dedicación del 10% del total asignado al gerente de Servicios a la ciudad, lo cuales desarrollaran las labores administrativas de supervisión en el desarrollo de la misma, la elaboración y control de los programas de barrido en las playas del distrito, atención de requerimientos de los contribuyentes, supervisión y control del personal a su cargo y verificación del cumplimiento de las metas establecidas en la prestación del servicio. Asimismo, se considera el gasto de personal de supervisor de playa con un 30,00% de dedicación del total asignado.
<b>Tabla 65: Detalle de mano de obra indirecta - Residuos Sólidos Playas</b>	
<b>Mano de obra indirecta (detallar) 4/</b>	
	<b>1.908,39    7.633,56</b>
Gerente	1    Personal/mes    8750,48    10%    875,05    3500,19
Supervisor de Playa	1    Personal/mes    3444,47    30%    1033,34    4133,36

I.1 Materiales y útiles de oficina - S/. 342,14	Se considera una dedicación de 5% del total materiales y útiles de oficina asignados a la Gerencia de Servicios Públicos.																																																																																																																																																																																																											
<b>Tabla 66: Detalle materiales y útiles de oficina - Residuos Sólidos Playas</b>																																																																																																																																																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: left;">Material y útiles de oficina</th> <th style="text-align: right;">85,54</th> <th style="text-align: right;">342,14</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Papel Bon Fotocopia 80gr T:A4</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td>Millar</td> <td style="text-align: right;">28,59</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">5,36</td> <td style="text-align: right;">21,44</td> </tr> <tr> <td>Perforador Mediano 30 Hojas</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">42,88</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,54</td> <td style="text-align: right;">2,14</td> </tr> <tr> <td>Grapas 26/6 x 5000</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Caja</td> <td style="text-align: right;">4,29</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,21</td> <td style="text-align: right;">0,86</td> </tr> <tr> <td>Fastener Metalicos x 50</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Caja</td> <td style="text-align: right;">6,53</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,08</td> <td style="text-align: right;">0,33</td> </tr> <tr> <td>Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Caja</td> <td style="text-align: right;">6,13</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,31</td> <td style="text-align: right;">1,23</td> </tr> <tr> <td>Sobre Manilla T:A4 x 50</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Paquete</td> <td style="text-align: right;">17,56</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,88</td> <td style="text-align: right;">3,51</td> </tr> <tr> <td>Folder Manila T:A4 x 25</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Paquete</td> <td style="text-align: right;">12,05</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> <td style="text-align: right;">3,61</td> </tr> <tr> <td>Tampón Para Sellos Color Azul</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">5,21</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,26</td> <td style="text-align: right;">1,04</td> </tr> <tr> <td>Sello Fechador</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">15,83</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,20</td> <td style="text-align: right;">0,79</td> </tr> <tr> <td>Tinta Tampón</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">2,86</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,14</td> <td style="text-align: right;">0,57</td> </tr> <tr> <td>Boligrafo Tinta Seca Color Azul</td> <td style="text-align: center;">24</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">0,54</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,16</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Lapiz 2HB</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">0,92</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,01</td> <td style="text-align: right;">0,05</td> </tr> <tr> <td>Pizarra Acrilica 1,60 x 1,20</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">101,08</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">1,26</td> <td style="text-align: right;">5,05</td> </tr> <tr> <td>Regla Plastica</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">3,37</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,13</td> <td style="text-align: right;">0,51</td> </tr> <tr> <td>Plumon Resaltador C/ Amarillo</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">2,25</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,11</td> <td style="text-align: right;">0,45</td> </tr> <tr> <td>Plumon Resaltador C/ Verde</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">2,25</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,11</td> <td style="text-align: right;">0,45</td> </tr> <tr> <td>Plumones de Pizarra C/ Azul</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">5,62</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,28</td> <td style="text-align: right;">1,12</td> </tr> <tr> <td>Plumones de Pizarra C/ Rojo</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">5,62</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,28</td> <td style="text-align: right;">1,12</td> </tr> <tr> <td>Mota para Pizarra Acrilica</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">4,90</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,06</td> <td style="text-align: right;">0,25</td> </tr> <tr> <td>Forro Transparente T: A4 x 3 mt</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">6,13</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,15</td> <td style="text-align: right;">0,61</td> </tr> <tr> <td>Archivador D/ Carton Lomo Ancho T:Oficio</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">7,83</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">1,17</td> <td style="text-align: right;">4,70</td> </tr> <tr> <td>Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">12,05</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,60</td> <td style="text-align: right;">2,41</td> </tr> <tr> <td>Corrector Liquido tipo Boligrafo</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">1,94</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,15</td> <td style="text-align: right;">0,58</td> </tr> <tr> <td>Nota Adhesivas 3x3"</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">2,96</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,22</td> <td style="text-align: right;">0,89</td> </tr> <tr> <td>Papel Bon 75gr T:A4 x 500</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td>Paquete</td> <td style="text-align: right;">18,67</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">2,33</td> <td style="text-align: right;">9,34</td> </tr> <tr> <td>Papel Lustre</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">0,34</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">0,04</td> <td style="text-align: right;">0,17</td> </tr> <tr> <td>Tonner Impresora Kyocera</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">418,61</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">41,86</td> <td style="text-align: right;">167,44</td> </tr> <tr> <td>Blocks de notas A4</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: right;">27,71</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">27,71</td> <td style="text-align: right;">110,83</td> </tr> </tbody> </table>		Material y útiles de oficina					85,54	342,14	Papel Bon Fotocopia 80gr T:A4	15	Millar	28,59	5%	5,36	21,44	Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42,88	5%	0,54	2,14	Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4,29	5%	0,21	0,86	Fastener Metalicos x 50	1	Caja	6,53	5%	0,08	0,33	Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6,13	5%	0,31	1,23	Sobre Manilla T:A4 x 50	4	Paquete	17,56	5%	0,88	3,51	Folder Manila T:A4 x 25	6	Paquete	12,05	5%	0,90	3,61	Tampón Para Sellos Color Azul	4	Unidad	5,21	5%	0,26	1,04	Sello Fechador	1	Unidad	15,83	5%	0,20	0,79	Tinta Tampón	4	Unidad	2,86	5%	0,14	0,57	Boligrafo Tinta Seca Color Azul	24	Unidad	0,54	5%	0,16	0,65	Lapiz 2HB	1	Unidad	0,92	5%	0,01	0,05	Pizarra Acrilica 1,60 x 1,20	1	Unidad	101,08	5%	1,26	5,05	Regla Plastica	3	Unidad	3,37	5%	0,13	0,51	Plumon Resaltador C/ Amarillo	4	Unidad	2,25	5%	0,11	0,45	Plumon Resaltador C/ Verde	4	Unidad	2,25	5%	0,11	0,45	Plumones de Pizarra C/ Azul	4	Unidad	5,62	5%	0,28	1,12	Plumones de Pizarra C/ Rojo	4	Unidad	5,62	5%	0,28	1,12	Mota para Pizarra Acrilica	1	Unidad	4,90	5%	0,06	0,25	Forro Transparente T: A4 x 3 mt	2	Unidad	6,13	5%	0,15	0,61	Archivador D/ Carton Lomo Ancho T:Oficio	12	Unidad	7,83	5%	1,17	4,70	Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas	4	Unidad	12,05	5%	0,60	2,41	Corrector Liquido tipo Boligrafo	6	Unidad	1,94	5%	0,15	0,58	Nota Adhesivas 3x3"	6	Unidad	2,96	5%	0,22	0,89	Papel Bon 75gr T:A4 x 500	10	Paquete	18,67	5%	2,33	9,34	Papel Lustre	10	Unidad	0,34	5%	0,04	0,17	Tonner Impresora Kyocera	8	Unidad	418,61	5%	41,86	167,44	Blocks de notas A4	4	Unidad	27,71	100%	27,71	110,83
Material y útiles de oficina					85,54	342,14																																																																																																																																																																																																						
Papel Bon Fotocopia 80gr T:A4	15	Millar	28,59	5%	5,36	21,44																																																																																																																																																																																																						
Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42,88	5%	0,54	2,14																																																																																																																																																																																																						
Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4,29	5%	0,21	0,86																																																																																																																																																																																																						
Fastener Metalicos x 50	1	Caja	6,53	5%	0,08	0,33																																																																																																																																																																																																						
Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6,13	5%	0,31	1,23																																																																																																																																																																																																						
Sobre Manilla T:A4 x 50	4	Paquete	17,56	5%	0,88	3,51																																																																																																																																																																																																						
Folder Manila T:A4 x 25	6	Paquete	12,05	5%	0,90	3,61																																																																																																																																																																																																						
Tampón Para Sellos Color Azul	4	Unidad	5,21	5%	0,26	1,04																																																																																																																																																																																																						
Sello Fechador	1	Unidad	15,83	5%	0,20	0,79																																																																																																																																																																																																						
Tinta Tampón	4	Unidad	2,86	5%	0,14	0,57																																																																																																																																																																																																						
Boligrafo Tinta Seca Color Azul	24	Unidad	0,54	5%	0,16	0,65																																																																																																																																																																																																						
Lapiz 2HB	1	Unidad	0,92	5%	0,01	0,05																																																																																																																																																																																																						
Pizarra Acrilica 1,60 x 1,20	1	Unidad	101,08	5%	1,26	5,05																																																																																																																																																																																																						
Regla Plastica	3	Unidad	3,37	5%	0,13	0,51																																																																																																																																																																																																						
Plumon Resaltador C/ Amarillo	4	Unidad	2,25	5%	0,11	0,45																																																																																																																																																																																																						
Plumon Resaltador C/ Verde	4	Unidad	2,25	5%	0,11	0,45																																																																																																																																																																																																						
Plumones de Pizarra C/ Azul	4	Unidad	5,62	5%	0,28	1,12																																																																																																																																																																																																						
Plumones de Pizarra C/ Rojo	4	Unidad	5,62	5%	0,28	1,12																																																																																																																																																																																																						
Mota para Pizarra Acrilica	1	Unidad	4,90	5%	0,06	0,25																																																																																																																																																																																																						
Forro Transparente T: A4 x 3 mt	2	Unidad	6,13	5%	0,15	0,61																																																																																																																																																																																																						
Archivador D/ Carton Lomo Ancho T:Oficio	12	Unidad	7,83	5%	1,17	4,70																																																																																																																																																																																																						
Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas	4	Unidad	12,05	5%	0,60	2,41																																																																																																																																																																																																						
Corrector Liquido tipo Boligrafo	6	Unidad	1,94	5%	0,15	0,58																																																																																																																																																																																																						
Nota Adhesivas 3x3"	6	Unidad	2,96	5%	0,22	0,89																																																																																																																																																																																																						
Papel Bon 75gr T:A4 x 500	10	Paquete	18,67	5%	2,33	9,34																																																																																																																																																																																																						
Papel Lustre	10	Unidad	0,34	5%	0,04	0,17																																																																																																																																																																																																						
Tonner Impresora Kyocera	8	Unidad	418,61	5%	41,86	167,44																																																																																																																																																																																																						
Blocks de notas A4	4	Unidad	27,71	100%	27,71	110,83																																																																																																																																																																																																						

**1.3.3 Costos Fijos.-**
**S/. 815,17**

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO														
I. Costos Fijos - S/. 815,17	En este rubro se considera, el servicio mensual de telefonía celular por un monto de S/. 203,79 soles Mensuales.														
<b>Tabla 67: Detalle de costos fijos - Residuos Sólidos Playas</b>															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: left;">COSTOS FIJOS</th> <th style="text-align: right;">203,79</th> <th style="text-align: right;">815,17</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Telefonía celular</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Servicio/mes</td> <td style="text-align: right;">50,95</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">203,79</td> <td style="text-align: right;">815,17</td> </tr> </tbody> </table>		COSTOS FIJOS					203,79	815,17	Telefonía celular	4	Servicio/mes	50,95	100%	203,79	815,17
COSTOS FIJOS					203,79	815,17									
Telefonía celular	4	Servicio/mes	50,95	100%	203,79	815,17									

**METODOLOGÍA DE LA DISTRIBUCIÓN DE COSTOS**

Para efectos de la determinación de la tasa correspondiente a la prestación del servicio, se ha procedido en primer lugar determinar la demanda efectiva del servicio, considerando para ello el número de vehículos por día que ingresan a las zonas de estacionamientos del distrito y posteriormente se identifica el número de vehículos que toman de 2 a más horas.

**Tabla 68: Detalle de Ingreso promedio de vehículos - Residuos Sólidos Playas**

CONCEPTO	INGRESO PROMEDIO DE VEHICULOS							VEHICULO / TEMPORADA
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
Promedio de ingreso de vehículos por día 2025	268,00	241,40	218,90	235,40	425,10	451,30	486,20	
Numero de días de verano por temporada Ene - Marzo 2025	13	13	13	13	13	13	13	
vehículos (usos de 3 a mas turnos) por temporada	3.484,000	3.138,200	2.845,700	3.060,200	5.526,300	5.866,900	6.320,600	30.242

## Promedio de Vehículos

Elaboración propia en base al reporte de ingresos por estacionamientos 2025

Tal como se indica en el cuadro, se estima un número de vehículos en las zonas de estacionamientos para la temporada de verano de 30.242.

**Tabla 69: Detalle de número de vehículos por temporada, costo del servicio, tasa diaria S/**

Número de Vehículos por temporada	costo del servicio	tasa diaria	tasa diaria S7 Redondeada hacia abajo
(1)	(2)	(3) =(2) / (1)	
30,242	92,273.9762	3.0512	3.0511

Tal como se puede observar de la división del costo del servicio entre el número de vehículos proyectados se obtiene una tasa por concepto de Recolección de residuos sólidos en las playas por vehículo que se queda de 3 a más horas en las zonas de estacionamiento del distrito, para el periodo de verano 2026 (1 de enero - 31 de marzo) de S/. 3.0 Nuevos Soles.

### Estimación de Ingresos 2026.

**Tabla 70: Detalle de estimación de ingresos - Residuos Sólidos Playas**

Número de Vehículos Estimados por Temporada	Tasa Diaria S/ Redondeada Hacia abajo	Ingreso esperado
30,242	3.0511	92,271.0611

**Tabla 71: Detalle de descripción y monto anual - Residuos Sólidos Playas**

Descripción	Monto Anual
Ingreso Total	90,725.7000
Costo Total	92,273.9762
<b>Resultado</b>	<b>-1,548.2762</b>
<b>Cobertura</b>	<b>98.3221%</b>

Para el periodo 2026, se prevé una cobertura de los costos del servicio, del 98.322%

### Justificación de los Incrementos:

#### COMPARATIVO DE TASAS

##### DIFERENCIACION DE COSTO DE LA TASA DEL SERVICIO RESIDUOS SOLIDOS PLAYAS

ZONA 2026	TASA ANUAL M2 2026	ZONA 2025	TASA ANUAL 2025	DIFERENCIA	INCREMENTO
PLAYA	3,00	PLAYA	2,5	0,5	20%

Para la evaluación de la variación del costo de los arbitrios municipales en el distrito de Santa María del Mar para el año 2026. nos basamos en datos proporcionados por la Gerencia de Servicios Públicos y se centra en el servicio de recolección de residuos sólidos Playas. La variación en los costos se presenta en el siguiente cuadro:

**Tabla 72 Detalle de Justificación de los Incrementos - Servicios Playas**

VARIACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PLAYA				
Recolección de residuos sólidos en playas	Costo Aprobado 2025 (Ord. N.º 015-2024 -MDSMM) S/	Costo Aprobado 2026 S/	Variación Nominal S/	Porcentaje de Incremento
	(a)	(b)	(c) = (b) - (a)	(d)=(c)/(a)
	80,117.22	92,273.98	12,156.76	15.17%
Residuos Solidos Playa				
Concepto	Costo Aprobado 2025 (Ord. N.º 015-2024 -MDSMM) S/	Costo Aprobado 2026 S/	Variación Nominal S/	Porcentaje de Incremento
	(a)	(b)	(c) = (b) - (a)	(d)=(c)/(a)
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	71,691.27	83,483.11	11,791.84	16.45%

Concepto	Costo Aprobado 2025 (Ord. N.º 015-2024 -MDSMM) S/	Costo Aprobado 2026 S/	Variación Nominal S/	Porcentaje de Incremento
	(a)	(b)	(c) = (b) - (a)	(d)=(c)/(a)
COSTO DE MANO DE OBRA	53,470.06	61,260.00	7,789.94	14.57%
COSTO DE MATERIALES	14,164.78	17,825.19	3,660.41	25.84%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	4,056.43	4,397.92	341.49	8.42%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/	7,610.78	7,975.70	364.91	4.79%
COSTOS FIJOS	815.17	815.17	0.00	0.00%
COSTO TOTAL	80,117.22	92,273.98	12,156.76	15.17%

El análisis de la variación del costo del servicio de recolección de residuos sólidos en playas entre los ejercicios 2025 y 2026 evidencia un incremento significativo en el presupuesto aprobado. En el año 2025, de acuerdo con la Ordenanza N.º 015-2024-MDSMM, el costo total del servicio ascendió a S/ 80,117.22, mientras que para 2026 se ha programado un gasto de S/ 92,273.98. Este ajuste representa una variación nominal de S/ 12,156.76, equivalente a un incremento del 15.17%, el más elevado respecto a los servicios de limpieza pública analizados, lo que refleja la prioridad otorgada al manejo de residuos en las zonas de playa, especialmente por su carácter estacional y su impacto en la salubridad y la imagen turística.

En la composición de los gastos, los costos directos muestran un aumento relevante, pasando de S/ 71,691.27 en 2025 a S/ 83,483.11 en 2026, con una variación de S/ 11,791.84 (16.45%). Dentro de este rubro, la mano de obra representa el principal componente, con un incremento de S/ 53,470.06 a S/ 61,260.00, lo que supone una variación de S/ 7,789.94 (14.57%), asociada al refuerzo del personal destinado a atender la mayor afluencia en temporadas altas y a cubrir la extensión de la franja costera.

Asimismo, el costo de materiales presenta un crecimiento considerable, de S/ 14,164.78 en 2025 a S/ 17,825.19 en 2026, con un aumento nominal de S/ 3,660.41 (25.84%), reflejando tanto la presión de los precios de insumos como la necesidad de reforzar la dotación de implementos específicos para la limpieza de playas (bolsas, guantes, herramientas, entre otros). Los otros costos y gastos variables registran un alza moderada de S/ 341.49 (8.42%), lo que acompaña la dinámica operativa del servicio.

Por su parte, los costos indirectos y gastos administrativos pasan de S/ 7,610.78 a S/ 7,975.70, con un incremento de S/ 364.91 (4.79%), evidenciando un ajuste contenido en la gestión del servicio. Los costos fijos se mantienen constantes en S/ 815.17, sin variación entre ambos ejercicios.

En conclusión, el servicio de recolección de residuos sólidos en playas presenta un incremento global del 15.17%, superior al observado en los servicios de barrido y recolección domiciliaria. El crecimiento se concentra principalmente en los componentes de mano de obra y materiales, lo que responde a la necesidad de asegurar la limpieza y salubridad en zonas de alta concurrencia, con un enfoque que refuerza tanto la sostenibilidad ambiental como la proyección turística del distrito.

#### 1.4 ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES:

##### EXPLICACIÓN DE LOS COSTOS

##### A. El proceso de generación de áreas verdes en Santa María del Mar

El desarrollo de áreas verdes en Santa María del Mar ha sido un proceso gradual, que ha evolucionado a lo largo de los años junto con las necesidades cambiantes del distrito en términos de vivienda, servicios básicos, educación y transporte. La creación y expansión de áreas verdes se ha mantenido como un elemento esencial para el bienestar de la comunidad. Actualmente, las zonas están en función a la distinta prestación del servicio. Las 4 zonas que cuenta el distrito actualmente suman un total de 59.827,49 metros cuadrados de áreas verdes, para el año 2026., haciendo un total de 59.827,49 m2 que serán atendidos en 2026 teniendo la siguiente distribución:

Tabla 73: Detalle de explicación de los costos - zona, numero predios, área m2 y % - Parques y Jardines

ZONA	Nº Predios	AREA (m <sup>2</sup> )	%
		(a)	(b)=((a)/Sum(a))
Zona 1	168	3.052,39	5,10%
Zona 2	711	30.265,72	50,59%
Zona 3	521	25.681,68	42,93%
Zona 4	17	827,70	1,38%
<b>TOTAL</b>	1.417	59.827,49	100,00%

INFORME N° 105-2025-MDSMM/GPPI-SGIYE

#### 1. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE AREAS VERDES

Este costo ha sido determinado considerando los conceptos que tienen vinculación con la prestación del servicio, y su estructura se muestra a continuación. Los conceptos que integran la estructura de costos están agrupados en costos

directos, costos indirectos y gastos administrativos y costos fijos, siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 001-006-00000015, como se muestra a continuación:

**Tabla 94: Tabla de Estructura de Costos**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR**

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual	
<b>COSTOS DIRECTOS</b>					<b>69.933,84</b>	<b>759.804,47</b>	<b>90,18%</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>	<b>24</b>				<b>42.884,15</b>	<b>453.049,80</b>	
<b>Personal nombrado 728</b>					<b>1.624,33</b>	<b>19.491,96</b>	
Chofer	1	Persona	1.624,33	100%	1.624,33	19.491,96	
<b>Personal contratado 728</b>					<b>6.497,32</b>	<b>77.967,84</b>	
Obreros (jardineros)	4	Persona	1.624,33	100%	6.497,32	77.967,84	
<b>Personal CAS 1057</b>					<b>34.762,50</b>	<b>355.590,00</b>	
Ayudantes	8	Persona	1.739,50	100%	13.916,00	166.992,00	
Chofer	2	Persona	2.654,50	100%	5.309,00	63.708,00	
Jardinero Ornato	4	Persona	1.739,50	100%	6.958,00	83.496,00	
Ayudantes de verano	4	Persona	1.710,00	100%	6.840,00	20.520,00	
Encargado del Vivero	1	Persona	1.739,50	100%	1.739,50	20.874,00	
<b>COSTO DE MATERIALES</b>					<b>25.297,95</b>	<b>285.733,82</b>	
<b>Uniformes</b>					<b>975,59</b>	<b>11.707,12</b>	
Gorras Drill	44	Unidad	32,00	100%	117,33	1.408,00	
Polos Algodón Fit (Adecuado para Jardinería)	44	Unidad	28,59	100%	104,83	1.257,96	
Camisas Drill	44	Unidad	92,00	100%	337,33	4.048,00	
Pantalón Drill	44	Unidad	68,00	100%	249,33	2.992,00	
Casaca polar	20	Unidad	100,06	100%	166,76	2.001,16	
<b>Implementos de Seguridad</b>					<b>1.324,07</b>	<b>15.888,79</b>	
Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	55	Unidad	144,88	100%	664,03	7.968,39	
Guantes de Jebe	38	Par	35,04	100%	110,96	1.331,55	
Zapatos	38	Par	148,00	100%	468,67	5.624,00	
Botas de Caña alta	21	Par	45,95	100%	80,40	964,85	
<b>Herramientas</b>					<b>2.599,24</b>	<b>31.190,93</b>	
Escobas tipo baja policía	24	Unidad	34,71	100%	69,43	833,14	
Recogedores metálicos con mango de madera	24	Unidad	30,63	100%	61,26	735,12	
Tijera de mano para podar profesional aluminio negro/naranja 22x28s	6	Unidad	73,41	100%	36,70	440,46	
Pick Hacha lanza y Jackson Pickaxe mini mattock eje de madera	6	Unidad	71,22	100%	35,61	427,35	
Carretilla Bugui	2	Unidad	204,20	100%	34,03	408,40	
Lampa Cuchara para jardín	6	Unidad	39,82	100%	19,91	238,91	
Lampa recta	6	Unidad	31,65	100%	15,83	189,91	
Barreta	3	Unidad	112,31	100%	28,08	336,93	
Machete	6	Unidad	25,53	100%	12,76	153,15	
Tijera cortea seto	6	Unidad	70,45	100%	35,22	422,69	
Rastrillo Recto	24	Unidad	17,87	100%	35,74	428,82	
Rastrillos de 22 dientes de plástico	24	Unidad	23,48	100%	46,97	563,59	
Escalera de tijera 12 pasos Madera	3	Unidad	153,15	100%	38,29	459,45	
Trinches para Jardinería	6	Unidad	70,45	100%	35,22	422,69	
llave de paso 3/4 PVC sin rosca	6	Unidad	73,41	100%	36,70	440,46	
llave de paso 1/2 PVC sin rosca	6	Unidad	73,41	100%	36,70	440,46	
Uniones PVC 1/2	10	Unidad	16,99	100%	14,16	169,89	
Goteros Regulables para riego 0-70lph x 100	20	Paquete	38,80	100%	64,66	775,96	



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual
Manguera de 16 mm con gotero incorporado a 20 cm x 400m	10	Rollo	502,33	100%	418,61	5.023,32
Bolsas Biodegradables Verdes (120 lt)	6,685	Millar	1.072,05	100%	597,22	7.166,65
Bolsas Polietileno 2"x4"x6"	6,685	Millar	59,22	100%	32,99	395,87
Bolsas Biodegradables (240 lt)	6,685	Millar	1.480,45	100%	824,73	9.896,81
Mochila Fumigadora eléctrica recargable 2 en 1	2	Unidad	410,44	100%	68,41	820,88
<b>Insumos</b>					<b>15.916,65</b>	<b>190.999,85</b>
Malatión 57% EC	10	Unidad	113,33	100%	94,44	1.133,31
Iannate 90 pc	100	Unidad	49,93	100%	416,06	4.992,69
Tierra de chacra x 50Kg	10	Saco/Año	93,93	100%	78,28	939,32
Humus de lombriz x 50Kg	100	Saco/Año	32,67	100%	272,27	3.267,20
Compost x 50Kg	10	Saco/Año	21,44	100%	17,87	214,41
Urea x 25Kg	30	Saco/Año	27,57	100%	68,92	827,01
Fertilizantes Orgánico Súper Urea x 50Kg	5	Saco/Año	62,79	100%	26,16	313,96
insecticida CD-600 250ml	10	Litros	252,80	100%	210,67	2.528,00
Césped	500	M2	22,36	100%	931,66	11.179,95
Agua Tratada	21145	M3	1,44	100%	2.536,71	30.440,55
Agua Potable	24978	M3	5,41	100%	11.263,62	135.163,45
<b>Insumos verano</b>					<b>2.230,20</b>	<b>8.920,80</b>
Bloqueadores de Sol Temporada de Verano	1890	Sachet	2,80	100%	1.323,00	5.292,00
Botella de agua de 500 ml 2 al día x trabajador	4032	Botella	0,90	100%	907,20	3.628,80
<b>Repuestos - Otros Insumos</b>					<b>2.252,19</b>	<b>27.026,33</b>
Diesel B5 S-50	818	Galones	16,49	100%	1.124,07	13.488,82
Gasohol Regular	143	Galones	16,89	100%	201,27	2.415,27
Aceite Sae 50 (Petrolero)	48	Galones	89,85	100%	359,39	4.312,70
Aceite STHIL 200 ml	6	Unidades	82,70	100%	41,35	496,21
Llantas camión cisterna 295/80r22.5	6	Unidad	877,83	100%	438,91	5.266,95
Baterías 950CCA Ultrastart	2	Unidad	523,19	100%	87,20	1.046,38
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>					<b>1.751,74</b>	<b>21.020,86</b>
<b>Servicios de terceros</b>					<b>1.751,74</b>	<b>21.020,86</b>
Servicio de alquiler de camión cisterna	2	Servicio	2.552,50	100%	425,42	5.105,00
Mantenimiento Preventivo Camión Cisterna EGB-595	1	Servicio	6.114,26	100%	509,52	6.114,26
Mantenimiento Correctivo de Camión Cisterna EGB-595	1	Servicio	5.105,00	100%	425,42	5.105,00
Servicio de mantenimiento de moto guadaña	2	Servicio	816,80	100%	136,13	1.633,60
Servicio de mantenimiento de chipeadora	2	Servicio	714,70	100%	119,12	1.429,40
Servicio de mantenimiento de motosierras	2	Servicio	816,80	100%	136,13	1.633,60
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/</b>					<b>6.255,74</b>	<b>75.068,93</b>
<b>Mano de obra indirecta 1057 (detallar) 4/</b>					<b>6.101,54</b>	<b>73.218,44</b>
Gerente	1	Personal/mes	8.750,48	10%	875,05	10.500,58
Sub Gerente	1	Personal/mes	6.250,48	30%	1.875,14	22.501,73
Jefe de Areas Verdes	1	Personal/mes	3.258,22	50%	1.629,11	19.549,32
Supervisor	1	Personal/mes	3.444,47	50%	1.722,24	20.666,82
<b>Material y útiles de oficina</b>					<b>154,21</b>	<b>1.850,48</b>
Papel Bon Fotocopia 80gr T:A4	15	Millar	28,59	40%	14,29	171,53
Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42,88	40%	1,43	17,15
Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4,29	40%	0,57	6,86
Fastener Metalicos x 50	1	Caja	6,53	40%	0,22	2,61
Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6,13	40%	0,82	9,80
Sobre Manilla T:A4 x 50	4	Paquete	17,56	40%	2,34	28,10
Folder Manila T:A4 x 25	6	Paquete	12,05	40%	2,41	28,91

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual	
Tampón Para Sellos Color Azul	4	Unidad	5,21	40%	0,69	8,33	
Sello Fechador	1	Unidad	15,83	40%	0,53	6,33	
Tinta Tampón	4	Unidad	2,86	40%	0,38	4,57	
Boligrafo Tinta Seca Color Azul	24	Unidad	0,54	40%	0,43	5,19	
Lapiz 2HB	1	Unidad	0,92	40%	0,03	0,37	
Pizarra Acrilica 1,60 x 1,20	1	Unidad	101,08	40%	3,37	40,43	
Regla Plástica	3	Unidad	3,37	40%	0,34	4,04	
Plumon Resaltador C/ Amarillo	4	Unidad	2,25	40%	0,30	3,59	
Plumon Resaltador C/ Verde	4	Unidad	2,25	40%	0,30	3,59	
Plumones de Pizarra C/ Azul	4	Unidad	5,62	40%	0,75	8,98	
Plumones de Pizarra C/ Rojo	4	Unidad	5,62	40%	0,75	8,98	
Mota para Pizarra Acrilica	1	Unidad	4,90	40%	0,16	1,96	
Forro Transparente T: A4 x 3 mt	2	Unidad	6,13	40%	0,41	4,90	
Archivador D/ Carton Lomo Ancho T:Oficio	12	Unidad	7,83	40%	3,13	37,59	
Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas	4	Unidad	12,05	40%	1,61	19,28	
Corrector Liquido tipo Boligrafo	6	Unidad	1,94	40%	0,39	4,66	
Nota Adhesivas 3x3"	6	Unidad	2,96	40%	0,59	7,11	
Papel Bon 75gr T:A4 x 500	10	Paquete	18,67	40%	6,22	74,70	
Papel Lustre	10	Unidad	0,34	40%	0,11	1,35	
Tonner Impresora Kyocera	8	Unidad	418,61	40%	111,63	1.339,55	
<b>COSTOS FIJOS</b>					<b>639,02</b>	<b>7.668,28</b>	<b>0,91%</b>
Telefonía celular	3	Servicio/mes	50,95	40%	61,14	733,65	
Servicio de Vigilancia Local Multiuso	12	Servicio/mes	1.225,20	35%	428,82	5.145,84	
Seguro Vehicular Camion Cisterna EBG-595	1	Poliza/año	1.300,75	100%	108,40	1.300,75	
SOAT- Camion Cisterna EBG-595	1	Poliza/año	488,04	100%	40,67	488,04	
<b>TOTAL</b>						<b>842.541,68</b>	<b>100,00%</b>

## 2. ESTRUCTURA DE COSTOS DESAGREGADA

### 2.1 COSTOS DIRECTOS:

Son aquellos costos que de manera directa se asignan al Servicios de parques y jardines y se subdividen de la manera siguiente siendo un total de S/. 759.804,47 distribuidos conforme al siguiente cuadro:

**Tabla 74: Detalle de Costos Directos**

<b>COSTOS DIRECTOS</b>					<b>69.933,84</b>	<b>759.804,47</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>	<b>24</b>				<b>42.884,15</b>	<b>453.049,80</b>
<b>Personal nombrado 728</b>					<b>1.624,33</b>	<b>19.491,96</b>
Chofer	1	Persona	1.624,33	100%	1.624,33	19.491,96
<b>Personal contratado 728</b>					<b>6.497,32</b>	<b>77.967,84</b>
Obreros (jardineros)	4	Persona	1.624,33	100%	6.497,32	77.967,84
<b>Personal CAS 1057</b>					<b>34.762,50</b>	<b>355.590,00</b>
Ayudantes	8	Persona	1.739,50	100%	13.916,00	166.992,00
Chofer	2	Persona	2.654,50	100%	5.309,00	63.708,00
Jardinero Ornato	4	Persona	1.739,50	100%	6.958,00	83.496,00
Ayudantes de verano	4	Persona	1.710,00	100%	6.840,00	20.520,00
Encargado del Vivero	1	Persona	1.739,50	100%	1.739,50	20.874,00
<b>COSTO DE MATERIALES</b>					<b>25.297,95</b>	<b>285.733,82</b>
<b>Uniformes</b>					<b>975,59</b>	<b>11.707,12</b>
Gorras Drill	44	Unidad	32,00	100%	117,33	1.408,00
Polos Algodón Fit (Adecuado para Jardinería)	44	Unidad	28,59	100%	104,83	1.257,96
Camisas Drill	44	Unidad	92,00	100%	337,33	4.048,00



Pantalón Drill	44	Unidad	68,00	100%	249,33	2.992,00
Casaca polar	20	Unidad	100,06	100%	166,76	2.001,16
<b>Implementos de Seguridad</b>					<b>1.324,07</b>	<b>15.888,79</b>
Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	55	Unidad	144,88	100%	664,03	7.968,39
Guantes de Jebe	38	Par	35,04	100%	110,96	1.331,55
Zapatos	38	Par	148,00	100%	468,67	5.624,00
Botas de Caña alta	21	Par	45,95	100%	80,40	964,85
<b>Herramientas</b>					<b>2.599,24</b>	<b>31.190,93</b>
Escobas tipo baja policia	24	Unidad	34,71	100%	69,43	833,14
Recogedores metalicos con mango de madera	24	Unidad	30,63	100%	61,26	735,12
Tijera de mano para podar profesional aluminio negro/naranja 22x28s	6	Unidad	73,41	100%	36,70	440,46
Pick Hacha lanza y Jackson Pickaxe mini mattock eje de madera	6	Unidad	71,22	100%	35,61	427,35
Carretilla Bugui	2	Unidad	204,20	100%	34,03	408,40
Lampa Cuchara para jadin	6	Unidad	39,82	100%	19,91	238,91
Lampa recta	6	Unidad	31,65	100%	15,83	189,91
Barreta	3	Unidad	112,31	100%	28,08	336,93
Machete	6	Unidad	25,53	100%	12,76	153,15
Tijera cortea seto	6	Unidad	70,45	100%	35,22	422,69
Rastrillo Recto	24	Unidad	17,87	100%	35,74	428,82
Rastrillos de 22 dientes de plastico	24	Unidad	23,48	100%	46,97	563,59
Escalera de tijera 12 pasos Madera	3	Unidad	153,15	100%	38,29	459,45
Trinches para Jardineria	6	Unidad	70,45	100%	35,22	422,69
llave de paso 3/4 pvc sin rosca	6	Unidad	73,41	100%	36,70	440,46
llave de paso 1/2 pvc sin rosca	6	Unidad	73,41	100%	36,70	440,46
Uniones pvc 1/2	10	Unidad	16,99	100%	14,16	169,89
Goteros Regulables para riego 0-70lph x 100	20	Paquete	38,80	100%	64,66	775,96
Manguera de 16 mm con gotero incorporado a 20 cm x 400m	10	Rollo	502,33	100%	418,61	5.023,32
Bolsas Biodegradables Verdes (120 lt)	6,685	Millar	1.072,05	100%	597,22	7.166,65
Bolsas Polietileno 2"x4"x6"	6,685	Millar	59,22	100%	32,99	395,87
Bolsas Biodegradables (240 lt)	6,685	Millar	1.480,45	100%	824,73	9.896,81
Mochila Fumigadora electrica recargable 2 en 1	2	Unidad	410,44	100%	68,41	820,88
<b>Insumos</b>					<b>15.916,65</b>	<b>190.999,85</b>
Maltion 57% EC	10	Unidad	113,33	100%	94,44	1.133,31
Iannate 90 pc	100	Unidad	49,93	100%	416,06	4.992,69
Tierra de chacra x 50Kg	10	Saco/Año	93,93	100%	78,28	939,32
Humus de lombriz x 50Kg	100	Saco/Año	32,67	100%	272,27	3.267,20
Compost x 50Kg	10	Saco/Año	21,44	100%	17,87	214,41
Urea x 25Kg	30	Saco/Año	27,57	100%	68,92	827,01
Fertilizantes Organico Súper Urea x 50Kg	5	Saco/Año	62,79	100%	26,16	313,96
insecticida CD-600 250ml	10	Litros	252,80	100%	210,67	2.528,00
Cesped	500	M2	22,36	100%	931,66	11.179,95
Agua Tratada	21145	M3	1,44	100%	2.536,71	30.440,55
Agua Potable	24978	M3	5,41	100%	11.263,62	135.163,45
<b>Insumos verano</b>					<b>2.230,20</b>	<b>8.920,80</b>
Bloqueadores de Sol Temporada de Verano	1890	Sachet	2,80	100%	1.323,00	5.292,00
Botella de agua de 500 ml 2 al día x trabajador	4032	Botella	0,90	100%	907,20	3.628,80
<b>Repuestos - Otros Insumos</b>					<b>2.252,19</b>	<b>27.026,33</b>
Diesel B5 S-50	818	Galones	16,49	100%	1.124,07	13.488,82
Gasohol Regular	143	Galones	16,89	100%	201,27	2.415,27
Aceite Sae 50 (Petrolero)	48	Galones	89,85	100%	359,39	4.312,70
Aceite STHIL 200 ml	6	Unidades	82,70	100%	41,35	496,21

Llantas camión cisterna 295/80r22.5	6	Unidad	877,83	100%	438,91	5.266,95
Baterías 950CCA Ultrastart	2	Unidad	523,19	100%	87,20	1.046,38
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>					<b>1.751,74</b>	<b>21.020,86</b>
<b>Servicios de terceros</b>					<b>1.751,74</b>	<b>21.020,86</b>
Servicio de alquiler de camión cisterna	2	Servicio	2.552,50	100%	425,42	5.105,00
Mantenimiento Preventivo Camion Cisterna EGB-595	1	Servicio	6.114,26	100%	509,52	6.114,26
Mantenimiento Correctivo de Camion Cisterna EGB-595	1	Servicio	5.105,00	100%	425,42	5.105,00
Servicio de mantenimiento de motoguadaña	2	Servicio	816,80	100%	136,13	1.633,60
Servicio de mantenimiento de chispeadora	2	Servicio	714,70	100%	119,12	1.429,40
Servicio de mantenimiento de motosierras	2	Servicio	816,80	100%	136,13	1.633,60

### 2.1.1 Costo Mano de Obra Directa.

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																																												
I. Costo de mano de obra directa - S/. 453,049.80	<p>Incluye el pago de sueldos de los choferes, obreros (jardineros), ayudantes, jardinero ornato, ayudantes de verano y encargado de vivero, compuesto por personal nombrado y contratados por servicios administrativos.</p> <p>El personal que están bajo el régimen 728 suman 05 personas, así mismo se cuenta con 15 personas contratados bajo la modalidad de CAS, adicionando para la temporada de verano 04 personas más para ser contratados bajo la modalidad de CAS.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 75: Detalle de costo de mano de obra directa - Parques y Jardines</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</th> <th>24</th> <th>42,884.15</th> <th>453,049.80</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5"><b>Personal nombrado 728</b></td> </tr> <tr> <td>Chofer</td> <td>1</td> <td>Persona</td> <td>1,624.33</td> <td>19,491.96</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Personal contratado 728</b></td> <td></td> <td><b>6,497.32</b></td> <td><b>77,967.84</b></td> </tr> <tr> <td>Obreros (jardineros)</td> <td>4</td> <td>Persona</td> <td>1,624.33</td> <td>77,967.84</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Personal CAS 1057</b></td> <td></td> <td><b>34,762.50</b></td> <td><b>355,590.00</b></td> </tr> <tr> <td>Ayudantes</td> <td>8</td> <td>Persona</td> <td>1,739.50</td> <td>166,992.00</td> </tr> <tr> <td>Chofer</td> <td>2</td> <td>Persona</td> <td>2,654.50</td> <td>63,708.00</td> </tr> <tr> <td>Jardinero Ornato</td> <td>4</td> <td>Persona</td> <td>1,739.50</td> <td>83,496.00</td> </tr> <tr> <td>Ayudantes de verano</td> <td>4</td> <td>Persona</td> <td>1,710.00</td> <td>20,520.00</td> </tr> <tr> <td>Encargado del Vivero</td> <td>1</td> <td>Persona</td> <td>1,739.50</td> <td>20,874.00</td> </tr> </tbody> </table>						COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA		24	42,884.15	453,049.80	<b>Personal nombrado 728</b>					Chofer	1	Persona	1,624.33	19,491.96	<b>Personal contratado 728</b>			<b>6,497.32</b>	<b>77,967.84</b>	Obreros (jardineros)	4	Persona	1,624.33	77,967.84	<b>Personal CAS 1057</b>			<b>34,762.50</b>	<b>355,590.00</b>	Ayudantes	8	Persona	1,739.50	166,992.00	Chofer	2	Persona	2,654.50	63,708.00	Jardinero Ornato	4	Persona	1,739.50	83,496.00	Ayudantes de verano	4	Persona	1,710.00	20,520.00	Encargado del Vivero	1	Persona	1,739.50	20,874.00
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA		24	42,884.15	453,049.80																																																									
<b>Personal nombrado 728</b>																																																													
Chofer	1	Persona	1,624.33	19,491.96																																																									
<b>Personal contratado 728</b>			<b>6,497.32</b>	<b>77,967.84</b>																																																									
Obreros (jardineros)	4	Persona	1,624.33	77,967.84																																																									
<b>Personal CAS 1057</b>			<b>34,762.50</b>	<b>355,590.00</b>																																																									
Ayudantes	8	Persona	1,739.50	166,992.00																																																									
Chofer	2	Persona	2,654.50	63,708.00																																																									
Jardinero Ornato	4	Persona	1,739.50	83,496.00																																																									
Ayudantes de verano	4	Persona	1,710.00	20,520.00																																																									
Encargado del Vivero	1	Persona	1,739.50	20,874.00																																																									

### 2.1.2 Costo de Materiales

**S/. 285.733,82**

Comprende los insumos, repuestos, herramientas y accesorios necesarios para mantener operativas las unidades, cambio de aceites, filtros, lavado y engrase; adquisición de llantas y combustible. Así mismo se consideran los costos por la adquisición de herramientas para el trabajo operativo, lampas, carretillas, machetes entre otros, en él se muestra el detalle de los bienes considerados.

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																													
I.1 Uniformes - S/. 11.707,12	<p>Detalle de uniformes. Se tendrán 44 unidades de gorras drill de S/ 32,00 soles c/u, 44 unidades de polos algodón fit (adecuado para jardinería) de S/ 28,59 soles c/u, 44 unidades de camisas drill de S/ 92,00 soles c/u, 44 unidades de pantalón drill de S/ 68,00 soles c/u y 20 unidades de casacas polares de S/ 100,06 soles c/u.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 76: Detalle de uniformes - Parques y Jardines</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Uniformes</th> <th>975,59</th> <th>11.707,12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gorras Drill</td> <td>44</td> <td>Unidad</td> <td>117,33</td> </tr> <tr> <td>Polos Algodón Fit (Adecuado para Jardinería)</td> <td>44</td> <td>Unidad</td> <td>104,83</td> </tr> <tr> <td>Camisas Drill</td> <td>44</td> <td>Unidad</td> <td>337,33</td> </tr> <tr> <td>Pantalón Drill</td> <td>44</td> <td>Unidad</td> <td>249,33</td> </tr> <tr> <td>Casaca polar</td> <td>20</td> <td>Unidad</td> <td>166,76</td> </tr> </tbody> </table>						Uniformes		975,59	11.707,12	Gorras Drill	44	Unidad	117,33	Polos Algodón Fit (Adecuado para Jardinería)	44	Unidad	104,83	Camisas Drill	44	Unidad	337,33	Pantalón Drill	44	Unidad	249,33	Casaca polar	20	Unidad	166,76
Uniformes		975,59	11.707,12																											
Gorras Drill	44	Unidad	117,33																											
Polos Algodón Fit (Adecuado para Jardinería)	44	Unidad	104,83																											
Camisas Drill	44	Unidad	337,33																											
Pantalón Drill	44	Unidad	249,33																											
Casaca polar	20	Unidad	166,76																											

I.2 Implementos de Seguridad - S/. 15.888,79	Detalle de implementos de seguridad. Se tendrán 55 unidades de mascarillas industriales con filtro de partículas (1 x 4 meses) de S/. 144,88 soles c/u, 38 pares de guantes reforzados Bicolor T9 de S/ 35,04 soles c/u, 38 pares de zapatos de S/ 148,00 soles y 21 pares de botas de caña alta de S/ 45,95 soles.																																			
<b>Tabla 77: Detalle de implementos de seguridad - Parques y Jardines</b>																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Implementos de Seguridad</th> <th colspan="4"></th> <th style="text-align: right;">1.324,07</th> <th style="text-align: right;">15.888,79</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)</td> <td style="text-align: center;">55</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">144,88</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">664,03</td> <td style="text-align: right;">7.968,39</td> </tr> <tr> <td>Guantes de Jebe</td> <td style="text-align: center;">38</td> <td style="text-align: center;">Par</td> <td style="text-align: right;">35,04</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">110,96</td> <td style="text-align: right;">1.331,55</td> </tr> <tr> <td>Zapatos</td> <td style="text-align: center;">38</td> <td style="text-align: center;">Par</td> <td style="text-align: right;">148,00</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">468,67</td> <td style="text-align: right;">5.624,00</td> </tr> <tr> <td>Botas de Caña alta</td> <td style="text-align: center;">21</td> <td style="text-align: center;">Par</td> <td style="text-align: right;">45,95</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">80,40</td> <td style="text-align: right;">964,85</td> </tr> </tbody> </table>		Implementos de Seguridad					1.324,07	15.888,79	Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	55	Unidad	144,88	100%	664,03	7.968,39	Guantes de Jebe	38	Par	35,04	100%	110,96	1.331,55	Zapatos	38	Par	148,00	100%	468,67	5.624,00	Botas de Caña alta	21	Par	45,95	100%	80,40	964,85
Implementos de Seguridad					1.324,07	15.888,79																														
Mascarillas Industriales (1 x 3 meses)	55	Unidad	144,88	100%	664,03	7.968,39																														
Guantes de Jebe	38	Par	35,04	100%	110,96	1.331,55																														
Zapatos	38	Par	148,00	100%	468,67	5.624,00																														
Botas de Caña alta	21	Par	45,95	100%	80,40	964,85																														

I.3 Herramientas - S/. 31.190,93	Detalle de herramientas. Se tendrán 24 escobas tipo baja policia de S/ 34,71 soles c/u, 24 unidades de recogedores metálicos con mango de madera de S/ 30,63 soles c/u, 6 unidades de tijera de mano para podar profesional aluminio negro/naranja 22x28s de S/ 73,41 soles c/u, 6 unidades de pick hacha lanza y Jackson Pickaxe mini mattock eje de madera de S/ 71,22 soles c/u, 2 unidades de carretilla Bugui de S/ 204,20 soles c/u, 6 unidades de lampa cuchara para jardín de S/ 39,82 soles c/u, 6 unidades lampa recta de S/ 31,65 soles c/u, 3 unidades de barreta de S/ 112,31 soles c/u, 6 unidades de machete de S/ 25,53 soles c/u, 6 unidades de tijera cortea seto de S/ 70,45 soles c/u, 24 unidades de rastrillo recto de S/ 17,87 soles c/u, 24 unidades de rastrillos de 22 dientes de plástico de S/ 23,48 soles c/u, 3 unidades de escalera de tijera 12 pasos madera de S/. 153,15 soles c/u, 6 unidades de trinchas para jardineria de S/ 70,45 soles, 6 unidades de llave de paso ¾ pvc sin rosca de S/ 73,41 soles c/u, 6 unidades de llave de paso de ½ pvc sin rosca de 73,41 soles c/u, 10 unidades de uniones pvc ½ de S/ 16,99 soles c/u, 20 paquetes de goteros regulables para riego 0-70lph x 100 de S/ 38,80 soles, 10 rollos de manguera de 16mm con gotero incorporado a 20cm x 400m de S/ 502,33 soles c/u, 6,685 millares de bolsas biodegradables verdes (120 lt) de S/ 1.072,05 soles el millar los mismo que son usados en la recolección de maleza de gras y mantenimiento , 6,685 millares de bolsas polietileno 2"x4"x6" de S/ 59,22 soles, 6,685 millares de bolsas biodegradables (240 lt) al ser bolsa de menor contaminante de S/ 1.480,45 soles y 2 unidades de mochilas fumigadoras eléctricas recargables 2 en 1 de S/ 410,44 soles control fitosanitario áreas verde s fumigación debido a la mayor cantidad de insectos por temporada.																																																																																																																																																																								
<b>Tabla 78: Detalle de herramientas - Parques y Jardines</b>																																																																																																																																																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Herramientas</th> <th colspan="4"></th> <th style="text-align: right;">2.599,24</th> <th style="text-align: right;">31.190,93</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escobas tipo baja policia</td> <td style="text-align: center;">24</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">34,71</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">69,43</td> <td style="text-align: right;">833,14</td> </tr> <tr> <td>Recogedores metalicos con mango de madera</td> <td style="text-align: center;">24</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">30,63</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">61,26</td> <td style="text-align: right;">735,12</td> </tr> <tr> <td>Tijera de mano para podar profesional aluminio negro/naranja 22x28s</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">73,41</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> <td style="text-align: right;">440,46</td> </tr> <tr> <td>Pick Hacha lanza y Jackson Pickaxe mini mattock eje de madera</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">71,22</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">35,61</td> <td style="text-align: right;">427,35</td> </tr> <tr> <td>Carretilla Bugui</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">204,20</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">34,03</td> <td style="text-align: right;">408,40</td> </tr> <tr> <td>Lampa Cuchara para jardín</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">39,82</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">19,91</td> <td style="text-align: right;">238,91</td> </tr> <tr> <td>Lampa recta</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">31,65</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">15,83</td> <td style="text-align: right;">189,91</td> </tr> <tr> <td>Barreta</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">112,31</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">28,08</td> <td style="text-align: right;">336,93</td> </tr> <tr> <td>Machete</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">25,53</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">12,76</td> <td style="text-align: right;">153,15</td> </tr> <tr> <td>Tijera cortea seto</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">70,45</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">35,22</td> <td style="text-align: right;">422,69</td> </tr> <tr> <td>Rastrillo Recto</td> <td style="text-align: center;">24</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">17,87</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">35,74</td> <td style="text-align: right;">428,82</td> </tr> <tr> <td>Rastrillos de 22 dientes de plastico</td> <td style="text-align: center;">24</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">23,48</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">46,97</td> <td style="text-align: right;">563,59</td> </tr> <tr> <td>Escalera de tijera 12 pasos Madera</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">153,15</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">38,29</td> <td style="text-align: right;">459,45</td> </tr> <tr> <td>Trinchas para Jardineria</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">70,45</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">35,22</td> <td style="text-align: right;">422,69</td> </tr> <tr> <td>llave de paso ¾ pvc sin rosca</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">73,41</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> <td style="text-align: right;">440,46</td> </tr> <tr> <td>llave de paso 1/2 pvc sin rosca</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">73,41</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> <td style="text-align: right;">440,46</td> </tr> <tr> <td>Uniones pvc 1/2</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">16,99</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">14,16</td> <td style="text-align: right;">169,89</td> </tr> <tr> <td>Goteros Regulables para riego 0-70lph x 100</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td style="text-align: center;">Paquete</td> <td style="text-align: right;">38,80</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">64,66</td> <td style="text-align: right;">775,96</td> </tr> <tr> <td>Manguera de 16 mm con gotero incorporado a 20 cm x 400m</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">Rollo</td> <td style="text-align: right;">502,33</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">418,61</td> <td style="text-align: right;">5.023,32</td> </tr> <tr> <td>Bolsas Biodegradables Verdes (120 lt)</td> <td style="text-align: center;">6,685</td> <td style="text-align: center;">Millar</td> <td style="text-align: right;">1.072,05</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">597,22</td> <td style="text-align: right;">7.166,65</td> </tr> <tr> <td>Bolsas Polietileno 2"x4"x6"</td> <td style="text-align: center;">6,685</td> <td style="text-align: center;">Millar</td> <td style="text-align: right;">59,22</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">32,99</td> <td style="text-align: right;">395,87</td> </tr> <tr> <td>Bolsas Biodegradables (240 lt)</td> <td style="text-align: center;">6,685</td> <td style="text-align: center;">Millar</td> <td style="text-align: right;">1.480,45</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">824,73</td> <td style="text-align: right;">9.896,81</td> </tr> <tr> <td>Mochila Fumigadora electrica recargable 2 en 1</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: right;">410,44</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">68,41</td> <td style="text-align: right;">820,88</td> </tr> </tbody> </table>		Herramientas					2.599,24	31.190,93	Escobas tipo baja policia	24	Unidad	34,71	100%	69,43	833,14	Recogedores metalicos con mango de madera	24	Unidad	30,63	100%	61,26	735,12	Tijera de mano para podar profesional aluminio negro/naranja 22x28s	6	Unidad	73,41	100%	36,70	440,46	Pick Hacha lanza y Jackson Pickaxe mini mattock eje de madera	6	Unidad	71,22	100%	35,61	427,35	Carretilla Bugui	2	Unidad	204,20	100%	34,03	408,40	Lampa Cuchara para jardín	6	Unidad	39,82	100%	19,91	238,91	Lampa recta	6	Unidad	31,65	100%	15,83	189,91	Barreta	3	Unidad	112,31	100%	28,08	336,93	Machete	6	Unidad	25,53	100%	12,76	153,15	Tijera cortea seto	6	Unidad	70,45	100%	35,22	422,69	Rastrillo Recto	24	Unidad	17,87	100%	35,74	428,82	Rastrillos de 22 dientes de plastico	24	Unidad	23,48	100%	46,97	563,59	Escalera de tijera 12 pasos Madera	3	Unidad	153,15	100%	38,29	459,45	Trinchas para Jardineria	6	Unidad	70,45	100%	35,22	422,69	llave de paso ¾ pvc sin rosca	6	Unidad	73,41	100%	36,70	440,46	llave de paso 1/2 pvc sin rosca	6	Unidad	73,41	100%	36,70	440,46	Uniones pvc 1/2	10	Unidad	16,99	100%	14,16	169,89	Goteros Regulables para riego 0-70lph x 100	20	Paquete	38,80	100%	64,66	775,96	Manguera de 16 mm con gotero incorporado a 20 cm x 400m	10	Rollo	502,33	100%	418,61	5.023,32	Bolsas Biodegradables Verdes (120 lt)	6,685	Millar	1.072,05	100%	597,22	7.166,65	Bolsas Polietileno 2"x4"x6"	6,685	Millar	59,22	100%	32,99	395,87	Bolsas Biodegradables (240 lt)	6,685	Millar	1.480,45	100%	824,73	9.896,81	Mochila Fumigadora electrica recargable 2 en 1	2	Unidad	410,44	100%	68,41	820,88
Herramientas					2.599,24	31.190,93																																																																																																																																																																			
Escobas tipo baja policia	24	Unidad	34,71	100%	69,43	833,14																																																																																																																																																																			
Recogedores metalicos con mango de madera	24	Unidad	30,63	100%	61,26	735,12																																																																																																																																																																			
Tijera de mano para podar profesional aluminio negro/naranja 22x28s	6	Unidad	73,41	100%	36,70	440,46																																																																																																																																																																			
Pick Hacha lanza y Jackson Pickaxe mini mattock eje de madera	6	Unidad	71,22	100%	35,61	427,35																																																																																																																																																																			
Carretilla Bugui	2	Unidad	204,20	100%	34,03	408,40																																																																																																																																																																			
Lampa Cuchara para jardín	6	Unidad	39,82	100%	19,91	238,91																																																																																																																																																																			
Lampa recta	6	Unidad	31,65	100%	15,83	189,91																																																																																																																																																																			
Barreta	3	Unidad	112,31	100%	28,08	336,93																																																																																																																																																																			
Machete	6	Unidad	25,53	100%	12,76	153,15																																																																																																																																																																			
Tijera cortea seto	6	Unidad	70,45	100%	35,22	422,69																																																																																																																																																																			
Rastrillo Recto	24	Unidad	17,87	100%	35,74	428,82																																																																																																																																																																			
Rastrillos de 22 dientes de plastico	24	Unidad	23,48	100%	46,97	563,59																																																																																																																																																																			
Escalera de tijera 12 pasos Madera	3	Unidad	153,15	100%	38,29	459,45																																																																																																																																																																			
Trinchas para Jardineria	6	Unidad	70,45	100%	35,22	422,69																																																																																																																																																																			
llave de paso ¾ pvc sin rosca	6	Unidad	73,41	100%	36,70	440,46																																																																																																																																																																			
llave de paso 1/2 pvc sin rosca	6	Unidad	73,41	100%	36,70	440,46																																																																																																																																																																			
Uniones pvc 1/2	10	Unidad	16,99	100%	14,16	169,89																																																																																																																																																																			
Goteros Regulables para riego 0-70lph x 100	20	Paquete	38,80	100%	64,66	775,96																																																																																																																																																																			
Manguera de 16 mm con gotero incorporado a 20 cm x 400m	10	Rollo	502,33	100%	418,61	5.023,32																																																																																																																																																																			
Bolsas Biodegradables Verdes (120 lt)	6,685	Millar	1.072,05	100%	597,22	7.166,65																																																																																																																																																																			
Bolsas Polietileno 2"x4"x6"	6,685	Millar	59,22	100%	32,99	395,87																																																																																																																																																																			
Bolsas Biodegradables (240 lt)	6,685	Millar	1.480,45	100%	824,73	9.896,81																																																																																																																																																																			
Mochila Fumigadora electrica recargable 2 en 1	2	Unidad	410,44	100%	68,41	820,88																																																																																																																																																																			

<p>I.4 Insumos - S/. 190.999,85</p>	<p>Detalle de insumos. Se tendrán 10 unidades de maltion 57% EC de S/ 113,33 soles c/u, 100 unidades de lannate 90 pc de S/ 49,93 soles c/u, 10 sacos anuales de tierra de chacra x 50Kg de S/ 93,93 soles c/u, 100 sacos anuales de humus de lombriz x 50Kg de S/ 32,67 soles c/u, 10 sacos anuales de Compost x 50Kg de S/ 21,44 soles c/u, 30 sacos anuales de Urea x 25Kg de S/ 27,57 soles c/u, 5 sacos anuales de fertilizantes orgánicos súper Urea x 50Kg de S/ 62,79 soles c/u, 10 litros de insecticida CD-600 250ml de S/ 252,80 soles, 500 m2 de césped de S/ 22,36 soles, 21.145 m3 de agua tratada de S/. 1,44 soles y 24.978 m3 de agua potable de S/ 5,41 soles.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 79: Detalle insumos - Parques y Jardines</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Insumos</th> <th colspan="4"></th> <th style="text-align: right;">15.916,65</th> <th style="text-align: right;">190.999,85</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Maltion 57% EC</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">113,33</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">94,44</td> <td style="text-align: right;">1.133,31</td> </tr> <tr> <td>lannate 90 pc</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">49,93</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">416,06</td> <td style="text-align: right;">4.992,69</td> </tr> <tr> <td>Tierra de chacra x 50Kg</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">Saco/Año</td> <td style="text-align: center;">93,93</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">78,28</td> <td style="text-align: right;">939,32</td> </tr> <tr> <td>Humus de lombriz x 50Kg</td> <td style="text-align: center;">100</td> <td style="text-align: center;">Saco/Año</td> <td style="text-align: center;">32,67</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">272,27</td> <td style="text-align: right;">3.267,20</td> </tr> <tr> <td>Compost x 50Kg</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">Saco/Año</td> <td style="text-align: center;">21,44</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">17,87</td> <td style="text-align: right;">214,41</td> </tr> <tr> <td>Urea x 25Kg</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">Saco/Año</td> <td style="text-align: center;">27,57</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">68,92</td> <td style="text-align: right;">827,01</td> </tr> <tr> <td>Fertilizantes Organico Súper Urea x 50Kg</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">Saco/Año</td> <td style="text-align: center;">62,79</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">26,16</td> <td style="text-align: right;">313,96</td> </tr> <tr> <td>insecticida CD-600 250ml</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">Litros</td> <td style="text-align: center;">252,80</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">210,67</td> <td style="text-align: right;">2.528,00</td> </tr> <tr> <td>Césped</td> <td style="text-align: center;">500</td> <td style="text-align: center;">M2</td> <td style="text-align: center;">22,36</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">931,66</td> <td style="text-align: right;">11.179,95</td> </tr> <tr> <td>Agua Tratada</td> <td style="text-align: center;">21145</td> <td style="text-align: center;">M3</td> <td style="text-align: center;">1,44</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">2.536,71</td> <td style="text-align: right;">30.440,55</td> </tr> <tr> <td>Agua Potable</td> <td style="text-align: center;">24978</td> <td style="text-align: center;">M3</td> <td style="text-align: center;">5,41</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">11.263,62</td> <td style="text-align: right;">135.163,45</td> </tr> </tbody> </table>	Insumos					15.916,65	190.999,85	Maltion 57% EC	10	Unidad	113,33	100%	94,44	1.133,31	lannate 90 pc	100	Unidad	49,93	100%	416,06	4.992,69	Tierra de chacra x 50Kg	10	Saco/Año	93,93	100%	78,28	939,32	Humus de lombriz x 50Kg	100	Saco/Año	32,67	100%	272,27	3.267,20	Compost x 50Kg	10	Saco/Año	21,44	100%	17,87	214,41	Urea x 25Kg	30	Saco/Año	27,57	100%	68,92	827,01	Fertilizantes Organico Súper Urea x 50Kg	5	Saco/Año	62,79	100%	26,16	313,96	insecticida CD-600 250ml	10	Litros	252,80	100%	210,67	2.528,00	Césped	500	M2	22,36	100%	931,66	11.179,95	Agua Tratada	21145	M3	1,44	100%	2.536,71	30.440,55	Agua Potable	24978	M3	5,41	100%	11.263,62	135.163,45
Insumos					15.916,65	190.999,85																																																																															
Maltion 57% EC	10	Unidad	113,33	100%	94,44	1.133,31																																																																															
lannate 90 pc	100	Unidad	49,93	100%	416,06	4.992,69																																																																															
Tierra de chacra x 50Kg	10	Saco/Año	93,93	100%	78,28	939,32																																																																															
Humus de lombriz x 50Kg	100	Saco/Año	32,67	100%	272,27	3.267,20																																																																															
Compost x 50Kg	10	Saco/Año	21,44	100%	17,87	214,41																																																																															
Urea x 25Kg	30	Saco/Año	27,57	100%	68,92	827,01																																																																															
Fertilizantes Organico Súper Urea x 50Kg	5	Saco/Año	62,79	100%	26,16	313,96																																																																															
insecticida CD-600 250ml	10	Litros	252,80	100%	210,67	2.528,00																																																																															
Césped	500	M2	22,36	100%	931,66	11.179,95																																																																															
Agua Tratada	21145	M3	1,44	100%	2.536,71	30.440,55																																																																															
Agua Potable	24978	M3	5,41	100%	11.263,62	135.163,45																																																																															
<p>I.5 Insumos verano - S/. 8.920,80</p>	<p>Detalle de insumos de verano. Se tendrán 1890 sachet de bloqueadores de sol temporada de verano de S/ 2,80 soles c/u y 4032 botellas de agua (1 botellas de 500ml al día x trabajador) de S/ 0,90 soles c/u. La Municipalidad asumirá el costo de 288 botellas de agua adicionales.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 80: Detalles de insumos - Parques y Jardines</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Insumos verano</th> <th colspan="4"></th> <th style="text-align: right;">2.230,20</th> <th style="text-align: right;">8.920,80</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bloqueadores de Sol Temporada de Verano</td> <td style="text-align: center;">1890</td> <td style="text-align: center;">Sachet</td> <td style="text-align: center;">2,80</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">1.323,00</td> <td style="text-align: right;">5.292,00</td> </tr> <tr> <td>Botella de agua de 500 ml 2 al día x trabajador</td> <td style="text-align: center;">4032</td> <td style="text-align: center;">Botella</td> <td style="text-align: center;">0,90</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">907,20</td> <td style="text-align: right;">3.628,80</td> </tr> </tbody> </table>	Insumos verano					2.230,20	8.920,80	Bloqueadores de Sol Temporada de Verano	1890	Sachet	2,80	100%	1.323,00	5.292,00	Botella de agua de 500 ml 2 al día x trabajador	4032	Botella	0,90	100%	907,20	3.628,80																																																															
Insumos verano					2.230,20	8.920,80																																																																															
Bloqueadores de Sol Temporada de Verano	1890	Sachet	2,80	100%	1.323,00	5.292,00																																																																															
Botella de agua de 500 ml 2 al día x trabajador	4032	Botella	0,90	100%	907,20	3.628,80																																																																															
<p>I. 6 Repuestos - Otros insumos - S/. 27.026,33</p>	<p>Detalle de Repuestos - Otros insumos. Se tendrá 818 galones de diesel B5 S-50 de S/ 16,49 soles, 143 galones de gasohol regular de S/ 16,89 soles, 48 galones de aceite Sae 50 (petrolero) de S/ 89,85 soles, 6 unidades de aceite de motor gasolinero ¼ de galón de S/ 82,70 soles, 6 unidades de llantas camión cisterna 295/80r22.5 de S/ 877,83 soles y 2 unidades de baterías 950CCA Ultrastart de S/ 523,19 soles.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 81: Detalle de repuestos - otros insumos / Parques y Jardines</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Repuestos - Otros Insumos</th> <th colspan="4"></th> <th style="text-align: right;">2.252,19</th> <th style="text-align: right;">27.026,33</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diesel B5 S-50</td> <td style="text-align: center;">818</td> <td style="text-align: center;">Galones</td> <td style="text-align: center;">16,49</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">1.124,07</td> <td style="text-align: right;">13.488,82</td> </tr> <tr> <td>Gasohol Regular</td> <td style="text-align: center;">143</td> <td style="text-align: center;">Galones</td> <td style="text-align: center;">16,89</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">201,27</td> <td style="text-align: right;">2.415,27</td> </tr> <tr> <td>Aceite Sae 50 (Petrolero)</td> <td style="text-align: center;">48</td> <td style="text-align: center;">Galones</td> <td style="text-align: center;">89,85</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">359,39</td> <td style="text-align: right;">4.312,70</td> </tr> <tr> <td>Aceite STHIL 200 ml</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Unidades</td> <td style="text-align: center;">82,70</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">41,35</td> <td style="text-align: right;">496,21</td> </tr> <tr> <td>Llantas camión cisterna 295/80r22.5</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">877,83</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">438,91</td> <td style="text-align: right;">5.266,95</td> </tr> <tr> <td>Baterías 950CCA Ultrastart</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td style="text-align: center;">523,19</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">87,20</td> <td style="text-align: right;">1.046,38</td> </tr> </tbody> </table>	Repuestos - Otros Insumos					2.252,19	27.026,33	Diesel B5 S-50	818	Galones	16,49	100%	1.124,07	13.488,82	Gasohol Regular	143	Galones	16,89	100%	201,27	2.415,27	Aceite Sae 50 (Petrolero)	48	Galones	89,85	100%	359,39	4.312,70	Aceite STHIL 200 ml	6	Unidades	82,70	100%	41,35	496,21	Llantas camión cisterna 295/80r22.5	6	Unidad	877,83	100%	438,91	5.266,95	Baterías 950CCA Ultrastart	2	Unidad	523,19	100%	87,20	1.046,38																																			
Repuestos - Otros Insumos					2.252,19	27.026,33																																																																															
Diesel B5 S-50	818	Galones	16,49	100%	1.124,07	13.488,82																																																																															
Gasohol Regular	143	Galones	16,89	100%	201,27	2.415,27																																																																															
Aceite Sae 50 (Petrolero)	48	Galones	89,85	100%	359,39	4.312,70																																																																															
Aceite STHIL 200 ml	6	Unidades	82,70	100%	41,35	496,21																																																																															
Llantas camión cisterna 295/80r22.5	6	Unidad	877,83	100%	438,91	5.266,95																																																																															
Baterías 950CCA Ultrastart	2	Unidad	523,19	100%	87,20	1.046,38																																																																															

## 2.1.3 Otros Costos y Gastos Variables

S/. 21.020,86

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																																						
<p>I. Servicios de Terceros - S/. 21.020,86</p>	<p>Son aquellos costos que no pertenecen a las clasificaciones anteriores. Se tendrá como servicios de terceros, 2 servicios a camión cisterna EBG-595 alquiler de S/ 2.552,50 soles c/u, 1 servicio de mantenimiento preventivo de camión cisterna EBG-595 de S/ 6.114,26 soles c/u, 1 servicio de mantenimiento correctivo de camión cisterna EBG-595 de S/ 5.105,00 soles c/u, 2 servicios de mantenimiento de motoguadaña de S/ 816,80 soles c/u, 2 servicios de mantenimiento de chispeadora de S/ 714,70 soles c/u y 2 servicios de mantenimiento de motosierras de S/ 816,80 soles c/u.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 82: Detalle de servicios de terceros - Parques y Jardines</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: left;">OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</th> <th style="text-align: right;">1.751,74</th> <th style="text-align: right;">21.020,86</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: left;"><b>Servicios de terceros</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.751,74</b></td> <td style="text-align: right;"><b>21.020,86</b></td> </tr> <tr> <td>Servicio de alquiler de camión cisterna</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Servicio</td> <td style="text-align: center;">2.552,50</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">425,42</td> <td style="text-align: right;">5.105,00</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento Preventivo Camion Cisterna EGB-595</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Servicio</td> <td style="text-align: center;">6.114,26</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">509,52</td> <td style="text-align: right;">6.114,26</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento Correctivo de Camion Cisterna EGB-595</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Servicio</td> <td style="text-align: center;">5.105,00</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">425,42</td> <td style="text-align: right;">5.105,00</td> </tr> <tr> <td>Servicio de mantenimiento de motoguadaña</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Servicio</td> <td style="text-align: center;">816,80</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">136,13</td> <td style="text-align: right;">1.633,60</td> </tr> <tr> <td>Servicio de mantenimiento de chispeadora</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Servicio</td> <td style="text-align: center;">714,70</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">119,12</td> <td style="text-align: right;">1.429,40</td> </tr> <tr> <td>Servicio de mantenimiento de motosierras</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Servicio</td> <td style="text-align: center;">816,80</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">136,13</td> <td style="text-align: right;">1.633,60</td> </tr> </tbody> </table>	OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES				1.751,74	21.020,86	<b>Servicios de terceros</b>				<b>1.751,74</b>	<b>21.020,86</b>	Servicio de alquiler de camión cisterna	2	Servicio	2.552,50	100%	425,42	5.105,00	Mantenimiento Preventivo Camion Cisterna EGB-595	1	Servicio	6.114,26	100%	509,52	6.114,26	Mantenimiento Correctivo de Camion Cisterna EGB-595	1	Servicio	5.105,00	100%	425,42	5.105,00	Servicio de mantenimiento de motoguadaña	2	Servicio	816,80	100%	136,13	1.633,60	Servicio de mantenimiento de chispeadora	2	Servicio	714,70	100%	119,12	1.429,40	Servicio de mantenimiento de motosierras	2	Servicio	816,80	100%	136,13	1.633,60
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES				1.751,74	21.020,86																																																		
<b>Servicios de terceros</b>				<b>1.751,74</b>	<b>21.020,86</b>																																																		
Servicio de alquiler de camión cisterna	2	Servicio	2.552,50	100%	425,42	5.105,00																																																	
Mantenimiento Preventivo Camion Cisterna EGB-595	1	Servicio	6.114,26	100%	509,52	6.114,26																																																	
Mantenimiento Correctivo de Camion Cisterna EGB-595	1	Servicio	5.105,00	100%	425,42	5.105,00																																																	
Servicio de mantenimiento de motoguadaña	2	Servicio	816,80	100%	136,13	1.633,60																																																	
Servicio de mantenimiento de chispeadora	2	Servicio	714,70	100%	119,12	1.429,40																																																	
Servicio de mantenimiento de motosierras	2	Servicio	816,80	100%	136,13	1.633,60																																																	

## 2.2 COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

S/. 75.068,93

Es aquel costo en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a un determinado procedimiento o servicio, se presta en forma indirecta, es decir no puede identificarse con un solo procedimiento o servicio. Para el caso del Servicio de Parques y Jardines se incluyen los gastos por mano de Obra Indirecta y Materiales de Oficina.

Tabla 83: Detalle de costos indirectos y gastos administrativos - Parques y Jardines

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						6.255,74	75.068,93
<b>Mano de obra indirecta 1057 (detallar) 4/</b>						<b>6.101,54</b>	<b>73.218,44</b>
Gerente	1	Personal/mes	8.750,48	10%	0%	875,05	10.500,58
Sub Gerente	1	Personal/mes	6.250,48	30%	0%	1.875,14	22.501,73
Jefe de Areas Verdes	1	Personal/mes	3.258,22	50%	0%	1.629,11	19.549,32
Supervisor	1	Personal/mes	3.444,47	50%	0%	1.722,24	20.666,82
<b>Material y útiles de oficina</b>						<b>154,21</b>	<b>1.850,48</b>
Papel Bon Fotocopia 80gr T:A4	15	Millar	28,59	40%	0%	14,29	171,53
Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42,88	40%	0%	1,43	17,15
Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4,29	40%	0%	0,57	6,86
Fastener Metalicos x 50	1	Caja	6,53	40%	0%	0,22	2,61
Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6,13	40%	0%	0,82	9,80
Sobre Manilla T:A4 x 50	4	Paquete	17,56	40%	0%	2,34	28,10
Folder Manila T:A4 x 25	6	Paquete	12,05	40%	0%	2,41	28,91
Tampón Para Sellos Color Azul	4	Unidad	5,21	40%	0%	0,69	8,33
Sello Fechador	1	Unidad	15,83	40%	0%	0,53	6,33
Tinta Tampón	4	Unidad	2,86	40%	0%	0,38	4,57
Boligrafo Tinta Seca Color Azul	24	Unidad	0,54	40%	0%	0,43	5,19
Lapiz 2HB	1	Unidad	0,92	40%	0%	0,03	0,37
Pizarra Acrilica 1,60 x 1,20	1	Unidad	101,08	40%	0%	3,37	40,43
Regla Plastica	3	Unidad	3,37	40%	0%	0,34	4,04
Plumon Resaltador C/ Amarillo	4	Unidad	2,25	40%	0%	0,30	3,59
Plumon Resaltador C/ Verde	4	Unidad	2,25	40%	0%	0,30	3,59
Plumones de Pizarra C/ Azul	4	Unidad	5,62	40%	0%	0,75	8,98
Plumones de Pizarra C/ Rojo	4	Unidad	5,62	40%	0%	0,75	8,98
Mota para Pizarra Acrilica	1	Unidad	4,90	40%	0%	0,16	1,96
Forro Transparente T: A4 x 3 mt	2	Unidad	6,13	40%	0%	0,41	4,90
Archivador D/ Carton Lomo Ancho T:Oficio	12	Unidad	7,83	40%	0%	3,13	37,59
Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas	4	Unidad	12,05	40%	0%	1,61	19,28
Corrector Liquido tipo Boligrafo	6	Unidad	1,94	40%	0%	0,39	4,66
Nota Adhesivas 3x3"	6	Unidad	2,96	40%	0%	0,59	7,11
Papel Bon 75gr T:A4 x 500	10	Paquete	18,67	40%	0%	6,22	74,70
Papel Lustre	10	Unidad	0,34	40%	0%	0,11	1,35
Tonner Impresora Kyocera	8	Unidad	418,61	40%	0%	111,63	1.339,55

## Informe de costos indirectos y gastos administrativos

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
I.1 Mano de obra indirecta - S/. 73.218,44	Es la mano de Obra consumida en las áreas administrativas de la Institución, que sirven de apoyo a la parte Operativa de la Actividad. Lo referido a este rubro, se han considerado el monto de S/. 73,218.44 soles totales anuales.
<b>Tabla 84: Detalle mano de indirecta - Parques y Jardines</b>	
<b>Mano de obra indirecta 1057 (detallar) 4/</b>	
Gerente	1 Personal/mes 8,750.48 10% 875.05 10,500.58
Sub Gerente	1 Personal/mes 6,250.48 30% 1,875.14 22,501.73
Jefe de Áreas Verdes	1 Personal/mes 3,258.22 50% 1,629.11 19,549.32
Supervisor	1 Personal/mes 3,444.47 50% 1,722.24 20,666.82

I.2 Materiales de Oficina - S/. 1.850,48

Se consignan todos los materiales Necesarios para la elaboración de los diversos reportes e informes relacionados con el servicio. Lo referido a este rubro, se han considerado una dedicación del 40% de todo el material que utiliza la Dirección de Servicios Públicos, resultando un monto de S/. 1.850,48 soles totales anuales.

**Tabla 85: Detalle materiales de oficina - Parques y Jardines**

Material y útiles de oficina					154,21	1.850,48
Papel Bon Fotocopia 80gr T:A4	15	Millar	28,59	40%	14,29	171,53
Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42,88	40%	1,43	17,15
Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4,29	40%	0,57	6,86
Fastener Metalicos x 50	1	Caja	6,53	40%	0,22	2,61
Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6,13	40%	0,82	9,80
Sobre Manilla T:A4 x 50	4	Paquete	17,56	40%	2,34	28,10
Folder Manila T:A4 x 25	6	Paquete	12,05	40%	2,41	28,91
Tampón Para Sellos Color Azul	4	Unidad	5,21	40%	0,69	8,33
Sello Fechador	1	Unidad	15,83	40%	0,53	6,33
Tinta Tampón	4	Unidad	2,86	40%	0,38	4,57
Boligrafo Tinta Seca Color Azul	24	Unidad	0,54	40%	0,43	5,19
Lapiz 2HB	1	Unidad	0,92	40%	0,03	0,37
Pizarra Acrilica 1,60 x 1,20	1	Unidad	101,08	40%	3,37	40,43
Regla Plastica	3	Unidad	3,37	40%	0,34	4,04
Plumon Resaltador C/ Amarillo	4	Unidad	2,25	40%	0,30	3,59
Plumon Resaltador C/ Verde	4	Unidad	2,25	40%	0,30	3,59
Plumones de Pizarra C/ Azul	4	Unidad	5,62	40%	0,75	8,98
Plumones de Pizarra C/ Rojo	4	Unidad	5,62	40%	0,75	8,98
Mota para Pizarra Acrilica	1	Unidad	4,90	40%	0,16	1,96
Forro Transparente T: A4 x 3 mt	2	Unidad	6,13	40%	0,41	4,90
Archivador D/ Carton Lomo Ancho T:Oficio	12	Unidad	7,83	40%	3,13	37,59
Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas	4	Unidad	12,05	40%	1,61	19,28
Corrector Liquido tipo Boligrafo	6	Unidad	1,94	40%	0,39	4,66
Nota Adhesivas 3x3"	6	Unidad	2,96	40%	0,59	7,11
Papel Bon 75gr T:A4 x 500	10	Paquete	18,67	40%	6,22	74,70
Papel Lustre	10	Unidad	0,34	40%	0,11	1,35
Tonner Impresora Kyocera	8	Unidad	418,61	40%	111,63	1.339,55

### 2.3 COSTOS FIJOS

S/. 7.668,28

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																			
I. Costos Fijos - S/. 7.668,28	<p>Es el costo en el que necesariamente se incurre al margen de la cantidad o volumen del servicio prestado, comprendidos por seguros y personal de vigilancia; respecto a estos es necesario hacer mención que figuran montos totales es decir de dedicación al 100% en seguro vehicular de camión cisterna EBG-595 y para el SOAT - Camión Cisterna EBG-595. Por el contrario, existe un 40% de dedicación para telefonía celular y, para el servicio de vigilancia Local Multiuso, una dedicación del 35%.</p> <p>A continuación, se presenta el detalle de los montos y conceptos considerados dentro de los Costos Fijos en la Estructura de Costos; el monto total de éstos es de S/. 7.668,28 nuevos Soles como total anual.</p> <p><b>Tabla 86: Detalle de costos fijos - Parques y Jardines</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COSTOS FIJOS</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>639,02</th> <th>7.668,28</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Telefonía celular</td> <td>3</td> <td>Servicio/mes</td> <td>50,95</td> <td>40%</td> <td>61,14</td> <td>733,65</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Vigilancia Local Multiuso</td> <td>12</td> <td>Servicio/mes</td> <td>1.225,20</td> <td>35%</td> <td>428,82</td> <td>5.145,84</td> </tr> <tr> <td>Seguro Vehicular Camión Cisterna EBG-595</td> <td>1</td> <td>Póliza/año</td> <td>1.300,75</td> <td>100%</td> <td>108,40</td> <td>1.300,75</td> </tr> <tr> <td>SOAT- Camión Cisterna EBG-595</td> <td>1</td> <td>Póliza/año</td> <td>488,04</td> <td>100%</td> <td>40,67</td> <td>488,04</td> </tr> </tbody> </table>	COSTOS FIJOS					639,02	7.668,28	Telefonía celular	3	Servicio/mes	50,95	40%	61,14	733,65	Servicio de Vigilancia Local Multiuso	12	Servicio/mes	1.225,20	35%	428,82	5.145,84	Seguro Vehicular Camión Cisterna EBG-595	1	Póliza/año	1.300,75	100%	108,40	1.300,75	SOAT- Camión Cisterna EBG-595	1	Póliza/año	488,04	100%	40,67	488,04
COSTOS FIJOS					639,02	7.668,28																														
Telefonía celular	3	Servicio/mes	50,95	40%	61,14	733,65																														
Servicio de Vigilancia Local Multiuso	12	Servicio/mes	1.225,20	35%	428,82	5.145,84																														
Seguro Vehicular Camión Cisterna EBG-595	1	Póliza/año	1.300,75	100%	108,40	1.300,75																														
SOAT- Camión Cisterna EBG-595	1	Póliza/año	488,04	100%	40,67	488,04																														

### METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

Para efectos de la determinación de la tasa correspondiente a la prestación del servicio de Parques y Jardines, se ha tomado en cuenta los criterios de Distribución:

Para la distribución del costo del servicio se aplica los siguientes criterios:



- Ubicación del Predio
- Índice del disfrute potencial
- Ubicación del Predio

Considerando que la ubicación del predio respecto a las áreas verde, en medida que se considera que la cercanía del predio a dichas áreas verdes permitiría al contribuyente obtener un beneficio del servicio.

Para ello se considera las siguientes ubicaciones del predio:

- Frente a área verde (1-100 m)
- Cerca de área verde (101-200 m)
- Lejos de área verde (201 a más m).

- a) **La zonificación del distrito:** Considerando 4 Zonas en el Distrito, teniendo en función a una distinta prestación del servicio en cada una de ellas
- b) **El número de Predios:** Considerando 1417 predios para el presente calculo.
- c) **Los Metros Cuadrados de Areas Verdes:** Se registra en la base de datos de la Municipalidad, 59.827,49 m2 de áreas verdes que serán atendidos el 2026, se encuentran distribuidas en las calles, bermas y frentes de las viviendas e instituciones ubicadas en cada una de las zonas del distrito.

**Tabla 87: Detalle de cálculo de la distribución del costo - Parques y Jardines**

ZONA	Nº Predios	AREA (m²)	%	Costo relativo
		(a)	(b)=((a)/Sum(a))	(c)=(b)*C.Total
Zona 1	168	3.052,39	5,10%	42.986,36
Zona 2	711	30.265,72	50,59%	426.227,65
Zona 3	521	25.681,68	42,93%	361.671,30
Zona 4	17	827,70	1,38%	11.656,38
<b>TOTAL</b>	<b>1.417</b>	<b>59.827,49</b>	<b>100,00%</b>	<b>842.541,68</b>

**Cantidad de Predios y Contribuyentes**

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		
Condición	Predios	Contribuyentes
Afectos al arbitrio	1417	1194
Inafectos al arbitrio	163	117
<b>Total</b>	<b>1580</b>	<b>1311</b>

Fuente: N.º 105-2025-MDSMM/GPPI-SGIYE

Con relación a la distribución del costo de mantenimiento de parques y jardines no deberán considerarse a los predios de uso terreno sin construir y de uso Parcela lejos del área urbana al no brindarse el servicio, teniendo un total de 1417 predios afectos de los cuales 38 predios exonerados y 168 predios inafectos correspondiente a 1194 contribuyentes afectos y 117 contribuyentes inafectos Según lo referido por la Subgerencia de Recaudación tributaria INFORME N.º 105-2025-MDSMM/GPPI-SGIYE

**PROCEDIMIENTO DEL CÁLCULO DE LA TASA:**

1. Este costo ha sido determinado considerando los conceptos que tienen vinculación con la prestación del servicio, tomando como base la cantidad de m2 de áreas verdes en el distrito, se procede a la obtención de un porcentaje de distribución, dividiendo la cantidad de m2 de áreas verdes de cada zona, entre la sumatoria total de éstas.
2. El porcentaje obtenido por cada zona del distrito, con la operación anterior; se multiplica por el Costo total de la prestación del servicio, que asciende a S/. 842,541.68 Soles, obteniendo el Costo Relativo por cada zona.
3. Cálculo de la Tasa Anual del Arbitrio de Parques y Jardines: Para el cálculo de la tasa se procede a dividir el costo relativo obtenido, entre la cantidad de predios ubicados en cada una de las zonas del distrito; obteniendo así la tasa anual por cada uno de los predios

**Tabla 88: Detalle de asentamiento humano villa mercedes / Jardines y Parques - Zona 1**

**VILLA MERCEDES**

zona	Ubicación	Nº de Predios	Índice de Disfrute	Predio Ponderado	% de Participación en costo de servicio	Costo del Servicio	Costo por Ubicación	Tasa Anual por predio	Tasa Anual al redond.
		(1)	(2)	(3) = (1) * (2)	(4) = (3) / Total de (3)	(5)	(6)=(4) * Total de (5)	(7)=(6) / (1)	(8)
Zona 1	Frente a área verde	100	1,50	150,00	67,20%		28.888.6804	288.8868	288.8868
	Cerca de área verde	26	1,20	31,20	13,98%		6.008.8455	231.1094	231.1094
	Lejos de área verde	42	1,00	42,00	18,82%		8.088.8305	192.5912	192.5912
	<b>Total</b>	<b>168</b>		<b>223,20</b>	<b>100,00%</b>	<b>42.986.3565</b>			

Tabla 89: Detalle de balneario - Santa María del Mar / Jardines y Parques - Zona 2

## BALNEARIO - SANTA MARIA DEL MAR

zona	Ubicación	Nº de Predios (1)	Índice de Disfrute (2)	Predio Ponderado (3) = (1) * (2)	% de Participación en costo de servicio (4) = (3) / Total de (3)	Costo del Servicio (5)	Costo por Ubicación (6)=(4) * Total de (5)	Tasa Anual por predio (7)=(6) / (1)	Tasa Anual al redond. (8)
Zona 2	Frente a área verde	592	1,40	828,80	85,50%		364,408.3761	615.5547	615.5546
	Cerca de área verde	108	1,20	129,60	13,37%		56,982.7770	527.6183	527.6183
	Lejos de área verde	11	1,00	11,00	1,13%		4,836.5011	439.6819	439.6819
	<b>Total</b>	<b>711</b>		<b>969,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>426,227.6541</b>			

Tabla 90: Detalle de Balneario - Santa María del Mar / Jardines y Parques - Zona 3

## BALNEARIO - SANTA MARIA DEL MAR

zona	Ubicación	Nº de Predios (1)	Índice de Disfrute (2)	Predio Ponderado (3) = (1) * (2)	% de Participación en costo de servicio (4) = (3) / Total de (3)	Costo del Servicio (5)	Costo por Ubicación (6)=(4) * Total de (5)	Tasa Anual por predio (7)=(6) / (1)	Tasa Anual al redond. (8)
Zona 3	Frente a área verde	501	1,15	576,15	96,48%		348,952.3872	696.5118	696.5117
	Cerca de área verde	10	1,10	11,00	1,84%		6,662.2863	666.2286	666.2286
	Lejos de área verde	10	1,00	10,00	1,67%		6,056.6239	605.6624	605.6623
	<b>Total</b>	<b>521</b>		<b>597,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>361,671.2975</b>			

Tabla 91: Detalle de Balneario - Santa María del Mar / Jardines y Parques - Zona 4

## BALNEARIO - SANTA MARIA DEL MAR

zona	Ubicación	Nº de Predios (1)	Índice de Disfrute (2)	Predio Ponderado (3) = (1) * (2)	% de Participación en costo de servicio (4) = (3) / Total de (3)	Costo del Servicio (5)	Costo por Ubicación (6)=(4) * Total de (5)	Tasa Anual por predio (7)=(6) / (1)	Tasa Anual al redond. (8)
Zona 4	Frente a área verde	10	1,20	12,00	62,50%		7,285.2354	728.5235	728.5235
	Cerca de área verde	2	1,10	2,20	11,46%		1,335.6265	667.8132	667.8132
	Lejos de área verde	5	1,00	5,00	26,04%		3,035.5147	607.1029	607.1029
	<b>Total</b>	<b>17</b>		<b>19,20</b>	<b>100,00%</b>	<b>11,656.3766</b>			

Con relación al incremento de la tasa de mantenimiento de parques y jardines de los predios ubicados frente a parque, cerca de parque y lejos de parque correspondientes a la zona 3 con relación a la tasa aprobada mediante Ordenanza N° 015-2024-MDSMM, se puede advertir que el costo relativo establecido en la Ordenanza N° 015-2024-MDSMM era distribuida entre 631 predios entre los cuales se encontraban un total de 213 predios de usos estacionamiento y cochera, lo cual en la presente ordenanza no tienen condición de predios afecto a los arbitrios, motivo por el cual el costo relativo actualmente, se ha distribuido entre 521 predios ubicados en la zona 3, considerando a su vez que costo para brindar el servicio de mantenimiento de parques y jardines se ha incrementado en 4.90% para el ejercicio 2026.

De acuerdo al informe emitido por la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad, mediante el estudio de índice de Concurrencia de las áreas verdes que han sido determinadas mediante su ubicación en cada zona del distrito, A si mismo se ha incorporado el criterio de ubicación del predio con respecto al área verde en Frente, Cerca y Lejos, frente a viviendas y en cada calle a lo largo del distrito. Se toma en cuenta el registro de la base de datos de la Municipalidad y acorde al plano que se adjunta al expediente de ratificación.

**Criterios Considerados:**

**Ubicación del predio.-** Expresado en la zonificación del distrito: El criterio diferenciador entre una y otra zona, se relaciona con los metros cuadrados de áreas verdes distribuidos en calles, bermas y frontis de los predios ubicados en cada una de ellas incorporándose el criterio de ubicación del predio con respecto al área verde en Frente, Cerca y Lejos, frente a viviendas y en cada calle a lo largo del distrito.

**ESTIMACION DE INGRESOS:****Tabla 92: Detalle de estimación de ingresos - Parques y Jardines**

Zona	UBICACIÓN	Nº Predios Afectos por Zona	Tasa Anual	Ingreso Esperado
ZONA 1	Frente a área verdes	100	288,88	28.888,00
	Cerca de área verde	26	231,10	6.008,60
	Lejos de área verde	42	192,59	8.088,78
ZONA 2	Frente a área verdes	592	615,55	364.405,60
	Cerca de área verde	108	527,61	56.981,88
	Lejos de área verde	11	439,68	4.836,48
ZONA 3	Frente a área verdes	501	696,51	348.951,51
	Cerca de área verde	10	666,22	6.662,20
	Lejos de área verde	10	605,66	6.056,60
ZONA 4	Frente a área verdes	10	728,52	7.285,20
	Cerca de área verde	2	667,81	1.335,62
	Lejos de área verde	5	607,10	3.035,50
<b>TOTALES</b>		<b>1.417</b>		<b>842.535,97</b>

**Tabla 93: Detalle de zona, exonerados, numero predios afectados por zona, tasa anual, % de exoneración, ingreso esperado - Parques y Jardines**

Zona	EXONERADOS: Organizaciones públicas, entidades religiosas y bomberos	Nº Predios Afectos por Zona	Tasa Anual	% DE EXONERACION	Ingreso Esperado
ZONA 1	Frente a área verdes	3	288,88	100%	866,64
	Cerca de área verde	1	231,10	100%	231,10
	Lejos de área verde	1	192,59	100%	192,59
ZONA 2	Frente a área verdes	15	615,55	100%	9.233,25
	Cerca de área verde	3	527,61	100%	1.582,83
	Lejos de área verde	2	439,68	100%	879,36
ZONA 3	Frente a área verdes	2	696,51	100%	1.393,02
	Cerca de área verde	1	666,22	100%	666,22
	Lejos de área verde	0	605,66	100%	-
ZONA 4	Frente a área verdes	6	728,52	100%	4.371,12
	Cerca de área verde	1	667,81	100%	667,81
	Lejos de área verde	3	607,10	100%	1.821,30
<b>TOTALES</b>		<b>38</b>			<b>21.905,24</b>

**Tabla 94: Detalle de descripción, monto anual y cobertura - Parques y Jardines**

Descripción	Monto Anual
Ingreso Total	820.630,73
Costo Total	842.541,68
<b>Resultado</b>	<b>21.910,95</b>
<b>Cobertura</b>	<b>97,399%</b>

Para el periodo 2026, se prevé una cobertura de los costos del servicio, del 97,400%

## COMPARATIVO DE TASAS

## COMPARATIVO DE TASAS DEL SERVICIO PARQUES Y JARDINES

ZONA	TASA ANUAL 2026	ZONA	TASA ANUAL 2025	DIFERENCIA	INCREMENTO
ZONA 1 frente	288,88	Villa Mercedes frente	275,39	13,49	4,90%
ZONA 1 cerca	231,10	Villa Mercedes cerca	220,31	10,79	4,90%
ZONA 1 lejos	192,59	Villa Mercedes lejos	183,59	9,00	4,90%
				-	
ZONA 2 frente	615,55	Balneario SMM frente	586,81	28,74	4,90%
ZONA 2 cerca	527,61	Balneario S M M cerca	502,98	24,63	4,90%
ZONA 2 lejos	439,68	Balneario S M M lejos	419,15	20,53	4,90%
				-	
ZONA 3 frente	696,51	Balneario SMM frente	663,99	32,52	4,90%
ZONA 3 cerca	666,22	Balneario S M M cerca	635,12	31,10	4,90%
ZONA 3 lejos	605,66	Balneario S M M lejos	577,38	28,28	4,90%
				-	
ZONA 4 frente	728,52	Balneario SMM frente	695,51	33,01	4,75%
ZONA 4 cerca	667,81	Balneario S M M cerca	636,51	31,30	4,92%
ZONA 4 lejos	607,10	Balneario S M M lejos	578,75	28,35	4,90%

## 1. JUSTIFICACION DE INCREMENTO

Justificación de los Incrementos:

La justificación de los incrementos para el año 2026 con respecto al año 2025 se basa en una serie de factores y consideraciones importantes. El costo total proyectado para el año 2025 fue de S/. 803,212.51 Soles, mientras que para el período 2026 se estima en S/. 842,541.68 soles, lo que representa un aumento porcentual del 4.90% con respecto al año anterior. Esto se detalla en el siguiente cuadro:

Variación de Estructuras de Costos

**Tabla 95: Detalle de Justificación de los Incrementos - Parques y Jardines**

VARIACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES				
PARQUES Y JARDINES	Costo Aprobado 2025 (Ord. N.º 015-2024 -MDSMM) S/	Costo Aprobado 2026 S/	Variación Nominal S/	Porcentaje de Incremento
	(a)	(b)	(c) = (b) - (a)	(d)=(c)/(a)
	803,212.51	842,541.68	39,329.18	4.90%

Parques y Jardines				
Concepto	Costo Aprobado 2025 (Ord. N.º 015-2024 -MDSMM) S/	Costo Aprobado 2026 S/	Variación Nominal S/	Porcentaje de Incremento
	(a)	(b)	(c) = (b) - (a)	(d)=(c)/(a)
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	724,057.76	759,804.47	35,746.71	4.94%
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>	427,370.47	453,049.80	25,679.33	6.01%
<b>COSTO DE MATERIALES</b>	275,666.44	285,733.82	10,067.38	3.65%
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>	21,020.86	21,020.86	0.00	0.00%
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/</b>	71,486.47	75,068.93	3,582.46	5.01%
<b>COSTOS FIJOS</b>	7,668.28	7,668.28	0.00	0.00%
<b>COSTO TOTAL</b>	803,212.51	842,541.68	39,329.18	4.90%

El análisis de la variación del costo del servicio de parques y jardines entre los ejercicios 2025 y 2026 muestra un crecimiento moderado en los recursos presupuestados. Según la Ordenanza N.º 015-2024-MDSMM, el costo total del servicio en 2025 fue de S/ 803,212.51, mientras que en 2026 se ha aprobado un monto de S/ 842,541.68. Esto representa una variación nominal de S/ 39,329.18, equivalente a un incremento del 4.90%, lo que refleja un ajuste prudente orientado a mantener la calidad y continuidad de las actividades de conservación de áreas verdes.

En cuanto a la composición del gasto, los costos directos constituyen la mayor parte del presupuesto, con un incremento de S/ 724,057.76 en 2025 a S/ 759,804.47 en 2026, lo que implica una variación de S/ 35,746.71 (4.94%). Dentro de este rubro, la mano de obra es el componente más representativo, pasando de S/ 427,370.47 a S/ 453,049.80, lo que equivale a un incremento de S/ 25,679.33 (6.01%). Este comportamiento está asociado al fortalecimiento del personal encargado del mantenimiento de áreas verdes, poda, riego y limpieza de parques.

El costo de materiales también muestra un crecimiento, aunque más moderado, de S/ 275,666.44 en 2025 a S/ 285,733.82 en 2026, lo que representa una variación de S/ 10,067.38 (3.65%). Este incremento está vinculado a la adquisición de insumos como fertilizantes, herramientas, plantas ornamentales y otros recursos necesarios para la conservación de jardines y espacios públicos. En contraste, los otros costos y gastos variables permanecen constantes en S/ 21,020.86, sin mostrar variación interanual.

Por su parte, los costos indirectos y gastos administrativos se incrementan ligeramente de S/ 71,486.47 a S/ 75,068.93, con una diferencia de S/ 3,582.46 (5.01%), lo que refleja el ajuste en las labores de gestión y supervisión administrativa. Los costos fijos se mantienen estables en S/ 7,668.28, sin cambios respecto al año anterior.

En conclusión, el servicio de parques y jardines registra un incremento global del 4.90%, inferior al observado en otros servicios de limpieza pública como recolección o barrido. El crecimiento se concentra principalmente en los componentes de mano de obra y materiales, lo que evidencia la importancia de estos rubros en la gestión de áreas verdes y la necesidad de garantizar un adecuado mantenimiento de los espacios públicos para beneficio de la comunidad.

### III ARBITRIO DE SERENAZGO:

Este costo ha sido determinado considerando los conceptos que tienen vinculación con la prestación del servicio, y su estructura se muestra a continuación. Los conceptos que integran la estructura de costos están agrupados en costos directos, costos indirectos y gastos administrativos y costos fijos, siguiendo los lineamientos de la Directiva N° 001-006-00000015, como se muestra a continuación:

Para el año 2026 el costo proyectado es S/. 1.350.285,51

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual
<b>COSTOS DIRECTOS 1/</b>						<b>1.252.898,40</b>
						<b>92,79%</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>	<b>71</b>				<b>112.147,42</b>	<b>985.544,04</b>
<b>Personal nombrado (D.L 276)</b>						<b>91.969,20</b>
Sereno a pie	2	Personal/mes	1.532,82	100%	3.065,64	36.787,68
Sereno Conductor Camioneta	3	Personal/mes	1.532,82	100%	4.598,46	55.181,52
<b>Personal nombrado (D.L 728)</b>						<b>35.931,84</b>
Sereno a pie	1	Personal/mes	1.497,16	100%	1.497,16	17.965,92
Sereno Motorizado	1	Personal/mes	1.497,16	100%	1.497,16	17.965,92
<b>Personal CAS (D.L 1057)</b>						<b>737.568,00</b>
Sereno Conductor Camioneta	5	Personal/mes	1.576,00	100%	7.880,00	94.560,00
Sereno a pie	14	Personal/mes	1.576,00	100%	22.064,00	264.768,00
Sereno Motorizado	5	Personal/mes	1.576,00	100%	7.880,00	94.560,00
Sereno Ciclista	10	Personal/mes	1.576,00	100%	15.760,00	189.120,00
Sereno Video vigilancia	5	Personal/mes	1.576,00	100%	7.880,00	94.560,00
<b>Personal CAS (D.L 1057 ) Verano</b>						<b>120.075,00</b>
Sereno a pie	25	Personal/mes	1.601,00	100%	40.025,00	120.075,00
<b>COSTO DE MATERIALES</b>					<b>17.643,39</b>	<b>211.720,69</b>
<b>Uniformes</b>					<b>5.186,17</b>	<b>62.234,05</b>
Gorras	117	Unidad	33,00	100%	321,75	3.861,00

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual
Polos manga larga	92	Unidad	34,20	100%	262,23	3.146,72
Polos Pique	117	Unidad	38,80	100%	378,28	4.539,37
Camisas manga corta	117	Unidad	67,00	100%	653,25	7.839,00
Camisas manga larga	92	Unidad	67,00	100%	513,67	6.164,00
Pantalón Drill	117	Unidad	75,00	100%	731,25	8.775,00
Casaca	46	Unidad	148,00	100%	567,33	6.808,00
Botas	117	Par	160,00	100%	1.560,00	18.720,00
Poncho de hule	46	Unidad	51,76	100%	198,41	2.380,96
<b>Implementos de Seguridad</b>					<b>363,58</b>	<b>4.363,00</b>
Casco de motociclista (Talla L)	6	Unidad	264,13	100%	132,07	1.584,80
Casco de ciclista (Talla L)	10	Unidad	112,82	100%	94,02	1.128,21
Silbatos Negros	66	Unidad	25,00	100%	137,50	1.650,00
<b>Herramientas</b>					<b>416,11</b>	<b>4.993,30</b>
Linternas Recargables led 3watss	66	Unidad	75,66	100%	416,11	4.993,30
<b>Insumos y Otros</b>					<b>2.092,00</b>	<b>25.104,00</b>
Bloqueadores de Sol Temporada de Verano	6420	Unidad	2,80	100%	1.498,00	17.976,00
Botella de agua de 500 ml al día x trabajador	7920	Unidad	0,90	100%	594,00	7.128,00
<b>Repuestos - Otros Insumos</b>					<b>9.585,53</b>	<b>115.026,34</b>
<b>COMBUSTIBLE</b>					<b>7.255,55</b>	<b>87.066,66</b>
Gasolina Regular	1800	galones	17,51	100%	2.626,52	31.518,27
Gasolina Premium	1620	galones	18,82	100%	2.540,30	30.483,59
Diesel B5 S-50	1520	galones	16,49	100%	2.088,73	25.064,80
<b>REPUESTO: Camioneta (02)</b>					<b>886,90</b>	<b>10.642,80</b>
Filtro de aire	12	unidad	29,18	100%	29,18	350,1009
Filtro de aceite	24	unidad	29,10	100%	58,20	698,364
Hidrolina	3	unidad	25,53	100%	6,38	76,575
Bujías - camioneta	1	unidad	422,69	100%	35,22	422,694
Llantas 185/70 R13	16	unidad	183,78	100%	245,04	2940,48
Baterías 15 placas 12v camioneta	2	unidad	581,97	100%	97,00	1163,94
Pastilla de frenos - camioneta	16	unidad	260,36	100%	347,14	4165,68
Zapata para camioneta	4	unidad	158,26	100%	52,75	633,02
Sirena móvil (mantenimiento)	2	unidad	95,97	100%	16,00	191,948
<b>REPUESTO: Motocicleta (05)</b>					<b>1.254,80</b>	<b>15.057,61</b>
Kit de Arrastre Bajaj Boxer 150	10	unidad	158,04	100%	131,70	1580,4059
Bujía Boxer 150NS-AS	20	unidad	13,78	100%	22,97	275,67
LLANTA DELANTERA 4PR TT 2.75-18 STREET	20	unidad	146,21	100%	243,68	2924,144
Llanta Protuner Al 3.00-18 Posterior	20	unidad	151,72	100%	252,87	3034,412
Cámara de llanta motos (3.00-18)	20	unidad	99,85	100%	166,42	1997,076
BATERIA MOTO 12N9-3B 9AH	10	unidad	188,89	100%	157,40	1888,85
Zapata de freno posterior BOXER BM150 BM150 X	10	unidad	49,72	100%	41,44	497,227
Cable de embrague para moto 2.0 mm x 1.5 m	10	unidad	13,07	100%	10,89	130,688



Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual	
Cable de acelerador para motocicleta BAJAJ BOXER 150	10	unidad	19,30	100%	16,08	192,969	
Pastilla De Freno Posterior Bajaj 150 R	10	unidad	70,35	100%	58,62	703,469	
PASTILLA DE FRENO DELANTERA 150 NS / 150R	10	unidad	36,55	100%	30,46	365,518	
Cable de clutch para motocicleta Bajaj Boxer 150	10	unidad	33,28	100%	27,74	332,846	
Foco 12v-35/35w / Foco Delantero	10	unidad	13,27	100%	11,06	132,73	
Foco 12 watts trasero moto	10	unidad	8,17	100%	6,81	81,68	
Faro Direccional Led S/flow P/honda Cb250/titan Para Moto	10	unidad	48,60	100%	40,50	485,996	
Espejo retrovisor de moto Bajaj	10	unidad	43,39	100%	36,16	433,925	
<b>REPUESTO: Bicicleta (10) ---</b>					<b>188,27</b>	<b>2.259,27</b>	
Llantas CST modelo ALL TERRAINS 29x2.10	10	Unidad	75,76	100%	63,13	757,582	
Camaras CST Aro 27.5, 29 y 700 piton presta	20	Unidad	27,98	100%	46,63	559,508	
Pastillas de Freno SHIMANO BS05 (Granel)	20	Unidad	36,45	100%	60,75	728,994	
Cable De Freno Y Funda Posterior Para Bicicleta	18	Unidad	11,84	100%	17,77	213,1848	
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>					<b>4.636,14</b>	<b>55.633,68</b>	
<b>Servicios de terceros</b>					<b>4.636,14</b>	<b>55.633,68</b>	
Mantenimiento preventivo camioneta placa EAF-939	1	Servicio	5.102,24	100%	425,19	5.102,24	
Mantenimiento preventivo camioneta placa EUH-831	1	Servicio	5.102,24	100%	425,19	5.102,24	
Mantenimiento preventivo moto 1 placa EU 2148	1	Servicio	1.429,15	100%	119,10	1.429,15	
Mantenimiento preventivo moto 2 placa EU 2150	1	Servicio	1.429,15	100%	119,10	1.429,15	
Mantenimiento preventivo moto 3 placa EU 2153	1	Servicio	1.429,15	100%	119,10	1.429,15	
Mantenimiento preventivo moto 4 placa EU 2154	1	Servicio	1.429,15	100%	119,10	1.429,15	
Mantenimiento preventivo moto 5 placa EU 2155	1	Servicio	1.429,15	100%	119,10	1.429,15	
Mantenimiento correctivo camioneta placa EAF-939	2	Servicio	3.961,48	100%	660,25	7.922,96	
Mantenimiento correctivo camioneta placa EUH-831	2	Servicio	3.969,65	100%	661,61	7.939,30	
Mantenimiento correctivo moto 1 placa EU 2148	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23	
Mantenimiento correctivo moto 2 placa EU 2150	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23	
Mantenimiento correctivo moto 3 placa EU 2153	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23	
Mantenimiento correctivo moto 4 placa EU 2154	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23	
Mantenimiento correctivo moto 5 placa EU 2155	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23	
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/</b>					<b>7.731,50</b>	<b>92.778,05</b>	<b>6,87%</b>
<b>Mano de obra indirecta (detallar) 4/</b>					<b>7.356,56</b>	<b>88.278,74</b>	
GERENTE (D.L 1057)	1	Personal/mes	8.750,48	5%	437,52	5.250,29	
SUB GERENTE (D.L 1057)	1	Personal/mes	6.250,48	60%	3.750,29	45.003,46	
JEFE DE OPERACIONES	1	Personal/mes	5.009,50	50%	2.504,75	30.057,00	
SECRETARIO	1	Personal/mes	3.320,00	20%	664,00	7.968,00	
<b>Material y útiles de oficina (detallar)</b>					<b>374,94</b>	<b>4.499,30</b>	
Papel Bon Fotocopia 80gr T:A4	20	Millar	28,59	100%	47,65	571,76	
Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42,88	100%	3,57	42,88	
Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4,29	100%	1,43	17,15	
Fastener Metalicos x 50	4	Caja	6,53	100%	2,18	26,14	
Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6,13	100%	2,04	24,50	
Sobre Manilla T:A4 x 50	10	Paquete	17,56	100%	14,63	175,61	
Folder Manila T:A4 x 25	10	Paquete	12,05	100%	10,04	120,48	
Tampón Para Sellos Color Azul	3	Unidad	5,21	100%	1,30	15,62	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo Mensual	Costo Anual	
Sello Fechador	1	Unidad	15,83	100%	1,32	15,83	
Tinta Tampón	2	Unidad	2,86	100%	0,48	5,72	
Boligrafo Tinta Seca Color Azul	100	Unidad	0,54	100%	4,51	54,11	
Lapiz 2HB	6	Unidad	0,92	100%	0,46	5,51	
Pizarra Acrilica 1,60 x 1,20	1	Unidad	101,08	100%	8,42	101,08	
Regla Plastica	2	Unidad	3,37	100%	0,56	6,74	
Plumon Resaltador C/ Amarillo	4	Unidad	2,25	100%	0,75	8,98	
Plumon Resaltador C/ Verde	4	Unidad	2,25	100%	0,75	8,98	
Plumones de Pizarra C/ Azul	3	Unidad	5,62	100%	1,40	16,85	
Plumones de Pizarra C/ Rojo	4	Unidad	5,62	100%	1,87	22,46	
Mota para Pizarra Acrilica	40	Unidad	4,90	100%	16,34	196,03	
Forro Transparente T: A4 x 3 mt	6	Unidad	6,13	100%	3,06	36,76	
Archivador D/ Carton Lomo Ancho T:Oficio	2	Unidad	7,83	100%	1,31	15,66	
Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas	24	Unidad	12,05	100%	24,10	289,15	
Corrector Liquido tipo Boligrafo	5	Unidad	1,94	100%	0,81	9,70	
Nota Adhesivas 3x3"	4	Unidad	2,96	100%	0,99	11,84	
Papel Bon 75gr T:A4 x 500	10	Paquete	18,67	100%	15,56	186,74	
Papel Lustre	4	Unidad	0,34	100%	0,11	1,35	
Tonner Impresora Kyocera	6	Unidad	418,61	100%	209,31	2.511,66	
<b>COSTOS FIJOS</b>					<b>384,09</b>	<b>4.609,06</b>	<b>0,34%</b>
Telefonía Celular	12	Servicio/mensual	50,95	62,5%	31,84	382,11	
SOAT CAMIONETA Nissan EUH-830	1	Poliza Anual	255,25	100%	21,27	255,25	
SOAT CAMIONETA GREATWALL EAF-939	1	Poliza Anual	142,95	100%	11,91	142,95	
SOAT Moto 1 Eu-2148	1	Poliza Anual	765,75	100%	63,81	765,75	
SOAT Moto 2 Eu-2150	1	Poliza Anual	765,75	100%	63,81	765,75	
SOAT Moto 3 Eu-2151	1	Poliza Anual	765,75	100%	63,81	765,75	
SOAT Moto 4EU-2152	1	Poliza Anual	765,75	100%	63,81	765,75	
SOAT Moto 5 EU-2153	1	Poliza Anual	765,75	100%	63,81	765,75	
<b>TOTAL</b>						<b>1.350.285,51</b>	<b>100,00%</b>

Que se distribuyen entre:

### III.1. Costos Directos.-

**S/. 1.252.898,40**

**Tabla 96: Detalle de costos directos parte 1 - Serenazgo**

COSTOS DIRECTOS 1/						1.252.898,40
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>	<b>71</b>				<b>112.147,42</b>	<b>985.544,04</b>
<b>Personal nombrado (D.L 276)</b>						<b>91.969,20</b>
Sereno a pie	2	Personal/mes	1.532,82	100%	3.065,64	36.787,68
Sereno Conductor Camioneta	3	Personal/mes	1.532,82	100%	4.598,46	55.181,52
<b>Personal nombrado (D.L 728)</b>						<b>35.931,84</b>
Sereno a pie	1	Personal/mes	1.497,16	100%	1.497,16	17.965,92
Sereno Motorizado	1	Personal/mes	1.497,16	100%	1.497,16	17.965,92
<b>Personal CAS (D.L 1057)</b>						<b>737.568,00</b>
Sereno Conductor Camioneta	5	Personal/mes	1.576,00	100%	7.880,00	94.560,00



Sereno a pie	14	Personal/mes	1.576,00	100%	22.064,00	264.768,00
Sereno Motorizado	5	Personal/mes	1.576,00	100%	7.880,00	94.560,00
Sereno Ciclista	10	Personal/mes	1.576,00	100%	15.760,00	189.120,00
Sereno Video vigilancia	5	Personal/mes	1.576,00	100%	7.880,00	94.560,00
<b>Personal CAS (D.L 1057 ) Verano</b>						<b>120.075,00</b>
Sereno a pie	25	Personal/mes	1.601,00	100%	40.025,00	120.075,00

Tabla 97: Detalle de costos directos parte 2 - Serenazgo

COSTO DE MATERIALES					17.643,39	211.720,69
<b>Uniformes</b>					<b>5.186,17</b>	<b>62.234,05</b>
Gorras	117	Unidad	33,00	100%	321,75	3.861,00
Polos manga larga	92	Unidad	34,20	100%	262,23	3.146,72
Polos Pique	117	Unidad	38,80	100%	378,28	4.539,37
Camisas manga corta	117	Unidad	67,00	100%	653,25	7.839,00
Camisas manga larga	92	Unidad	67,00	100%	513,67	6.164,00
Pantalón Drill	117	Unidad	75,00	100%	731,25	8.775,00
Casaca	46	Unidad	148,00	100%	567,33	6.808,00
Botas	117	Par	160,00	100%	1.560,00	18.720,00
Poncho de hule	46	Unidad	51,76	100%	198,41	2.380,96
<b>Implementos de Seguridad</b>					<b>363,58</b>	<b>4.363,00</b>
Casco de motociclista (Talla L)	6	Unidad	264,13	100%	132,07	1.584,80
Casco de ciclista (Talla L)	10	Unidad	112,82	100%	94,02	1.128,21
Silbato Negros	66	Unidad	25,00	100%	137,50	1.650,00
<b>Herramientas</b>					<b>416,11</b>	<b>4.993,30</b>
Linternas Recargables led 3watts	66	Unidad	75,66	100%	416,11	4.993,30
<b>Insumos y Otros</b>					<b>2.092,00</b>	<b>25.104,00</b>
Bloqueadores de Sol Temporada de Verano	6420	Unidad	2,80	100%	1.498,00	17.976,00
Botella de agua de 500 ml al día x trabajador	7920	Unidad	0,90	100%	594,00	7.128,00

Tabla 98: Detalle de costos directos parte 3 - Serenazgo

<b>Repuestos - Otros Insumos</b>					<b>9.585,53</b>	<b>115.026,34</b>
<b>COMBUSTIBLE</b>					<b>7.255,55</b>	<b>87.066,66</b>
Gasolina Regular	1800	galones	17,51	100%	2.626,52	31.518,27
Gasolina Premium	1620	galones	18,82	100%	2.540,30	30.483,59
Diesel B5 S-50	1520	galones	16,49	100%	2.088,73	25.064,80
<b>REPUESTO: Camionetal (02)</b>					<b>886,90</b>	<b>10.642,80</b>
Filtro de aire	12	unidad	29,18	100%	29,18	350,1009
Filtro de aceite	24	unidad	29,10	100%	58,20	698,364
Hidrolina	3	unidad	25,53	100%	6,38	76,575
Bujías - camioneta	1	unidad	422,69	100%	35,22	422,694
Llantas 185/70 R13	16	unidad	183,78	100%	245,04	2940,48
Baterías 15 placas 12v camioneta	2	unidad	581,97	100%	97,00	1163,94

Pastilla de frenos - camioneta	16	unidad	260,36	100%	347,14	4165,68
Zapata para camioneta	4	unidad	158,26	100%	52,75	633,02
Sirena móvil (mantenimiento)	2	unidad	95,97	100%	16,00	191,948
<b>REPUESTO: Motocicleta (05)</b>					<b>1.254,80</b>	<b>15.057,61</b>
Kit de Arrastre Bajaj Boxer 150	10	unidad	158,04	100%	131,70	1580,4059
Bujía Boxer 150NS-AS	20	unidad	13,78	100%	22,97	275,67
LLANTA DELANTERA 4PR TT 2.75-18 STREET	20	unidad	146,21	100%	243,68	2924,144
Llanta Protuner AI 3.00-18 Posterior	20	unidad	151,72	100%	252,87	3034,412
Cámara de llanta motos (3.00-18)	20	unidad	99,85	100%	166,42	1997,076
BATERIA MOTO 12N9-3B 9AH	10	unidad	188,89	100%	157,40	1888,85
Zapata de freno posterior BOXER BM150 BM150 X	10	unidad	49,72	100%	41,44	497,227
Cable de embrague para moto 2.0 mm x 1.5 m	10	unidad	13,07	100%	10,89	130,688
Cable de acelerador para motocicleta BAJAJ BOXER 150	10	unidad	19,30	100%	16,08	192,969
Pastilla De Freno Posterior Bajaj 150 R	10	unidad	70,35	100%	58,62	703,469
PASTILLA DE FRENO DELANTERA 150 NS / 150R	10	unidad	36,55	100%	30,46	365,518
Cable de clutch para motocicleta Bajaj Boxer 150	10	unidad	33,28	100%	27,74	332,846
Foco 12v-35/35w / Foco Delantero	10	unidad	13,27	100%	11,06	132,73
Foco 12 watts trasero moto	10	unidad	8,17	100%	6,81	81,68
Faro Direccional Led S/flow P/honda Cb250/titan Para Moto	10	unidad	48,60	100%	40,50	485,996
Espejo retrovisor de moto Bajaj	10	unidad	43,39	100%	36,16	433,925
<b>REPUESTO: Bicicleta (10) ---</b>					<b>188,27</b>	<b>2.259,27</b>
Llantas CST modelo ALL TERRAINS 29x2.10	10	Unidad	75,76	100%	63,13	757,582
Cámaras CST Aro 27.5, 29 y 700 piton presta	20	Unidad	27,98	100%	46,63	559,508
Pastillas de Freno SHIMANO BS05 (Granel)	20	Unidad	36,45	100%	60,75	728,994
Cable De Freno Y Funda Posterior Para Bicicleta	18	Unidad	11,84	100%	17,77	213,1848
					<b>4.636,14</b>	<b>55.633,68</b>
<b>Servicios de terceros</b>					<b>4.636,14</b>	<b>55.633,68</b>
Mantenimiento preventivo camioneta placa EAF-939	1	Servicio	5.102,24	100%	425,19	5.102,24
Mantenimiento preventivo camioneta placa EUH-831	1	Servicio	5.102,24	100%	425,19	5.102,24
Mantenimiento preventivo moto 1 placa EU 2148	1	Servicio	1.429,15	100%	119,10	1.429,15
Mantenimiento preventivo moto 2 placa EU 2150	1	Servicio	1.429,15	100%	119,10	1.429,15
Mantenimiento preventivo moto 3 placa EU 2153	1	Servicio	1.429,15	100%	119,10	1.429,15
Mantenimiento preventivo moto 4 placa EU 2154	1	Servicio	1.429,15	100%	119,10	1.429,15
Mantenimiento preventivo moto 5 placa EU 2155	1	Servicio	1.429,15	100%	119,10	1.429,15
Mantenimiento correctivo camioneta placa EAF-939	2	Servicio	3.961,48	100%	660,25	7.922,96
Mantenimiento correctivo camioneta placa EUH-831	2	Servicio	3.969,65	100%	661,61	7.939,30
Mantenimiento correctivo moto 1 placa EU 2148	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23
Mantenimiento correctivo moto 2 placa EU 2150	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23
Mantenimiento correctivo moto 3 placa EU 2153	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23
Mantenimiento correctivo moto 4 placa EU 2154	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23
Mantenimiento correctivo moto 5 placa EU 2155	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23



## Informe de estructura de Costos Directos

a) **COSTO DE MANO DE OBRA.-**

S/. 985,544.04

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO						
I. Costo de mano de obra - S/. 985,544.04	Pago de remuneraciones, bonificaciones y cargas sociales del personal nombrado: Serenos y chóferes de la unidad de serenazgo, que desarrollan su labor preventiva por turnos y durante todos los días del año, en las zonas del distrito. Se considera a 5 personas bajo la modalidad de personal nombrado D.L. 276 que cumplirán labores de sereno a pie (2) y sereno conductor camioneta (3) a lo largo del año. Asimismo, se considera a 2 personas bajo la modalidad personal nombrado D.L. 728 que cumplirán labores de sereno a pie (1) y sereno motorizado (1) a lo largo del año. Finalmente, se considera a 39 personas bajo la modalidad de personal CAS D.L. 1057 que cumplirán las labores de sereno conductor de camioneta (5), sereno a pie (14), sereno motorizado (5), sereno ciclista (10) y sereno video vigilancia (5) a lo largo del año.						
	Adicionalmente al personal indicado, para a partir del 2026 se ha considerado incluir dentro de la estructura de costos a 25 personales que se irán contratando durante la temporada de verano, y realizan el servicio de patrullaje a pie en el distrito durante la temporada de verano.						
	<b>Tabla 99: Detalle de costo de mano de obra - Serenazgo</b>						
	<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>	<b>71</b>				<b>112,147.42</b>	<b>985,544.04</b>
	<b>Personal nombrado (D.L 276)</b>						<b>91,969.20</b>
	Sereno a pie	2	Personal/mes	1,532.82	100%	3,065.64	36,787.68
	Sereno Conductor Camioneta	3	Personal/mes	1,532.82	100%	4,598.46	55,181.52
	<b>Personal nombrado (D.L 728)</b>						<b>35,931.84</b>
	Sereno a pie	1	Personal/mes	1,497.16	100%	1,497.16	17,965.92
	Sereno Motorizado	1	Personal/mes	1,497.16	100%	1,497.16	17,965.92
	<b>Personal CAS (D.L 1057)</b>						<b>737,568.00</b>
	Sereno Conductor Camioneta	5	Personal/mes	1,576.00	100%	7,880.00	94,560.00
	Sereno a pie	14	Personal/mes	1,576.00	100%	22,064.00	264,768.00
	Sereno Motorizado	5	Personal/mes	1,576.00	100%	7,880.00	94,560.00
	Sereno Ciclista	10	Personal/mes	1,576.00	100%	15,760.00	189,120.00
	Sereno Video vigilancia	5	Personal/mes	1,576.00	100%	7,880.00	94,560.00
	<b>Personal CAS (D.L 1057 ) Verano</b>						<b>120,075.00</b>
	Sereno a pie	25	Personal/mes	1,601.00	100%	40,025.00	120,075.00

b) **Materiales.-**

S/. 211.720,69

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO						
I.1 Uniformes - S/. 62.234,05	Los precios detallados para la adquisición de uniformes son los siguientes: gorras a 33,00 soles por unidad, polos manga larga a 34,20 soles por unidad, polos Pique a 38,80 soles por unidad, camisas manga corta a 67,00 soles por unidad, camisas manga larga a 67,00 soles por unidad, pantalón Drill a 75,00 soles por unidad, casacas a 148,00 soles por unidad, botas a 160,00 soles por par, y ponchos de hule a 51,76 soles por unidad. El costo total de estos uniformes asciende a 62.234,05 soles.						
	<b>Tabla 100: Detalle de uniformes - Serenazgo</b>						
	<b>Uniformes</b>					<b>5.186,17</b>	<b>62.234,05</b>
	Gorras	117	Unidad	33,00	100%	321,75	3.861,00
	Polos manga larga	92	Unidad	34,20	100%	262,23	3.146,72
	Polos Pique	117	Unidad	38,80	100%	378,28	4.539,37
	Camisas manga corta	117	Unidad	67,00	100%	653,25	7.839,00
	Camisas manga larga	92	Unidad	67,00	100%	513,67	6.164,00
	Pantalón Drill	117	Unidad	75,00	100%	731,25	8.775,00
	Casaca	46	Unidad	148,00	100%	567,33	6.808,00
	Botas	117	Par	160,00	100%	1.560,00	18.720,00
	Poncho de hule	46	Unidad	51,76	100%	198,41	2.380,96

<p>I.2 Implementos de Seguridad - S/. 4.363,00</p>	<p>Los implementos de seguridad detallados incluyen cascos de motociclista (Talla L) con 6 unidades a 264,13 soles cada uno, con un costo total de 1.584,80 soles. Asimismo, se contemplan cascos de ciclista (Talla L) con 10 unidades a 112,82 soles cada uno, con un costo total de 1.128,21 soles. Además, se consideran silbatos negros con 66 unidades a 25,00 soles cada uno, generando un costo total de 1.650,00 soles. En conjunto, el gasto total para estos implementos de seguridad asciende a 4.363,00 soles.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 101: Detalle de implementos de seguridad - Serenazgo</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: left;">Implementos de Seguridad</th> <th style="text-align: right;">363,58</th> <th style="text-align: right;">4.363,00</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Casco de motociclista (Talla L)</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: center;">264,13</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">132,07</td> <td style="text-align: right;">1.584,80</td> </tr> <tr> <td>Casco de ciclista (Talla L)</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: center;">112,82</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">94,02</td> <td style="text-align: right;">1.128,21</td> </tr> <tr> <td>Silbatos Negros</td> <td style="text-align: center;">66</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: center;">25,00</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">137,50</td> <td style="text-align: right;">1.650,00</td> </tr> </tbody> </table>	Implementos de Seguridad					363,58	4.363,00	Casco de motociclista (Talla L)	6	Unidad	264,13	100%	132,07	1.584,80	Casco de ciclista (Talla L)	10	Unidad	112,82	100%	94,02	1.128,21	Silbatos Negros	66	Unidad	25,00	100%	137,50	1.650,00
Implementos de Seguridad					363,58	4.363,00																							
Casco de motociclista (Talla L)	6	Unidad	264,13	100%	132,07	1.584,80																							
Casco de ciclista (Talla L)	10	Unidad	112,82	100%	94,02	1.128,21																							
Silbatos Negros	66	Unidad	25,00	100%	137,50	1.650,00																							
<p>I.4 Herramientas - S/. 4.993,30</p>	<p>Detalle de herramientas. Se tendrá 66 unidades de linternas recargables led 3watss de S/ 75,66 soles c/u.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 102: Detalle de herramientas - Serenazgo</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: left;">Herramientas</th> <th style="text-align: right;">416,11</th> <th style="text-align: right;">4.993,30</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Linternas Recargables led 3watss</td> <td style="text-align: center;">66</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: center;">75,66</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">416,11</td> <td style="text-align: right;">4.993,30</td> </tr> </tbody> </table>	Herramientas					416,11	4.993,30	Linternas Recargables led 3watss	66	Unidad	75,66	100%	416,11	4.993,30														
Herramientas					416,11	4.993,30																							
Linternas Recargables led 3watss	66	Unidad	75,66	100%	416,11	4.993,30																							
<p>I.5 Insumos y Otros - S/. 25.104,00</p>	<p>En la categoría de insumos y otros se incluyen bloqueadores de sol para la temporada de verano, con un total de 6,420 unidades a 2,80 soles cada una, generando un costo total de 17.976,00 soles. También se consideran botellas de agua de 500 ml por día por trabajador, con un total de 7,920 unidades a 0,90 soles cada una, resultando en un costo total de 7.128,00 soles. En conjunto, el gasto total en insumos y otros alcanza los 25.104,00 soles. La Municipalidad asumirá el costo de 60 Bloqueadores solares adicionales.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 103: Detalle de insumos y otros - Serenazgo</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: left;">Insumos y Otros</th> <th style="text-align: right;">2.092,00</th> <th style="text-align: right;">25.104,00</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bloqueadores de Sol Temporada de Verano</td> <td style="text-align: center;">6420</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: center;">2,80</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">1.498,00</td> <td style="text-align: right;">17.976,00</td> </tr> <tr> <td>Botella de agua de 500 ml al día x trabajador</td> <td style="text-align: center;">7920</td> <td>Unidad</td> <td style="text-align: center;">0,90</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">594,00</td> <td style="text-align: right;">7.128,00</td> </tr> </tbody> </table>	Insumos y Otros					2.092,00	25.104,00	Bloqueadores de Sol Temporada de Verano	6420	Unidad	2,80	100%	1.498,00	17.976,00	Botella de agua de 500 ml al día x trabajador	7920	Unidad	0,90	100%	594,00	7.128,00							
Insumos y Otros					2.092,00	25.104,00																							
Bloqueadores de Sol Temporada de Verano	6420	Unidad	2,80	100%	1.498,00	17.976,00																							
Botella de agua de 500 ml al día x trabajador	7920	Unidad	0,90	100%	594,00	7.128,00																							

## c) Repuestos - Otros Insumos

S/. 115.026,34

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																												
<p>I.1 Combustible - S/. 87.066,66</p>	<p>Los precios del combustible se desglosan de la siguiente manera: 17.51 soles por galón de gasolina regular, 18.82 soles por galón de gasolina premium y 16.49 soles por galón de diesel B5 S-50, con un gasto total de 87.066,66 soles.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 104: Detalle de combustible - Serenazgo</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: left;">COMBUSTIBLE</th> <th style="text-align: right;">7.255,55</th> <th style="text-align: right;">87.066,66</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasolina Regular</td> <td style="text-align: center;">1800</td> <td>galones</td> <td style="text-align: center;">17,51</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">2.626,52</td> <td style="text-align: right;">31.518,27</td> </tr> <tr> <td>Gasolina Premium</td> <td style="text-align: center;">1620</td> <td>galones</td> <td style="text-align: center;">18,82</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">2.540,30</td> <td style="text-align: right;">30.483,59</td> </tr> <tr> <td>Diesel B5 S-50</td> <td style="text-align: center;">1520</td> <td>galones</td> <td style="text-align: center;">16,49</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: right;">2.088,73</td> <td style="text-align: right;">25.064,80</td> </tr> </tbody> </table>	COMBUSTIBLE					7.255,55	87.066,66	Gasolina Regular	1800	galones	17,51	100%	2.626,52	31.518,27	Gasolina Premium	1620	galones	18,82	100%	2.540,30	30.483,59	Diesel B5 S-50	1520	galones	16,49	100%	2.088,73	25.064,80
COMBUSTIBLE					7.255,55	87.066,66																							
Gasolina Regular	1800	galones	17,51	100%	2.626,52	31.518,27																							
Gasolina Premium	1620	galones	18,82	100%	2.540,30	30.483,59																							
Diesel B5 S-50	1520	galones	16,49	100%	2.088,73	25.064,80																							
<p>I.2 Repuesto: Camioneta (02) - S/- 10.642,80</p>	<p>Los precios detallados de los repuestos para la camioneta son los siguientes: filtro de aire a 29,18 soles por unidad, filtro de aceite a 29,10 soles por unidad, hidrolina a 25,53 soles por unidad, bujías a 422,69 soles por unidad, llantas 185/70 R13 a 183,78 soles por unidad, baterías de 15 placas 12v a 581,97 soles por unidad, pastillas de frenos a 260,36 soles por unidad, zapatas a 158,26 soles por unidad, y mantenimiento de sirena móvil a 95,97 soles por unidad. En conjunto, los repuestos para la camioneta ascienden a 10.642,80 soles.</p>																												

**Tabla 105: Detalle de repuesto: Camioneta (02) - Serenazgo**

<b>REPUESTO: Camioneta (02)</b>					<b>886,90</b>	<b>10.642,80</b>
Filtro de aire	12	unidad	29,18	100%	29,18	350,1009
Filtro de aceite	24	unidad	29,10	100%	58,20	698,364
Hidrolina	3	unidad	25,53	100%	6,38	76,575
Bujías - camioneta	1	unidad	422,69	100%	35,22	422,694
Llantas 185/70 R13	16	unidad	183,78	100%	245,04	2940,48
Baterías 15 placas 12v camioneta	2	unidad	581,97	100%	97,00	1163,94
Pastilla de frenos - camioneta	16	unidad	260,36	100%	347,14	4165,68
Zapata para camioneta	4	unidad	158,26	100%	52,75	633,02
Sirena móvil (mantenimiento)	2	unidad	95,97	100%	16,00	191,948

I.3 Repuesto:  
Motocicleta  
(05) -  
S/. 15.057,61

Detalle de repuesto - motocicleta (05). Se tendrá 10 unidades de kit de arrastre bajaj boxer 150 de S/ 158,04 soles c/u, 20 unidades de bujía boxer 150NS-AS de S/ 13,78 soles c/u, 20 unidades de llanta delantera 4PR TT 2.75-18 STREET de S/ 146,21 soles c/u, 20 unidades de llanta protuner AI 3.00-18 Posterior de S/ 151,72 soles, 20 unidades de cámara de llanta motos (3.00-18) de S/ 99,85 soles c/u, 10 unidades de batería moto 12N9-3B 9AH de S/ 188,89 soles c/u, 10 unidades de zapata de freno posterior BOXER BM150 BM150 X de S/ 49,72 soles c/u, 10 unidades de cable de embrague para moto 2.0 mm x 1.5 m de S/ 13,07 soles c/u, 10 unidades de cable acelerador para motocicleta BAJAJ BOXER 150 de S/ 19,30 soles c/u, 10 unidades de pastilla de freno posterior BAJAJ 150 R de S/ 70,35 soles c/u, 10 unidades de pastilla de freno delantera 150 NS / 150R de S/ 36,55 soles c/u, 10 unidades de cable de clutch para motocicleta BAJAJ Boxer 150 de S/ 33,28 soles, 10 unidades de foco 12v-35/35w / Foco delantero de S/ 13,27 soles c/u, 10 unidades de foco 12 watts trasero moto de S/ 8,17 soles c/u, 10 unidades de faro direccional LED S/flow P/honda Cb250/titan para moto de S/ 48,60 soles c/u y 10 unidades de espejo retrovisor para moto Bajaj de S/ 43,39 soles c/u.

**Tabla 106: Detalle de repuesto: motocicleta (05) - Serenazgo**

<b>REPUESTO: Motocicleta (05)</b>					<b>1.254,80</b>	<b>15.057,61</b>
Kit de Arrastre Bajaj Boxer 150	10	unidad	158,04	100%	131,70	1580,4059
Bujía Boxer 150NS-AS	20	unidad	13,78	100%	22,97	275,67
LLANTA DELANTERA 4PR TT 2.75-18 STREET	20	unidad	146,21	100%	243,68	2924,144
Llanta Protuner AI 3.00-18 Posterior	20	unidad	151,72	100%	252,87	3034,412
Cámara de llanta motos (3.00-18)	20	unidad	99,85	100%	166,42	1997,076
BATERIA MOTO 12N9-3B 9AH	10	unidad	188,89	100%	157,40	1888,85
Zapata de freno posterior BOXER BM150 BM150 X	10	unidad	49,72	100%	41,44	497,227
Cable de embrague para moto 2.0 mm x 1.5 m	10	unidad	13,07	100%	10,89	130,688
Cable de acelerador para motocicleta BAJAJ BOXER 150	10	unidad	19,30	100%	16,08	192,969
Pastilla De Freno Posterior Bajaj 150 R	10	unidad	70,35	100%	58,62	703,469
PASTILLA DE FRENO DELANTERA 150 NS / 150R	10	unidad	36,55	100%	30,46	365,518
Cable de clutch para motocicleta Bajaj Boxer 150	10	unidad	33,28	100%	27,74	332,846
Foco 12v-35/35w / Foco Delantero	10	unidad	13,27	100%	11,06	132,73
Foco 12 watts trasero moto	10	unidad	8,17	100%	6,81	81,68
Faro Direccional Led S/flow P/honda Cb250/titan Para Moto	10	unidad	48,60	100%	40,50	485,996
Espejo retrovisor de moto Bajaj	10	unidad	43,39	100%	36,16	433,925

I.4 Repuesto:  
Bicicleta (10) -  
S/. 2.259,27

Detalle de repuesto bicicleta. Se tendrá 10 unidades de llantas CST modelo ALL TERRAINS 29x2.10 de S/ 75,76 soles c/u, 20 unidades de cámaras CST Aro 27.5, 29 y 700 piton presta de S/ 27,98 soles c/u, 20 unidades de pastillas de freno SHIMANO BS05 (Granel) de S/ 36,45 soles c/u y 18 unidades de cable de freno y funda posterior para bicicleta de S/ 11,84 soles c/u.

**Tabla 107: Detalle de repuesto: bicicleta (10) - Serenazgo**

<b>REPUESTO: Bicicleta (10) ---</b>					<b>188,27</b>	<b>2.259,27</b>
Llantas CST modelo ALL TERRAINS 29x2.10	10	Unidad	75,76	100%	63,13	757,582
Cámaras CST Aro 27.5, 29 y 700 piton presta	20	Unidad	27,98	100%	46,63	559,508
Pastillas de Freno SHIMANO BS05 (Granel)	20	Unidad	36,45	100%	60,75	728,994
Cable De Freno Y Funda Posterior Para Bicicleta	18	Unidad	11,84	100%	17,77	213,1848

d) Otros Gastos Variables.-

S/. 55.633,68

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO						
<b>Servicios de terceros - S/. 55.633,68</b>	Los servicios de terceros representan el conjunto de labores de mantenimiento para una flota de vehículos, con un gasto total de 55.633,68 soles. Este incluye tanto mantenimiento preventivo como correctivo para camionetas y motocicletas específicas. El mantenimiento preventivo, destinado a mantener el óptimo funcionamiento, se ejecutó en camionetas identificadas por las placas EAF-939 y EUH-831, así como en cinco motocicletas con placas EU 2148, EU 2150, EU 2153, EU 2154 y EU 2155, con costos que oscilan entre 1.429,15 y 5.102,24 soles por vehículo. Por otro lado, el mantenimiento correctivo, enfocado en solucionar problemas identificados, se llevó a cabo en las mismas camionetas y motocicletas, con precios que van desde 2.242,12 hasta 3.969,65 soles por vehículo. Estos servicios abarcan inspecciones, ajustes, reparaciones y reemplazo de componentes, asegurando el adecuado estado y funcionamiento de la flota de vehículos.						
<b>Tabla 108: Detalle de servicios de terceros - Serenazgo</b>							
<b>Servicios de terceros</b>						<b>4.636,14</b>	<b>55.633,68</b>
Mantenimiento preventivo camioneta placa EAF-939	1	Servicio	5.102,24	100%	425,19	5.102,24	
Mantenimiento preventivo camioneta placa EUH-831	1	Servicio	5.102,24	100%	425,19	5.102,24	
Mantenimiento preventivo moto 1 placa EU 2148	1	Servicio	1.429,15	100%	119,10	1.429,15	
Mantenimiento preventivo moto 2 placa EU 2150	1	Servicio	1.429,15	100%	119,10	1.429,15	
Mantenimiento preventivo moto 3 placa EU 2153	1	Servicio	1.429,15	100%	119,10	1.429,15	
Mantenimiento preventivo moto 4 placa EU 2154	1	Servicio	1.429,15	100%	119,10	1.429,15	
Mantenimiento preventivo moto 5 placa EU 2155	1	Servicio	1.429,15	100%	119,10	1.429,15	
Mantenimiento correctivo camioneta placa EAF-939	2	Servicio	3.961,48	100%	660,25	7.922,96	
Mantenimiento correctivo camioneta placa EUH-831	2	Servicio	3.969,65	100%	661,61	7.939,30	
Mantenimiento correctivo moto 1 placa EU 2148	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23	
Mantenimiento correctivo moto 2 placa EU 2150	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23	
Mantenimiento correctivo moto 3 placa EU 2153	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23	
Mantenimiento correctivo moto 4 placa EU 2154	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23	
Mantenimiento correctivo moto 5 placa EU 2155	2	Servicio	2.242,12	100%	373,69	4.484,23	

III.2. Costos Indirectos y Gastos de Administración.-

S/. 92.778,05

Informe de gastos indirectos y gastos de administración

**Tabla 109: Detalle de gastos indirectos y gastos de administración - Serenazgo**

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/					7.731,50	92.778,05
<b>Mano de obra indirecta (detallar) 4/</b>					<b>7.356,56</b>	<b>88.278,74</b>
GERENTE (D.L 1057)	1	Personal/mes	8.750,48	5%	437,52	5.250,29
SUB GERENTE (D.L 1057)	1	Personal/mes	6.250,48	60%	3.750,29	45.003,46
JEFE DE OPERACIONES	1	Personal/mes	5.009,50	50%	2.504,75	30.057,00
SECRETARIO	1	Personal/mes	3.320,00	20%	664,00	7.968,00
<b>Material y útiles de oficina (detallar)</b>					<b>374,94</b>	<b>4.499,30</b>
Papel Bon Fotocopia 80gr T:A4	20	Millar	28,59	100%	47,65	571,76
Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42,88	100%	3,57	42,88
Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4,29	100%	1,43	17,15
Fastener Metalicos x 50	4	Caja	6,53	100%	2,18	26,14
Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6,13	100%	2,04	24,50



Sobre Manilla T:A4 x 50	10	Paquete	17,56	100%	14,63	175,61
Folder Manilla T:A4 x 25	10	Paquete	12,05	100%	10,04	120,48
Tampón Para Sellos Color Azul	3	Unidad	5,21	100%	1,30	15,62
Sello Fechador	1	Unidad	15,83	100%	1,32	15,83
Tinta Tampón	2	Unidad	2,86	100%	0,48	5,72
Boligrafo Tinta Seca Color Azul	100	Unidad	0,54	100%	4,51	54,11
Lapiz 2HB	6	Unidad	0,92	100%	0,46	5,51
Pizarra Acrilica 1,60 x 1,20	1	Unidad	101,08	100%	8,42	101,08
Regla Plastica	2	Unidad	3,37	100%	0,56	6,74
Plumon Resaltador C/ Amarillo	4	Unidad	2,25	100%	0,75	8,98
Plumon Resaltador C/ Verde	4	Unidad	2,25	100%	0,75	8,98
Plumones de Pizarra C/ Azul	3	Unidad	5,62	100%	1,40	16,85
Plumones de Pizarra C/ Rojo	4	Unidad	5,62	100%	1,87	22,46
Mota para Pizarra Acrilica	40	Unidad	4,90	100%	16,34	196,03
Forro Transparente T: A4 x 3 mt	6	Unidad	6,13	100%	3,06	36,76
Archivador D/ Carton Lomo Ancho T:Oficio	2	Unidad	7,83	100%	1,31	15,66
Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas	24	Unidad	12,05	100%	24,10	289,15
Corrector Liquido tipo Boligrafo	5	Unidad	1,94	100%	0,81	9,70
Nota Adhesivas 3x3"	4	Unidad	2,96	100%	0,99	11,84
Papel Bon 75gr T:A4 x 500	10	Paquete	18,67	100%	15,56	186,74
Papel Lustre	4	Unidad	0,34	100%	0,11	1,35
Tonner Impresora Kyocera	6	Unidad	418,61	100%	209,31	2.511,66

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO																																																												
I.1 Mano de obra indirecta - S/. 88,278.74	<p>La sección de mano de obra indirecta detalla la distribución de personal y sus costos asociados. Incluye roles clave en la operación: El gerente, con un costo mensual de 8,750.48 soles, dedica el 5% de su tiempo a estas operaciones, sumando un total de 5,250.29 soles. El subgerente, con un costo mensual de 6,250.48 soles, dedica el 60% de su tiempo, generando un total de 45,003.46 soles. El jefe de operaciones, con un costo mensual de 5,009.50 soles, asigna el 50% de su tiempo, totalizando 30,057.00 soles. Finalmente, el secretario, con un costo de 3,320.00 soles mensuales, aporta el 20% de su tiempo, sumando un total de 7,968.00 soles. En conjunto, la mano de obra indirecta alcanza un total de 88,278.74 soles, reflejando la contribución y costos asociados de estos roles en la operación.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 110: Detalle de mano de obra indirecta - Serenazgo</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Mano de obra indirecta (detallar) 4/</th> <th>7,356.56</th> <th>88,278.74</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GERENTE (D.L 1057)</td> <td>1</td> <td>Personal/mes</td> <td>8,750.48 5%</td> <td>437.52</td> <td>5,250.29</td> </tr> <tr> <td>SUB GERENTE (D.L 1057)</td> <td>1</td> <td>Personal/mes</td> <td>6,250.48 60%</td> <td>3,750.29</td> <td>45,003.46</td> </tr> <tr> <td>JEFE DE OPERACIONES</td> <td>1</td> <td>Personal/mes</td> <td>5,009.50 50%</td> <td>2,504.75</td> <td>30,057.00</td> </tr> <tr> <td>SECRETARIO</td> <td>1</td> <td>Personal/mes</td> <td>3,320.00 20%</td> <td>664.00</td> <td>7,968.00</td> </tr> </tbody> </table>							Mano de obra indirecta (detallar) 4/				7,356.56	88,278.74	GERENTE (D.L 1057)	1	Personal/mes	8,750.48 5%	437.52	5,250.29	SUB GERENTE (D.L 1057)	1	Personal/mes	6,250.48 60%	3,750.29	45,003.46	JEFE DE OPERACIONES	1	Personal/mes	5,009.50 50%	2,504.75	30,057.00	SECRETARIO	1	Personal/mes	3,320.00 20%	664.00	7,968.00																								
Mano de obra indirecta (detallar) 4/				7,356.56	88,278.74																																																								
GERENTE (D.L 1057)	1	Personal/mes	8,750.48 5%	437.52	5,250.29																																																								
SUB GERENTE (D.L 1057)	1	Personal/mes	6,250.48 60%	3,750.29	45,003.46																																																								
JEFE DE OPERACIONES	1	Personal/mes	5,009.50 50%	2,504.75	30,057.00																																																								
SECRETARIO	1	Personal/mes	3,320.00 20%	664.00	7,968.00																																																								
I.2 Materiales y útiles de oficina - S/. 4.499,30	<p>La partida de Material y Útiles de Oficina abarca una amplia gama de elementos esenciales para el funcionamiento diario de la oficina. Incluye una variedad de documentos como papel para fotocopias, sobres, folders y cuadernos en diferentes tamaños y gramajes. Asimismo, comprende herramientas de escritorio como perforadoras, grapadoras, clips, reglas, bolígrafos, lápices, correctores y notas adhesivas. Además, esta partida incorpora accesorios para presentaciones y organización, como pizarras acrílicas, plumones de varios colores y motas para la pizarra. Se incluyen elementos más especializados como archivadores, correctores líquidos, papel lustre y toners de impresora. Los costos asociados a estos elementos varían desde pequeños artículos de papelería hasta insumos más costosos como los toners de impresora. En su conjunto, esta inversión totaliza 4.499,30 soles, garantizando el suministro necesario de materiales para la operatividad fluida y eficiente de la oficina, tanto en términos de papelería, escritura y organización, como para presentaciones y trabajos impresos.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 111: Detalle de materiales y útiles de oficina - Serenazgo</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Material y útiles de oficina (detallar)</th> <th>374,94</th> <th>4.499,30</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Papel Bon Fotocopia 80gr T:A4</td> <td>20</td> <td>Millar</td> <td>28,59 100%</td> <td>47,65</td> <td>571,76</td> </tr> <tr> <td>Perforador Mediano 30 Hojas</td> <td>1</td> <td>Unidad</td> <td>42,88 100%</td> <td>3,57</td> <td>42,88</td> </tr> <tr> <td>Grapas 26/6 x 5000</td> <td>4</td> <td>Caja</td> <td>4,29 100%</td> <td>1,43</td> <td>17,15</td> </tr> <tr> <td>Fastener Metalicos x 50</td> <td>4</td> <td>Caja</td> <td>6,53 100%</td> <td>2,18</td> <td>26,14</td> </tr> <tr> <td>Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano</td> <td>4</td> <td>Caja</td> <td>6,13 100%</td> <td>2,04</td> <td>24,50</td> </tr> <tr> <td>Sobre Manilla T:A4 x 50</td> <td>10</td> <td>Paquete</td> <td>17,56 100%</td> <td>14,63</td> <td>175,61</td> </tr> <tr> <td>Folder Manilla T:A4 x 25</td> <td>10</td> <td>Paquete</td> <td>12,05 100%</td> <td>10,04</td> <td>120,48</td> </tr> <tr> <td>Tampón Para Sellos Color Azul</td> <td>3</td> <td>Unidad</td> <td>5,21 100%</td> <td>1,30</td> <td>15,62</td> </tr> </tbody> </table>							Material y útiles de oficina (detallar)				374,94	4.499,30	Papel Bon Fotocopia 80gr T:A4	20	Millar	28,59 100%	47,65	571,76	Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42,88 100%	3,57	42,88	Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4,29 100%	1,43	17,15	Fastener Metalicos x 50	4	Caja	6,53 100%	2,18	26,14	Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6,13 100%	2,04	24,50	Sobre Manilla T:A4 x 50	10	Paquete	17,56 100%	14,63	175,61	Folder Manilla T:A4 x 25	10	Paquete	12,05 100%	10,04	120,48	Tampón Para Sellos Color Azul	3	Unidad	5,21 100%	1,30	15,62
Material y útiles de oficina (detallar)				374,94	4.499,30																																																								
Papel Bon Fotocopia 80gr T:A4	20	Millar	28,59 100%	47,65	571,76																																																								
Perforador Mediano 30 Hojas	1	Unidad	42,88 100%	3,57	42,88																																																								
Grapas 26/6 x 5000	4	Caja	4,29 100%	1,43	17,15																																																								
Fastener Metalicos x 50	4	Caja	6,53 100%	2,18	26,14																																																								
Clip Mediano Tipo Mariposa T:Mediano	4	Caja	6,13 100%	2,04	24,50																																																								
Sobre Manilla T:A4 x 50	10	Paquete	17,56 100%	14,63	175,61																																																								
Folder Manilla T:A4 x 25	10	Paquete	12,05 100%	10,04	120,48																																																								
Tampón Para Sellos Color Azul	3	Unidad	5,21 100%	1,30	15,62																																																								

Sello Fechador	1	Unidad	15,83	100%	1,32	15,83
Tinta Tampón	2	Unidad	2,86	100%	0,48	5,72
Bolígrafo Tinta Seca Color Azul	100	Unidad	0,54	100%	4,51	54,11
Lapiz 2HB	6	Unidad	0,92	100%	0,46	5,51
Pizarra Acrilica 1,60 x 1,20	1	Unidad	101,08	100%	8,42	101,08
Regla Plastica	2	Unidad	3,37	100%	0,56	6,74
Plumon Resaltador C/ Amarillo	4	Unidad	2,25	100%	0,75	8,98
Plumon Resaltador C/ Verde	4	Unidad	2,25	100%	0,75	8,98
Plumones de Pizarra C/ Azul	3	Unidad	5,62	100%	1,40	16,85
Plumones de Pizarra C/ Rojo	4	Unidad	5,62	100%	1,87	22,46
Mota para Pizarra Acrilica	40	Unidad	4,90	100%	16,34	196,03
Forro Transparente T: A4 x 3 mt	6	Unidad	6,13	100%	3,06	36,76
Archivador D/ Carton Lomo Ancho T:Oficio	2	Unidad	7,83	100%	1,31	15,66
Cuaderno de Cargo Empastado 60gr T: A5 X 100 Hojas	24	Unidad	12,05	100%	24,10	289,15
Corrector Liquido tipo Boligrafo	5	Unidad	1,94	100%	0,81	9,70
Nota Adhesivas 3x3"	4	Unidad	2,96	100%	0,99	11,84
Papel Bon 75gr T:A4 x 500	10	Paquete	18,67	100%	15,56	186,74
Papel Lustre	4	Unidad	0,34	100%	0,11	1,35
Tonner Impresora Kyocera	6	Unidad	418,61	100%	209,31	2.511,66

III.3. Costos Fijos.-

S/. 4.609,06

ELEMENTOS DE COSTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO						
I. Costos Fijos - S/. 4.609,06	Corresponde al uso de equipos de telefonía celular que ha sido repartida de acuerdo al programa de seguridad ciudadana establecido en coordinación con la Policía Nacional del Perú.-PNP y la Sociedad Civil del Distrito, asignando a sus componentes radios que permitan la comunicación inmediata de algún suceso delictivo en el distrito considerando una dedicación de 62.5% y el 27.5% viene siendo asumido por la Municipalidad. Asimismo, se considera una póliza anual SOAT de los vehículos utilizados por las autoridades del distrito. Cada uno con una dedicación del 100%.						
	<b>Tabla 112: Detalle de costos fijos - Serenazgo</b>						
	<b>COSTOS FIJOS</b>						
					<b>384,09</b>	<b>4.609,06</b>	
	Telefonía Celular	12	Servicio/mensual	50,95	62,5%	31,84	382,11
	SOAT CAMIONETA Nissan EUH-830	1	Poliza Anual	255,25	100%	21,27	255,25
	SOAT CAMIONETA GREATWALL EAF-939	1	Poliza Anual	142,95	100%	11,91	142,95
	SOAT Moto 1 Eu-2148	1	Poliza Anual	765,75	100%	63,81	765,75
	SOAT Moto 2 Eu-2150	1	Poliza Anual	765,75	100%	63,81	765,75
	SOAT Moto 3 Eu-2151	1	Poliza Anual	765,75	100%	63,81	765,75
	SOAT Moto 4EU-2152	1	Poliza Anual	765,75	100%	63,81	765,75
	SOAT Moto 5 EU-2153	1	Poliza Anual	765,75	100%	63,81	765,75

**METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO**

Para efectos de la determinación de la tasa correspondiente a la prestación del servicio de Serenazgo, se ha tomado en cuenta:

**1.- La zonificación del distrito:** se considera; Zonificación del Distrito

**2.- La determinación de los usos de los predios:** la utilización de recursos para el servicio ha sido requerida en diferentes tipos de intervenciones de acuerdo al uso del predio

**3.- Número de Intervenciones y apoyos por cada zona y usos:** de acuerdo a las ocurrencias presentadas en el distrito y el informe presentado por la Gerencia de Servicios Públicos, previa coordinación con la Unidad de Serenazgo permite determinar que:

**Tabla 113: Detalle de metodología de distribución del costo - Serenazgo**

ZONA	Incidencias	% Intervenciones	Costo del Servicio	Distribución de Costo
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)*(3)
<b>ZONA 1</b>	127	2,04%		27565,71
ENERO MARZO	87			
ABRI-AGOSTO	38			
<b>ZONA 2</b>	3487	56,05%		756863,14
ENERO MARZO	1813			
ABRI-AGOSTO	1682			
<b>ZONA 3</b>	2432	39,09%		527872,43
ENERO MARZO	848			
ABRI-AGOSTO	1593			
<b>ZONA 4</b>	175	2,81%		37984,24
ENERO MARZO	75			
ABRI-AGOSTO	94			
<b>TOTAL</b>	<b>6221</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.350.285,51</b>	<b>1350285,51</b>

**Cantidad de Predios y Contribuyentes**

SERENAZGO		
Condición	Predios	Contribuyentes
Afectos al arbitrio	1579	1310
Inafectos al arbitrio	1	1
<b>Total</b>	<b>1580</b>	<b>1311</b>

Fuente: N.º 105-2025-MDSMM/GPPI-SGIYE

Con relación a la distribución del costo de serenazgo no deberá considerarse al predio correspondiente a la comisaría del distrito al no brindarse el servicio, teniendo un total de 1579 predios afectados de los cuales 38 predios exonerados y 1 predios inafecto correspondiente a 1310 contribuyentes afectados y 1 contribuyente inafecto Según lo referido por la Sub-Gerencia de Recaudación tributarias INFORME N.º 105-2025-MDSMM/GPPI-SGIYE

PREDIOS					
ZONAS	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	TOTAL
USOS/AÑO	2025	2025	2025	2025	2025
CASA HABITACIÓN	151	673	513	0	1337
COMERCIOS*	4	6	1	1	12
COLEGIOS, UNIVERSIDADES	1	0	0	2	3
RESTAURANTES	4	3	1	1	9
CLUBS	0	7	3	3	13
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	1	0	0	0	1
TALLERES Y DEPÓSITOS INDUSTRIALES	2	0	0	1	3
TERRENOS SIN CONSTRUIR	46	62	47	6	161
ORGANIZACIONES PÚBLICAS, RELIGIOSAS	5	21	3	9	38
PARCELA LEJOS DEL ÁREA URBANA	0	0	0	2	2
<b>TOTAL PREDIOS**</b>	<b>214</b>	<b>1271</b>	<b>1052</b>	<b>24</b>	<b>2561</b>
<b>TOTAL PREDIOS SIN ESTACIONAMIENTO AFECTOS</b>	<b>214</b>	<b>772</b>	<b>568</b>	<b>25</b>	<b>1579</b>

\*Se han agrupado los usos de comercios locales, servicios profesionales, bodegas y panaderías en un solo uso; COMERCIO

\*\* En la actualidad no existen predio de uso TALLER MECANICO NI MERCADO que se encontraban en ordenanza anteriores

**Criterios de distribución**

Para la distribución del costo del servicio se aplicó los siguientes criterios:

- Ubicación del predio
- Uso de predio,
- Cantidad de intervenciones de serenazgo, por zona y uso de predio.

## Ubicación del predio

La ubicación del predio entendido como la correspondencia del predio a una zona de seguridad determinado que expresa el grado de peligrosidad. Este criterio concuerda con lo establecido en las Sentencias N° 0041-2004-A I/TC y 0053-2004-PI/TC, emitidas por el Tribunal Constitucional, respecto a los criterios a utilizar en la distribución del costo del servicio de serenazgo.

Las zonas de servicio corresponden a las cuatro zonas en las que se subdivide el Santa María del Mar para efectos de la prestación del servicio.

## Uso de predio

Criterio que mide la generación de riesgo entendiendo que el desarrollo de ciertas actividades económicas tiene asociados diferentes niveles de riesgo de ocurrencia de situaciones de inseguridad ciudadana, violencia o delincuencia.

Por tanto, los diferentes usos de predio tienen asociados diferentes niveles de prestación del servicio de serenazgo, lo cual se refleja en las cantidades de intervenciones de serenazgo que tienen asociadas cada uso de predio.

## PROCEDIMIENTO DEL CÁLCULO DE LA TASA:

**1.- Se determina un Factor de intervenciones por zona:** Tomando como base las intervenciones y apoyos efectuados entre el mes de enero al mes de agosto del año 2025, se obtiene un porcentaje de intervenciones; dividiendo las intervenciones determinadas por cada zona.

Tabla 114: Detalle de factor de intervenciones por zona - Serenazgo

CLASIFICACION POR USO DEL PREDIO	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4		Incidencias
	USOS	Intervenciones	% Incidencia	Intervenciones	% Incidencia	Intervenciones	% Incidencia	Intervenciones	
CASA HABITACIÓN	79	1,27%	3118	50,12%	2286	36,75%	0	0,00%	5483
COMERCIOS*	3	0,05%	72	1,16%	14	0,23%	22	0,35%	111
COLEGIOS, UNIVERSIDADES	3	0,05%	0	0,00%	0	0,00%	6	0,10%	9
RESTAURANTES	4	0,06%	31	0,50%	10	0,16%	20	0,32%	65
CLUBS	0	0,00%	211	3,39%	88	1,41%	101	1,62%	400
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	3	0,05%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
TALLERES Y DEPÓSITOS INDUSTRIALES	11	0,18%	0	0,00%	0	0,00%	15	0,24%	26
TERRENOS SIN CONSTRUIR	18	0,29%	20	0,32%	25	0,40%	6	0,10%	69
ORGANIZACIONES PÚBLICAS, RELIGIOSAS	6	0,10%	35	0,56%	9	0,14%	3	0,05%	53
PARCELA LEJOS DEL ÁREA URBANA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,03%	2
<b>TOTAL INCIDENCIAS</b>	<b>127</b>	<b>2,04%</b>	<b>3487</b>	<b>56,05%</b>	<b>2432</b>	<b>39,09%</b>	<b>175</b>	<b>2,81%</b>	<b>6221</b>

**2.- Se determina un Factor de intervenciones por uso:** Tomando como base las intervenciones y apoyos efectuados entre el mes de enero al mes de agosto del año 2025, se obtiene un porcentaje de incidencia por zona multiplicado por el costo por zona

Tabla 115: Detalle de factor de intervenciones por uso - Serenazgo

CLASIFICACION POR USO DEL PREDIO	Zona 1		Zona 2		Zona 3		Zona 4		Incidencias
	USOS	Intervenciones	Intervenciones	Intervenciones	Intervenciones	Intervenciones	Intervenciones		
CASA HABITACIÓN	79	3118	2286	0	5483				
COMERCIOS*	3	72	14	22	111				
COLEGIOS, UNIVERSIDADES	3	0	0	6	9				
RESTAURANTES	4	31	10	20	65				
CLUBS	0	211	88	101	400				

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	3	0	0	0	3
TALLERES Y DEPÓSITOS INDUSTRIALES	11	0	0	15	26
TERRENOS SIN CONSTRUIR	18	20	25	6	69
ORGANIZACIONES PÚBLICAS, RELIGIOSAS	6	35	9	3	53
PARCELA LEJOS DEL ÁREA URBANA	0	0	0	2	2
<b>TOTAL PREDIOS**</b>	<b>127</b>	<b>3487</b>	<b>2432</b>	<b>175</b>	<b>6221</b>

**3.-Cálculo de la tasa del Arbitrio de Serenazgo:** Para determinar la tasa anual por cada predio, se procede a determinar se divide el costo por zona y uso entre a la cantidad de predios obteniéndose:

**Tabla 116: Detalle de tasa del arbitrio de serenazgo % Incidencia - Serenazgo**

CLASIFICACION POR USO DEL PREDIO				
ZONAS	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
USOS	% Incidencia	% Incidencia	% Incidencia	% Incidencia
CASA HABITACIÓN	1,27%	50,12%	36,75%	0,00%
COMERCIOS*	0,05%	1,16%	0,23%	0,35%
COLEGIOS, UNIVERSIDADES	0,05%	0,00%	0,00%	0,10%
RESTAURANTES	0,06%	0,50%	0,16%	0,32%
CLUBS	0,00%	3,39%	1,41%	1,62%
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%
TALLERES Y DEPÓSITOS INDUSTRIALES	0,18%	0,00%	0,00%	0,24%
TERRENOS SIN CONSTRUIR	0,29%	0,32%	0,40%	0,10%
ORGANIZACIONES PÚBLICAS, RELIGIOSAS	0,10%	0,56%	0,14%	0,05%
PARCELA LEJOS DEL ÁREA URBANA	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%
<b>TOTAL PREDIOS**</b>	<b>2,04%</b>	<b>56,05%</b>	<b>39,09%</b>	<b>2,81%</b>

**Tabla 117: Detalle de clasificación por costo del servicio - Serenazgo**

CLASIFICACION POR COSTO DEL SERVICIO					
ZONAS	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Costo Total del Servicio S/
USOS	Costo del Servicio S/	Costo del Servicio S/	Costo del Servicio S/	Costo del Servicio S/	
CASA HABITACIÓN	17.147,17	676.770,65	496.182,72	-	1.190.100,54
COMERCIOS*	651,16	15.627,80	3.038,74	4.775,16	24.092,86
COLEGIOS, UNIVERSIDADES	651,16	-	-	1.302,32	1.953,48
RESTAURANTES	868,21	6.728,64	2.170,53	4.341,06	14.108,43
CLUBS	-	45.798,14	19.100,65	21.922,33	86.821,12
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	651,16	-	-	-	651,16
TALLERES Y DEPÓSITOS INDUSTRIALES	2.387,58	-	-	3.255,79	5.643,37
TERRENOS SIN CONSTRUIR	3.906,95	4.341,06	5.426,32	1.302,32	14.976,64
ORGANIZACIONES PÚBLICAS, RELIGIOSAS	1.302,32	7.596,85	1.953,48	651,16	11.503,80
PARCELA LEJOS DEL ÁREA URBANA	-	-	-	434,11	434,11
<b>TOTAL PREDIOS**</b>	<b>27.565,71</b>	<b>756.863,14</b>	<b>527.872,43</b>	<b>37.984,24</b>	<b>1.350.285,51</b>

Tabla 118: Detalle de clasificación por tasa anual - Serenazgo

CLASIFICACION POR TASA ANUAL				
ZONAS	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
USOS	Tasa Anual S/	Tasa Anual S/	Tasa Anual S/	Tasa Anual S/
CASA HABITACIÓN	113.5574	1,005.6028	967.2178	
COMERCIOS*	162.7896	2,604.6337	3,038.7393	4,775.1617
COLEGIOS, UNIVERSIDADES	651.1584			651.1584
RESTAURANTES	217.0528	2,242.8790	2,170.5281	4,341.0561
CLUBS		6,542.5917	6,366.8823	7,307.4445
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	651.1584			
TALLERES Y DEPÓSITOS INDUSTRIALES	1,193.7904			3,255.7921
TERRENOS SIN CONSTRUIR	84.9337	70.0170	115.4536	217.0528
ORGANIZACIONES PÚBLICAS, RELIGIOSAS	260.4634	361.7547	651.1584	72.3509
PARCELA LEJOS DEL ÁREA URBANA				217.0528

Tabla 119: Detalle de clasificación por tasa mensual - Serenazgo

CLASIFICACION POR TASA MENSUAL				
ZONAS	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
USOS	Tasa Mensual S/	Tasa Mensual S/	Tasa Mensual S/	Tasa Mensual S/
CASA HABITACIÓN	9.4631	83.8002	80.6015	-
COMERCIOS*	13.5658	217.0528	253.2283	397.9301
COLEGIOS, UNIVERSIDADES	54.2632	-	-	54.2632
RESTAURANTES	18.0877	186.9066	180.8773	361.7547
CLUBS	-	545.2160	530.5735	608.9537
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	54.2632	-	-	-
TALLERES Y DEPÓSITOS INDUSTRIALES	99.4825	-	-	271.3160
TERRENOS SIN CONSTRUIR	7.0778	5.8348	9.6211	18.0877
ORGANIZACIONES PÚBLICAS, RELIGIOSAS	21.7053	30.1462	54.2632	6.0292
PARCELA LEJOS DEL ÁREA URBANA	-	-	-	18.0877

**ESTIMACION DE INGRESOS:**

Tabla 120: Detalle estimación de ingresos - Serenazgo

SUBCLASIFICACIÓN DEL USO HABITACIÓN VIVIENDA	ZONA 1			ZONA 2			ZONA 3			ZONA 4			Total Ingreso Esperado
	Nº Predios Afectos por Zona	Tasa Anual	Ingreso Esperado	Nº Predios Afectos por Zona	Tasa Anual	Ingreso Esperado	Nº Predios Afectos por Zona	Tasa Anual	Ingreso Esperado	Nº Predios Afectos por Zona	Tasa Anual	Ingreso Esperado	
	(a)	(b)	(c) = (b)*(a)	(d)	(e)	(f) = (d)*(e)	(g)	(h)	(i) = (g)*(h)	(j)	(k)	(l) = (j)*(k)	
Casa Habitación y Predios en Construcción	151	113,56	17147,17	673	1005,60	676770,65	513	967,22	496182,72	0	0	0	1190100,54
Comercios	4	162,79	651,16	6	2604,63	15627,80	1	3038,74	3038,74	1	4775,16	4775,16	24092,86
Colegios, Universidades	1	651,16	651,16	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	2	651,16	1302,32	1953,48
Restaurantes	4	217,05	868,21	3	2242,88	6728,64	1	2170,53	2170,53	1	4341,06	4341,06	14108,43
Clubs	0	0,00	0,00	7	6542,59	45798,14	3	6366,88	19100,65	3	7307,44	21922,33	86821,12
Establecimiento de Salud	1	651,16	651,16	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	651,16
Talleres y Depósitos Industriales	2	1193,79	2387,58	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	1	3255,79	3255,79	5643,37
Terreos Sin Construir	46	84,93	3906,95	62	70,02	4341,06	47	115,45	5426,32	6	217,05	1302,32	14976,64



Organizaciones Publica, Religiosas	5	260,46	1302,32	21	361,75	7596,85	3	651,16	1953,48	9	72,35	651,16	11503,80
Parcelas Lejos del Área Urbana	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	2	217,05	434,11	434,11
<b>TOTAL</b>	<b>214</b>		<b>27565,71</b>	<b>772,00</b>		<b>756863,14</b>	<b>568,00</b>		<b>527872,43</b>	<b>25,00</b>		<b>37984,24</b>	<b>1350285,51</b>

Tabla 121: Detalle de subclasificación del uso habitación vivienda exonerados - Serenazgo

SUBCLASIFICACIÓN DEL USO HABITACIÓN VIVIENDA EXONERADOS	ZONA 1			ZONA 2			ZONA 3			ZONA 4			Total Ingreso Esperado	% EXONERACION
	Nº Predios Afectos por Zona	Tasa Anual	Ingreso Esperado	Nº Predios Afectos por Zona	Tasa Anual	Ingreso Esperado	Nº Predios Afectos por Zona	Tasa Anual	Ingreso Esperado	Nº Predios Afectos por Zona	Tasa Anual	Ingreso Esperado		
	(a)	(b)	(c) = (b)*(c)	(d)	(e)	(f) = (d)*(e)	(g)	(h)	(i) = (g)*(h)	(j)	(k)	(l) = (j)*(k)		
Organizaciones Publica, Religiosas,	5	260,46	1.302,32	21	361,75	7.596,85	3	651,16	1.953,48	9	72,35	651,16	11503,79875	100%
	TOTAL EXONERADO s/											11503,79875		

Tabla 122: Detalle de ingreso total del servicio y costo de los exonerados - Serenazgo

Descripción	Monto Anual
Ingreso Total del Servicio	1.350.285,51
Costo de los exonerados	11.503,80
<b>Ingreso Total</b>	<b>1.338.781,71</b>

Tabla 123: Detalle de descripción, monto anual y cobertura - Serenazgo

Descripción	Monto Anual
Ingreso Total	1.338.781,71
Costo Total	1.350.285,51
<b>Resultado</b>	<b>-11.503,80</b>
<b>Cobertura</b>	<b>99,148%</b>

Para el periodo 2026, se prevé una cobertura de los costos del servicio, del 99.148%

### Variación Costo Servicio Serenazgo

#### COMPARATIVO DE TASAS

Comparativo De Costo De La Tasa Del Servicio De Serenazgo Uso Casa Habitación

ZONAS	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
USOS/PREDIOS	COSTO	COSTO	COSTO
Casa Habitación y Predios en Construcción			
TASA ANUAL 2025	95.40	834.76	805.89
TASA ANUAL 2026	113.56	1005.60	967.22
Diferencia	18.16	170.84	161.33
<b>Variación</b>	<b>19.03%</b>	<b>20.47%</b>	<b>20.02%</b>

## COMPARATIVO DE COSTO DE LA TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO USO DIFERENTE A CASA HABITACION

ZONAS	USO DEL PREDIO	TASA ANUAL 2025	TASA ANUAL 2026	Diferencia	Variación
ZONA 1	Comercios	132,27	162,79	30,52	23,07%
	Colegios, Universidades	529,08	651,16	122,08	23,07%
	Restaurantes	176,36	217,05	40,69	23,07%
	Clubs	0,00	0,00	0,00	
	Establecimiento de Salud	529,08	651,16	122,08	23,07%
	Talleres y Depósitos Industriales	705,44	1.193,79	488,35	69,23%
	Terreos Sin Construir	65,44	84,93	19,49	29,79%
	Organizaciones Publica, Religiosas	246,90	260,46	13,56	5,49%
	Parcelas Lejos del Área Urbana	0,00	0,00	0,00	
ZONA 2	Comercios	2.116,31	2.604,63	488,32	23,07%
	Colegios, Universidades	0,00	0,00	0,00	
	Restaurantes	2.116,31	2.242,88	126,57	5,98%
	Clubs	5.315,98	6.542,59	1.226,61	23,07%
	Establecimiento de Salud	0,00	0,00	0,00	
	Talleres y Depósitos Industriales	0,00	0,00	0,00	
	Terreos Sin Construir	59,73	70,02	10,29	17,22%
	Organizaciones Publica, Religiosas	293,93	361,75	67,82	23,08%
	Parcelas Lejos del Área Urbana	0,00	0,00	0,00	
ZONA 3	Comercios	2.116,31	3.038,74	922,43	43,59%
	Colegios, Universidades	0,00	0,00	0,00	
	Restaurantes	2.116,31	2.170,53	54,22	2,56%
	Clubs	5.173,21	6.366,88	1.193,67	23,07%
	Establecimiento de Salud	0,00	0,00	0,00	
	Talleres y Depósitos Industriales	0,00	0,00	0,00	
	Terreos Sin Construir	90,06	115,45	25,39	28,20%
	Organizaciones Publica, Religiosas	529,08	651,16	122,08	23,07%
	Parcelas Lejos del Área Urbana	0,00	0,00	0,00	
ZONA 4	Comercios	3.703,55	4.775,16	1.071,61	28,93%
	Colegios, Universidades	529,55	651,16	121,61	22,96%
	Restaurantes	3.703,55	4.341,06	637,51	17,21%
	Clubs	5.878,65	7.307,44	1.428,79	24,30%
	Establecimiento de Salud	0,00	0,00	0,00	
	Talleres y Depósitos Industriales	2.116,31	3.255,79	1.139,48	53,84%
	Terreos Sin Construir	117,57	217,05	99,48	84,62%
	Organizaciones Publica, Religiosas	58,79	72,35	13,56	23,07%
	Parcelas Lejos del Área Urbana	176,36	217,05	40,69	23,07%

**Justificación del incremento:**

La justificación del incremento en los costos para el año 2026 con respecto a los años anteriores se basa en una serie de factores y consideraciones clave. La estructura de costos aplicada para los años 2018 e incrementada con IPC hasta el 2025 se ha actualizado para el año 2026, lo que resulta en un incremento del 0.03% en relación a los años anteriores. Este incremento se justifica de la siguiente manera:

**Tabla 124: Detalle de Justificación de los incrementos - Serenazgo**

VARIACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO				
Costos Totales de los Servicios Públicos Ejercicio 2025	Costo Aprobado 2025 (Ord. N.º 015-2024 -MDSMM) S/	Costo Aprobado 2026 S/	Variación Nominal S/	Porcentaje de Incremento
	(a)	(b)	(c) = (b) - (a)	(d)=(c)/(a)
SERENAZGO	1,121,792.88	1,350,285.51	228,492.63	20.37%

Serenazgo				
Concepto	Costo Aprobado 2025 (Ord. N.º 015-2024 -MDSMM) S/	Costo Aprobado 2026 S/	Variación Nominal S/	Porcentaje de Incremento
	(a)	(b)	(c) = (b) - (a)	(d)=(c)/(a)
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	1,028,345.47	1,252,898.40	224,552.93	21.84%
<b>COSTO DE MANO DE OBRA</b>	783,678.75	985,544.04	201,865.29	25.76%
<b>COSTO DE MATERIALES</b>	189,033.05	211,720.69	22,687.64	12.00%
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>	55,633.68	55,633.68	0.00	0.00%
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/</b>	88,838.36	92,778.05	3,939.69	4.43%
<b>COSTOS FIJOS</b>	4,609.06	4,609.06	0.00	0.00%
<b>COSTO TOTAL</b>	1,121,792.89	1,350,285.51	228,492.62	20.37%

El análisis de la variación del costo del servicio de Serenazgo entre los años 2025 y 2026 evidencia un incremento significativo en los recursos presupuestados para fortalecer la seguridad ciudadana. En 2025, de acuerdo con la Ordenanza N.º 015-2024-MDSMM, el costo total aprobado ascendió a S/ 1,121,792.88, mientras que en 2026 se proyecta un gasto de S/ 1,350,285.51. Este ajuste representa una variación nominal de S/ 228,492.63, equivalente a un incremento del 20.37%, lo que convierte al Serenazgo en uno de los servicios con mayor crecimiento presupuestal en el periodo analizado.

Dentro de la estructura del gasto, los costos directos concentran la mayor proporción y muestran un incremento considerable, pasando de S/ 1,028,345.47 en 2025 a S/ 1,252,898.40 en 2026, lo que implica una variación de S/ 224,552.93 (21.84%). En este rubro destaca el costo de mano de obra, que se eleva de S/ 783,678.75 a S/ 985,544.04, con un aumento de S/ 201,865.29 (25.76%), reflejando la necesidad de reforzar el personal operativo, probablemente a través de la contratación de más efectivos o la mejora de remuneraciones y beneficios para garantizar un servicio más eficiente y seguro.

Asimismo, el costo de materiales registra un aumento de S/ 189,033.05 a S/ 211,720.69, lo que representa una variación nominal de S/ 22,687.64 (12.00%), asociada al mayor requerimiento de equipamiento, uniformes, herramientas tecnológicas y suministros necesarios para las labores de patrullaje y vigilancia. En contraste, los otros costos y gastos variables se mantienen constantes en S/ 55,633.68, sin registrar variación interanual, lo que refleja una estabilidad en esta categoría de gasto.

Por su parte, los costos indirectos y gastos administrativos muestran un incremento leve, al pasar de S/ 88,838.36 en 2025 a S/ 92,778.05 en 2026, con una diferencia de S/ 3,939.69 (4.43%), vinculada a la gestión y soporte administrativo del servicio. Los costos fijos se mantienen estables en S/ 4,609.06, sin modificaciones entre ambos ejercicios.

En conclusión, el servicio de Serenazgo presenta un incremento global del 20.37%, impulsado principalmente por el crecimiento en los rubros de mano de obra y materiales. Este comportamiento presupuestal refleja una clara priorización de la seguridad ciudadana en la planificación municipal, orientada a fortalecer la capacidad operativa y el equipamiento del cuerpo de Serenazgo para atender de manera más efectiva las demandas de la población.

## INDICE DE TABLAS

- Tabla 1 Frecuencia e Intensidad del Servicio por Zona
- Tabla 2 Detalle del Personal
- Tabla 3 detalle de Horarios Invierno
- Tabla 4 Detalle de Horarios Verano
- Tabla 5 Turno Mañana, Horario, Recorrido, Zona y Velocidad Aproximada de Recorrido.
- Tabla 6 Horarios de turno (mañana y tarde) y el recorrido de la Zona nº 02 para el camión compactador.
- Tabla 7 Horarios de turno (mañana y tarde) y el recorrido de la Zona nº 03 para el camión compactador.
- Tabla 8 Horarios de turno (mañana y tarde) y el recorrido de la Zona nº 04 para el camión compactador.
- Tabla 9 responsables y función de la mano de obra directa - Temporada Invierno
- Tabla 10 Responsables y función de la mano de obra directa - Temporada Verano.
- Tabla 11 Mano de obra de residuo sólidos de playa Barrenderos.
- Tabla 12: Mano de obra para recogida de residuo sólidos de playa para Ayudantes.
- Tabla 13 zonas y áreas de atención
- Tabla 14 Mano de obra directa
- Tabla 15 Detalle de intervenciones, % intervenciones del servicio por zona.
- Tabla 16 Detalle de mano de obra directa
- Tabla 17 Detalle de distribución de horarios en Zona Balneario y Villa Mercedes
- Tabla 18 Detalle de distribución de horarios de control de tranqueras y conductores
- Tabla 19 Detalle de distribución de horarios de motociclistas y ciclistas
- Tabla 20 Tabla 14: Detalle de distribución de horarios en Zona Balneario
- Tabla 21 de distribución de horarios de estacionamiento y arco de ingreso
- Tabla 22 Detalle de cantidad de operarios videovigilancia
- Tabla 23: Detalle de contribuyentes y predios
- Tabla 24: Detalle de uso del predio y zonas
- Tabla 25: Detalle de zonas, manzanas y ubicación
- Tabla 26: Detalle de zona y total frontis
- Tabla 27: Detalle de Costos Directos
- Tabla 28: Detalle de Personal Nombrado D.L. 728 - Barrido de Calles
- Tabla 29: Detalle de Personal Nombrado D.L. 1057 - Barrido de Calles
- Tabla 30: Detalle de los Uniformes de Mano de Obra Directa - Barrido de Calles
- Tabla 31: Detalle de implementos de seguridad - barrido de calles
- Tabla 32: Detalle de herramientas - barrido de calles
- Tabla 33: Detalle de Insumos - barrido de calles
- Tabla 34: Detalle de Servicios de Terceros - Barrido de calles
- Tabla 35: Detalle de Costos Indirectos y Gastos de Administración - barrido de calles
- Tabla 36: Detalle de Mano de Obra indirecta - barrido de calles
- Tabla 37: Detalle de materiales y útiles de oficina - barrido de calles
- Tabla 38: Detalle de Costos Fijos
- Tabla 39: Detalle de metodología de la distribución de costos - barrido de calles
- Tabla 40: Detalle de distribución del costos - barrido de calles
- Tabla 41: Detalle de estimación de ingresos - barrido de calles
- Tabla 42: Resultado de ingresos - Costos Servicio de Barrido de Calles

- Tabla 43: Detalle de Justificación de Incrementos - Barrido de Calles
- Tabla 44: Detalle de Costos Directos - Residuos Sólidos
- Tabla 45: Detalle de costo de mano de obra - residuos sólidos
- Tabla 46: Detalle de Uniformes - Residuos Sólidos
- Tabla 47: Detalle de Implementos de Seguridad - Residuos Sólidos
- Tabla 48: Detalle de herramientas - residuos sólidos
- Tabla 49: Detalle de Repuesto - Otros Insumos - Residuos Sólidos
- Tabla 50: Detalle de Otros conceptos vinculados con el servicio - Residuos Sólidos
- Tabla 51: Detalle de Insumos - Residuos Sólidos
- Tabla 52: Detalle de Otros Costos Variables - Residuos Sólidos
- Tabla 53: Detalle de mano de obra indirecta - Residuos Sólidos
- Tabla 54: Detalle de materiales y útiles de oficina - Residuos Sólidos
- Tabla 55: Detalle de Costos Fijos - Residuos Sólidos
- Tabla 56: Detalle de Justificación de Incrementos - Servicios RRSS
- Tabla 57: Detalle de residuos sólidos en playas Costos Directos
- Tabla 58: Detalle de mano de obra directa - Residuos Sólidos Playas
- Tabla 59: Detalle de uniformes - Residuos Sólidos Playas
- Tabla 60: Detalle de implementos de seguridad - Residuos Sólidos Playas
- Tabla 61: Detalle de herramientas - Residuos Sólidos Playas
- Tabla 62: Detalle de insumos - Residuos Sólidos Playas
- Tabla 63: Detalle de otros costos y gastos variables - Residuos Sólidos Playas
- Tabla 64: Detalle Costos Indirectos y Gastos de Administración - Residuos Sólidos Playas
- Tabla 65: Detalle de mano de obra indirecta - Residuos Sólidos Playas
- Tabla 66: Detalle materiales y útiles de oficina - Residuos Sólidos Playas
- Tabla 67: Detalle de costos fijos - Residuos Sólidos Playas
- Tabla 68: Detalle de Ingreso promedio de vehículos - Residuos Sólidos Playas
- Tabla 69: Detalle de número de vehículos por temporada, costo del servicio, tasa diaria S/
- 70: Detalle de estimación de ingresos - Residuos Sólidos Playas
- Tabla 71: Detalle de descripción y monto anual - Residuos Sólidos Playas
- Tabla 72 Detalle de Justificación de los Incrementos - Servicios Playas
- Tabla 73: Detalle de explicación de los costos - zona, numero predios, área m2 y % - Parques y Jardines
- Tabla 74: Detalle de Costos Directos
- Tabla 75: Detalle de costo de mano de obra directa - Parques y Jardines
- Tabla 76: Detalle de uniformes - Parques y Jardines
- Tabla 77: Detalle de implementos de seguridad - Parques y Jardines
- Tabla 78: Detalle de herramientas - Parques y Jardines
- Tabla 79: Detalle insumos - Parques y Jardines
- Tabla 80: Detalles de insumos - Parques y Jardines
- Tabla 81: Detalle de repuestos - otros insumos / Parques y Jardines
- Tabla 82: Detalle de servicios de terceros - Parques y Jardines
- Tabla 83: Detalle de costos indirectos y gastos administrativos - Parques y Jardines
- Tabla 84: Detalle mano de indirecta - Parques y Jardines
- Tabla 85: Detalle materiales de oficina - Parques y Jardines

- Tabla 86: Detalle de costos fijos - Parques y Jardines
- Tabla 87: Detalle de cálculo de la distribución del costo - Parques y Jardines
- Tabla 88: Detalle de asentamiento humano villa mercedes / Jardines y Parques - Zona 1
- Tabla 89: Detalle de balneario - Santa María del Mar / Jardines y Parques - Zona 2
- Tabla 90: Detalle de Balneario - Santa María del Mar / Jardines y Parques - Zona 3
- Tabla 91: Detalle de Balneario - Santa María del Mar / Jardines y Parques - Zona 4
- Tabla 92: Detalle de estimación de ingresos - Parques y Jardines
- Tabla 93: Detalle de zona, exonerados, numero predios afectos por zona, tasa anual, % de exoneración, ingreso esperado - Parques y Jardines
- Tabla 94: Detalle de descripción, monto anual y cobertura - Parques y Jardines
- Tabla 95: Detalle de Justificación de los Incrementos - Parques y Jardines
- Tabla 96: Detalle de costos directos parte 1 - Serenazgo
- Tabla 97: Detalle de costos directos parte 2 - Serenazgo
- Tabla 98: Detalle de costos directos parte 3 - Serenazgo
- Tabla 99: Detalle de costo de mano de obra - Serenazgo
- Tabla 100: Detalle de uniformes - Serenazgo
- Tabla 101: Detalle de implementos de seguridad - Serenazgo
- Tabla 102: Detalle de herramientas - Serenazgo
- Tabla 103: Detalle de insumos y otros - Serenazgo
- Tabla 104: Detalle de combustible - Serenazgo
- Tabla 105: Detalle de repuesto: Camioneta (02) - Serenazgo
- Tabla 106: Detalle de repuesto: motocicleta (05) - Serenazgo
- Tabla 107: Detalle de repuesto: bicicleta (10) - Serenazgo
- Tabla 108: Detalle de servicios de terceros - Serenazgo
- Tabla 109: Detalle de gastos indirectos y gastos de administración - Serenazgo
- Tabla 110: Detalle de mano de obra indirecta - Serenazgo
- Tabla 111: Detalle de materiales y útiles de oficina - Serenazgo
- Tabla 112: Detalle de costos fijos - Serenazgo
- Tabla 113: Detalle de metodología de distribución del costo - Serenazgo
- Tabla 114: Detalle de factor de intervenciones por zona - Serenazgo
- Tabla 115: Detalle de factor de intervenciones por uso - Serenazgo
- Tabla 116: Detalle de tasa del arbitrio de serenazgo % Incidencia - Serenazgo
- Tabla 117: Detalle de clasificación por costo del servicio - Serenazgo
- Tabla 118: Detalle de clasificación por tasa anual - Serenazgo
- Tabla 119: Detalle de clasificación por tasa mensual - Serenazgo
- Tabla 120: Detalle estimación de ingresos - Serenazgo
- Tabla 121: Detalle de subclasificación del uso habitación vivienda exonerados - Serenazgo
- Tabla 122: Detalle de ingreso total del servicio y costo de los exonerados - Serenazgo
- Tabla 123: Detalle de descripción, monto anual y cobertura - Serenazgo
- Tabla 124: Detalle de Justificación de los incrementos - Serenazgo